

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

“POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL EN CHILE:
REVISIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO EN EL CAMPO CULTURAL EN EL SIGLO XX”

Tesis para Optar al Grado de Magister en Gestión Cultural

INTEGRANTES

Karina Arias Yurisch

Cristina Gálvez Gómez

Profesor Guía: María Paulina Soto Labbé

Santiago, Chile

Año 2010

INTRODUCCIÓN

Las demandas relativas a temas culturales, comenzaron a visualizarse como tema de agenda gubernamental con mucha fuerza desde el contexto de la confrontación política de los bloques antagónicos en la guerra fría y, ya al siglo XXI, es un objeto indiscutible de la acción de Estado, sea como matriz de análisis del desarrollo económico y político de un país, como también parte de los derechos sociales del hombre. Sin embargo, desde los albores de la civilización, el poder ha tomado decisiones sobre qué bienes culturales producir, consumir y distribuir, existiendo todo un recorrido de intervenciones públicas en el campo artístico-cultural.

Las demandas culturales como toda problemática social cristalizan toda una historia; toda una densidad y complejidad determinada por el peso de un pasado social multidimensional, y por cadena causal compleja de factores sociales, percepciones y valoraciones que van evolucionando en una sociedad. En este sentido, el establecimiento de intervenciones públicas en el campo cultural implica y exige conocer el entorno socioeconómico y político, por el que existe y está determinado, así como el proceso histórico del que es efecto y momento de su tendencia. No obstante, la trayectoria de la problemática cultural a manos del Estado Chileno no ha merecido la atención suficiente de los investigadores de ciencias sociales, y por lo tanto, no se cuenta con una base de información que retroalimente, respecto de errores y aciertos, a los gestores y decidores del sistema cultural chileno. Ante esta situación, se ha vuelto necesario embarcarnos en tal desafío.

En este trabajo nos interesa conocer las acciones provenientes desde el Estado hacia el campo artístico- cultural, a través del examen de las políticas públicas culturales en el marco del siglo XX. Por medio del registro y recopilación de las leyes, presupuestos, declaraciones políticas e instituciones referidas a temas artísticos culturales se determina el análisis de las políticas públicas del siglo XX, con lo cual se pretende sistematizar información relevante que permita construir una línea base de conocimiento al servicio del diseño y la gestión de las políticas públicas culturales futuras del país.

La investigación tiene un alcance descriptivo en el sentido que da cuenta de la serie de acciones que el Estado desarrolló en el ámbito artístico cultural para el periodo mencionado, por lo que no se examinan, ni las consecuencias que del comportamiento del Estado en cultura se puedan haber derivado, ni hay intento de profundizar en las causas que marcaron dicho proceso. El centro de estudio, está en describir más que en valorar, las políticas públicas culturales que se desarrollaron en Chile durante el siglo XX. En esta dirección se trabajo con una metodología mixta con alcances cuantitativos para el análisis del presupuesto y cualitativos para el estudio de las leyes, discursos e institucionalidad.

Para cumplir con el objetivo de analizar la política pública cultural en el Estado de Chile en el siglo XX se han determinado cuatro capítulos que corresponden a la consecución de los objetivos específicos de la investigación. El primero de ellos intenta levantar un marco teórico del concepto Política Cultural, indagando en las definiciones en el campo de la política y la cultura que determinan el campo de investigación.

El segundo capítulo tiene el propósito de exponer los hitos económicos, sociales y políticos del siglo XX que hayan determinado el ámbito de actuación

y el rol del Estado durante el período y que configuren el contexto histórico en el cual se ubican los lineamientos de política pública cultural.

En el tercer apartado se describe la metodología del estudio, construida en base a las variables de política pública y a las dimensiones contextuales de corte histórico, determinantes para la mirada retrospectiva de las acciones estatales en cultura, entendiéndose por aquellas la legislación, programas de gobierno, discursos, mensajes y presupuestos.

El cuarto capítulo corresponde al centro del estudio y en él se registra y sistematiza toda la información de las acciones públicas de fomento cultural en el periodo analizado, con tal de construir una base de datos histórica, y se examinan los lineamientos de políticas culturales. Con todo, la última sección determina la evolución de la política pública cultural en el siglo XX, identificando los contenidos y la extensión y/o contracción de la propuesta estatal en el desarrollo cultural chileno.

CAPÍTULO I. MARCO TEORICO

El Campo de la Política Pública Cultural

Este capítulo trabaja en base a dos ideas fundamentales. La primera de ellas es la constatación de la cultura como objeto de política pública, en cuanto campo social de problematización que se ha entendido parte de la intervención del Estado. La segunda idea, indaga en la diversidad de formas que adquieren las políticas públicas culturales de acuerdo a variables de legitimidad de la intervención pública, de interpretación de la cultura y de financiamiento de aquella. Estas líneas dirigen las siguientes páginas, para lo cual nos detenemos en la conceptualización y discusión teórica de cada unidad de análisis.

I.- ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El análisis de la actividad de los gobiernos, a través de la concepción de las políticas públicas, encuentra su origen en los primeros años de la década de los 50 a partir de los aportes de Harold Lasswell¹ y se masifica en la década de los 70 con académicos como Aaron Wildavsky, Guy Peters, Yehezkel Dror, entre otros. La prevalencia de este análisis por sobre otros modelos de estudio de la actividad gubernamental, se basa en dos supuestos: a) que los métodos de la ciencia (racionalidad y empirismo) harían más racionales y efectivas las decisiones públicas y b) que dichos métodos mejorarían la capacidad para resolver los problemas sociales. En palabras de Merriam² “a menos que se incorporen a las operaciones del gobierno mayores dosis y niveles de ciencia, la civilización corre el tremendo peligro del capricho, la ignorancia y de la pasión”.

Desde la perspectiva de las políticas públicas, se constituye la definición de un problema social, su orientación pública y su respuesta colectiva, en cuanto a su ejecución y evaluación en un sólo análisis. Más que las recetas de gobierno, las políticas públicas representan los indicadores de la naturaleza y del funcionamiento de la máquina gubernamental y, por tanto, se presentan como el resultado de la actividad de gobierno y, a la vez, como el proceso por el cual se resuelven los problemas sociales en general.

Ranney³ distingue dos enfoques o corrientes. Los que concentran su atención en el proceso de formación y ejecución de la política, es decir, en la ‘hechura de la política’; y los que centran su interés en el contenido de la política, por tanto, en la normatividad

¹ Autores como Ripley, DeLeon y Mc Cool coinciden en apuntar que el trabajo seminal de este movimiento fue la obra editada por Daniel Lerner y Harold Lasswell, *The Policy Sciences: Recent Developments in Scope and Methods*, publicada en 1951.

² Aguilar Villanueva, Luis. *El estudio de las políticas públicas*. Grupo editorial Miguel Angel Porrúa, México. (1992). *Relatoría de la Conferencia Nacional sobre Ciencia Política (1923) “Progress Report of the Commite on Research”*

³ *Ibíd.* Pág. 59

de las decisiones. Cuando el propósito de un estudio está en la evaluación de la legitimidad de un gobierno se prioriza la mirada en el proceso, sin embargo, cuando lo que interesa es apreciar la conducción y la naturaleza de la solución propuesta desde un gobierno, el acento recae en el análisis de contenido.

Para efecto de la presente investigación se indaga con mayor énfasis en el análisis del contenido de la política, con el objeto de estudiar las soluciones públicas que se han diseñado respecto del ámbito temático de la cultura en los gobiernos de Chile a lo largo del siglo XX y así proveer información valiosa para el desarrollo de las nuevas formas de intervención en los problemas sociales referidos a este ámbito. En este sentido, el análisis de políticas es una manera de sintetizar información, incluyendo resultados de investigación, con el fin de producir un formato para las decisiones públicas y determinar las necesidades futuras de información importante para las políticas.

1.1.- LA POLÍTICA PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DEL ESTADO MODERNO

La política pública siempre está referida a la esfera pública, entendida esta última como el campo de interacciones e interpretaciones en el que los ciudadanos individuales, por sí mismos o por los voceros de sus organizaciones, definen las normas generales, dan forma a sus problemas y esquemas de solución, perfilan y eligen a los líderes de Estado. En otras palabras, las políticas públicas “constituyen el Estado y ponen a la obra a los gobiernos”⁴.

En este sentido, lo que constituye a las políticas públicas es el origen estatal de su iniciativa, lo cual compromete al Ejecutivo y al Parlamento en su diseño y aprobación, en la concurrencia de financiamiento público, en la convergencia que deben mantener con el conjunto de actuaciones del Estado y, finalmente, en una vocación orientada a incrementar el bienestar de la población. Por tanto, interesa entender la política pública como una respuesta a los problemas colectivos, es decir, como parte del instrumental del Estado moderno.

⁴ Ibíd. Pág. 26

El Estado es una institución cuya funcionalidad esta referida al bienestar colectivo. Como institucionalidad es gestionado y dirigido por un gobierno, donde se personaliza, y es a través de esta figura que adquiere direccionalidad específica. El gobierno es la parte dinámica del Estado, la parte ejecutora, y como tal materializan su trabajo, por una parte, por medio de un conjunto de orientaciones, ideologías y principios y, por otra, por medio de una estructura entendida como burocracia.

Según Meny y Thoenig⁵, los gobiernos trabajan organizadamente a través de políticas públicas, las cuales aparecen, en la perspectiva temporal, como los embriones de las acciones en el ámbito social motivadas en gran parte por el surgimiento del *Welfare State*⁶ o Estado de Bienestar. La conformación del Estado Bienestar se caracteriza por la materialización de la acción pública a través de políticas sociales con la idea de modificar las condiciones del mercado y proteger a los individuos de las consecuencias económicas que podrían afectarlos en un contexto de crisis económica, política y social. Su eclosión se produce post segunda guerra mundial, por factores de naturaleza política, económica y cultural. Por una parte, las transformaciones económicas del capitalismo, al mismo tiempo que la exacerbación de sus contradicciones, justificaron el crecimiento de las políticas sociales, en palabras de Hecló⁷ “probablemente, más que cualquier otro factor, el sentimiento de peligro compartido y de vulnerabilidad ha hecho que los objetivos del nuevo estado providencia (seguridad, igualdad, libertad) parezcan compatibles (incluso constitutivos), a la vez, con el funcionamiento de la sociedad y de la economía” .

Es posible afirmar que la ampliación de las responsabilidades que adquiere el Estado luego de las crisis en la década del treinta lleva a los gobiernos a asumir una nueva forma de entender la acción pública, donde se preparan nuevas tareas referidas a problemáticas sociales como empleo, educación, vivienda, salud, seguridad, que se ordenan en torno a instrumentos denominados, por primera vez en la década de los

⁵ Meny, Ives y Thoenig, Jean-Claude. Las Políticas Públicas. (1992) Editorial Ariel, Barcelona. Pág. 17

⁶ *Ibid.* Pág. 24

⁷ Hecló, H. *Toward a New Welfare State, in Flora, Heidenheimer* citado en Meny y Thoenig. Las políticas Públicas. (1992) Editorial Ariel, Barcelona.

cincuenta, como políticas públicas. La OCDE señala que “la maduración del Estado Bienestar implica que la mayor parte de la administración esté dedicada a implementar políticas”⁸.

Las transformaciones del Estado que siguieron al implementado *Welfare state* fueron determinando modificaciones y reorientaciones en cuanto a su ámbito, rol y estructura, lo que consecuentemente indujo a cambios en el enfoque de entendimiento de las políticas públicas como instrumento de acción estatal. En esta dirección es posible visualizar un camino que va desde una visión centrada en las grandes ideas de organización y funcionamiento de una sociedad hacia una mirada más pragmática donde la política se constituye como el arte de lo posible. Hoy las políticas públicas se consideran como un ámbito congestionado, donde conviven programas complejos, superpuestos e incluso rivales, dirigidos a categorías problemáticas cada vez más específicas. Lo anterior significa que las políticas se adscriben a las posibilidades que permiten los cambios en el espacio de valores, problemas y prioridades; las reformas del contexto organizacional público, en cuanto a sus recursos y estructuras, y las variantes del entorno sociopolítico y económico que se presentan en determinado momento.

1.2.- CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA

El término política pública tiene su origen en Estados Unidos con la propuesta de *Policy Sciences* de Lasswell. La nomenclatura política pública se construye con base al concepto de *policy* que puede entenderse en dos sentidos; primero como una disciplina que surge en las sociedades industrializadas en la década de los cincuenta, especialmente en Estados Unidos e Inglaterra, y que como tal se enfoca a estudiar los problemas considerados públicos; y segundo, como concepto que hace referencia a la política gubernamental de las acciones cotidianas del quehacer público.

⁸ Wayne Parsons. Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas .FLACSO México, 2007. Pág. 588

Desde su acuñamiento, se presenta una diversidad de conceptualizaciones de la política pública que determinan su amplitud o restricción respecto de la participación de otros actores diferentes al sector público. La perspectiva más tradicional, en la cual se ubica a Jones (1970) y Meny y Thoenig (1992) implica una mirada acotada donde las políticas públicas corresponden a los programas de acción de un gobierno, es decir, al resultado de la actividad de una autoridad investida de poder público y de la legitimidad gubernamental, por lo tanto, se definen como soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Dicha perspectiva destaca el papel central del Estado en la resolución de los problemas públicos, como responsable exclusivo de las decisiones colectivas, donde utiliza los métodos tradicionales para su ejecución y la única evaluación posible de su trabajo se efectuaría en el proceso político de elecciones. Esta visión tradicional supone que el gobierno es una entidad con unidad de propósitos, con la mayor cantidad de instrumentos posibles y que cuenta con habilidad perfecta para comprometer acciones y recursos. Sin embargo, en las últimas décadas se han cuestionado estos supuestos lo que ha permitido el desarrollo de enfoques más abiertos e integrales.

Desde una visión amplia, compartida por Lahera⁹ (2002), Larrue¹⁰ (2000), McGregor¹¹ (1989) entre otros, se entenderá a la política pública como un conjunto de cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado, con la finalidad de resolver un problema colectivo¹². Este enfoque implica la aceptación de que la comunidad participa en la constitución e implementación de las políticas. En esta línea, las políticas públicas incluyen la participación de actores públicos y privados. Cada tipología de actor tiene roles y responsabilidades definidas respecto de su participación en el proceso. Los actores privados, tienen la responsabilidad de definir a los representantes que presentan distintas orientaciones de políticas públicas y de participar en la implementación y evaluación a través de un rol de participante activo. Los actores públicos, definidos

⁹ Lahera, Eugenio. Introducción a las Políticas Públicas. Fondo de Cultura Económica, Chile. 2002

¹⁰ Larrue, Corinne. Analyser les politiques publiques d'environnement, L'Harmattan, París 2000.

¹¹ McGregor, Eugene. The Public Service Problem, en The Annals of American Academy Of Political and Social Science. 1983.

¹² Lahera, Op. Cit. Pág. 15

como el gobierno y la administración pública, están llamados a proponer la definición y materialización de las políticas públicas, para lo cual cuentan con los recursos y jerarquías. Por más exclusividad que detenten algunos de los ejecutores públicos, las políticas públicas se caracterizan por la diversidad de agentes y recursos intervinientes.

Independiente de la amplitud en la conceptualización del término, Lahera¹³ expresa que cuando un sistema político define una política pública, lo que hace es establecer un conjunto ordenado y coherente de antecedentes, valores, criterios y objetivos que orientarán sus decisiones más inmediatas en un campo determinado de la vida social, con la idea de cambiar y transformar la realidad social existente.

1.3.- PROCESO DE POLÍTICA PÚBLICA

La política pública implica una solución, por lo que conlleva la definición de problemas, el debate de las opciones posibles para su resolución, la determinación de una solución en cuanto a contenido y forma, la ejecución y evaluación. Lo anterior supone “el desarrollo de una lógica de solución de problemas que pueda guiar la formulación, elección y ejecución de las políticas”¹⁴.

De manera general, la bibliografía ha definido momentos analíticos en la constitución de una política pública, que más que darse en forma secuencial y sistemática, permiten descomponer la compleja esfera de la acción pública en actividades distintas, analíticamente separables, que logran ordenar los flujos de información que se presentan¹⁵. El proceso analítico implica considerar las etapas de definición, implementación, ajuste y evaluación, sin embargo, cabe recalcar que el enfoque por etapas es una herramienta analítica pues en cada fase existe la posibilidad de fugas o discrepancias entre los aspectos normativos del enfoque, tanto por defecto o por omisión.

¹³ Lahera. Op. Cit. Pág. 17

¹⁴ McGregor. Op cit. Pág 6

¹⁵ Meny, Ives y Thoenig, Jean-Claude. Op. Cit Pág. 8

1° Etapa: Definición de los problemas públicos relevantes. Un problema social es considerado público cuando, por una parte, logra el consenso de su reconocimiento a través de una estructuración que sea aceptada por la comunidad; y por otro, cuando se cuenta con los elementos para actuar sobre aquél, es decir, que la intervención pública sea viable en función de los instrumentos y recursos que se tienen asignados. Por tanto, interesa el grado de aceptación que tienen en la sociedad y la factibilidad de la solución, en términos legales, políticos, fiscales y administrativos.

Un aspecto fundamental en el proceso es el de la formulación de la agenda, pues en esta etapa es donde se define la naturaleza de los problemas y la posibilidad de que entren en la discusión de los asuntos públicos. Debido a la escasez de recursos, los gobiernos no pueden atender todos los asuntos con la misma intensidad¹⁶; por ello, la acción materializada en políticas implica la decisión y selección de varias alternativas y objetivos divergentes, lo cual implica la construcción de la agenda de gobierno. Para Aguilar¹⁷ la agenda de gobierno es “el conjunto de problemas, demandas, cuestiones, asuntos, que los gobernantes han seleccionado y ordenado como objeto de su acción”. Los problemas a tratar en una sociedad pueden ser de interés general, o de interés particular. Algunos pueden estar respaldados por organizaciones poderosas o bien otros pueden contar con el apoyo de una sociedad dispersa, que difícilmente puede cohesionarse. A través de la agenda se puede detectar quiénes definen y argumentan los problemas a considerar, qué grupos tienen el poder de transformar asuntos sociales en públicos y convertirlos en prioridades de gobierno. Para Cobb y Ross¹⁸ la formación de la agenda es el proceso mediante el cual las demandas de varios grupos de la población se transforman en asuntos que compiten por alcanzar la atención seria de las autoridades públicas. La relevancia de la agenda es que refleja las prioridades gubernamentales y sociales en un período de tiempo determinado por lo cual representa un proceso político.

¹⁶ Pineda Pablos, Nicolas. El concepto de política pública: Alcances y limitaciones. Seminario de Políticas Públicas, 2007. <http://148.201.96.14/dc/ver.aspx?ns=000279135>

¹⁷ Aguilar. Op Cit. Pág. 20

¹⁸ Citado en Aguilar. Op. Cit. Pág. 25

2º Etapa: Definición de Política Pública e Implementación. Una vez que una problemática entra en agenda de gobierno, éste comienza a estudiar las opciones de políticas o las diferentes estrategias de intervención para solucionar o mitigar el problema. El proceso donde se definen las opciones de política implica la construcción de diagnósticos, la preparación de alternativas, el análisis costo-beneficio para cada alternativa, la definición de criterios de selección, entre otras herramientas analíticas. A diferencia de la etapa de definición de agenda, este asunto representa un proceso de inteligencia técnico, pues implica el análisis de las opciones y cursos de acción posibles en el marco de los recursos económicos, políticos, institucionales y sociales con los que la maquinaria gubernamental cuenta. La definición del curso de acción escogido determinará el marco para el diseño final de la política pública y su implementación está a cargo de la administración pública, por lo cual, requiere de una definición legal, institucional y presupuestaria que permita la concreción de las orientaciones establecidas. Esta etapa es compleja pues, en palabras de Bardach¹⁹ “hacer una política impone una carga moral más pesada que lo que mucha gente estaría dispuesta a aceptar”.

3º Etapa: Evaluación y ajustes. El objetivo de la evaluación se relaciona con la capacidad de generar información que permita determinar los ajustes propios en el diseño e implementación de la política, como asimismo, información sobre su grado de efectividad. Lo anterior, implica nuevas decisiones y posiblemente la necesidad de formular nuevas políticas. La evaluación implica preguntarse sobre el nivel de racionalidad de la organización interna en la constitución de la política, sobre el grado de predictibilidad de la actuación del personal implicado, sobre las pautas de dirección seguidas y sobre la adecuación de los recursos destinados a esta política con los objetivos planteados²⁰. Mide por una parte, la eficiencia de las políticas, es decir, el cumplimiento de los objetivos y la utilización de los recursos que dicha política empleó, y por otra, la efectividad entendida como la satisfacción de las demandas sociales o la resolución de la situación conflictiva.

¹⁹ Bardach, Eugene. Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) y Miguel Ángel Porrúa librero-editor. 2004. Pág. 17

²⁰ Subirats, Joan. Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. 1ª ed. Madrid Map, 1994. Pág. 184

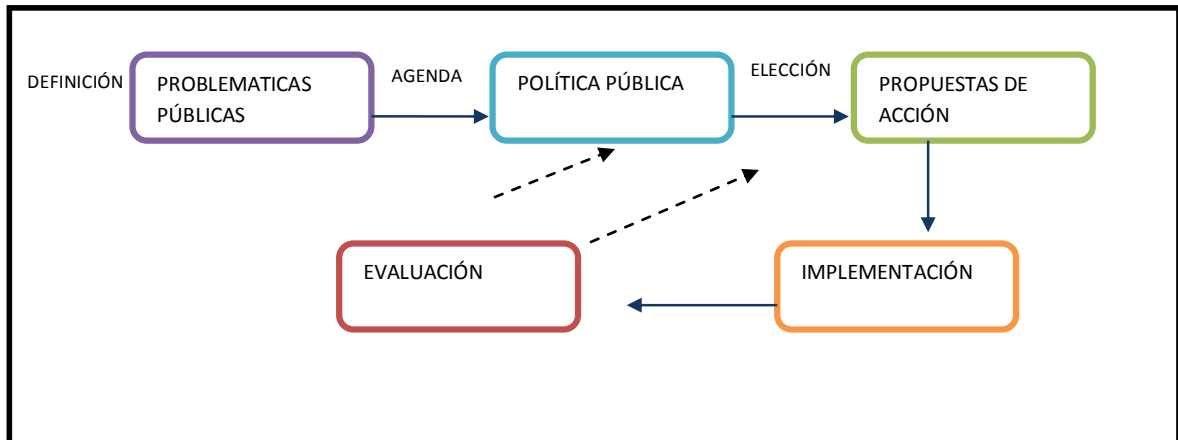
La gestión y evaluación de las políticas públicas se ha acercado cada vez más a la dimensión de lo cuantificable en base al establecimiento de una batería de indicadores en el marco del clásico criterio costo/beneficio y de instrumentos que unifican la planificación y el control bajo una mirada estratégica, táctica y operativa. La evaluación así entendida impone desafíos para áreas de políticas públicas que históricamente se encuentran alejados de la producción de datos duros y de la medición constante, como es la cultura por ejemplo, entendiéndose que la supervivencia de las políticas dependerá de su capacidad de ser evaluada positivamente.

A partir de los años 80 se instala la idea de que la selección de alternativas de política debía responder a criterios objetivos y cuantificables que permitieran identificar la mayor rentabilidad de la inversión pública. En este debate se incorpora el *New Public Management*, como un modelo de modernización del sector público enfocado en la eficiencia y el cumplimiento de objetivos, cuyas bases se encuentran en los aportes teóricos de la Escuela de la Elección Pública y en el Gerencialismo. El *New Public Management* implicó incorporar en la gestión de la política pública el diseño de metas concretas y medibles, el uso de sistemas de evaluación, control y auditoría, y mecanismos de concursabilidad e incentivos que tuvieran como objetivo aumentar los niveles de eficiencia en el aparato público. En esta lógica los programas sociales deben cuantificar y clarificar sus objetivos y ligarlos a indicadores de gestión, compitiendo con otros campos de atención del Estado. En este marco, las políticas se entienden como modificaciones de algo que ya existe. Las políticas públicas habitualmente son un 'second best'²¹ respecto de una política óptima que no puede existir. En palabras de Lindblom²², "Una política no es algo que acontece de una vez por todas. Es algo que se rehace sin cesar. Elaborar una política es un proceso de aproximaciones sucesivas hacia algunos objetivos diseñados que van también cambiando a la luz de nuevas consideraciones".

²¹ Lahera. Op. Cit. Pág. 35

²² Aguilar. Op. Cit. Pág. 42

Cuadro N° 1: Diagramación de la Política Pública como proceso



Fuente: Adaptado de Duncan Mac Rae, Jr. Y James A. Wilde: Policy Analysis for Public Decision. (Ciudad de edición) Duxbury Press, 1979.

1.4.- INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA

En la práctica política a todas las acciones del Estado se les ha bautizado con el nombre de política pública, sin embargo, aquellas son diferentes a otros instrumentos. Como las leyes, metas ministeriales, prácticas administrativas, las partidas o glosas presupuestarias. Las políticas públicas, como instrumento analítico, permiten ordenar, en torno a una finalidad o propósito, la información dispersa en los instrumentos descritos anteriormente, por lo cual podría plantearse que las declaraciones, leyes, metas y presupuestos mantienen coherencia respecto de una política pública definida por el gobierno. Hay que considerar, al menos a título de hipótesis de trabajo, que las políticas públicas permiten dirigir una mirada nueva sobre los métodos e instrumentos del Estado ya que, siguiendo a Nateras²³ “las leyes, el presupuesto y los programas de gobierno tienen la finalidad de conciliar los intereses de la sociedad”. Si este planteamiento no se visualiza, las políticas pueden enfrentar diversos problemas. Álvarez²⁴ plantea situaciones problemáticas que evidencian la incompleta definición de una política pública:

²³ Nateras Gonzalez, Martha. Las políticas Públicas: ¿Discurso o Realidad?. Espacios Públicos, vol. 9, número 17. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México. 2006. Pág 15

²⁴ Lahera. Op. Cit. Pág. 36

- Formulación de políticas sin consenso sobre las posibilidades
- Acciones sin declaraciones explícitas
- Declaraciones sin acciones
- Formulación de políticas sin un diseño claro de ejecución.
- Incumplimientos sin reclamos viables, inexistencia de evaluación

Desde esta perspectiva se entenderá que las políticas públicas requieren e implican su materialización en instrumentos políticos, legales, orgánicos y presupuestales, los cuales serán la base operativa del análisis de política pública. La presencia de solamente uno o dos de estos aspectos significaría un fracaso de la política emprendida. Aguilar²⁵, señala “Hoy como tal vez ayer se trata de formular y desarrollar políticas que sean susceptibles de fundamento legal (constitucionalidad), de apoyo político, de viabilidad administrativa y de racionalidad económica.”

1.5.- TEMÁTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

Los problemas de las políticas públicas no nacen de paradigmas intelectuales, surgen de situaciones conflictivas del momento histórico que pueden implicar inseguridad colectiva, escasez, dolor y pobreza, y por tanto, están dirigidas a resolver problemas específicos y situaciones que no alcanzan un nivel mínimo de lo deseable. Meny y Thoenig comienzan su libro “Las Políticas Públicas” de 1992 dejando en evidencia que la acción gubernamental aborda problemáticas diversas que se encuentran en el seno de la sociedad.

“Las autoridades públicas actúan. Se toman medidas, se asignan recursos, se imponen obligaciones en los ámbitos más variados, desde la seguridad pública hasta la cultura, desde la fiscalidad hasta la procreación. En nuestras sociedades, la esfera pública y estatal se ha instalado en todas partes.”²⁶

²⁵ Aguilar. OP. Cit. Pág. 45

²⁶ Meny y Thoenig. Op. Cit. Pág 14

El gobierno capta la singularidad de los problemas y diseña opciones de acción ajustadas por temas que entran a la agenda. En el análisis de políticas públicas la cuestión fundamental es establecer esquemas de pensamiento sobre situaciones conflictivas específicas, lo cual implica la incorporación de una gama de disciplinas en el estudio de las políticas de acuerdo su particularidad. La singularidad adquiere real importancia cuando se entiende que un problema público cristaliza toda una historia; es el resultado de una cadena causal compleja de factores sociales y también el resultado de la evolución de las percepciones y valoraciones de una sociedad. Los problemas tienen densidad y complejidad histórica, están determinados por el peso de un pasado social multidimensional, y son determinantes para el futuro social preferido. Por tanto, el problema que una política quiere resolver implica exige conocer el entorno socioeconómico y cultural del cual forma parte, por el que existe y está determinado, así como el proceso histórico del que es efecto y momento de su tendencia.

Las demandas relativas a temas culturales, paulatinamente han pasado a ser tema de agenda gubernamental y, a la vez, matriz de análisis de problemáticas subyacentes, como son el desarrollo económico y político de un país. Desde el contexto de la confrontación política de los bloques antagónicos en la guerra fría en adelante aparece la cultura como demanda social relevante. A 1948 la participación cultural es considerada parte del conjunto de derechos sociales incorporándose a la Declaración Universal de Derechos Humanos debiendo el Estado disponer los recursos necesarios para que se pueda ejercitar en la práctica el derecho a la cultura. Al siglo XXI, la problemática cultural es un objeto indiscutible de la acción de Estado.

II.- CULTURA

2.1.- CONCEPTUALIZACIÓN DE CULTURA

El concepto de cultura evoca infinidad de significados y alcances tanto en la definición del término como en su evolución histórica. En latín, significaba inicialmente "cultivo de la tierra", para luego pasar a ser el "cultivo de las especies humanas". El concepto alternaba además con civilización y con el tiempo comenzó a usarse como opuesto al salvajismo y la barbarie.

En la Europa occidental del siglo XVIII, gracias al desarrollo intelectual en diversas áreas, el concepto cultura comenzó a complejizarse y ser una materia de interés y estudio. Durante el Siglo XIX el concepto se polarizó en dos visiones: la Francesa (Ilustrada) y la Alemana (Romántica). La primera concebía la Cultura bajo "la noción de universalidad y con ella la de razón y naturaleza iguales para todos los hombres" sin embargo determinaba algunos pueblos habían desarrollado más esa razón, así como los elementos propios de su naturaleza espiritual²⁷. Como resultado de esta valoración, se caracteriza a Europa como la verdadera civilización y se determina a los demás pueblos como atrasados e inclusive como bárbaros o salvajes, lo que dará lugar a la oposición entre naturaleza y cultura, pueblos cultos e "incultos".

La segunda noción concibe la cultura bajo la valoración de la diversidad. Crítica la noción de continuidad para comprender los procesos históricos y muestra cómo, por el contrario, cada cultura no ha sido históricamente la continuación de la anterior. Se opone a la fría razón, a la uniformidad y a la continuidad, mostrando cómo cada cultura es autónoma y no puede ser juzgada con los parámetros con los cuales se juzgan otras culturas.²⁸ Por tanto se posiciona a la noción alemana de cultura desde

²⁷ Organización de los Estados Iberoamericanos. Apuntes de Cultura. Disponible en: www.chaco.gov.ar/PDDC/doc/apuntes%20oei.doc

²⁸ Organización de los Estados Iberoamericanos. Apuntes de Cultura. Disponible en: www.chaco.gov.ar/PDDC/doc/apuntes%20oei.doc

una perspectiva particularista y no universalista, la cual se asociara más tarde con la idea de nación

De estas dos visiones se superpone la noción francesa de corte universalista basada en un primer momento en la identificación de aquellos hábitos y/o comportamientos de un pueblo que lo convierten en una sociedad más civilizada y más desarrollada. En este sentido, fueron finalmente los conceptos de universalidad y progreso los que se impusieron durante el siglo XIX, y con ello el predominio de la noción ilustrada de cultura.

El peso de la tradición ilustrada conllevó a que la cultura se entendiera como única y universal; determinándose a las artes, las ciencias y la literatura, las formas de expresión cultural. La cultura ilustrada europea conformó un tipo de cultura "avanzada", "civilizada" o "superior". Desde este paradigma se incorpora el concepto de la 'alta cultura', como el campo que tiene que ver con la noción evolucionista de la sociedad, la que concibe la idea de progreso como el camino más apto y racional para llevar a las sociedades a una cosmovisión de modernidad civilizada, culta y con una conciencia que actúa basada en la razón del hombre y no sus percepciones e ideas de mundo.

Entrando al siglo XX aparece una de las conceptualizaciones más contemporáneas de cultura en el mundo de las ciencias sociales, y es la planteada por Tylor²⁹, quien esboza la cultura como "aquel todo complejo que incluye el conocimiento, las creencias, el arte, la moral, el derecho, las costumbres, y cualesquiera otros hábitos y capacidades adquiridos por el hombre". La situación de la cultura en las diversas sociedades de la especie humana puede ser investigada según principios generales, como un objeto apto para el estudio de las leyes del pensamiento y la acción del hombre ya que se entiende como "la expresión de la totalidad de la vida social del hombre"³⁰.

²⁹ Tylor, Edgard Burnett. *Cultura Primitiva*. 1995. Pág. 29. Volumen I, Editorial Ayuso, España 1995. Pág. 29

³⁰ Cuhe Denis. *La notion de culture dans les sciences sociales*. Editorial La Découverte. Francia. París. 1996. Pág. 16

Esta definición de cultura es una de las primeras que intenta abordar este elemento como un fenómeno social digno de ser observado y estudiado sistemáticamente a través de una ciencia social. Permite pensar que la cultura se concebía como un objeto separado de la subjetividad del hombre, siendo éste un mero adquiridor de las expresiones de cultura que van desarrollando las sociedades. Esto quiere decir, que la cultura se obtiene a través de la experiencia de cada individuo dentro de su sociedad, ya que gran parte de los elementos que la componen tienen relación con la socialización. En este sentido, la cultura es expresión de la totalidad de la vida de las personas, base de los derechos inalienables del hombre, en tanto participante de una comunidad.

Además, esta es una definición que propone una visión universal del concepto, debido a que expresa la noción de que todas las sociedades deben alcanzar estos mínimos estados de cultura, puesto que todas las sociedades son capaces de producir aquellos sistemas complejos de elementos que componen la cultura. En la línea de que la cultura se concibe como un “todo” colectivo no considerando la participación del individuo en la creación de ésta, por lo que la cultura se puede concebir como un sentir de todos, donde a través de aquella se puede alcanzar el progreso y desarrollo propuesto por la mirada evolucionista de las sociedades.

Frente a esta concepción de cultura, aparece una nueva visión que recoge la interpretación propuesta por la tradición romántica, es decir, recoge la mirada relativista de concebir la cultura como un fenómeno plural y que se basa en la diferenciación. La experiencia como forma de conocer la cultura, es basarse en una ciencia objetiva (antropología) que intenta conocer los fenómenos culturales desde la percepción y validez del investigador, donde el conocimiento es adquirido por el individuo a través de la sociabilización, pero éste no forma parte de su creación, sino que solo la adquiere. La cultura se encuentra en el entorno (naturaleza del individuo) y él no participa de su modificación, puesto que desarrolla una naturalización y pre categorización de los elementos que componen la cultura como algo que está ahí y no puede ser modificado por el hombre, sino que sólo utilizado racionalmente es pos del progreso del mismo.

2.2.-CULTURA COMO SISTEMA

Desde el estructuralismo la cultura se entiende como “ un sistema de signos producidos por la actividad simbólica de la mente humana (...) La cultura es un mensaje que puede ser decodificado tanto en sus contenidos, como en sus reglas. El mensaje de la cultura habla de la concepción del grupo social que la crea, habla de sus relaciones con internas y externas”³¹. Esta conceptualización de cultura amplía la manera de entenderla y abordarla, ya que la distancia de la visión universalista de experiencias y la traslada al plano de lo subjetivo y abstracto, lo que quiere decir que cultura será todo aquello que posea sentido para un sujeto, y es éste quien le entrega sentido a los múltiples símbolos que componen la sociedad, ya que se interpretan como patrones que pertenecen a todo el grupo social pero no se encuentra en nadie en particular, sino en la comunidad.

A partir de esta visión aparece la noción de cultura popular, como oposición a la categoría de alta cultura y como base de ampliación de los referentes culturales clásicos, entendiéndose por esta última el conjunto de patrones culturales y manifestaciones artísticas creadas o consumidas preferentemente por la comunidad. Al respecto Burke, señala,

“Es una cultura que manifiesta las condiciones de vida de la gente (...) formas específicas que fundamentalmente mostraban los valores y actitudes primordiales de los artesanos y campesinos de la época, (...) situación que demuestra lo que sentían las clases populares por el sistema social en el cual estaban inmersos”³².

Así mismo, la explotación comercial de los contenidos de la cultura popular es también, un elemento importante en la formación de la cultura de masas, entendida como el desarrollo de industrias a partir de las manifestaciones artísticas. El concepto

³¹ Lévi-Strauss, Claude. Antropología Estructural. Editorial EUBEDA, Buenos Aires, 1968. Pág. 29.

³² Burke Peter. La Cultura Popular en la Historia Moderna. Editorial Alianza, Madrid, 1991, Pág. 251

entonces, lleva entre una convergencia amplia de aspectos, pues tanto acción o no acción del hombre en el medio puede acogerse a cultura, así como también, el sentido y simbolismo de actividades intelectuales y artísticas.

Para efectos de este estudio, la significación de cultura se asocia al ámbito que considera las manifestaciones, aparatos y expresiones culturales, como el patrimonio, los diversos campos de creación y difusión artística, las comunicaciones, las formas de cultura popular y las industrias culturales³³. En coherencia con la visión de la Unesco que entiende a la cultura como “la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones y crea obras que lo trascienden.”³⁴

III.- POLÍTICA CULTURAL PÚBLICA

3.1.- APARICIÓN DE LA NOCIÓN DE POLÍTICAS CULTURALES

Existe consenso al decir que el comienzo de la acción estatal formal en el ámbito de la cultura es relativamente cercano en el tiempo, tanto en lo referente a la reglamentación como a la intervención generalizada que no se produce en Europa hasta después de la segunda guerra mundial. El término comienza a utilizarse recién a mediados de los 70 y se aborda por primera vez con claridad su significado y alcance en Venice, en la primera World Conferencia on Culture. El origen de la mayoría de las investigaciones provienen de instituciones de educación superior en Norteamérica,

³³ Garretón, Manuel Antonio. “Las Políticas Culturales: Conceptos y Tendencias en Chile”. Documento preparado para el informe Nacional de Desarrollo humano – Chile 2002: Nosotros los chilenos, un desafío Cultural. Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano, Chile. Pág. 1

³⁴ UNESCO, *Declaración de México*. 1982

Gran Bretaña y Australia, quienes toman sus casos de estudio principalmente de países occidentales ubicados en áreas desarrolladas.

Sin embargo, para Foucault³⁵ la preocupación pública por la cultura tiene su primer registro cuando el Estado moderno comienza a preocuparse por el individuo, en la aparición de la gubernamentalidad. El concepto gubernamentalidad se le asocia a las primeras acciones centradas en los individuos que el soberano desarrolla con la idea de mantener su orden. La ampliación de las bases económicas por sobre su esfera doméstica, propició una nueva organización social, la cual posicionó la preocupación por la riqueza y la salud como metas sociales susceptibles de ser alcanzadas mediante el control y conducción de las aptitudes de la población por parte del soberano. Como lo expresa Foucault “los cuerpos fueron identificados con la política, pues administrarlos formaba parte de la conducción del país”³⁶. En base a estas dos metas, la riqueza y la salud, el Estado comienza a erigirse los primeros lineamientos en cultura. Las políticas culturales pasaron a ser parte del deber relativo al cuidado en función del mantenimiento del sistema industrial. La idea de la competencia y la destreza en el desempeño centrada primeramente en la salud, se expandió también a la educación y, por tanto, a la cultura.

En este contexto, la problemática cultural era entendida, por una parte, como un factor relevante para el crecimiento de la industria y por tanto para el desarrollo y profundización del sistema económico: “Los gobiernos necesitaban que la gente fabricase mercancías de acuerdo con la distribución más racional de los recursos disponibles, la gubernamentalidad fue instrumental y dirigida al otro”³⁷.

Una segunda tesis de la incorporación de la cultura a la política es la trabajada por Gramsci, en el sentido de como los Estados comienzan a entender la política cultural en función de los objetivos políticos que le reportaba la política cultural al servicio del poder. La cultura entendida como instrumento para la construcción de naciones y la

³⁵ Foucault, Michel. Conversation with Michel Foucault. The Threepenny Review citado en Yúdice y Miller. La Política Cultural. edit. Gedisa. 2004 Pág. 13

³⁶ Yúdice y Miller Op. Cit. Pág. 15

³⁷ Yúdice y Miller. Op. Cit Pág.16

profundización de la unidad. Un ejemplo de aquello se registra en el período inmediatamente posterior a la independencia latinoamericana, cuando los estadistas convinieron en que los currículos sustentados por gramáticas que se habían diseñado partiendo de la observación empírica del castellano hablado del nuevo mundo – a diferencia de las gramáticas españolas y europeas basadas en el latín- contribuirían a mantener la unidad nacional³⁸.

Gramsci plantea que se logra asegurar la hegemonía cuando la cultura dominante utiliza la educación, la filosofía, la religión, la publicidad y el arte para lograr que su predominio les parezca natural a los grupos heterogéneos que constituyen la sociedad. El logro de este consenso se cristaliza en lo que luego aparece como un ‘estado ético’, que merece la lealtad universal y trasciende las identificaciones de clase³⁹. Un lenguaje pausable de convencer a las clases populares (incluidos el lenguaje artístico y cinematográfico) era tal vez el instrumento más estratégico en el intento de conseguir la hegemonía. En esta misma línea, Arnold⁴⁰ señala que el manejo de la cultura, ya sea a través del régimen educativo como de otros eventos culturales, es un principio de regulación social cuando expresa que “la cultura es capaz de producir la consolidación nacional, garantizada por las instituciones estatales”. Un segundo ejemplo de lo anterior lo constituye el caso de Francia en la década de 1950 donde De Gaulle lleva al Ministerio de cultura a Andre Malraux, ex comunista. Francia vivía entonces una profunda crisis política como producto de lo que había ocurrido en la segunda guerra mundial y de lo que estaba ocurriendo en Argelia. En este contexto la política cultural se convirtió en un poderoso instrumento en manos del gobierno.

Por lo tanto, las políticas culturales proporcionan un medio para conciliar las identidades culturales antagónicas erigiendo la nación como la esencia que trasciende los intereses particulares. El proyecto de educar el gusto de la ciudadanía constituye el corolario artístico de estas formas de ejercicio del poder. La formación del gusto equivale al control cultural o a la política cultural. El gusto produce en el sujeto humano un efecto y un saber derivados de preceptos morales prácticos universalmente válidos,

³⁸ Ibid.

³⁹ Lloyd, David y Thomas, Paul citado por Yúdice y Miller Op. Cit 19

⁴⁰ Arnold citado por Yúdice y Miller Op. Cit 21

independiente de los intereses individuales. Lo que ha de ser significativo para una comunidad, ese gusto depende en gran parte del cultivo a través de la educación y de las artes.

En el último cuarto del siglo XX, la incorporación de la dimensión cultural a la agenda de los gobiernos responde a la visualización de la relación entre cultura y desarrollo. La definición de la cultura como factor de desarrollo ha sido el eje central de una larga lista de conferencias internacionales y de trabajos de la UNESCO, desde donde se destaca la conferencia de MONDIACULT en México en que se establece que “sólo puede asegurarse un desarrollo equilibrado mediante la integración de los factores culturales en las estrategias para alcanzarlo.”⁴¹

Paralelamente a la relación desarrollo y cultura, aparece en el debate la perspectiva económica de la incorporación de los temas culturales en la acción del Estado. En este ámbito, las explicaciones más comunes se basan en considerar que el arte manifiesta alguna de las características del fallo de mercado, por una parte, la de generar externalidades positivas en su producción y consumo, y por otra, su consideración como un bien meritorio o preferente. Ante ambos casos, el mercado asigna una cantidad menor que la óptima social, lo que determinaría la intervención estatal en el fomento de actividades culturales. Desde aquí aparecen también las ideas del desarrollo de las industrias culturales y el fomento del turismo cultural como sectores económicos relevantes.

3.2.- POLÍTICA CULTURAL COMO INSTRUMENTO DE LA ACCIÓN PÚBLICA

Siguiendo los lineamientos teóricos expuestos en los puntos anteriores, se entenderá por política pública cultural las orientaciones y cursos de acción determinados y desarrollados por los gobiernos y su comunidad que canalizan tanto la creatividad estética como los estilos colectivos de vida. La política cultural, por tanto, se reconocerá como el conjunto de actividades e iniciativas dirigidas a satisfacer necesidades culturales, desarrollar el ámbito expresivo-simbólico y generar

⁴¹ UNESCO, Conferencia mundial sobre políticas culturales: informe final (Mundiacult) México. 1982

perspectivas compartidas de la vida social de una determinada comunidad⁴². Como acción pública, la política cultural implica una declaración política que defina la problemática y oriente la solución, la formalización de una institucionalidad y la definición de un presupuesto asociado.

Según Garretón⁴³, cuando nos referimos a las actuaciones por parte del Estado y a institucionalidad cultural estamos dando cuenta de dos cosas, por un lado, “lo que llamaremos institucionalidad orgánica u organizacional, es decir, el conjunto de estructuras y aparatos organizacionales de los que dispone el Estado en la esfera cultural. Por otro lado la institucionalidad normativa, es decir, el conjunto de normas, leyes disposiciones, que rigen el campo cultura, entre las cuales están las referidas al financiamiento.”

En un sentido estricto, la materia propia de las políticas culturales la constituyen los artefactos culturales artísticos, los servicios culturales, patrimonio y la industria cultural. La política cultural de un país es la que debe definir las relaciones entre los sectores culturales⁴⁴ y sus respectivos actores o agentes culturales, es decir, entre el Estado y la Administración Pública, el Mercado y la Comunidad, ya sea como usuario o beneficiario de la cultura y la creación individual y colectiva. Las políticas culturales poseen una gran amplitud en su formulación, abarcan desde las artes y expresiones más tradicionales como lo son la pintura, escultura, arquitectura, hasta las formas más actuales y populares de expresión artística como el Graffiti, el Teatro Callejero, las Casas de la Cultura apuntando a la participación y expresión comunitaria que inciden en el desarrollo humano. Al respecto, Brunner señala “el objeto de las Políticas Culturales no es la ‘cultura’, no es un objeto físico, no es siquiera una situación: es una constelación movable de circuitos culturales que se organizan unos con otros y que entreveran, por así decir, desde dentro de la sociedad”⁴⁵.

⁴² Garretón, Manuel Antonio (Coordinador). *“El espacio cultural latinoamericano: bases para una política cultural de integración*, México; Chile: Fondo de Cultura Económica; Convenio Andrés Bello, 2003 Pág. 28

⁴³ Garretón, Manuel Antonio. Estado y política cultural. Fundamentos de una nueva institucionalidad, Santiago de Chile, FLACSO, 1992, Pág. 45

⁴⁴ Estos sectores son definidos por J.J. Brunner como Organizing Institutions en “A propósito de Políticas Culturales y Democracia. Un ejercicio formal”. Página 2. programa FLACSO N° 254, Agosto 1985.

⁴⁵ Brunner, José Joaquín. “La Cultura como objeto de Políticas”, Flacso, Santiago de Chile, 1985.

Según Subercaseux⁴⁶ existen diversos tipos de políticas culturales; las políticas culturales directas que afectan directamente al mundo cultural, aquellas expresamente referidas a los bienes culturales, al patrimonio cultural y a las distintas manifestaciones artísticas (individuales y colectivas); y las políticas culturales Indirectas, las cuales centradas en otros ámbitos, inciden en el mundo cultural, como Políticas Económicas, Políticas de Comunicaciones que afectan a la Industria Cultural y Políticas de Educación, Deporte y Ciencias, que inciden en el sentido amplio a la vida cultural. Este trabajo constituye una aproximación a las políticas denominadas Directas, dado que nos remite al estudio al concepto de cultura como producción y fomentos de los productos simbólicos desarrollados en una comunidad.

Los modelos desarrollados por los Estados en el terreno de las políticas culturales son variados y su clasificación puede agruparse por distintas variables de fundamentación. Por ejemplo, atendiendo a la relación entre política y la cultura García Canclini⁴⁷ plantea una clasificación de paradigmas políticos de la acción cultural en relación con los agentes sociales que los sustentan. Por su parte, Brunner⁴⁸ propone una clasificación basada en el grado de competencia hegemónica permitida y si incluyen políticas de contenido o no. Presenta cuatro modelos básicos: el modelo lennista, de administración ideológica centralizada o de concepción monopolista hegemónica, con políticas en que el Estado (partido) tiene una exclusividad y que tienen contenido; el modelo gramsciano o de competencia hegemónica que formula políticas culturales de contenido, pero concibiéndose a si misma como un elemento más dentro de una oferta competitiva de propuestas ; el modelo fascista o de manipulación propagandística que no llega a plantear una política de contenido, ni logra transmitir y asegurar una hegemonía cultural; y el modelo Tocquevilliano o del mercado, que se caracteriza por grados variables de intervención estatal, entre las que Brunner destaca la de tipo clientelística en donde el Estado asume un rol de

⁴⁶ Subercaseux, Bernardo. "Políticas Culturales, Institucionalidad y Democracia".FLACSO, Santiago, Chile, Diciembre 1998.Pág. 4.

⁴⁷ García Canclini, Néstor. Políticas Culturales y Crisis del Desarrollo: un balance latinoamericano. En Políticas culturales en Latinoamérica. México Cultura y Sociedad. 1987

⁴⁸ Brunner, Jose Joaquín. Un espejo trizado: ensayo sobre cultura y políticas culturales. Santiago de Chile, FLACSO – Capítulo 2 modelos de hacer políticas culturales. 1988

mecenazgo público para “subsidiar instituciones e individuos que no encuentran colocación segura en el mercado para los bienes culturales que producen”.

De acuerdo a las variables financiamiento y libertad, que finalmente determinan la gestión del sistema público en cultura, Navarro⁴⁹ plantea que la política cultural se puede desarrollar en un abanico de posibilidades que existen entre el financiamiento total del Estado y la inexistencia del aquél, como la amplitud y restricción de libertades creativas y estéticas, todo lo cual refleja la manera como las naciones hacen las cosas y en particular, el grado de libertad política que permiten. Lo anterior, trae consigo la idea de que una política cultural no nace en el vacío sino más bien responde a un modelo construido por el sistema nacional, donde la cultura ocupa un lugar definido previamente por la comunidad y por el Estado. El autor distingue cuatro modelos de desarrollo cultural por parte del Estado que categorizan los niveles de intervención.

El primer modelo que plantea el autor es el Estado Ingeniero, en el cual el Estado es dueño de todos los medios artísticos de producción. Oficialmente este tipo de ordenamiento cultural, financia sólo el arte que alcanza niveles políticos de excelencia. Las decisiones de financiamiento son tomadas por comisarios políticos intentando alcanzar metas de educación o re-educación política y no la excelencia artística. La dinámica política del Estado ingeniero es oscilante, pues las decisiones de apoyo son constantemente revisadas para reflejar la siempre cambiante línea del partido. Las empresas artísticas son todas propiedad del Estado, y gestionadas por éste; todos los medios artísticos de producción pertenecen al Estado. El rol ingeniero es atractivo para un régimen totalitario porque focaliza la energía creativa de los artistas hacia las metas políticas oficiales.

En segundo lugar, el Estado Facilitador organiza su actuación en función de líneas generales que promuevan la diversidad de la actividad artística sin fines de lucro, sea

⁴⁹ Navarro, Aturo. “Cultura ¿Quién Paga? Gestión, infraestructura y audiencias en el modelo chileno de desarrollo cultural” Editores RIL, Santiago de Chile 2006. hace referencia a los modelos de desarrollo cultural, basándose siempre en los mismo autores: Chartrand, Harry Hillmann y Claire McCaughey, “The arm’s length principle and the arts: an international perspective-past present and future. Who’s top ay for the arts?: The internacional search for models of arts support,” Milton C. Cummings, Jr. y J. Mark Davidson Schuster (ed.), New York, ACA books, 1989 y con Chartrand, Harry Hillman, “National Superstructures for publicity funding the fine arts”, Nordic Theatre Studies, Vol 14, 2001.

esta aficionada o profesional. “En el Estado facilitador, el nivel de las artes y las empresas artísticas depende del resultado de la taquilla y de los gustos y condiciones financieras de los patrocinadores privados. La fortaleza de este rol del Estado radica en la diversificación de las fuentes de financiamiento. Y su debilidad está en que no necesariamente los artistas de excelencia los que obtienen financiamiento y el Estado no tiene capacidad de destacar actividades de relevancia nacional.”⁵⁰ Un claro ejemplo de este tipo de actuaciones es Estados Unidos, que basa su operar cultural, en las raíces de tres instituciones históricas, como son: la separación de la iglesia del estado, la economía de libre mercado y la filantropía privada.

Un tercer modelo es denominado Estado Arquitecto. El Estado financia las artes a través de un Ministerio o Departamento de cultura. Son los burócratas los que resuelven los aportes. El arquitecto tiende a apoyar las artes como parte de los objetivos generales de bienestar social. El arquitecto tiende a financiar el arte que se encuentra “establecido” más que los estándares profesionales de excelencia. El nivel económico de los artistas en el Estado arquitecto está determinado por su pertenencia a agrupaciones cercanas a la orientación del gobierno de turno. Garretón señala el tipo de modelo organizado en Ministerios de Cultura, como España y Francia, tienen la ventaja de agrupar al conjunto de entes y funciones culturales en una instancia de alto rango para formulación de políticas y obtención de recursos. La creación exitosa de Ministerios de cultura depende de coyunturas específicas y de larga vinculación y coordinación entre los diversos organismos culturales del Estado, que hacen la solución ministerial algo natural y no sobrepuesto o burocratizante.⁵¹

El cuarto modelo es el Estado Patrocinador que financia las artes a través de consejos de las artes autónomos. El gobierno determina el total del aporte a asignar pero no decide qué organizaciones o artistas deben recibirlo. El consejo esta normalmente compuesto por un directorio designado por el gobierno. Los consejos de las artes financian la creación con el objetivo de promover estándares de excelencia de los artistas profesionales. La dinámica de la política y de las empresas artísticas

⁵⁰ Navarro, Arturo. Op. Cit. Pág. 29

⁵¹ Garretón, Op. Cit. Pág. 50

depende de la combinación de la taquilla, el gusto y la preferencia de los donantes privados y los aportes recibidos desde los consejos de las artes autónomos. La fortaleza real de estos consejos es generalmente percibida como su principal debilidad. Apoyar la excelencia artística suele ser vista como promoción del elitismo, tanto por el tipo de obras producidas como por la audiencia atendida. Los Consejos o Institutos Nacionales de cultura que existen en algunos países nórdicos y latinoamericanos en general adscritos a algún ministerio pero autónomos de ellos y a veces con rango ministerial para su autoridad máxima. Estos entes buscan combinar el poder de un aparato estatal de alto nivel con la flexibilidad administrativa que da el ser un organismo descentralizado del Estado y con la posibilidad de enfatizar la dimensión participativa de la sociedad civil.

Más allá de la categorización que presenta el autor, es materia de interés para este trabajo, presentar un marco de posibilidades en las cuales un Estado, y por consecuencia un gobierno, organiza su intervención en cultura, pues esto refleja las prioridades, valores y orientaciones por el cual un sistema político formulará las bases para sus políticas culturales. En esta dirección, Simonin⁵² presenta dos temas claves en la relación del sistema político y la política cultural, que son la legitimidad que una determinada sociedad asigna a las intervenciones del Estado y por otra la interpretación que esa sociedad haga del concepto de cultura, en el sentido, de que la adopción de una u otra definición de cultura determinará distintos tipos de políticas culturales, con distintas formas de intervención y sobre todo distintos objetivos. Las distintas interpretaciones dependen en gran medida del contexto histórico sobre el cual se ubica cada sociedad, por lo que para entenderla es necesario revisar la situación económica, política y social del período que se estudia.

⁵² Simonin, Hugues. The Contingency of the cultural policy sector: an hermeneutic comparison of cultural policies. CREDEP, Université Paris IX Dauphine, Paris, Francia en: *International Journal of Cultural Policy*, 2003, Vol. 9 (1) Pág. 109-123.

CAPÍTULO II. CONTEXTO HISTORICO

La trayectoria de un siglo

En este capítulo se exponen algunos de los hitos y coyunturas políticas, económicas y sociales que determinaron la formación y transformación del aparato estatal chileno en el siglo XX, lo que permitirá dar un contexto para la comprensión del desarrollo de los elementos conceptuales, institucionales y normativos de política cultural que se trabajan en el capítulo IV. Lo que se presenta aquí, es un conciso recorrido de 100 años que delimitan el ámbito de acción estatal, para lo cual se contempla la división del siglo en seis períodos determinados por las transformaciones que acompañaron la ampliación, cambio o restricción del ámbito de actuación del Estado; división que guiará el análisis de la política pública cultural.

I.- EL ESTADO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO (1891-1920)

El hito que marcó el comienzo del período en estudio es la Guerra Civil 1891 que, si bien no significó una transformación integral de las estructuras básicas de la sociedad tradicional del XIX, pone de manifiesto elementos de discontinuidad que van a adquirir mayor protagonismo y madurez durante el desarrollo del siglo XX. Correa et al. presenta este conflicto como una bisagra historiográfica a partir de la cual se entiende que las certezas del siglo XIX se acaban y, por tanto, se asume estar en presencia de “una sociedad más conflictiva, más compleja, con nuevos actores, pasiones e intereses, pugnas y tensiones, que augura una época nueva”⁵³.

La Guerra Civil del '91 es el culminación de un escenario político caracterizado por continuas disputas desde el desequilibrio de un Congreso por sobre el Presidente y por una serie de conflictos que no encontraron respuesta ni en la Constitución ni en las prácticas del sistema. El desenlace de la guerra civil consolidó la instalación de la denominada República Parlamentaria, que significó mayor fiscalización del ejecutivo y amplió la representación a los diferentes grupos sociales dominantes de la época.

Desde la dimensión económica de principios de siglo, el auge salitrero fue distintivo y, con él, el aumento de la presencia de los capitales ingleses en la economía y la incorporación de las provincias del norte, ganadas en la guerra del pacífico, determinaron procesos de crecimiento económico y urbano que representaron diferentes aspectos del acelerado proceso de modernización en marcha.⁵⁴

Los aportes vía impuestos que el salitre le reportaba al Estado permitieron configurar las bases del modelo económico y social, cuyas orientaciones principales se reflejaron en la construcción de una plataforma de servicios públicos e infraestructura

⁵³Correa, Sofía; Figueroa, Consuelo; Jocelyn-Holt, Alfredo; Rolle, Claudio; Vicuña, Manuel. Historia del Siglo XX Chileno. Colección Todo es Historia, Editorial Sudamericana 2005, Santiago, Chile. Pág. 20

⁵⁴ Ibíd. Pág. 37

que permitió ampliar su presencia en el territorio nacional y consolidar un modelo de desarrollo hacia afuera de vocación exportadora de materias primas.

El modelo económico fue configurando, asimismo, una nueva sociedad, en la cual convivió en un extremo el campo y, en el otro, la ciudad. El primero, sustentado tradicionalmente en la hacienda y, por ende, en el poder político y social de los terratenientes y, el segundo, en la ciudad, respaldado por el poder económico y liderazgo cultural que se registraron en Valparaíso y Santiago. En este marco socioeconómico polarizado, se consolidó el peso de las ciudades por sobre los referentes rurales. Correa et al. registra “Las ilusiones de progreso despuntaban sobre todo en las mayores ciudades, las cuales parecían vivir de cara al futuro a pesar del lastre de su base tradicional y de sus cuantiosos problemas irresueltos”⁵⁵.

El ideal modernizador devino de un mayor vínculo con el mundo a partir del modelo de desarrollo hacia afuera, particularmente el mundo europeo, quien dio la pauta a la élite gobernante para crear una sociedad moderna en cuanto al progreso material y moral. En este escenario, al parecer propicio al cambio como fuerza motriz, fue el Estado quien se hizo cargo de conducir este proceso. El depositario del espíritu fue el Estado Liberal, cuyo objetivo fue transformar las sociedades tradicionales en modernas. En este sentido, la materialización del objetivo modernizador se tradujo en inversión pública en ferrocarriles, el mejoramiento de la infraestructura portuaria, la configuración de las comunicaciones a través de los servicios postales; en la creación de instituciones públicas⁵⁶; la configuración de procesos de urbanización y la migración de intelectuales y profesionales de alto rango para la puesta en marcha de instituciones que colaborarían activamente en el progreso del país.

En concordancia con estas líneas de intervención, se posicionó en términos discursivos y prácticos la industrialización como uno de los paradigmas claves del afán modernizador de la sociedad chilena, sea por la incorporación de tecnologías en los procesos productivos, como por el aporte de los inmigrantes relacionados a esta área.

⁵⁵ *Ibíd.* Pág. 26

⁵⁶ Se destaca la creación del Ministerio de Industria y Obras Públicas

Esta industrialización implicó un quiebre con el orden tradicional rural, la aparición de nuevas categorías sociales y la incorporación de una nueva tarea estatal: la educación especializada de obreros y técnicos. La educación fue concebida como un agente clave para la modernización, la cual “debía propender a un cambio de mentalidad que potenciará las fuerzas creadoras de los ciudadanos”⁵⁷.

La ejecución del proyecto modernizador permitió reconfigurar el paisaje humano chileno. La sociedad se volvió más compleja propendiendo a la consolidación de la emergente clase media, estrato que siguiendo a Góngora⁵⁸ alteraría el panorama social de Chile. El aumento de la burocracia estatal, la expansión del comercio y de la industria y la migración campo-ciudad que se efectuó en función de las expectativas por mejores condiciones de trabajo, serían fenómenos determinantes.

El modelo de desarrollo económico que produjo la reconfiguración social, presentó sus primeros problemas a partir de las fluctuaciones del mercado internacional, con mayor énfasis en la primera guerra mundial, cuando se evidenció que la dependencia al comercio exterior determinaría la vulnerabilidad económica de Chile y, consecuentemente, la matriz de los problemas sociales de la época.

En este escenario y a la par de las celebraciones del centenario de la República, se polarizaron las visiones respecto de la situación del país en sus dimensiones económicas, políticas y sociales. Por una parte, la clase dirigente enalteció las virtudes de un Chile que se encaminaba a la modernidad con una solidez institucional y, por otra, apareció un concierto de voces que en su conjunto denunciaban las críticas condiciones de vida de una parte mayoritaria de la población. El conjunto de críticas coincidió al señalar como responsable de la crisis la actuación de la clase dirigente y su decadencia moral.

El sentimiento de insatisfacción, registrado por la sociedad civil y académica, representada por Nicolás Palacios en su libro *Raza chilena*, Alejandro Venegas en

⁵⁷ *Ibíd.* Pág. 39

⁵⁸ Góngora Mario. *Ensayos sobre la noción de Estado en Chile*. Santiago, Chile. Editorial Universitaria, 1998.

Sinceridad: Chile íntimo en 1910, Luis Orrego Luco con su novela Casa Grande y Luis Emilio Recabarren en el texto Balance del siglo. Ricos y pobres a través de un siglo de vida republicana, denunció lo que posteriormente se conocería como la “cuestión social” que comprendió el conjunto de problemas y conflictos sociales derivados de las deplorables condiciones de vida e higiene, alcoholismo y violencia a las que estaban expuestos los sectores populares del campo como de la ciudad. En el campo, materializadas por las precarias condiciones laborales y de vida del campesinado producto de las faltas de garantías y los mecanismos de castigos de los hacendados; y en la ciudad, por las condiciones y escasez de viviendas, la ausencia de servicios básicos y la peligrosidad de las condiciones de trabajo que provocó el explosivo crecimiento de los centros urbanos. Realidad opuesta a lo registrado en las condiciones de vida de la clase dirigente, marcando una historia construida sobre la base de la desigualdad.

El problema de la cuestión social requirió de un tratamiento global del conjunto de conflictos, y se dieron diversas respuestas desde distintos sectores. La Iglesia Católica y los grupos conservadores apelaron por una política basada en la caridad; los sectores populares fueron constituyendo una cultura basada en valores de solidaridad y comunidad que se reflejaron en asociaciones mutuales y cooperativas; y, por su parte, el Estado trabajó un conjunto de políticas públicas con orientación en la prevención que apelaron a los problemas de mayor envergadura, tales como la extensión del alcantarillado y el agua potable, la calidad de alimentos a través del Consejo Superior de Higiene Pública y la Ley de Habitaciones Obreras.

Las problemáticas decantaron en la explosión de manifestaciones sociales que alcanzaron altos grados de notoriedad pero que, en un primer momento, carecieron de dirección y coherencia interna. Sin embargo, fueron las sociedades mutualistas obreras las que gestaron una identidad de clase adhiriendo a un discurso cada vez más político ligado a postulados socialistas y anarquistas bajo un ideal revolucionario. Paralelamente, apareció con fuerza la voz y actuación de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile, fundada en 1906. La FECH representó una corriente de opinión crítica de la condición presente del país comprometida con los problemas

sociales de los obreros, de una postura anti oligárquica y contestataria. Asimismo, el desarrollo de la prensa y la aparición de nuevos agentes políticos como el Partido Radical ayudaron a la consolidación de identidades sociales conforme a las distinciones de clases y niveles educacionales, permitiendo la transformación de la clase media en un actor social de injerencia en la esfera política y cultural.

El diagnóstico socioeconómico unido a las manifestaciones sociales que se presentaron en el debate a partir la década de los veinte, evidenciaba que las promesas de progreso no cumplieron con las expectativas de todos los sectores, por lo cual se comienzan a expresar los primeros cuestionamientos al ideal modernizador. La elite no logró enfrentar ni resolver los crecientes y graves problemas sociales y las desigualdades crecieron notablemente en este período. Al final de las primeras décadas del siglo XX la situación era insostenible y el régimen parlamentario se vició completamente.

Desde la perspectiva internacional, la Primera Guerra Mundial impactó a Chile desde distintos ámbitos. Por una parte, posicionó la necesidad de transformación y renovación de la política estatal a nivel internacional y dejó entrever nuevos modelos y patrones a seguir a partir de la reconfiguración del mapa mundial. Estados Unidos que ya en 1914 representaba la primera economía industrial del planeta, se posicionaba como un modelo de pujanza material y de reformas políticas progresistas que suponían una voluntad transformadora en materias de educación, salud, bienestar colectivo y desarrollo nacional.

Por otra parte, la guerra afectó fuertemente el sector más importante de la economía, el salitre, generando efectos económicos negativos referidos a la carestía de vida que marcarían un clima de agitación social y articulación de posturas contestatarias, la crítica a la inoperancia del sistema político y a la esterilidad de la actividad de los partidos que cobro un mayor impulso y la sensación de crisis.

Con todos estos eventos se consolida la demanda de un Estado distinto al que se venía desarrollando durante el siglo XIX, cuyo rol exigido sería el de agente de desarrollo y proveedor en materias atinentes al bienestar de la población.

II.- DEL ESTADO LIBERAL AL BIENESTAR: TRANSICIÓN. (1920-1940)

Las dos décadas siguientes del siglo XX estuvieron marcadas por crisis políticas y económicas que constituyeron coyunturas relevantes para cimentar las bases de transformación de la lógica estatal. Los cambios provocados en las estructuras y mentalidades que representaban el mundo tradicional, vinieron a la par de los efectos del proceso de modernización en términos de migración campo-ciudad, de mayor participación de las masas y del desarrollo tecnológico, elementos que determinaron el período.

En lo político, la crisis tuvo su origen en el agotamiento de las prácticas propias de un régimen parlamentario tergiversado y de las manipulaciones del ejecutivo en el sistema electoral, que marcaron los cambios del sistema político en los años precedentes.

El inicio del período tiene como referente obligatorio a Arturo Alessandri, por su discurso anti oligárquico y su orientación de cambio alentado por armonizar las relaciones entre capital y trabajo. Bajo estas consignas recogió un extendido anhelo de participación por parte de los sectores medios y populares. San Francisco señala:

“Arturo Alessandri, poseedor de una notable perspicacia política fue uno de los dirigentes que mejor captó los cambios que estaba experimentando la sociedad, y se comprometió a impulsar un proceso de transformaciones que reconociera el aporte al país de aquellos sectores (...) Alessandri optó

por el cambio, con un programa radical en sus propuesta, pero moderado en su forma.⁵⁹

Su propuesta de legislación laboral y sindical encontró sus primeros obstáculos en las prácticas que estaban arraigadas en la cultura del sistema político, las que provocaron grados de ingobernabilidad que sumados a la situación de descontento de la ciudadanía por el manejo de los asuntos públicos y económicos desembocó en una crisis política protagonizada por el Presidente, el Congreso y, posteriormente por los Militares.

Con un Parlamento concentrado en sus intereses particulares, los militares pasaron a jugar un papel en el sistema gubernamental. Con el hecho histórico conocido como el 'ruido de sables' se ponía fin al período de subordinación política de los militares. Esta intervención política militar no contempló la presencia de Alessandri en el gobierno y exigieron su renuncia y la clausura del Congreso. El comité militar conformado para gobernar no cumplió con las promesas de reforma social, por lo que, a principios de enero de 1925 otro comité de oficiales, asociados esta vez con políticos, se hizo del poder y llamó al Presidente de regreso a Chile.

El regreso de Alessandri determinó un cambio en los anteriores equilibrios políticos lo que se materializó en una nueva estructura jurídica-institucional. La aprobación de una nueva Constitución Política que consagró el régimen presidencial y la separación de la Iglesia y el Estado. El parlamentarismo, quedó fuera del sistema de gobierno con la dictación de la Constitución de 1925, pues ella entregó a un poder ejecutivo fuerte, un papel más activo en la conducción política de la nación. En palabras de Collier,

“La constitución de 1925 no significó una vuelta total al presidencialismo, sin embargo, sí inclino la balanza a favor del poder ejecutivo. El presidente sería elegido por 6 años por votación popular directa, el Congreso cada 4 años (con un sistema de representación proporcional) se eliminó las leyes

⁵⁹San Francisco, Alejandro y Soto, Ángel (editores). “Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile”. Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005, Pág. 38.

periódicas, desde entonces sólo el presupuesto de la nación debía ser aprobado anualmente. La legislación declarada urgente por el Presidente debía ser despachada en forma expedita. El proceso de realizar enmiendas constitucionales fue simplificado sustancialmente.”⁶⁰

El panorama no se presentaba alentador en materia política, ni económica, ni social. Las promesas sociales incumplidas desembocaron en huelgas y paros organizados que fueron fuertemente reprimidos, produciendo el distanciamiento del sector popular con el gobierno. Situación que se agravaría con la sucesión de eventos siguientes. La intervención del cuerpo militar en el Estado, dejaría como legado el liderazgo de Carlos Ibáñez del Campo, quien desde los Ministerios, de Guerra y del Interior, hasta su participación en el Ejecutivo se convirtió a la brevedad en el hombre fuerte del gobierno.

Carlos Ibáñez era un soldado político, que rápidamente ascendió al poder debido a los tumultuosos años pasados. Nunn destaca que su elección en junio de 1927 es importante desde el punto de vista histórico, porque “efectivamente rompió el monopolio que la aristocracia castellano-vasca y sus aliados habían ejercido sobre la Presidencia de Chile desde las décadas postindependencia.”⁶¹

Después de años de trastornos políticos y sociales, las principales preocupaciones de Ibáñez era la reconstitución del orden y del progreso. Conformando el primer Estado policial, se determinó el exilio de numerosos opositores bajo el atropello de la libertad y dignidad de sectores específicos.

A partir del ideal de orden se gestó una de las más importantes reformas del aparato administrativo estatal que propició la racionalización del sector público a través de la creación de organismos y de regulación, ya sea del cuerpo ejecutivo con el estatuto administrativo y la Contraloría General de la República y, de las nuevas atribuciones sociales y económicas que asumía el Estado. Ibáñez tuvo un gobierno

⁶⁰ Collier y Sater Op. Cit. Pág. 191.

⁶¹ Nunn, Frederick M. la elección presidencial de 1927, un final esperado y profético a la vez. En San Francisco y Soto (editores) Op. Cit. Pág. 82

moderado, pero duro y arbitrario, restableció el orden público, pero se endeudo en demasía. Para Collier el telón de fondo de la primera etapa de Ibáñez fue la prosperidad⁶², sin embargo, el autor registra que “entre 1928 y 1931 la Moneda invirtió en casi 760 millones en proyectos de desagües, caminos, puentes, barracas, prisioneros, ferrocarriles.”⁶³

Desde la dimensión económica, el hito que marcó el período es la crisis con impacto mundial denominada como la ‘Gran Depresión’ de 1929, que se manifestó a partir de la caída de la bolsa de valores de Wall Street. Dicha crisis tuvo efectos muy negativos en el panorama nacional, de hecho el informe de la Liga de las Naciones sitúa a Chile como el país más afectado por la crisis en su comercio internacional⁶⁴. El valor de la exportación del salitre descendió en un 95% y su volumen en un 91%, lo cual comprometió un desempleo dramático y un importante déficit fiscal.

Sobrevino la confusión y el paro de gran parte de la industria y el comercio, provocándose una disminución del poder adquisitivo, enorme cesantía y la necesidad de suspender el pago de la deuda externa por falta de capital. Como consecuencia de estos eventos, los sectores profesionales, populares y los estudiantes manifestaron su malestar en movilizaciones callejeras donde la represión masiva se enaltecía como método válido para el gobierno, pero no eficaz. El descontento fue en aumento y se realizó una agresiva protesta contra el gobierno. Ante esta situación, Ibáñez renunció al gobierno y el poder quedó en manos del presidente del Senado. Este es un período complejo y lleno de sucesos político-sociales que hicieron del ambiente, un estado confuso, tanto que para este período que va del año 1931 hasta el 1932 se conoce para algunos autores como anarquía política⁶⁵.

Las elecciones que se realizaron en octubre de 1931 dieron como ganador a Esteban Montero, quien asumió en medio de una crisis económica y financiera caótica. La moneda se desvalorizó y el costo de la vida fue en aumento. Las críticas a este

⁶² Collier y Sater Op. Cit. Pág. 191

⁶³ *Ibid.*

⁶⁴ Correa et al. Op. Cit. Pág. 105

⁶⁵ Ver Alejandro San Francisco, Angel Soto, Joaquín Fermandois.

gobierno no cesaron. La fuerte presión por el abandono del liberalismo y el cambio de modelo económico se materializó, primeramente, en el golpe de Estado de 1932 que tuvo como propósito la construcción de una República Socialista pero que no logró consolidarse. El levantamiento militar liderado por la Fuerza Aérea, provocó la renuncia del presidente y la proclamación por parte de Marmaduke Grove de la república socialista. Los opositores fueron la élite tradicional y la clase media profesional que exigían la restitución del orden constitucional, un gobierno civil y la marginación de las Fuerzas Armadas del acontecer político. Este gobierno sería encabezado nuevamente por Alessandri quien volvía “para hacerse cargo de un país no sólo cansado de la inestabilidad y la experimentación política, sino, además, agobiado por la pobreza que había traído consigo la profunda crisis que envolviera a la economía mundial”⁶⁶.

El panorama obligó a una reformulación de los partidos que vendría a cambiar el equilibrio político imperante. Todos los partidos coincidían en el diagnóstico negativo de la situación, sin embargo, discrepaban en el análisis de las causas de la crisis. Dentro de la elite tradicional, el partido conservador culpaba al liberalismo desenfrenado y el distanciamiento del pensamiento cristiano, y los partidos liberales a la excesiva intervención económica del Estado. Por su parte, el partido radical y socialista imputaba el desenvolvimiento de la elite como la causa de todos los males que aquejaban al país. El conflicto político de la década estructuró en dos campos el escenario partidista, la derecha y la izquierda, cada cual con proyectos distintos.

A pesar de la polarización, Alessandri inició su administración con la idea de realizar un gobierno nacional que convocara a todos los partidos tras un ideal común: la consolidación del orden civil institucional. Para Vial⁶⁷, Alessandri no enfatizaba ya en las reformas laborales, su objetivo era reconstruir la vida institucional con tal de hacer funcionar con plenitud la Carta de 1925, y buscar el ‘gobierno nacional’, que significaba que los ministros dependieran realmente, en su nombramiento y actuación sólo del Jefe de Estado. Sin embargo, el orden y la disciplina que Alessandri estaba

⁶⁶ Correa et al. Op. Cit. Pág. 110

⁶⁷ Vial, Gonzalo “Las elecciones presidenciales de 1931-1932”. en San Francisco y Soto Op. Cit. Pág. 135.

dispuesto a imponer obligó a utilizar nuevamente la represión y ya en 1937 se impuso la Ley de seguridad interior del Estado para reprimir la subversión de los distintos partidos que alteraran de cualquier manera el orden público o el régimen monetario.

Para hacer frente a los problemas económicos, el Estado asumió un rol protagónico. Paralelamente la economía internacional se recuperaba, lo que repercutió en un aumento de la demanda por cobre, salitre y productos agrícolas. Sin embargo la situación social no daba señales de mejoría, Correa et al. señala que “no obstante los positivos índices de recuperación, los sindicatos apoyaban y promovían las huelgas para lograr mayores reajustes y aumentos salariales a lo que el gobierno de Alessandri respondió con represión”⁶⁸. La violencia manifestada por los sectores gobernantes empujó a la alineación de los radicales con la izquierda para enfrentar al ejecutivo.

En este marco, surgieron los primeros gérmenes para una alianza multipartidista de orientación política de centro-izquierda: el Partido Comunista fuertemente condicionado por la política europea, el Socialista y el Radical, alineados en contra de la política represiva del gobierno. Ese acuerdo se llamó Frente Popular, que se asemejaba a lo que ocurría en Francia y España con distintas agrupaciones políticas de izquierda. Los principios que imperaban en este bloque iban a favor de la solidaridad social, la libertad y democracia, así como la lucha contra el fascismo e imperialismo internacional. El ideal conciliador consistió en una alianza como opción para poder "cimentar en la República una democracia auténtica y verdadera, a base de la unidad y cooperación entre clase media y obrera, así como la defensa de las libertades públicas y del pleno imperio del régimen democrático y republicano”⁶⁹. Para alcanzar dicho objetivo era necesario cambiar la lógica estatal desde una liberal a una interventora.

⁶⁸ Correa et al. Op. Cit. Pág. 120

⁶⁹ Correa et al. Op. Cit. Pág. 125

III.- CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO BIENESTAR. (1940- 1960)

Bajo la consigna del Frente Popular, se postulaba un modelo de desarrollo que rechazaba el liberalismo en pos de la planificación e intervención estatal directa en las variables económicas y en las relaciones sociales. El modelo desarrollo hacia fuera basado en la exportación de recursos naturales en el contexto del liberalismo sucumbió al cerrarse los mercados y era necesario reemplazarlo por un modelo de desarrollo hacia adentro que tendiera a la autosuficiencia de Chile reduciendo la dependencia a los mercados externos. Considerando la institucionalización de un nuevo modelo de desarrollo económico como un asunto programático, el Frente Popular llegó al gobierno, primero con Pedro Aguirre Cerda, y en los años posteriores con Juan Antonio Ríos y Gabriel González Videla.

Los fundamentos del programa con el que Aguirre Cerda compitió por La Moneda lo apoyaron en su esfuerzo por disipar cualquier temor relativo a un Gobierno frentista, ya que no era ni revolucionario ni proletario. Klein⁷⁰ explica que bajo el slogan 'pan, techo y abrigo' se intentó proponer una mezcla de políticas con énfasis en la industrialización, la planificación de la economía nacional y una reforma agraria moderada, todo envuelto en una crítica social al régimen vigente. Aguirre Cerda era un representante de la clase media y del Estado bienestar, había sido profesor y abogado de la Universidad de Chile, pese a que tuvo muchas dificultades en su gobierno, su mandato vino a ser el punto de partida para la industrialización chilena.

Con la llegada del Frente se comenzó a institucionalizar un nuevo rol del Estado, que implicó su participación directa en los ámbitos económicos y sociales y el distanciamiento del paradigma liberal. Para lo cual fue necesario recurrir a la intervención estatal en las principales variables de la economía y a la transformación del sector público en un agente productivo.

⁷⁰ Klein, Marcus. "La elección presidencial de 1938, el despertar fortuito de la era radical", en San Francisco y Soto. Op. Cit. Pág. 153.

En la línea económica, se aprobó una legislación favorable a la recuperación tanto industrial como agrícola. Un instrumento importante fue el programa de industrialización basado en la sustitución de importaciones y la creación de una institucionalidad pública que direccionara el proceso, esta fue la Corporación de Fomento Fabril (CORFO).

La creación de la CORFO se precipitó con el desastre provocado por el terremoto de 1939 donde mucha infraestructura se vio dañada, entre ellas puentes, edificios, escuelas, hospitales y caminos. La CORFO, que nació con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la economía a través del desarrollo racional y armónico de todos los rubros productivos a lo largo del país, tuvo un papel altamente dinamizador en todos los ámbitos de la economía. Además de conducir la política de fomento productivo de largo aliento “sus intervenciones se centrarían en otorgar apoyo crediticio a los distintos sectores productivos, así como la puesta en práctica de una labor del tipo empresarial”⁷¹. Junto con la CORFO, además se crearon unidades productivas públicas como la empresa nacional del petróleo ENAP, IANSA, la Compañía de Acero del Pacífico CAP y Endesa. Se invirtieron grandes sumas en la reconstrucción y habilitación de toda la infraestructura destruida.

En la línea social, las políticas de protección buscaron configurar un sistema de seguridad social para sanear las condiciones de los trabajadores. Las intervenciones en salud, vivienda, educación y previsión fueron los pilares de intervención del entendido Estado Bienestar. La idea fue generar una estructura capaz de atender las necesidades más apremiantes de la sociedad, en particular, de los sectores populares y medios. Se buscó priorizar la protección y los cuidados básicos de la población mediante la inversión de altos porcentajes del presupuesto fiscal en todo tipo de materias de beneficio social. Entre la década del 30 al 50 se triplicó la inversión del gasto fiscal en los programas sociales, y el consiguiente incremento del personal burocrático. Todo lo anterior determinó una visión positiva respecto de las posibilidades

⁷¹ Correa et al. Op. Cit. Pág. 143

de desarrollo del país instalando en “la conciencia nacional la presencia de un Estado en pujante expansión”⁷².

A pesar de la claridad con la cual se proponían las acciones gubernamentales para la consolidación del nuevo modelo, existieron otros elementos de conflicto sociopolítico en el período que cuestionaron la luminiscencia de la coalición gobernante. Entre ellos, el Frente que comenzó como una alianza de izquierda que excluía a conservadores y a liberales, terminó con el radicalismo aliado a los partidos de derecha y embarcado en la persecución del Partido Comunista. A 1942 y con la muerte de Aguirre Cerda, el nuevo frente político tuvo en la cabeza a Juan Antonio Ríos. El gobierno de Ríos fue débil, sus gabinetes tenían poca duración como en el período parlamentario y la coyuntura de la Segunda Guerra Mundial afectó fuertemente las relaciones internas con los partidos de su alianza. En 1944 el partido radical bajó su apoyo por la negativa presidencial a una serie de medidas relacionadas con la situación internacional y nacional, entre ellas reconocer a la Unión Soviética y contar con un gabinete de ministros absolutamente radical. Para el período presidencial comandado por González Videla, el advenimiento de la Guerra Fría determinó una posición específica en la política chilena y principalmente en las orientaciones de la coalición popular que tuvieron un impacto en los equilibrios dentro del partido gobernante. El anticomunismo que profesaba Estados Unidos junto a las mismas estrategias de presión social adoptada por los comunistas insatisfechos con el gobierno, presionó para el rompimiento de la coalición. La situación sobrepasó la política de acuerdos y tensó de sobre manera las relaciones del Presidente González Videla con el partido comunista al punto que éste presentó un proyecto que los ponía fuera de la legalidad con la Ley de Defensa Permanente de la Democracia aprobada por el Congreso en 1948 conocida como la Ley Maldita. Dicha ley implicó la eliminación de los registros electorales de los militantes comunistas y la prohibición a que éstos ejercieran cargos públicos y de representación sindical. Se vivía, por tanto, en medio de un frágil equilibrio, bajo la apariencia de una solidez institucional ⁷³.

⁷² Ibíd. Pág. 149

⁷³ Ibíd. Pág. 135

El gobierno de González Videla fue el último de los gobiernos radicales y el último de los gobiernos que serían calificados como bisagra en la escena política de Chile. A partir de esos años, la Falange Nacional representada prontamente por la Democracia Cristiana, encarnó un orden ideológico acorde a los nuevos tiempos.

El año 1952 marcado por la entrada del voto femenino en la contienda electoral para elegir Presidente de la República comienza un segundo gobierno de Carlos Ibáñez del Campo que presentaba una candidatura independiente pero apoyada por el partido agrario laborista. Garay señala que Ibáñez presentó un programa simple pero duro: “barrer con la escoba a los políticos corruptos del radicalismo”⁷⁴.

El gobierno de Ibáñez tuvo que lidiar con las primeras problemáticas que generaba el nuevo modelo de desarrollo. Las bases del nuevo orden económico encontraron sus piedras de tope en los persistentes problemas de dependencia al mercado internacional, esta vez por concepto del cobre, en la ausencia de una real diversificación del sector industrial que no logró consolidar la producción de bienes de capital y en el estancamiento del sector rural. Los desajustes del modelo quedaron reflejados en los altos índices de inflación del período que se constituyeron como el gran problema de la economía chilena.

En este contexto Ibáñez debió asumir la crisis económica, para lo cual se desarrolló la misión Klein Sacks⁷⁵. Pese a la intervención norteamericana, las muestras de estancamiento productivo, el desabastecimiento provocado por éste, los problemas socioeconómicos aparejados a la explosión demográfica y al rezago del mundo rural popular, pusieron en evidencia los signos de la crisis económica y política. Para Correa et al. “las dificultades económicas estructurales, agravadas por una política zigzaguiante, se tradujeron en un espiral inflacionario”⁷⁶, lo cual produjo un gran descontento y desorden social aunado a una crisis de confianza del sistema, poniendo

⁷⁴ Garay, Cristian. La elección presidencial de 1952, Carlos Ibáñez del Campo y su retorno a la moneda. En San Francisco y Soto. Op. Cit. Pág. 268

⁷⁵ Misión que determinó la Creación del Banco Estado en 1953.

⁷⁶ Correa et al. Op. Cit. Pág. 200

en riesgo los mecanismos de representación y negociación del orden democrático liberal.

La experiencia de Ibáñez fue efímera, ya que no se prolongó más allá de 1958 ni como gobierno ni como tendencia política orgánica. Pero en aspectos importantes transformó el sistema político chileno. Esta experiencia puede ser vista como una etapa de transición política de las décadas de los cuarenta y los setenta. La política que giraba en torno a los partidos, fuerzas organizadas, con proyectos y algunos de ellos con una larga duración histórica, se enfrentó a un escenario caracterizado por partidos debilitados. Fue un momento de conflicto entre el caudillo y el sistema institucional de decisiones políticas, los partidos y el parlamento⁷⁷. El eje de la sensibilidad política del momento era el anti-partidismo combinado con la aspiración de producir cambios de contenido popular y con la crítica a la oligarquía.

IV.- EL ESTADO BENEFADOR (1960-1973)

Un acontecimiento que determinó los primeros años de la década de los 60 en la vida nacional se enmarca en la política que desarrolló Estados Unidos para reprimir el ethos revolucionario que comenzaba a instalarse en América Latina, más específicamente, en Cuba. Para la Casa Blanca el desafío mayor consistía en desarrollar un plan de acción global que atacara en su fuente los problemas que hacían de la revolución una opción atractiva para las masas. En esta línea se inscribió la Alianza para el Progreso creada en 1961⁷⁸. La idea era clausurar el camino abierto por Cuba impulsando reformas que propiciaran el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo económico, para lo cual se contempló la asignación de cuantiosos fondos a las naciones americanas que adhirieran al plan y que se comprometieran a implantar reformas estructurales en materia agraria y tributaria.

⁷⁷ Moulian, Tomás. El Gobierno de Ibáñez, 1952-1958. Material Docente sobre Historia de Chile. Programa FLACSO, Santiago de Chile N°2, Enero, 1986. Pág. 7

⁷⁸ Correa et al. Op. Cit. Pág. 214

En Chile, la adscripción con la alianza para el progreso generó mayor circulación de dólares y una serie de reformas que encabezaron las preocupaciones del gobierno de la época, apoyado por la iglesia, los sectores urbanos ilustrados y el partido radical. Éste período político correspondió al economista Jorge Alessandri Rodríguez, el hijo del León de Tarapacá. Su gobierno intentó arreglar la alicaída economía nacional a través de leyes que dieran un orden a las finanzas estatales. Con el lema Restauración Nacional impulsó una gestión de carácter independiente que no implicó cambios estructurales, sino un desarrollismo económico para mejorar las condiciones globales. Angel⁷⁹ define el gobierno de Alessandri como promotor de la actividad empresarial, sustentado por el sector privado de la economía, los terratenientes, los sectores urbanos marginales que los partidos marxistas y los demócratacristianos aun no dominaban y en la clase media urbana, desilusionada por los radicales.

La primera transformación relevante del período fue la Reforma Agraria. La reforma tuvo como objetivo obtener mejoramientos en las dimensiones económicas, en cuanto a la escasa productividad existente y la saturación de la demanda interna; sociales, en relación a las condiciones precarias de trabajo y de vida del mundo rural; y políticas, por las condiciones poco democráticas que representaba el sufragio rural. La reforma agraria adquirió carácter de urgencia dado la concentración histórica de la propiedad agrícola, del peso político y social de los terratenientes y de los obstáculos para el desarrollo económico que representaba el latifundio.

El proceso de reforma no se dio de manera radical, sino más bien su implementación requirió de la aplicación de diferentes criterios, razón por la cual en un primer momento los terratenientes no ofrecieron resistencia a esta iniciativa. La primera legislación del período bajo el gobierno de Jorge Alessandri permitía la expropiación de tierras sin explotar o mal trabajadas poniendo el énfasis en el aumento de la producción y de la productividad. Sin embargo, esta opción no logró resolver el problema de la productividad y los siguientes gobiernos debieron profundizar el

⁷⁹ Angel, Allan. Chile de Alessandri a Pinochet. En busca de la utopía. Tercera Edición. Editorial Andrés Bello. Santiago Chile. 1993. Pág.9

proceso, lo que contó con un apoyo importante de las nuevas capas sociales que estructuraron una demanda de cambio del orden existente.

La década de los sesenta representó para muchos una bisagra histórica, que estuvo determinada por una visión de desenfreno eufórico por el cambio y un fuerte optimismo y confianza en el futuro, donde se consolidó una cultura de masas liderada por la irrupción de nuevos sujetos como los jóvenes, las mujeres y pobladores en la vida pública. La expansión de la educación superior, la incorporación masiva de la mujer en la sociedad, las movilizaciones estudiantiles en alianza con la clase obrera y la determinación de la inscripción electoral obligatoria marcaron el ritmo social de la década.

Los aires revolucionarios posicionaron en el centro de la discusión la necesidad de integrar a sectores sociales que hasta entonces habían quedado marginados de los ámbitos políticos, económicos y culturales. A raíz de este debate y la adopción de los aportes de organizaciones latinoamericanas como la CEPAL, la orientación estatal se redefinió en función de la implantación de transformaciones globales a partir de su intervención directa. Se erigieron discursos que rápidamente se tradujeron en prácticas caracterizadas por el rupturismo con todo el orden preexistente.

Le tocó a la Democracia Cristiana guiar este proceso de reformas estructurales tras el nombre de Eduardo Frei Montalva en la Presidencia. En 1964, la Democracia Cristiana casi era la principal fuerza política de Chile. Su programa de gobierno Revolución en libertad, tenía una línea de marcado contenido social planteando un cambio estructural de la sociedad chilena, respetando la libertad democrática. El énfasis estuvo en un vasto plan de reformas tendientes a lograr una mayor integración y participación en la sociedad. Aumentando la posibilidad de educación, acceso a la propiedad y organización comunitaria. Se destaca de este gobierno, algunas reformas como la educacional y la agraria, la sindicalización campesina, y planes habitacionales para dar solución a ese grave problema social del país. También se impulsó la configuración de organizaciones de corte comunitario como las juntas de vecinos y los centros de madres.

En la primera etapa, el éxito de las actuaciones estatales puede asociarse a los aportes económicos de Estados Unidos que permitieron neutralizar los problemas económicos persistentes de los años anteriores. Se cotejó el desarrollo de dos grandes objetivos: Poner fin a los desequilibrios macroeconómicos para alcanzar el crecimiento de la economía y la redistribución del ingreso e inclusión política de sectores sociales antes excluidos. Para dar coherencia a lo anterior se propició la modernización del aparato administrativo; se fortaleció el sindicalismo y la participación de barrios y se reorganizó dos áreas económicas: la minería y el agro. Respecto de esto último, se consideró llevar a cabo la chilenización del cobre y la profundización de la reforma agraria bajo el criterio de extensión del predio.

Los efectos de la reforma del agro se extendieron desde el ámbito socioeconómico hasta el político, modificando equilibrios históricos del sistema y endureciendo las posiciones haciendo casi imposible los acuerdos entre sectores políticos opuestos. La reforma agraria puso fin al orden de la hacienda de raigambre centenaria, en la cual se había sustentado históricamente el orden social y político del país. La destrucción de la hacienda trajo consigo el debilitamiento y posterior colapso de uno de los referentes sociales más persistentes de la historia de Chile, el grupo dirigente tradicional.

Pese a los logros sociales alcanzados con las reformas y políticas del gobierno demócratacristiano, las expectativas de cambio de algunos sectores tradicionales y los recientemente incluidos seguían siendo mayores, lo que dio las bases para el desarrollo de un espíritu revolucionario más que sólo reformista y del cambio de las modalidades del accionar partidista. Correa et al. señala que “la sucesión de hechos se volvió cada vez más vertiginosa; las movilizaciones promovidas por los jóvenes, los partidos políticos, la prensa, los sacerdotes e incluso, por el propio gobierno, devinieron en un desbocamiento del proceso revolucionario en curso”⁸⁰. El escenario marcado por manifestaciones callejeras, huelgas y tomas se volvió más complejo con el freno de crecimiento económico reflejado en el aumento paulatino de la inflación (34% en 1970).

⁸⁰ Correa et al Op. Cit. Pág. 253

Al finalizar el gobierno se empezó a gestar un ambiente de polarización y violencia política de la mano del comportamiento de actores sociales y políticos con intereses determinados y ligados a movimientos extranjeros. La izquierda más radicalizada estaba representada por el MIR, movimiento de izquierda revolucionario, que surgió en la Universidad de Concepción en 1965, de grupos provenientes de la Juventud Comunista y del Partido Socialista. Y por el lado de la derecha se formó el movimiento nacionalista denominado patria y libertad vinculado al partido nacional, que según Calvo⁸¹ organizó parte de sus acciones bajo la influencia norteamericana de corte anti marxista. Un hecho además vino a sumar más tensión y participación en la política del período, la reforma universitaria de 67 y 68, que en parte estuvo influenciada por la reforma universitaria francesa.

Desde este período se puede comenzar a ver que el país políticamente se separaba en tres bloques distintos y claramente diferenciados, entre izquierda, centro y derecha, de los cuales la influencia del contexto internacional no quedaba fuera.

La polarización partidista y el clima de agitación social propiciaron el apoyo de los sectores a propuestas más radicales. La campaña presidencial estuvo marcada por una alta participación popular y actos organizados por lo comandos, hubo una creciente “cultura de movilización”. En esta línea se produjo la llegada de la Unidad Popular al poder en manos de Salvador Allende, para que condujera su cuarta campaña presidencial, basada en este caso en un programa que incluía profundos cambios sociales, políticos y económicos⁸². En materia económica el gobierno de Allende no fue, de modo alguno, el único incapaz de manejar los tradicionales problemas de inflación y déficit de balanza de pagos pero aumentó la intensidad del conflicto político- ideológico. Ningún sistema político constitucional podría haber resistido indefinidamente un grado tal de tensión y polarización.⁸³ Con la Vía chilena al socialismo, Allende deseaba llevar más allá el plan de reformas iniciado por Frei y junto

⁸¹ Calvo, Isaac. “Patria y Libertad como Movimiento Nacionalista, 1970-1973” Análisis de la visión de Manuel Fuentes Wendling. En <http://www.salvador-allende.cl/Golpe/antecedentes/Patria%20y%20libertad.pdf>

⁸² Angel Op. Cit. Pág. 10

⁸³ Ibíd.

a ello, echar las bases para la sociedad socialista, sin romper el marco legal que la democracia le permitiría.

En materia económica, durante su gobierno se estatizó la banca y las grandes empresas a través del pago de indemnizaciones. Algunas de las consecuencias fueron una fuerte inflación, una oferta y demanda no satisfecha, baja producción, una fuerte especulación y el acaparamiento de bienes de parte de los empresarios y particulares poderosos.

El programa de la izquierda proponía cambios revolucionarios dentro del marco constitucional y democrático. El programa incluía drásticas reformas que estructurarían un nuevo escenario para el país. Entre aquellas se contemplaba la nacionalización de la Gran Minería del Cobre y de los monopolios industriales y sectores estratégicos de la economía que pasarían a constituir el área de propiedad social manejada por el Estado; la profundización de la reforma agraria; la reestructuración del Poder legislativo y la implementación de programas sociales que permitieran una distribución de la riqueza más equitativa.

El gobierno de la Unidad Popular se inició bajo un panorama marcado por la percepción de crisis, acentuado por la tensión nacional e internacional que provocaba la ascensión de un gobierno de izquierda en el contexto latinoamericano. El desarrollo de su programa provocó más tensiones aún, pues las expropiaciones incentivaron a los obreros más politizados a tomar por su cuenta algunas fábricas y la decisión de control de las empresas estratégicas generó controversias entre los poderes ejecutivo y judicial. Al conflicto político interno se añadió la presión de los Estados Unidos que 'hizo saber su intención de hacer reventar la economía chilena'⁸⁴ y, por tanto, inició el boicot al comercio exterior y a las potenciales fuentes de crédito. Las acciones conspirativas internas y externas, desajustaron la economía nacional, la caída del precio del cobre, el descenso de la producción, el desabastecimiento de la demanda interna y el déficit fiscal, marcaron seriamente los signos negativos que terminó con un espiral inflacionario.

⁸⁴ Correa et al. Op. Cit. Pág. 267

Con todo, la situación política y económica del país daba claros signos de crisis. El discurso de la oposición auguraba el fracaso del proyecto socialista lo que se manifestaba socialmente en las protestas callejeras organizadas por los gremios, colegios profesionales, sindicatos y estudiantes.

Con la idea de restituir el orden, el gobierno de Allende incorporó a los militares en la arena política integrando a su gabinete a tres altos oficiales. En un primer momento esta acción ayudó a neutralizar el agitado clima de desorden, sin embargo, decantó en una intervención mayor de las Fuerzas Armadas en la política abriendo una puerta a los militares que daría como resultado el golpe de Estado de 1973.

El complot golpista se organizó entre civiles y militares bajo la consigna anticomunista que posteriormente determinaría la Doctrina de Seguridad Nacional instalada. El golpe se desarrolló con dramática espectacularidad, se creyó que era necesario provocar un impacto tal que diluyera las apasionadas lealtades con que contaba el gobierno, de manera de paralizar toda reacción por parte de sus seguidores, y evitar, así, un enfrentamiento prolongado en el tiempo. Las imágenes de la casa de gobierno en llamas dieron vuelta al mundo y la noticia del suicidio del Presidente asombró al escenario internacional.

V.- EL ESTADO SUBSIDIARIO (1973-1990)

El 11 de septiembre de 1973, es el hito que marcó un profundo y radical cambio de lo hasta entonces hecho por los distintos gobiernos en el país, cambio que afectó todas las esferas posibles. El golpe de Estado de 1973 representó la llegada de los militares al gobierno y la consolidación de un régimen que imprimiría al Estado una nueva visión a través de los mecanismos propios de una dictadura con alcances totalitarios que permaneció en el poder por 17 años. La nueva configuración de la estructura estatal se erigió bajo la figura de un Presidente, personificado en Augusto Pinochet, como Jefe

Supremo de la Nación sin contrapesos y con amplias atribuciones sobre la organización del Estado y la sociedad.

Bajo el país en estado de sitio fueron suspendidas las garantías individuales y los sindicatos, se clausuró el Congreso, se disolvió el Tribunal Constitucional, se censuró a la prensa, la radio y televisión y las universidades fueron intervenidas perdiendo su autonomía. El régimen tomó posesión total del país en un lapso brevísimo utilizando una política del terror con que se hizo acompañar la represión, Correa et al. señala “no se conoció nada parecido al terrorismo de Estado sostenido en el tiempo, practicado con tales grados de violencia y crueldad.”⁸⁵

La visión del gobierno militar se orientaba a disciplinar los cambios y corregir la trayectoria histórica para la constitución del orden en todas sus dimensiones. El proyecto adquirió carácter de refundacional. En cuanto a la dimensión política, la reconstrucción se gestó aduciendo a una visión del Estado al servicio de la persona y del bien común, por lo cual éste debió reservarse un papel subsidiario en aras de estimular la integración de las sociedades intermedias y del mercado. El proyecto ligado a principios nacionalistas y tradicionales se desarrolló independiente de la regla de la mayoría. Se intentó cambiar la conciencia colectiva del país a partir del ejercicio de la fuerza y de los hechos.

La refundación económica implicó un cambio radical al modelo que se venía desarrollando, del cual se había heredado un grupo de problemas dramáticos: déficit fiscal, caída del producto interno bruto, inflación galopante, desabastecimientos entre otros. Encabezado por la tecnocracia formada en la escuela de Chicago se institucionalizó el modelo económico bajo una política neoliberal que determinaba al mercado como el nuevo gestor de la economía moderna y, por tanto, implicó la aplicación del principio de subsidiaridad, procesos de privatización y la apertura al exterior. Dicho proceso de implementación tuvo costos sociales elevadísimos que fueron el resultado de la disminución dramática del gasto social, de la mayor concentración de la riqueza en un grupo reducido de la sociedad y del considerable

⁸⁵ Correa et al. Op. Cit. Pág. 276

aumento de la pobreza. Los costos sociales que parecían en un principio el sacrificio necesario para alcanzar el desarrollo, se entendieron finalmente como los resultados propios del nuevo modelo.

A fines de los setenta y comienzos de los ochenta se evidenciaron signos de recuperación denominándose estos años como el 'milagro económico', período en el que se manifestó el mejoramiento de indicadores deprimidos en los años anteriores. Sin embargo, la apertura exterior profesada por el modelo volvió a Chile más vulnerable a los vaivenes del mercado internacional, que determinaron el deterioro de las condiciones económicas y el advenimiento de una gran crisis. El fuerte endeudamiento de la banca recientemente privatizada y desregulada, la inundación de importaciones baratas, el desincentivo de las exportaciones nacionales, el desmantelamiento de la industria nacional y la desprotección social de los trabajadores marcarían el desarrollo de la crisis⁸⁶. En 1982 el PIB cayó en un 14,4%, la inflación alcanzó el 20% en 1981 y una oleada de quiebras de empresas acompañó a la crisis. Pese a los antecedentes de represión y el clima de violencia, la crisis dio pie al alzamiento de protestas y movilizaciones que permitió visualizar los primeros intentos de una oposición oficial a la dictadura.

Respecto de la estructura administrativa estatal, el régimen militar inicio un proyecto de reforma que consideraba un proceso de regionalización del país a partir de la división del territorio en trece regiones bajo criterios económicos y de Seguridad Nacional. El nivel local, cuya administración residía en las municipalidades recibió funciones tradicionalmente desarrolladas por el nivel central, entendiéndose como descentralizadas, la salud y la educación.

Otros cambios que acarreó el gobierno de Pinochet, fueron el aumento en gastos de defensa, mayores beneficios para las Fuerzas Armadas, altos sueldos y servicios secretos, y la Ley del 10% del cobre para la compra de armamento.

⁸⁶ Correa et al. Op. Cit. Pág. 327

Implantado el proyecto, se esperaba la reconstitución de un gobierno civil, sin embargo, la cabeza del régimen daría a entender que el proceso tomaría más tiempo subrayando su carácter escalonado. El discurso pronunciado en Chacarillas el 9 de julio de 1977 definía que:

“El proceso concebido en forma gradual contemplaba tres etapas: la de recuperación, la de transición y la de normalidad o consolidación. Dicha se diferenciaban por el diverso papel que en ellas corresponde a las Fuerzas Armadas y de Orden, por un lado, y a la civilidad por el otro. Asimismo se distinguen por los instrumentos jurídicos-institucionales que en cada una de ellas deben crearse o emplearse”⁸⁷

Según la visión de Pinochet, Chile a 1977 todavía se encontraba en proceso de recuperación, pero que prontamente se estaba entrando a la transición, por lo cual era necesario comenzar a cotejar los instrumentos que permitieran desarrollar una democracia que sea “autoritaria, protegida, integradora, tecnificada y de autentica participación social”. De ahí que fue imprescindible construir una nueva carta constitucional.

La Constitución de 1980, aprobada en un plebiscito deslegitimado por el sector de la oposición al régimen, se caracterizaba por determinar un marco de discrecional restringido para los gobernantes y por el rol de las Fuerzas Armadas y Carabineros en el orden institucional, entendidos como garantes permanentes y exclusivos de aquella. En dicho texto jurídico, determinado por la desconfianza al sistema político, quedaba definido que se fundaba en el país un “ordenamiento constitucional absoluto, impermeable a consideraciones políticas o a contingencias promovidas por coaliciones partidistas”⁸⁸.

Institucionalizadas las condiciones y restricciones en las cuales se desarrollarían los próximos gobiernos y resguardada la posición que ocuparían las Fuerzas Armadas y

⁸⁷ Correa et al Op. Cit. Pág. 321

⁸⁸ Ibíd. Pág. 325

de Orden, el régimen militar accedió a 'pasar a la siguiente etapa del proceso', que significaba la transición desde un gobierno militar a uno civil, hecho efectuado en el plebiscito de 1988 donde se definió la No continuidad del régimen.

Los elementos de crisis en la economía, las demandas por un gobierno civil y los lamentos de los familiares de los opositores al régimen permitieron la conformación y consolidación de la Concertación de Partidos por la Democracia que logró acceder al poder en las elecciones posteriores al plebiscito.

VI.- EL ESTADO DE FIN DE SIGLO (1990-2000)

En la década de los noventa se reconstituye el gobierno civil comandado por la coalición de Partidos por la Democracia, después de 17 años de dictadura militar. Bajo la cabeza de Patricio Aylwin en el primer gobierno, de Eduardo Frei Ruiz Tagle y Ricardo Lagos, en el segundo y tercer período respectivamente, la concertación apeló a una política de centro distanciándose de posiciones extremas, con fuerte énfasis en las consignas de reconciliación y cohesión social.

Las orientaciones de los gobiernos no estaban dirigidas a intervenir con grandes transformaciones del tipo estructural al Estado. No se modificaría su carácter subsidiario ni las bases de su conformación, si no más bien los objetivos estuvieron ligados a ampliar las oportunidades socioeconómicas de los distintos sectores a partir de los límites del orden ya instituido. En este marco, la política concertacionista eludió los aspectos políticos de fondo y los cambios de modelo económico como el mecanismo para mantener el consenso, con lo cual se entiende que el sistema político y la gobernabilidad se han mantenido debido al cúmulo de temas pendientes no abordados en el período.

Por su parte, el desarrollo económico fue dando muestras de vitalidad hasta que una recesión internacional volcó nuevamente la atención a la definición de políticas de estabilización. La continuidad del modelo neoliberal y la consolidación de la apertura al

exterior que propiciaron los gobiernos concertacionistas permitieron que la economía chilena siguiera siendo vulnerable a las fluctuaciones externas. La dependencia a las exportaciones con bajo valor agregado y el mercado limitado para los productos reducía las posibilidades de un desarrollo efectivo y, por lo tanto, se esperaba que el mercado internacional se mantuviera estable para continuar con el escenario económico favorable, lo cual encontró su primer obstáculo con la recesión de 1995.

La coyuntura recesiva, puso en evidencia, las malas condiciones sociales que seguían determinando el panorama de los sectores pobres y medio-bajo, que en conjunto conformaban el 58.1% de la población. Dichos sectores habían quedado en peores condiciones con la implementación de las políticas neoliberales y la disminución del gasto social, todo lo cual se reflejaría en la matriz de distribución del ingreso, en la cual Chile se ubicó entre los países con peor distribución según los informes del Banco Mundial.

Pese a este escenario, no se reconocen expresiones de protesta social que adquirieran la forma tradicional de otros períodos del siglo. Por una parte, esto se explica por la incorporación de grandes sectores al sistema económico vía consumo con amplias esperanzas en el futuro y, por otra, por la constatación de una ciudadanía debilitada en sus espacios de participación y desmoralizada por la impunidad ante las violaciones de derechos humanos que se desarrollaron durante la dictadura. El diagnóstico social del período evidenció la falta de una sociedad civil organizada que hiciera puente entre el Estado y una sociedad más masiva con demandas cada vez más diversas.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

Variables de análisis

El objetivo del presente capítulo es precisar la tipología de investigación, el enfoque y técnicas metodológicas que se utilizan y trabajan para el análisis de la información recopilada y para la obtención de los resultados posteriores. Se presenta aquí un marco metodológico innovador que pretende ser un aporte para el estudio de las políticas públicas y de las acciones culturales en el contexto de la sociedad chilena.

I.-TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación tiene un alcance descriptivo, en el sentido que da cuenta de la serie de acciones que el Estado fue desarrollando en el ámbito artístico-cultural para el período comprendido entre el año 1900 y 2000; por lo que no se examina, ni las consecuencias que del comportamiento del Estado en cultura se puedan haber derivado, ni hay intento de profundizar en las causas que marcaron dicho comportamiento. El centro del estudio está en describir más que valorar las políticas públicas culturales que se desarrollaron en Chile durante el siglo XX.

Para instrumentalizar la descripción, se relatan en profundidad las variables que comprenden una política pública, definidas éstas como los discursos, presupuestos, leyes e institucionalidad, que se dirigen a la intervención en el ámbito artístico-cultural en Chile y para esto el estudio utiliza una metodología mixta, con alcances cuantitativos para el análisis del presupuesto y cualitativos para el trabajo con las leyes, discursos e institucionalidad.

Se ha considerado de interés el relato de cien años que comprenden el siglo XX de la historia chilena, no sólo con el objeto de llenar los vacíos existentes en la literatura sino más bien con el propósito de entregar una mirada desde el Estado que compromete acciones de largo aliento, más que la descripción de acciones desarrolladas por los gobiernos, ya que éstos son influidos por visiones ideológicas temporales.

II.- TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Debido al carácter descriptivo de la presente investigación la estrategia para la recolección de datos se centra en la recopilación de los instrumentos de políticas públicas que se desarrollaron en el período delimitado utilizando las siguientes fuentes:

Fuentes Primarias:

Variable	Tipo de Fuente	Descripción	Ubicación
Legislación	Leyes	Norma dictada por una autoridad pública que a todos ordena, prohíbe o permite, y a la cual todos deben obediencia relativa al ámbito cultural y/o artístico.	Biblioteca Congreso Boletín de Leyes y Decretos Compendio Legislación Cultural Chilena
Institucionalidad Pública	Legislación Orgánica	Norma jurídica que da origen a una institucionalidad pública a cargo de un ámbito de competencias vinculadas a la función pública, para el caso específico, relativa al fomento, difusión o producción artística y/o cultural.	Biblioteca Congreso Boletín de Leyes y Decretos
Discursos Presidenciales	Bibliografía	Declaración formal efectuada por la máxima autoridad pública de un país en un período específico que manifiesta sus prioridades de actuación en materias relativas a arte y/o cultura.	Memoria Chilena Mensajes presidenciales
Presupuestos Públicos	Leyes de Presupuesto	Plan (estimación) de ingresos y egresos públicos a un año de una entidad pública relacionada a la	Compendios Ministerio de Hacienda

		actividad cultural y/o artística que debe ser aprobado por el poder legislativo, dicho plan considera egresos en personal, materiales, transferencias e inversiones.	
--	--	--	--

Fuentes Secundarias

Bibliografía especializada proveniente de Centros de Estudios nacionales e internacionales.

El tratamiento de dichos instrumentos se efectuará a través de la técnica de análisis de información a partir del contenido de las fuentes que permite la observación de los datos y su interpretación en un contexto específico.

III.- PLAN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.1.- LEYES

Para el acercamiento legal se ha definido la técnica de análisis de contenido en virtud de la cual las características relevantes del contenido de un mensaje, en este caso legal, se transforman a unidades que permitan su descripción y análisis preciso, entendiendo que “lo importante del mensaje se convierte en algo susceptible de describir y analizar”⁸⁹. De acuerdo a esta técnica, para codificar es necesario definir el universo, las unidades de análisis y las categorías de análisis.

El universo, entendido como el contexto de la unidad, es “el cuerpo más largo del contenido que puede examinarse al caracterizar una o más unidades de registro”⁹⁰ que

⁸⁹ Sampiere, Roberto Hernández; Fernández-Collado, Carlos; Baptista Lucio, Pilar. Metodología de la Investigación. Cuarta Edición, Editorial Mc Graw Hill, México 2008. Pág. 357

⁹⁰ *Ibíd.* Pág 357

representa para el estudio las leyes específicas a cultura promulgadas a lo largo del siglo.

Las unidades de análisis constituyen segmentos del contenido de los mensajes que son caracterizados para ubicarlos dentro de las categorías. Representan unidades de interés el tema y la palabra que aparecen en la legislación.

Finalmente, las categorías son los niveles donde serán caracterizadas las unidades de análisis, en otras palabras, las características o aspectos que presenta la comunicación con la que se está trabajando. Cada unidad de análisis se categoriza o encasilla en uno o más sistemas de categorías, que para el presente estudio corresponden a:

Categoría: Concepto de cultura asociado

Subcategoría

Alta cultura

Cultura Popular

Cultura de Masas

Intervención pública propuesta

Fomento: que impulsan el desarrollo de ciertas áreas culturales

Producción: que autorizan la creación de organismos que producen acciones artísticas

Protección: que protegen algunos servicios o productos culturales

Restricción: que limitan el desarrollo de actividades y áreas artísticas

3.2.- INSTITUCIONALIDAD

Para el análisis de la institucionalidad cultural se utiliza como base la definición de instituciones construida por Douglass North, cuyos elementos constituirán el objeto de interés para el análisis de esta unidad.

Para North las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana y que pueden tomar forma de cuerpos políticos, económicos, sociales y educativos, "(...) son regularidades en las interacciones repetitivas entre individuos. Proveen un marco dentro del cual las personas tienen cierta confianza acerca de la determinación de los resultados"⁹¹. Las instituciones existen y reducen las incertidumbres propias de la interacción humana, por lo que, el autor afirma que la función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable (pero no necesariamente eficiente) de la interacción humana, "La teoría de las instituciones incluye un análisis de las estructuras políticas de la sociedad y el grado en que éstas proveen un marco para que el "hacer cumplir" - enforcement - sea efectivo"⁹²

En este marco entendemos que la institucionalidad pública cultural comprende a las organizaciones públicas de las cuales emanan códigos y pautas de comportamiento para el desenvolvimiento de la actividad cultural. Estas organizaciones son vistas como entidades ideadas por sus creadores con el propósito de maximizar los objetivos definidos por las oportunidades que brinda la estructura institucional de la sociedad. Asimismo, el marco institucional dará forma a la dirección de las organizaciones, a su aprendizaje y sobrevivencia, la dirección será el factor decisivo del desarrollo a largo plazo de esa sociedad. La creciente especialización y división del trabajo en la sociedad es la fuente básica de esta evolución institucional. Dentro de este marco institucional, los individuos forman organizaciones para hacer suyas las ganancias provenientes de la especialización y la división del trabajo.

En este marco, la institucionalidad pública cultural del siglo XX se analizará en base a las siguientes variables:

Contexto Creación

Tipo de Organismo

⁹¹ North, Douglass. La nueva economía Institucional. Traducido de *Journal of Institutional and Theoretical Economics*, vol. 142 (1986). Revista Libertas 12. Mayo 1990, Instituto Universitario ESEADE en www.eseade.edu.ar. Pág. 1

⁹² *Ibid.*

Misión Institucional

Funciones

3.3.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

La técnica que se utiliza para el trabajo de esta unidad es la denominada como análisis de discurso. Foucault señala que el discurso es una “forma de expresión humana que a través de un tipo de lenguaje, es capaz de formularse, existiendo un tema en particular y un momento histórico exclusivo”⁹³, por lo que, a través del discurso se definen y crean objetos que tienen un significado en el contexto específico, siendo posible reconocer la dirección y significación de éstos.

En este sentido, en los discursos o declaraciones formales expuestos por los Presidentes del siglo XX en Chile, se identifican una serie de elementos analíticos que permiten indagar en la visión de la autoridad pública respecto de su actuación en la sociedad y, específicamente, en el ámbito artístico-cultural, como tema central del estudio. Como base para el análisis de los discursos se trabaja el enfoque propuesto por Van Dijk⁹⁴ que define como elementos de interés analítico el texto o discurso específico, el contexto, el sistema de significación que acompaña al discurso y la ideología que se revela. El autor advierte que estos análisis no van más allá de una descripción de correlaciones: tampoco explican ni especifican cómo los miembros del grupo estudiado pueden expresar de un modo determinado sus posiciones sociales, esto es, qué procesos de producción del discurso están involucrados en la "expresión" de tales posiciones. Pese a esta limitación, el enfoque permite el cumplir con los objetivos propuestos por el estudio.

Interesa al análisis, las palabras como signos que se imprimen en el discurso que traspasan contenidos (mensajes) de un extremo emisor a un extremo receptor. “Lo que

⁹³ Foucault, Michael. El Orden del Discurso, Segunda Edición, Editorial Fabula Tusquets, Buenos Aires, 2002, Pág. 14.

⁹⁴ Van Dijk, Teun. Algunos Principios de la Teoría del Contexto. En: ALED, Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso, 2001. Disponible desde Internet: <http://www.discursos.org/download/articles/index.html>

el signo lingüístico no es una cosa y un nombre, sino un concepto y una imagen”⁹⁵. La comprensión de la palabra es en base a un sistema de significación cultural común, cuyos significantes han sido creados para la comprensión general.

El sistema de significación implica que las personas consensualmente comprenden el significado de las palabras, lo cual da un poder de significación del discurso, que lleva en él una relación temática que es comprendida por los individuos como mensaje particular. Este sistema de significación está determinado por un contexto, es decir, códigos y vivencias que le dan sentido al discurso. De esta forma, se entiende que un texto no puede ser analizado desde su particularidad, ya que en él, descansan todas las prácticas sociales del grupo o sociedad aludida. Al respecto Van Dijk recuerda que “el contexto no es algo ‘externo’ o visible, o ‘fuera’ de los participantes, sino algo que construyen los participantes como representación mental”⁹⁶.

Es importante reconocer el contexto, ya que como afirma Verón⁹⁷, un discurso no puede tener el mismo efecto en diferentes épocas y en distintas sociedades. Debido a que cada una de éstas trae consigo un sistema de significación diferente basado en su contexto y sociedad en particular. El contexto será la base para la creación discursiva, que con sus respectivas condiciones de producción, entregarán diferencias a cada uno de los contextos.

Finalmente, la ideología es entendida como “(...) un particular sistema de actitudes, en el cual el conocimiento, las creencias y las opiniones están organizadas”⁹⁸. Aquella revela una forma particular de ‘interpretar el mundo’ por un lado y ‘para actuar en el mundo’ por otro, condicionada por un contexto y sistema de significación particular. Así entendida, la ideología que se presenta en un discurso revela una direccionalidad específica bajo una interpretación particular del mundo. Van Dijk señala que una ideología “organizará muchos de los pensamientos y acciones en el campo particular o

⁹⁵ SAUSSURE, Ferdinand de Curso de Lingüística General, Editorial Losada, Vigésimosexta Edición, Buenos Aires, 1994 Pág. 91.

⁹⁶ Van Dijk, Teun. OP. Cit. Pág. 71.

⁹⁷ Verón, Eliseo, La Semiosis Social: Fragmentos de una Teoría de la Discursividad, Editorial Gedisa, Barcelona, 1998. Pág. 18.

⁹⁸ Van Dijk, Teun. Algunas notas sobre la ideología y la teoría del discurso. *Semiosis* (Universidad Veracruzana, Xalapa, México), N° 5, julio diciembre, de 1980, Pág. 37-53.

ámbito de la ideología, tales como la educación, el bienestar, la salud, o la economía”⁹⁹ y que al ser sistemas complejos de organización de conocimientos, creencias y opiniones, por definición, son compartidos por grupos amplios.

En base a los elementos presentados y para cumplir con el proceso de análisis de discurso, el estudio ha presentado una contextualización de cada ciclo trabajado que da pistas sobre el sistema de significación que se va configurando, a partir del cual son analizados los conceptos y términos utilizados en los discursos para identificar la ideología que se imprime en el texto respecto del ámbito artístico-cultural.

3.4.- PRESUPUESTO

Para la investigación se trabajan los gastos que son objeto de aprobación parlamentaria y aquellos que tienen un destino definido en una ley ya aprobada. La única fuente utilizada son las leyes de presupuestos aprobadas para cada uno de los años trabajados explicitadas en el Ministerio de Hacienda. Para dar la mirada de largo plazo, se consideran en el estudio los presupuestos anuales con un salto de cinco años, es decir, 1900 – 1905 – 1910 (...)

Se registra el gasto público por ministerio, con énfasis en el gasto del Ministerio de Educación y sus unidades Secretaría y Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos. Sin embargo, este proceso encuentra una primera dificultad dado que la organización del Estado experimenta modificaciones en su departamentalización a lo largo del tiempo, lo cual se manifiesta a través de: a) La creación de nuevos ministerios que se hacen cargo de funciones que se desarrollan con anterioridad por otros, a la par de las nuevas funciones que el Estado llega a desempeñar; b) Los traspasos de funciones entre ministerios existentes, sin la creación de nuevos.

A partir de lo anterior, se realiza el seguimiento a las funciones estatales en cultura desarrollada y reflejada en distintas estructuras estatales, para lo cual, el registro se realiza a partir de la organización estatal al año 2000 para luego retroceder con los

⁹⁹ Ibid.

ministerios y unidades ministeriales, y las funciones existentes en cada año, hasta llegar al 1900.

La información se presenta en tres niveles: una por ministerios con el objeto de dar una mirada panorámica del gasto público y posicionar el gasto del Ministerio de Educación como institución encargada de la promoción de la cultura en el país respecto del total; otra del mismo Ministerio de educación a razón de examinar el peso relativo de las tareas estatales en el ámbito artístico-cultural respecto del gasto ministerial total; y, finalmente, una a partir del gasto efectuado en funciones culturales que se refleja en el gasto de la dirección de bibliotecas, archivos y museos y la secretaría de educación.

Los ámbitos funcionales registrados en el Ministerio de Educación son: Secretaría (Sub), Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), Educación, Educación Superior, Consejo Nacional Televisión (CNT), Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), Comisión Nacional de Auxilio Escolar y Becas (CNAEB), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).

Y el gasto atribuido a las funciones artístico-culturales que se consideran de manera específica en la estructura de la DIBAM y corresponden a:

1.- Adquisiciones

Adquisición de Obras

Adquisición Libros

2.- Fomento

Premios Museos

Subvención revistas

Comisión fondo histórico

3.- Requerimientos para funcionamiento

Encuadernación libros

Catalogación

Impresiones/publicaciones

Estanterías

4.- Infraestructura

Edificios

Conservación o restauración

Consejo de monumentos

Respecto del gasto fiscal proveniente secretaría educación, se consideran las siguientes líneas

1.- Línea de fomento historia

Publicación de obras de personajes de la historia

Ejemplares Historia de Chile

Comisión fondos históricos

Publicación de Historia de la independencia, Historia Chilena

Publicación de Historia Educación Nacional, Conferencia educación

Publicaciones leyes

Publicación de Historia desarrollo intelectual, escritores de Chile.

2.- Línea de formación artística

Conservatorio

Escuela de bellas artes y escuela de artes decorativas

Academia Chilena

Instituto Chile

Fomento educación física

Becas

Programas de educación artística

Educación indígena

3.- Línea infraestructura

Adaptación nuevos edificios

Consejo Monumentos

Organismos Cultura dependientes ministerio

Consejo de censura cinematográfica

Infraestructura deportiva

4.- Línea Fomento Artístico

- Cine educativo y radio difusión
- Premios (Nacional de literatura y de arte)
- Difusión Cultural
- Fondo de desarrollo cultural
- Fondo del libro

5.- Subvenciones

- Corporaciones culturales
- Sociedades o corporaciones relacionadas

3.4.1.- PROCESO DE DEFLACTACIÓN

La deflactación es la corrección de los valores monetarios distorsionados por el aumento de precios. La utilidad inmediata del proceso es reflejar la tendencia de los cambios y ritmos de las variables macroeconómicas y microeconómicas. Para deflactar una serie monetaria es necesario referirla a un medio monetario constante que puede ser, según los casos, una moneda con respaldo de oro o en su defecto un índice de precios. Para el caso chileno, resulta relativamente sencilla la conversión a moneda con patrón oro (la libra £) y el US\$ hasta la crisis de 1929. A partir de ese momento, la devaluación de las divisas de los países centrales y el abandono paulatino del patrón oro, obligan a la utilización de los índices de precio.

Cabe señalar que este método sencillo difícilmente logra satisfacer completamente los requerimientos técnicos más acuciosos. Aún cuando el método utilizado permite dar coherencia a los datos y reflejar la evolución del gasto fiscal estudiado presenta un déficit en la precisión de las cifras.

El método contempla los siguientes pasos:

- 1.- Transformar las cifras expresadas en pesos chilenos o escudos, según período correspondiente, en dólares norteamericanos de cada año. Para esto se utilizan los valores entregados por Braun et al en el documento Economía chilena 1810-1995.

Estadísticas Históricas¹⁰⁰, que señalan la equivalencia de pesos y escudos a dólares a cada año. Cada cifra registrada por año y por partida se divide por el valor respectivo entregado en la siguiente tabla:

Tabla N°1: Conversión de Pesos/Escudos a Dólares

Año	Pesos Chilenos por Dólar Promedio Anual	Escudos por Dólar Promedio Anual	Pesos por Dólar Promedio Anual
1900	2,97		
1905	3,19		
1910	4,62		
1915	6,07		
1920	5,73		
1925	8,55		
1930	8,26		
1935	25,07		
1940	32,82		
1945	32,05		
1950	89,88		
1955	540,00		
1960		1,051	
1965		3,127	
1970		11,552	
1975			4,911
1980			39,000
1985			160,860
1990			304,903
1995			396,773
2000			538,870

Fuente: Braun, Juan; Braun, Matías; Briones, Ignacio; Díaz, José. Economía Chilena 1810-1995. estadísticas Históricas. Documento de Trabajo N° 187, Instituto de Economía Pontificia Universidad Católica de Chile, enero 2000. Pág. 118-119

Procedimiento N° 1:

$$\text{Dato}_1 = \frac{\text{Cifra en Pesos o Escudos}}{\text{Pesos o Escudos por dólar promedio anual}}$$

¹⁰⁰ Braun, Juan; Braun, Matías; Briones, Ignacio; Díaz, José. Economía Chilena 1810-1995. estadísticas Históricas. Documento de Trabajo N° 187, Instituto de Economía Pontificia Universidad Católica de Chile, enero 2000. Pág. 118-119

2.- Tomando como base el año 2008, se realiza la deflactación aplicando el Índice de Precios del Consumidor (IPC) de Estados Unidos, de acuerdo al siguiente proceso:

2.1.- Los valores en dólares por cada año y por partida se multiplican por 100 y se dividen por el índice correspondiente a cada año, que se muestra en la tabla.

Procedimiento N° 2:

$$\text{Dato}_2 = \frac{\text{Cifra en Dólares} \times 100}{\text{IPC}}$$

Tabla N°2: Índice de Precios Consumidor Estados Unidos 1900-2000

Año	Índice
1900	0
1905	0
1910	3,74
1915	23,90
1920	413,25
1925	63,38
1930	-69,09
1935	66,49
1940	18,96
1945	58,96
1950	28,31
1955	-7,27
1960	37,92
1965	41,30
1970	151,69
1975	239,22
1980	352,73
1985	92,21
1990	140
1995	73,0
2000	87,8

Fuente: Extraído de <http://www.ipc.org>

2.2.- Para años con índice negativo, el procedimiento contempla multiplicar el valor registrado en dólares por el índice sin considerar el signo negativo y dividir por 100. El resultado debe restarse al valor registrado en dólares para completar la deflactación de esos períodos.

Procedimiento N° 3:

$Dato_3 =$	$\frac{Dato_2 \text{ en dólares } \times (-) \text{ IPC}}{100}$
$Dato_{\text{final}} =$	$Dato_2 - Dato_3$

3.5 RESUMEN DEL PLAN DE ANÁLISIS

Legislación

Categoría	Subcategoría
Concepto de cultura asociado	Alta cultura Cultura Popular Cultura de Masas
Intervención pública propuesta	Fomento Producción Protección Restricción

Institucionalidad

Contexto Creación	Instrumento Creación	Tipo de Organismo	Misión Institucional	Tipo de pauta comportamiento que regula	Funciones
----------------------	-------------------------	----------------------	-------------------------	---	-----------

Discursos Presidenciales

Texto	Contexto	Sistema de significación	Ideología
Discurso determinado por autoridad de quien emana y motivo.	Contexto político, económico, social y cultural de cada período.	Concepto de cultura que se presenta en el discurso referido a: Alta cultura Cultura Popular Cultura de Masas	Dirección del discurso. Identificación de los términos utilizados en los discursos para referirse a cultura y las acciones enunciadas a desarrollar.

Presupuesto

Gasto Público Ministerio de Educación	Gasto en Cultura de la Secretaría Educación	Gasto en Dirección de bibliotecas, archivos y museos
Secretaría (Sub)	Fomento Historia	Adquisiciones
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	Formación Artística	Requerimiento funcionamiento
Educación	Infraestructura	Fomento
Educación Superior	Fomento Artístico	Infraestructura
Consejo Nacional Televisión	Subvenciones	
Comisión Nacional de Investigación científica y tecnológica		
Comisión Nacional de Auxilio Escolar y Becas		
Junta Nacional de Jardines Infantiles		

CAPÍTULO IV. ANALISIS DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL SIGLO XX EN CHILE

Revisión de las intervenciones del Estado en el Campo cultural.

El capítulo que sigue corresponde al centro de nuestro trabajo, el cuerpo de análisis de la investigación. En él se examina la política cultural desarrollada por el Estado en el largo período comprendido desde 1900 hasta el año 2000. El capítulo se divide en seis apartados, en cada uno de los cuales se presenta la exposición de los discursos, la legislación, la institucionalidad y los presupuestos que se exhiben, y las relaciones que se establecen entre ellos. A partir de lo analizado se verifican las transformaciones de la intervención estatal en el campo cultural, la vinculación de la política cultural con objetivos sociales, políticos y económicos, y las distintas direccionalidades que los gobiernos le imprimieron al desarrollo cultural a lo largo del siglo XX.

I.- EL ESTADO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1900-1919

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Las orientaciones discursivas de las autoridades públicas de los primeros años del siglo, circularon en torno a las ideas de modernización, ilustración y progreso del país. Bajo este ideario y estos objetivos del Estado, se registran algunos lineamientos en materia cultural que se definieron de responsabilidad estatal.

El primero de ellos, trabaja sobre la idea de vincular la educación y la cultura en el marco del proyecto modernizador. La élite dirigente posicionó como necesidad básica para lograr el país y el modelo de desarrollo cultural que aspiraba, el perfeccionar la enseñanza pública. En este sentido, el Presidente Juan Luis Sanfuentes, el 1° de junio 1918, en la inauguración sesiones ordinarias del Senado señalaba “El gobierno ha consagrado de primordial atención al mejoramiento de la enseñanza pública persiguiendo el patriótico fin de aumentar el porvenir nacional sobre bases de ilustración y cultura.”¹⁰¹ Estas bases determinaron las intenciones de los gobiernos, ubicando a la educación como el pilar del desarrollo cultural.

Respecto del sistema artístico, las orientaciones de la autoridad fueron configurando el diseño de un tipo de intervención cultural ligado al ámbito de la cultura tradicional y extranjera, preferentemente europea. Las celebraciones del centenario de la nación recogieron parte importante de estas ideas al incorporar obras y objetos artísticos europeos en las actividades culturales, como la exposición internacional. Las exportaciones de obras chilenas hacia el extranjero también se posicionaron como objetivo de la acción pública en cultura en el marco de las relaciones diplomáticas. El

¹⁰¹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1918. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 7

Presidente Pedro Montt ya en 1910 destacaba la inserción de la cultura nacional en el extranjero al expresar en su mensaje al Senado que “La República ha sido invitada a numerosos congresos, esposiciones i conferencias, que sobre diversas materias se han celebrado o se celebrarán en varias capitales europeas, principalmente en las de Bélgica, Francia, Gran Bretaña i Austria Hungría. El gobierno tiene especial agrado en concurrir, por medio de representantes, a estas asambleas i torneos internacionales, que propenden al progreso de las ciencias, de las artes o las industrias.”¹⁰² Así mismo el Presidente Germán Riesco, el 1° de junio 1902 señalaba “La concurrencia de Chile a la Esposición Pan Americana de Búfalo, al mismo tiempo que constituyó una prueba de nuestra amistad hacia el Gobierno i pueblo de Estados Unidos, fue una manifestación práctica del estado de las diversas fuentes de producción i al desarrollo de las artes i de las letras, formando un conjunto que permitía apreciar con fidelidad el grado de progreso que ha alcanzado la República en todas las ramas de su actividad intelectual i material.”¹⁰³

Paralelamente a estos énfasis, en los discursos aparece la necesidad de dotar de más y mejores condiciones de infraestructura cultural a las ciudades, como condición necesaria para el desarrollo de las funciones de difusión cultural y el embellecimiento de los centros urbanos. Aun cuando las voces se concentran en la capital del país, se presentó la necesidad de contar con infraestructura cultural en el resto del territorio. Por ejemplo, el Presidente Ramón Barros Luco (1913) expresaba la urgencia de dotar a la biblioteca nacional de medios materiales con el fin de que “pueda realizar los variados fines de cultura superior que institutos de esta clase están llamados a representar en las sociedades modernas.”¹⁰⁴ Así también en 1917 el Presidente Juan Luis Sanfuentes señalaba que “El Gobierno considera que deben estimularse las iniciativas locales que buscan satisfacer las necesidades culturales del país que en su misma situación jeografica justifican sobradamente que se erijan otros centros

¹⁰² Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1910. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 6

¹⁰³ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1902. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1455. Pág. 12

¹⁰⁴ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1913. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 11.

independientes de labor intelectual”.¹⁰⁵ En el discurso político se reconocen deficiencias en el ámbito de infraestructura, pero se enfatiza en que el país tenía amplias posibilidades para mejorar sus favorables condiciones y seguir en la senda del progreso, y esta idea de progreso material y espiritual estaría determinada por el modelo europeo. En este sentido, se evidencia el diagnóstico positivo de la situación del país que tiene la autoridad, mostrándose el distanciamiento del pensamiento político de la élite dirigente respecto de las condiciones de la mayoría de la población que vivía en una precaria situación.

Disociado de la tendencia que van presentando los discursos de la época, en 1913, el Presidente Barros Luco ubica en el debate la necesidad de vincular el desarrollo cultural nacional con los antecedentes incásicos, incorporando un elemento alternativo al modelo que venía desarrollándose. Sin embargo, esta visión no se vuelve a encontrar en los discursos del período por lo que no constituyó una línea de política cultural. En la sesión 1° de junio 1913 se expresó “el Gobierno ha contratado para que estudie las numerosas antigüedades incásicas i de nuestros aborígenes que todavía existen en el Museo Nacional sin haber sido científicamente estudiadas.”¹⁰⁶

En consecuencia, el aparato público desarrolló un discurso con énfasis en la intervención en el ámbito cultural desde una noción unilateral (de la élite) acotada al campo de la alta cultura y, por tanto, de la cultura superior y la ilustración. Esta orientación no sólo interesó por un tema de desarrollo de espacios para el florecimiento cultural del élite y su fuerza política gobernante, sino que además tuvo el objetivo de posicionar a Chile como un país “civilizado” cercano al mayor exponente europeo de aquellos años, como era la República Francesa, donde el desarrollo cultural representaría un vehículo diplomático.

¹⁰⁵ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1917. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 6

¹⁰⁶ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1913. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 11.

2.- LEGISLACIÓN

La legislación referida al campo cultural del período es dispersa. Existen más de 60 declaraciones, entre leyes y decretos, alusivos a la cultura. Pese a la variedad, el contenido de aquellas se encuentra reducido a eventos específicos relacionados al fomento y producción de las actividades culturales sin que ninguna de ellas imprimiera un marco de acción para el sistema cultural.

2.1) Leyes de Fomento Cultural

En el marco del impulso a la actividad cultural, se registran 30 leyes referidas al establecimiento de estatuas y conmemoraciones a personajes políticos históricos, los héroes nacionales, en la línea del fomento a la construcción de la historia de la nación y 13 que dan autorización de financiamiento para la adquisición de obras, cuadros, libros y bienes raíces de los Museos, Escuelas y Bibliotecas¹⁰⁷. Todas éstas en el marco de la alta cultura donde se posicionan las bellas artes como sinónimo de lo cultural y el modelo europeo como referente para apropiación de esta cultura.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 1.380 de 1900	Inyección de recursos públicos a biblioteca nacional a cargo de actividades culturales de la biblioteca nacional.
Ley S/N de 1900	Inyección de recursos públicos para una exposición industrial y para adquisición de objetos que puedan servir de base a un Museo Industrial
Ley S/N de 1900	Inyección de recursos públicos Museo de Bellas Artes para la compra de copias de escultura y de obras de arquitectura
Ley Nº 1.991 de 1907	Autoriza la inversión pública para adquisición de obras artísticas para el Museo de Bellas Artes.
Ley Nº 2.274 de 1910	Inyección de recursos públicos para la celebración de una Exposición Histórica Nacional en el mes de Septiembre de 1910.

¹⁰⁷ Detalle Anexo Nº1

Ley N° 2.474 de 1911	Autoriza la inversión pública para adquisición de obras artísticas que se destinarán al incremento del Museo Nacional de Bellas Artes
Ley N° 2.649 de 1912	Autoriza la inversión pública para restauración de obras artísticas extranjeras y al premio a los artistas nacionales de la Exposición Internacional Bellas Artes.
Ley S/N de 1913	Compra de una propiedad para construir en ella Biblioteca Nacional
Ley S/N de 1913	Compra de una propiedad para construir en ella Museo Histórico
Ley N° 2.911 de 1914	Respecto de la Propiedad Literaria, se aumenta a tres el número de ejemplares que los impresores deberán depositar en la Biblioteca Nacional
Ley N° 3.251 de 1917	Inyección de recursos a Bibliotecas Nacional.

El tipo intervención pública que se va configurando, estuvo representado en parte importante por decisiones que buscan el fomento de las acciones culturales a través de la inyección o asignación de recursos al sistema y la exención de cobros que tuvieron el objetivo de adquirir una base importante de objetos de arte clásico como mecanismo de apropiación cultural. El mecanismo de fomento que utiliza la autoridad gubernamental durante el período se traduce en términos de recursos financieros de manera casi exclusiva.

2.2) Leyes de Producción Cultural

En el ámbito de la producción cultural se encuentra como hito relevante la celebración del Centenario de la República y la Exposición Internacional de Bellas Artes que se gestionó con ese motivo. Se registran 14 leyes que autorizan la destinación de fondos para su organización y la liberación de derechos aduaneros para la internación de obras relacionadas¹⁰⁸. En el período se ubican también 2 leyes que autorizan a las Municipalidades para la construcción del teatro de La Serena y una sala de espectáculos en la Ligua. Esta legislación se ubica en el ámbito de la alta cultura al

¹⁰⁸ Para el detalle revisar Anexo N°1

poner como centro de la actividad cultural las manifestaciones artísticas tradicionales y las bellas artes.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto N° 3.786 de 1909	Organización Exposición Internacional de Bellas Artes y de arte aplicado a la industria.
Ley N° 2.259 de 1910	Liberalización de impuestos para importación de objetos de arte destinados a ser exhibidos en la Exposición Internacional de Bellas Artes.
Ley N° 2.905 de 1914	Autoriza empréstito para pavimentación, construcción del Teatro La Serena
Ley N° 2.922 de 1914	Autoriza empréstito para la reparación de una escuela y construcción de una sala de espectáculos Municipalidad de la Ligua.-

2.3) Leyes de Restricción al sistema cultural

Finalmente se registra una ley que grava las entradas de teatros y circos¹⁰⁹ y por tanto limita el desarrollo de estas actividades artísticas que se encuentran ligadas al campo de la cultura popular.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley N° 2.219 de 1909	Contribución que pagan teatros y a los circos sobre impuesto de papel sellado, timbres y estampillas

¹⁰⁹ Para el detalle revisar Anexo N°1

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

A comienzos de siglo la institucionalidad cultural se encontró reducida al Ministerio de Instrucción Pública desde donde se establecieron las directrices políticas generales del desarrollo cultural, la cual se sustentó en la infraestructura existente en la época: la Escuela y Museo de Bellas Artes.

3.1.- Ministerio de Instrucción Pública y Consejo de Letras y Bellas Artes

El Ministerio de Instrucción Pública se configuró como el organismo público desde el cual emanaron las orientaciones de labor cultural del Estado que se enmarcaron en el desarrollo y fomento de la alta cultura. Se destaca del trabajo ministerial, la comisión de bellas artes perteneciente a dicha repartición pública.

Contexto de Creación

En el Mensaje de inauguración del 1° de junio 1904 de las sesiones ordinarias del Senado el Presidente Germán Riesco señaló: “A fin de conocer los progresos realizados en las artes e industrias con que cuenta el país, se ha pensado en la conveniencia de celebrar una Exposición Nacional durante la primavera de 1905 i al efecto se ha nombrado una comisión que estudie los medios de realizarla.”¹¹⁰ Esta comisión decantó en el Consejo de Letras y Bellas Artes instituido a través del decreto del 31 de mayo de 1909. Este Consejo tuvo a su cargo la vigilancia general de todos los establecimientos públicos de enseñanza artística y, en general, del fomento de la cultura nacional.

Misión Institucional
“ Fomentar el desarrollo artístico cultural de la nación”
Función
• Establecer políticas y orientaciones de la enseñanza artística.

¹¹⁰ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1904. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1455. Pág. 11

- Dictar o modificar planes de estudio y reglamentos de los establecimientos de educación artística.
- Proponer al Gobierno el nombramiento de sus directores y profesores.
- Determinar las pruebas a exigirse a los alumnos y Expedir títulos de la profesión artística.
- Proponer la creación de museos, exposiciones y concursos públicos.
- Organizar exposiciones.
- Informar al Gobierno sobre que obras habían de adquirirse para los museos.
- Proponer al gobiernos los nombres de los becarios

3.2.- Infraestructura pública relevante: Escuela y Museo de Bellas Artes

3.2.1 Escuela de Bellas Artes

La Escuela de Bellas Artes fue fundada en el gobierno de Bulnes bajo la denominación de Academia de Pintura a través del decreto del 4 de enero de 1849, cuya tuición quedó a cargo del Consejo de Instrucción Pública. Las ideas que están detrás de su creación responden a la necesidad que evidenció la autoridad ejecutiva y la elite tradicional, de desarrollar una “labor de educación estética de nuestra raza”¹¹¹, para lo cual era imprescindible contar con un organismo a cargo de tales fines. La fundación de la escuela materializó la responsabilidad que adquirió el Estado de guiar los estudios de arte.

Misión Institucional
“ Esta a cargo de la educación estética de la población, entendida en los ámbitos de la pintura, escultura, arquitectura y derivados”
Función
<ul style="list-style-type: none"> • Suministrar la enseñanza elemental los ramos del Arte que suponen su conocimiento.

¹¹¹ Consejo de Instrucción Pública. Memoria histórica de la Escuela de Bellas Artes. Santiago de Chile, 1910. Pág. 75

3.2.2.- Museo de Bellas Artes

El Museo Nacional de Bellas Artes se fundó el 18 de septiembre de 1880 con el nombre de Museo Nacional de Pinturas. El Presidente Aníbal Pinto y el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Manuel García de la Huerta, consideraron necesaria la existencia de un organismo que velara por la difusión de la práctica artística y cultural. En 1887 el gobierno adquirió el edificio conocido como el Partenón con la finalidad de realizar exposiciones anuales de arte a partir de lo cual el Museo Nacional de Pinturas se trasladó a ese lugar y pasó a llamarse Museo de Bellas Artes.

En el marco de las celebraciones del Centenario de la nación, se inaugura en 1910 un nuevo edificio con financiamiento y vigilancia pública que consideró la conformación conjunta de una infraestructura que acogiera al Museo y la Escuela de Bellas Artes. Por su parte, el Museo de Bellas Artes se inauguró con una nutrida exhibición que reunió casi dos mil obras procedentes de numerosos países, y la Escuela de Bellas Artes se consolidó como la garante de la tradición academicista del gusto de la oligarquía con gran gravitación en la definición de todo el aparato artístico visual.

La decisión de vincular la acción de estos dos organismos se determinó por la convicción de que la actuación integrada de estas dos instituciones permitiría cumplir con fortalecimiento de la cultura nacional a través de “la difusión de las artes en sus más altas manifestaciones, para abrir así fuentes de vida y de trabajo a los que profesan la pintura, escultura, la arquitectura y sus derivados”¹¹².

Misión Institucional
“Contribuir al conocimiento y difusión de las prácticas artísticas contenidas en las artes visuales según los códigos, la época y los contextos en que se desarrollan”
Funciones
• Conservar, proteger, investigar, recuperar y difundir el patrimonio artístico nacional a través

¹¹² *Ibíd.* Consejo de Instrucción Pública Pág. 32

de diversas actividades como exposiciones, charlas, conferencias y seminarios.

- Educar estéticamente al público a través de nuevas metodologías de acercamiento e interpretación del arte del pasado y del presente.
- Organizar exposiciones del patrimonio artístico nacional e internacional en sus diversas manifestaciones y épocas.
- Resguardar el patrimonio arquitectónico del Museo.

4.- PRESUPUESTO

En los primeros veinte años del siglo, los presupuestos públicos indican una participación del gasto asociado al Ministerio de Instrucción Pública cuantificada en 15% en promedio del gasto público total, que va aumentando progresivamente durante el período. Sin embargo, si sólo se considera el gasto público en actividades artísticas-culturales desarrolladas por la secretaría de educación y de las bibliotecas y museos el porcentaje baja a 0,071%.

TABLA N° 3: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y Bibliotecas y Museos respecto del Gasto Público por año 1900-1920

Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría Educación (B)	Participación gasto en bibliotecas y museos (C)
1900	13,86%	0,177%	0,106%
1905	13,61%	0,430%	0,158%
1910	13,44%	0,190%	0,114%
1915	17,81%	0,124%	0,200%
1920	17,25%	0,136%	0,178%
Promedio	15,19%	0,044%	0,026%
Porcentaje B + C		0,071%	

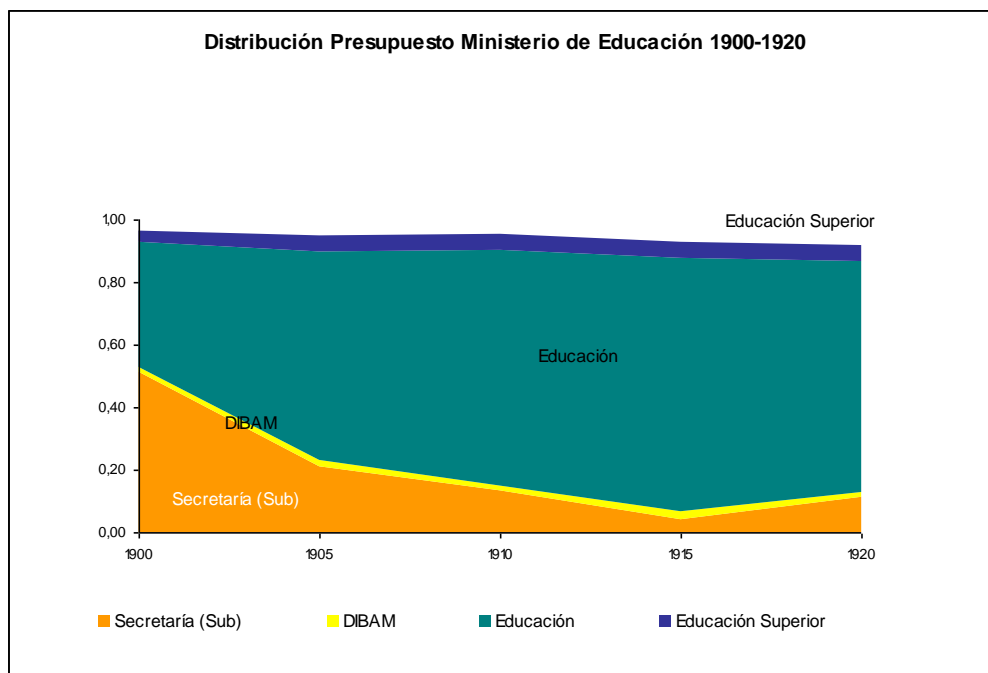
Fuente: Elaboración Propia

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

La distribución del gasto en las partidas del Ministerio de Educación se refleja en el gráfico N°1, donde la mayor área corresponde a los gastos efectuados en educación primaria, secundaria y técnica. Los recursos asignados a educación superior y, por tanto a la Universidad del Estado, se mantienen constante durante el período lo cual deja en evidencia la concentración de estudios superiores en un segmento social específico.

Al año 1915, se reduce considerablemente la participación de los gastos transferido a instancias culturales asociadas a la secretaría de educación y a las bibliotecas y museos a favor del gasto en educación.

Gráfico N°1: Distribución presupuesto Ministerio de Educación 1900-1920 ¹¹³



Fuente: Elaboración Propia

¹¹³ En el gráfico se utiliza la sigla DIBAM para reflejar el gasto público en bibliotecas y museos del periodo pese a la inexistencia de este organismo en el período citado.

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

La distribución del gasto público ligado a líneas culturales evidencia una concentración en actividades de fomento a la historia nacional y de promoción a la educación artística. El fomento a la historia en el período se realiza a través del financiamiento a la publicación de literatura histórica a cargo de la secretaría y, por su parte, el fomento a estudios de arte se ejecuta a través del financiamiento a la escuela de bellas artes y el conservatorio nacional de música.

Cabe señalar que sólo en el año 1910 se registran recursos destinados a infraestructura cultural, los cuales estuvieron referidos a la construcción de los edificios de bellas artes en el marco de la celebración del centenario.

TABLA Nº 4: Distribución Gasto Secretaría de Educación 1900-1920

SECRETARIA US\$ 2008	1900	1905	1910	1915	1920
Gastos fijos	34.059	5.172	7.656	42.944	5.608
Gastos variables	33.217	153.462	79.075	124.751	10.236
Línea Fomento Historia	10.774	20.000	28.633	0	422
Línea Educación Artística	22.443	42.356	37.072	124.751	9.813
Línea Infraestructura	0	0	13.369	0	0
Línea Fomento Artístico	0	0	0	0	0
Subvenciones	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración Propia

4.3.- Distribución del Gasto de Bibliotecas, Archivos y Museos.

De 1900 hasta 1915, las cifras presentan un aumento progresivo que se frena al llegar al 1920 para todas las líneas consideradas, se destaca el gasto en adquisiciones y gastos en los requerimientos de funcionamiento reflejando la conformación de bibliotecas y museos en el país.

En las primeras décadas del siglo se registra una línea de fomento artístico en el campo de la alta cultura proveniente desde los museos a través del desarrollo de acciones de reconocimiento a artistas y premios como el Certamen General Matucana, actividades que sólo se prolongarían hasta 1930.

TABLA N° 5 Distribución del Gasto de Archivos, Bibliotecas y Museos 1900- 1920

DIBAM US\$ 2008	1900	1905	1910	1915	1920
Gastos fijos	18.438	27.304	25.564	198.093	15.428
Gastos variables	21.599	31.116	26.516	71.826	5.295
Gastos generales	4.040	4.878	6.707	17.371	1.705
Adquisiciones	8.586	10.345	4.122	15.509	929
Fomento	2.811	6.238	1.326	11.718	532
Requerimientos funcionamiento	5.825	8.339	13.459	18.956	1.309
Infraestructura	337	1.317	902	8.272	819
Total	40.037	58.420	52.080	269.919	20.723

Fuente: Elaboración Propia

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación estatal de la concepción de cultura: Centrada en la alta cultura.

De acuerdo a la exposición de los instrumentos de política pública, se evidencia que la concepción de la cultura que va configurando el Estado en las dos primeras décadas del siglo respondió a una noción de lo entendido como alta cultura, priorizando el desarrollo de la literatura, pintura y escultura. Los parámetros culturales del Estado estuvieron afincados sólo en la élite urbana desde las bases de la ilustración y las ideas de progreso. El período parlamentario fue consolidando ese referente sin aceptar los cambios que dejaban atrás al Chile decimonónico enfocado en Europa. Aún cuando en este período de transformaciones históricas el sistema sociocultural incorporó expresiones populares, éstas no reciben la atención del aparato

gubernamental, dejando sin apoyo público a la cultura desarrollada por los crecientes sectores medios y populares.

La orientación de las intervenciones públicas reconoció sentenciosamente al concepto de alta cultura como eje de desarrollo. En la memoria de la escuela de bellas artes de 1910 ya quedaba consignado que:

“...ha llegado el momento de instituir los concursos de París para enviar pensionados a Europa (...) creemos que es en esa ciudad, y no otra capital europea, en donde deben ir a perfeccionar sus estudios los pensionados de nuestra escuela (...) es ahí donde se pueden adquirir conocimientos de mayor amplitud y que correspondan al gusto universal dominante”¹¹⁴

En esta misma dirección Ivelic señala “exportamos artistas e importamos estética”¹¹⁵. Por tanto, teniendo como referente de modernización el modelo europeo, el Estado asumió como tarea pública el fomento de las bellas artes y la promoción de la educación, aspectos que reconfigurarían el panorama cultural finisecular, pero que serán relevantes en cambios estructurales muchas décadas más adelante.

Bajo este ideario, los énfasis en la política pública cultural estuvieron determinados en la institucionalidad ligada al Estado, el Ministerio de Instrucción Pública, por lo que el modelo de desarrollo cultural se basó, en lo denominado por Navarro como Estado Arquitecto, donde la burocracia es quién decide que actividad se financia.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas

Los instrumentos de política cultural pública desarrollados en el período, tienen como punto de encuentro el fomento a la alta cultura. La legislación favorece la producción, difusión y promoción de objetos y actividades de bellas artes, se crean instituciones que permiten el desarrollo de infraestructura con tradición academicista y

¹¹⁴ Consejo de instrucción pública. Op. Cit Pág. 75

¹¹⁵ Ivelic, Milan. *La trasgresión de los límites* en Cultura, autoritarismo y redemocratización en Chile. De Garretón, Manuel Antonio, Sosnowski, Saúl y Subercaseux Bernardo. Fondo de Cultura Económica, Santiago, Chile. Pág. 122

se destinan recursos para el fortalecimiento de la educación y formación artística. Todas estas acciones propiciaban el desarrollo artístico desde el centro del país hacia el resto del territorio, consolidándose el liderazgo cultural de la capital a principios del siglo XX.

Sin embargo, en el tema educacional, la política pública no es tan clara. En el discurso de la autoridad gubernamental la educación se entendió como un agente clave, por una parte, para la transformación de las mentalidades y el afianzamiento e integración de la nación y, por otro, para la expansión de los conocimientos determinantes para el desarrollo económico. Sin embargo, en el período no existió una legislación con profundidad favorable, sea de fomento o producción, a favor del desarrollo educacional, salvo a nivel de la creación de un número de establecimientos a lo largo del país. Se atribuye esta situación al conservadurismo ligado a una parte de la élite que generó resistencias para el desarrollo de proyectos de masificación de la educación que retrasaron la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria en dieciocho años, situación potenciada por los vicios del sistema parlamentario, las rotativas ministeriales, los extensos discursos y el atraso en la aprobación de leyes.

Por otra parte, en la formación de las políticas públicas aparece la idea de la construcción de la unidad nacional a partir del encuentro de una legislación y un presupuesto favorable a enaltecer iconos de la historia política como forma de consolidar la nación chilena. En este esfuerzo político de la élite se revela la intención de imponer una identidad chilena específica de superioridad “primero en un americanismo y nacionalismo por negación (lo antihispánico es percibido como lo americano y lo chileno), y luego en un proceso de afirmación nacional de cuño liberal y republicano (la emancipación, “la regeneración de las costumbres” y la búsqueda de los propios).”¹¹⁶ El Estado asumió la tarea de construir la nación en la línea planteada por Góngora¹¹⁷ donde el Estado es la matriz de la nacionalidad.

¹¹⁶ Subercaseaux, Bernardo, “Historia de las ideas y de la cultura en Chile.” Tomo IV. Nacionalismo y cultura. Editorial Universitaria. Santiago Chile, 2007. Pág. 116.

¹¹⁷ Góngora, Mario. Ensayo sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Santiago, Chile Universitaria 1986.

Respecto de la conformación de la agenda pública, se debe destacar que los temas culturales que reciben la atención estatal no consideraron las transformaciones sociales que se fueron desarrollando en el país. La incorporación de nuevos sectores al escenario político y social no implicó por parte del Estado una imbricación de sus prácticas culturales, lo cual se evidenció en el predominio de lo urbano por sobre lo rural, de lo de la capital por sobre el resto del país, de lo bello por sobre lo popular. La ausencia de políticas públicas ligadas a la cultura de masas y la cultura popular se visualiza a nivel de discurso, legislación, institucionalidad y glosas presupuestarias. Así entendido la política cultural del período fue diseñada por la élite y para élite.

5.3.- Consideraciones respecto de la cultura de masas

Desvinculada de la intervención pública, nace la empresa editorial moderna, respaldada por un sostenido crecimiento de la población alfabetizada en las ciudades, que paralelamente permitió el desarrollo de la prensa y el incremento de las librerías. En los primeros años del siglo, la empresa editorial se consolidó como un agente cultural. La fundación de la editorial Zig-Zag en 1905, representó un hito en la materia, con el cual la actividad literaria comenzaba a emanciparse de la tutela de la política doctrinaria y a incorporar a los sectores medios, en vistas de la conformación de un mercado de bienes simbólicos. Catalán destaca que “El libro se constituyó en elemento emblemático del emergente sistema cultural”¹¹⁸.

La editorial, la prensa y la literatura, al quedar fuera de la acción del Estado, fueron actores relevantes para la configuración de una concepción de rechazo a la alta cultura. Por una parte, permitieron la introducción de una crítica visión respecto de los asuntos públicos y, por otra, admitieron la emergencia del criollismo, como estética de tipos sociales anteriormente marginados del mundo de la literatura que irrumpían en la escena dominada por el grupo tradicional y oligárquico de artistas. Collier señala “Gran número de escritores hicieron suyos los temas criollos (rurales, regionales a veces explícitamente sociales) como una manera de reaccionar contra los modelos europeos

¹¹⁸ Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Transformaciones del Sistema Cultural Chileno. Entre 1920 y 1973. Cenecha N° 65, 1987. Pág. 6

que habían predominado en la literatura de los primeros tiempos. Ejemplos: Alberto Blest Gana, Baldomero Lillo, Mariano Latorre (cuento chileno) y Eduardo Barrios (novelista)¹¹⁹.

5.4.- Consideraciones respecto de la cultura popular

La cultura popular no fue un ámbito considerado por parte de los actores públicos por lo que no recibió apoyo estatal. Los sectores populares se distinguieron por su afición a la poesía popular, habitualmente cantada, payada o recitada y por los espectáculos circenses, a los cuales acudía toda la familia obrera. Correa et al. señala que “La combinación de un teatro semiprofesional y otro aficionado, tributario este último de asociaciones sociales y religiosas, ampliaron y diversificaron la oferta existente, presentaron obras destinadas al público mesocrático y popular de las ciudades”¹²⁰.

En un orden tangencial, existió un referente de cultura popular que se manifestó con la generación de pintores de las primeras décadas del siglo, que nace de la mano del pintor español Fernando Álvarez de Sotomayor, quién llega a Chile en 1908 contratado como director de la cátedra de pintura de la Escuela de Bellas Artes. “De este pintor español proviene la ejecución correcta, la estructuración fuerte, los tonos cálidos o terrosos y la afición al retrato y a la figura humana de los ámbitos populares.”¹²¹ Fue Álvarez Sotomayor, la figura que mayor influencia prestó a los integrantes de la Generación del 13. De las creaciones de este pintor, los artistas chilenos extrajeron la temática: popular y costumbrista. Los elementos más populares se toman los cuadros y los paisajes autóctonos comienzan a ser estudiados y plasmados en las telas.

¹¹⁹ Collier y Sater Op. Cit. Pág. 166

¹²⁰ Correa et al. Op. Cit Pág. 31

¹²¹ Cruz Isabel, Ob. Cit. Página 342.

II.- DEL ESTADO LIBERAL AL BIENESTAR: TRANSICIÓN.

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1920-1939

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Los tópicos dominantes de los discurso del período están referidos a la reconstrucción que requirió el país luego de ser azotado por la crisis económica de 1929, que adquirió carácter de crisis social. En esta lógica, el foco de la acción gubernamental se centralizó en lo que Alessandri denominó como “una obra que puede calificarse de salvación pública”¹²². Pese a la concentración de los temas en las reformas de carácter económico, político y social, se registran en los textos lineamientos que definieron un rol del Estado en materia cultural que se fue configurando en función de los temas de educación, trabajo universitario, institucionalización e incorporación del sujeto popular a la agenda oficial. Ideas desarrolladas en el marco de los cambios que determinaron las actuaciones públicas y en el peso de los nuevos actores sociales.

En primer lugar, los textos expresan la idea de que el desarrollo del país requería de ciudadanos educados e ilustrados, por lo que el Estado debía atender a esta deficiencia a través de la incorporación de las masas populares al sistema educativo, y por tanto, al desarrollo cultural de la nación. El Presidente Arturo Alessandri Palma en 1920 determinaba la importancia de la masificación de la educación al señalar “Perseguiré la solución definitiva en mi país del problema de la educación. La educación del pueblo, amplia, completa, obligatoria. Formaré el alma nacional y, redimida nuestra raza de la torpe esclavitud de la ignorancia, podrán nuestros conciudadanos levantarse todos, por si solos.”¹²³ En la misma línea, en 1926, el Presidente Emiliano Figueroa Larraín destacaba que la gran dificultad del país era “la

¹²² Arturo Alessandri. Discurso Inaugural de Gobierno 1932.

http://es.wikisource.org/wiki/Mi_elecci%C3%B3n_de_1932,_por_Arturo_Alessandri_Palma

¹²³ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1926. Santiago de Chile, Imprenta “Camilo Henríquez”. Agustinas 1253-1269. Pág. 7

ignorancia de buena parte de las masas populares”¹²⁴ por lo que consideraba necesario educar para dar una solidez al sistema social y cultural. El desarrollo educativo, así entendido, se posicionaba como una labor del Estado que se dirigiría a la construcción de un modelo cultural, moral y estético producto de la razón y de la correspondencia entre el orden social y las necesidades de la naturaleza humana, para la formación del alma nacional y el necesario perfeccionamiento de un pueblo que se desenvolvía en condiciones precarias de vivienda, hábitos e higiene.

El fuerte vínculo de la cultura con lo educativo, determinó una noción de la autoridad donde el circuito universitario se posicionó como el actor más relevante en el campo cultural por medio el cual se permitiría la creación de una oferta, a través de la enseñanza artística, y de una demanda cultural, por parte de las labores de extensión y difusión, entendiendo que la recepción y apreciación de la producción cultural exigía una iniciación que no se producía ni se consumía en lo cotidiano.

La universidad se entendió como “la expresión más fiel del grado de cultura espiritual y de progreso material que ha alcanzado el país”¹²⁵, donde el gobierno no debía omitir esfuerzos para fortalecerla¹²⁶, pues ella “permitirá ampliar considerablemente la obra de engrandecimiento de la cultura nacional”¹²⁷. En 1924, el Presidente Arturo Alessandri Palma expresaba su intención de ligar a la tarea universitaria “una activa Extensión Universitaria, un Círculo de Lecturas y una revista mensual de ciencias, letras y bellas artes”, y por tanto, consideraba imprescindible dotar de los medios necesarios “para afianzar definitivamente la obra provechosa que está realizando ese Instituto de cultura superior”.¹²⁸

A la par del énfasis en el rol de la Universidad, las orientaciones discursivas van evidenciando la necesidad de dar una continuidad y una orgánica a las actividades de la enseñanza artística y el funcionamiento de bibliotecas y museos. El Presidente Carlos Ibañez del Campo expresaba que los beneficios sociales y culturales que

¹²⁴ Ibid.

¹²⁵ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1929. Santiago de Chile, Imprenta “La Nación”. San Diego 67. Pág. 16.

¹²⁶ Discurso Carlos Ibañez del Campo, 21 de mayo 1929.

¹²⁷ Discurso Carlos Ibañez del Campo, 21 de mayo 1931

¹²⁸ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1924. Santiago de Chile, Imprenta “La Nación”. Agustinas 1269. Pág. 31

generaban estas dos actividades justificaban la necesidad de proveerles de institucionalidad, estructura y recursos. En este entendido, la enseñanza artística se enaltecíó como “un proceso delicado y múltiple que proyectará en todos los medios sociales, las mejoras que se obtengan no sólo en el campo artístico puro o aplicado, sino también en las demás actividades intelectuales del país”¹²⁹. Por su parte, el funcionamiento de las bibliotecas, archivos y museos se determinó como un servicio de “gran auge y desarrollo de vasta extensión cultural”¹³⁰ que era necesario implementar “en cada capital de departamento y centro de importancia.”¹³¹

Débilmente comienzan a aparecen en los textos del período el reconocimiento a las categorías artística de contenido nacional y popular, como parte de las actividades culturales, ampliando así el concepto tradicional ligado a la cultura clásica de corte europeo. Por ejemplo, el Presidente Carlos Ibáñez del Campo, el 21 de mayo de 1930, expresaba su satisfacción por la exhibición artística chilena en Sevilla que presentó “singularmente la atención en los [temas] del salitre y minería, las de pintura y escultura, las de las industrias y la de arte popular, organizada esta última por primera vez entre nosotros, como una demostración de la riqueza de motivos que encierra el arte autóctono.”¹³² Otro referente de esta línea estuvo determinado por el reconocimiento que hizo el Presidente Arturo Alessandri Palma en 1933 a la labor del departamento de extensión sociológica y cultural en el tema “del elemento obrero, dando conferencias, propiciando veladas, inaugurando bibliotecas populares y por último haciendo una campaña intensa en pro del trabajo de los lavaderos de oro, contribuyendo así a la disminución de la cesantía.”¹³³

En consecuencia, los discursos que determinaron el proyecto político de los gobiernos del período concentraron su atención en los sectores medios y populares rompiendo con la línea discursiva de centro en la élite. Desde un desequilibrio favorable hacia la alta cultura, la visión del Estado comenzó a considerar la imbricación

¹²⁹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1928. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Agustinas 1253-1269. Pág. 9

¹³⁰ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1930. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Agustinas 1253-1269. Pág. 21 y 35

¹³¹ *Ibíd.*

¹³² Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1930. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Agustinas 1253-1269. P. 21 y 35

¹³³ Mensaje Presidencial. Sesiones Ordinarias del congreso Nacional el 21 de mayo de 1933. Santiago de Chile. P. 30 y 72.

de lo culto con lo popular para el desarrollo del proyecto cultural del aparato estatal y su incorporación se relaciona con la aceptación de los sectores populares como actores relevantes en el debate nacional.

2.- LEGISLACIÓN

En el período se registran alrededor de 60 instrumentos legales en forma de leyes, decretos y decretos con fuerza de ley, que hacen referencia a materias culturales, sean de fomento, producción, protección y restricción. El año 1925 es el más fructífero desde un punto de vista de promulgación legislativa, en el marco de la reorganización institucional que adquirió el país bajo el gobierno de Alessandri.

2.1) Leyes de Fomento Cultural

Un número importante de legislación (30) corresponde a iniciativas que fomentan la actividad cultural. Entre ellas, se destacan leyes destinadas al fomento de la historia nacional a través de la autorización para la erección de monumentos nacionales como una línea desarrollada desde el período anterior; decretos cuyo contenido implican un impulso institucional de las unidades culturales existentes a partir del incremento de plantas y sueldos de organizaciones con fines culturales (Museos y Bibliotecas); decretos que permiten la reorganización del funcionamiento de las instituciones culturales; otros que estimulan la actividad cultural por medio de premios o becas para artistas chilenos; uno que organiza la enseñanza artística musical; y, finalmente, cuatro que liberan de impuestos bienes y actividades de la producción artística¹³⁴. El conjunto de la legislación cultural de fomento trabaja sobre el concepto de alta cultura al impulsar la labor de instituciones que desarrollan el ámbito de la cultura superior y de las disciplinas artísticas tradicionales.

¹³⁴ Para visualizar el detalle de las leyes sobre conmemoraciones y fijación de plantas y sueldos ver ANEXO N° 1.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 33 de 1924	Declara libres de derechos de internación los artículos destinados a la exposición en el Museo de Puericultura.
Decreto Ley N° 37 de 1924	Libera de impuestos a las bajaras y pianos eléctricos
Decreto Ley N° 605 de 1925	Establece el "Premio de Europa" para los artistas chilenos que profesen las artes plásticas ¹³⁵ .
Decreto Ley N° 707 de 1925	Concurso para pensionar en el extranjero a un artista músico.
Decreto Ley N° 524 de 1925	Crea en el Ministerio de Instrucción una Sección "Internacional Biblioteca y Publicaciones" y una oficina de divulgación y propaganda.
Decreto Ley N° 713 de 1925	Crea el puesto de Jefe de Sección de Niños de la Biblioteca Nacional
Decreto Ley N° 801 de 1925	Organización de la Enseñanza Musical
Ley S/N de 1928	Declara persona jurídicas de derecho público a la Biblioteca Nacional, Bibliotecas del Estado y Archivo Nacional

El segundo grupo de legislación que favorece la actividad cultural desarrolló el campo de la cultura de masas al impulsar la industria cultural del espectáculo, sin embargo no trasciende como tendencia. El tipo de intervención pública específica responde al fomento y a la promoción de la cultura comercial al establecer exenciones especiales para los distintos espectáculos con la condición de que sea producción nacional, actividades gravas en el año 1924 y 1925.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley N° 4.388 de 1928	Establecimiento exenciones de impuestos a las entradas a espectáculos pagados de artistas chilenos autorizados por la Dirección General de Enseñanza Artística.
Ley N° 5.172	Establecimiento exenciones de impuestos a entradas representaciones

¹³⁵ Cabe mencionar que en el Gobierno de Ibáñez se cerró la Academia de Bellas Artes en 1929 y, acto seguido, solventó la estadía de 26 artistas visuales en Europa, generación conocida como los becarios. Sin embargo, esta acción permitiría la consolidación de una vanguardia local años más tarde.

de1933.	de obras dramáticas musicales, de autores nacionales y de películas fabricadas en el país, cuya factura y trama corresponda a un propósito artístico o cultural.
---------	--

2.2) Leyes de Producción Cultural

La legislación referida a producción cultural se enmarca en dos grandes líneas. La primera, relacionada a materias educacionales de importancia histórica para el desarrollo cultural que posiciona al Estado como un agente capaz de promover la producción educativa para que la población alcance el perfeccionamiento espiritual y logre su integración a la sociedad civilizada. La segunda línea asociada a la creación de infraestructura cultural a través de la autorización a contratar empréstitos por parte de las municipalidades para la construcción de teatros, unidades de radiodifusión y bibliotecas a lo largo del territorio. Aquí se muestran las leyes más relevantes, para ver el listado de leyes ver anexo N°1.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley N° 3.654 de 1920.	“La educación primaria es obligatoria. La que se dé bajo la dirección del Estado de las Municipalidades será gratuita.”
Decreto Ley N° 389 de 1925	Establece la Biblioteca de Escritores de Chile.
DFL N° 220 de 1931	Crea servicio nacional de radiodifusión, derogado por la Ley 5.003
Ley N° 6.054 de 1937	Autoriza contratar un empréstito a la municipalidad para la terminación del Teatro Rio Bueno.
Ley N° 6.197 de 1938	Autoriza contratar a la municipalidad un empréstito para la construcción Teatro Nacimiento.
Ley N° 6.438 de 1939	Autoriza contratar a la municipalidad un empréstito para la construcción del Teatro Molina.

2.3) Leyes de Protección Cultural

En este período se instala la noción de protección de la propiedad intelectual y de los monumentos nacionales, que queda materializada en la legislación. La protección como intervención estatal en cultura implicó el avance en la institucionalización del campo artístico y cultural al nivel de favorecer las condiciones del desarrollo de la actividad de alta cultura.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 90 de 1924	Crea la oficina de Propiedad Industrial, que tendrá a su cargo los servicios de la propiedad industrial, comercial y artística
Decreto Ley N° 345 de 1925	Determina derechos de propiedad intelectual.
Decreto Ley N° 651 de 1925	Crea el Consejo de Monumentos Nacionales

2.4) Leyes de Restricción al Sistema Cultural

El período de estudio que se caracteriza por la inestabilidad política y por las consecuentes acciones represivas, intentó delinear el consumo cultural de la población a través de la regulación a la oferta que desarrolló la industria cinematográfica por medio de la censura.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 558 1925	Establece la censura cinematográfica

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

Desde la segunda década del siglo se visualiza un crecimiento y diversificación de la institucionalidad pública cultural. Las instituciones públicas dedicadas a la materia que se presentan en el período se adscriben a distintas conceptualizaciones de la

cultura. Por una parte, referidas a la alta cultura aparecen el Consejo de Monumentos y la Dirección de Archivos, Bibliotecas y Museos, ambas creadas para trabajar en la institucionalización de la conservación de la memoria histórica del país a través de la protección del patrimonio cada una desde su ámbito de competencia particular. Por otra, se creó el Consejo de Censura Cinematográfica que representó una intervención pública en el ámbito de la cultura de masas. Y finalmente, la Dirección Superior de Teatro y el Departamento de Extensión Cultural asociadas a la cultura tradicional y la popular, ésta última bajo el concepto de la promoción y protección a aparatos culturales relacionados con los sectores obreros. Adicionalmente a la institucionalidad presente en la época, cabe hacer mención de la creación del Servicio Nacional de Radiodifusión en 1931 a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 220 que fue derogado con la ley 5.003 del mismo año.

3.1.- Consejo de Monumentos

Contexto de Creación

La demanda por la conservación de los monumentos que se presentan en el territorio no provino desde la comunidad nacional, más bien tuvo su origen a nivel continental. En la Quinta Conferencia de la Unión Panamericana que se celebró en Santiago de Chile en 1923 se adoptaron resoluciones concretas sobre la preservación y conservación de los restos históricos y arqueológicos existentes en los países americanos. A partir de los acuerdos y compromisos establecidos, el Estado dictó en 1925 el Decreto Supremo de educación N° 3.500 que creó el Consejo de Monumentos Nacionales como organismo dependiente del Ministerio de Educación Pública. Esta institución desarrolló pautas de conservación y de protección del patrimonio nacional (monumentos).

Misión Institucional
“Vigilancia sobre los monumentos nacionales: Monumentos históricos, públicos y arqueológicos”
Funciones

- Formar el registro de monumentos históricos y públicos.
- Indicar los trabajos de restauración, reparación y conservación;
- Gestionar la reivindicación o la cesión para el estado de los monumentos históricos y arqueológicos;
- Reglamentar el acceso a los monumentos históricos o públicos;
- Proponer reglamentos.

3.2.- Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos

Contexto de creación

En el marco de la reorganización de la estructura gubernamental en el período de Ibáñez se estableció la necesidad de instaurar una unidad que propendiera por el buen orden administrativo de las organizaciones que compartían finalidades culturales similares como son las bibliotecas, museos y archivos. Bajo un diagnóstico que revelaba, por una parte, las dispares condiciones de habilitación de las bibliotecas públicas y museos del país y, por otra, la descoordinación entre estas entidades, se decidió crear la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos con la idea de que todos los servicios nacionales cooperasen en la obra común de la Nación¹³⁶. La DIBAM se creó a través del Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 publicado el 10 diciembre de 1929, como organismo dependiente del Ministerio de Educación que debía establecer las pautas sobre las actividades que cada establecimiento de esta índole ha de cumplir y las relaciones que todos ellos han de mantener entre sí y con la comunidad.

Misión Institucional
“Dotar de una estructura de coordinación, armonía y concordancia a las bibliotecas, los archivos y los museos que comparten la misión cultural de coleccionar, ordenar y dar a conocer los elementos destinados a la investigación y a la divulgación de la cultura”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y ejecutar las políticas locales, regionales y nacionales para las bibliotecas públicas.

¹³⁶ Ministerio de Educación Pública DFL 5200. Artículo N° 7 de 18 de noviembre de 1929.

- Asesorar, fortalecer y coordinar a las bibliotecas públicas en convenio con la Dibam.
- Establecer relaciones interinstitucionales de cooperación con organismos nacionales e internacionales.
- Sistematizar experiencias regionales y locales para su transferencia al resto del país. Administrar y organizar las bibliotecas públicas.
- Asesorar, administrar, financiar y coordinar a museos regionales y especializados y al Centro de Documentación.
- Conservar, mantener y restaurar los archivos históricos nacionales, tanto los propios del estado como los particulares que pasen a formar parte de su patrimonio histórico.

3.3.- Consejo de Censura Cinematográfica

Contexto de creación

Enmarcado en la visión del Estado referida al perfeccionamiento moral de la población, el aparato público asumió la tarea de la protección de los más altos valores humanos como 'la moral, las buenas costumbres y la seguridad y tranquilidad del Estado'¹³⁷, para lo cual consideró necesaria la generación de un marco regulatorio de pautas que convinieran con esta tarea. Es así que con el Decreto Ley N° 558 de 1925 se crea una institucionalidad pública que regula la industria cinematográfica y la oferta de productos cinematográficos a disposición de la comunidad. Esta institución fue el Consejo de Censura Cinematográfica que dependió del Ministerio del Interior.

Misión Institucional
"Propender al desarrollo cultural en el marco de la moral, a las buenas costumbres y a la seguridad y tranquilidad del Estado".
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Definir e Implementar los criterios de censura oficial. • Definir las condiciones de internación y exhibición de películas cinematográficas. • Autorizar o prohibir las películas que se internen en el país o que se impriman en él.

¹³⁷ Artículo N° 3 del Decreto N° 558 de 1925.

- Definir las multas que se efectúen a los que infrinjan las normas dispuestas.

3.4.-Departamento de Extensión Cultural

Contexto de creación

Con el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.500 de 1930 del Ministerio de Educación Pública, se define que la práctica artística se insertaría en el sistema universitario, lo que implicó, primeramente, la profesionalización e institucionalización de recursos bajo la garantía estatal. En este contexto, el arte pasaría a ser considerado como una práctica sistematizada y especializada de las disciplinas artísticas, tanto como un asunto referido a la alta cultura concerniente a la educación y a la formación estética por sobre las consideraciones comerciales, como también al desarrollo de la cultura popular.

El departamento debía generar políticas de extensión cultural y propiciar una red de producción y circulación de productos culturales sobre la base de la estructura del sistema de enseñanza superior¹³⁸.

Misión Institucional
“Corresponde al Departamento de Educación Artística y de Extensión Cultural atender a la enseñanza de artes puras, de artes aplicadas y a la extensión cultural”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Procurar especialmente el desarrollo de las artes aplicadas, por medio de escuelas independientes o secciones agregadas a la enseñanza técnico-manual. • Organizar la enseñanza de canto, música, dibujo y pintura. • Promover la extensión cultural en todas sus formas, y con tal fin, se dejan bajo su dependencia, a más de las escuelas mencionadas, los museos que no se exceptúen expresamente, el Decorado Escolar y la Sección Publicaciones del Ministerio. • Visar los nuevos monumentos que se erijan en el país o los que se destinen al extranjero;

¹³⁸ Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Op. Cit. Pág. 4

velará por la estética del ornato público y por la conservación de los monumentos nacionales.

Cabe señalar la letra d) del artículo 28 que le atribuye a la universidad la labor de conservación y protección de los monumentos nacionales, competencia que en 1925 era definida para el Consejo de Monumentos.

3.5.-Dirección Superior del Teatro Nacional

Contexto de creación

La crisis de los años 30, puso en evidencia el precario escenario en el cual se desarrollaba la práctica teatral, ante lo cual el Estado asumió la tarea de crear una institución que velara por la protección y defensa del teatro. En 1935, según el Decreto Ley Nº 5.563, se creó la Dirección Superior del Teatro Nacional dependiente del Ministerio del Interior que en 1948 pasó a depender de la Universidad de Chile.

La Dirección Superior del Teatro Nacional funcionó a través de un Consejo designado por el Presidente de la República y propendió en su mayor parte, al trabajo por artistas de nacionalidad chilena. Su desarrollo implicó la construcción de infraestructura cultural relevante, ejemplo de ellos son la casa del Teatro Chileno y las escuelas de arte escénico y de escenografía. La orientación cultural que adquirió la institución fue la de incorporar la cultura popular al escenario de las políticas culturales de la época, ya que dio cabida a los aficionados obreros priorizando el aprendizaje al seleccionar el personal de las compañías.

Esta institución determinaría los parámetros por los cuales se deben ejecutar los espectáculos públicos y la organización de las compañías que representen autores nacionales. El Teatro determinó su salida de las calles para encontrar escenario en la institucionalidad pública.

Misión Institucional
“Propender al desarrollo en todo el país de la producción y la representación de las obras del teatro chileno”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Otorgamiento de premios en dinero, repartidos anualmente a las mejores obras teatrales de autores nacionales, hayan sido o no estrenadas. • Otorgamiento, asimismo, de premios en dinero a los conjuntos artísticos formados por aficionados obreros que, a juicio del Consejo Directivo del Teatro Nacional, sean acreedores a tal recompensa en atención a la calidad de la obra cultural que realicen y a la continuidad con que la lleven a cabo. • La enseñanza del arte escénico y la escenografía. • La contratación u organización permanente de compañías teatrales formadas, en su mayoría o totalidad, de artistas chilenos que representen o ejecuten obras dramáticas o musicadas de autores nacionales u óperas de autores chilenos o extranjeros, cantadas por artistas chilenos. • El control y vigilancia del correcto funcionamiento de las demás compañías de espectáculos públicos pagados y la obligación de amparar a los artistas nacionales o extranjeros en sus derechos con relación a las empresas que les hubieren contratado.

3.6.-Servicio Nacional de Radiodifusión

Contexto de Creación

Considerando la importancia que fue adquiriendo la radiodifusión en la integración territorial de la población y en la elevación del nivel cultural del pueblo, se definió la idea de instalar una gran Estación Radio Transmisora a cargo del Estado, secundada por estaciones radio-receptoras diseminadas a lo largo del territorio nacional. Con el Decreto con Fuerza de Ley N° 220 de 1931 se creó el Servicio Nacional de Radiodifusión como organismo dependiente del Ministerio del Interior, el cual debía orientar la programación de los contenidos de los medios de radiodifusión pública. Sin embargo, su acción quedó restringida con la derogación del servicio a través de la Ley N°5.003 del mismo año.

Misión Institucional
“Proporcionar por el Estado transmisiones audibles en todo el territorio de la República, destinadas a la información, educación elevación de la cultura y otras que se estimen necesarias o de interés”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Difundir los conocimientos humanos con función educativa y recreativa. • Establecer y confeccionar la programación abarcando la prensa diaria, las noticias de los grandes establecimientos de la vida universal y los progresos alcanzados por las artes y las ciencias, la industria y el comercio. • Mantener y conservar las estaciones de radio transmisión.

4.- PRESUPUESTO

El Gasto Público en la partida presupuestaria del Ministerio de Educación, representa en promedio para el período el 16,5% del presupuesto total de la nación, destacándose el año 1925, donde el porcentaje alcanza el 18,08%. Considerando todo el período y todas las partidas presupuestarias, la prioridad del gasto refleja que Educación ocupa el segundo lugar justo bajo el gasto en Defensa Nacional que representa en promedio el 38% del gasto público. El importante peso de defensa esta relacionado con la coyuntura política que se presenta a lo largo del ciclo en cuanto la participación de los militares en el gobierno¹³⁹.

El año que registra el menor porcentaje de gasto en educación es 1930, donde el presupuesto público total se reduce en un 94% respecto del año 1925, situación que puede ser explicada en parte por la crisis de 1929 que afectó a la economía chilena y, consecuentemente, al ingreso fiscal de erario público.

¹³⁹ Luego del conflicto conocido como 'ruido de sables' de la década de los veinte, comienza un periodo de intervención de los militares en el poder.

Respecto del gasto público en actividades artístico-culturales el porcentaje aumenta levemente respecto del período anterior alcanzando el 0.079%.

TABLA N° 6: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y DIBAM respecto del Gasto Público por año 1920-1940

Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría Educación (B)	Participación gasto DIBAM (C)
1920	17,25%	0,136%	0,178%
1925	18,08%	0,331%	0,169%
1930	14,17%	0,158%	0,126%
1935	16,60%	0,394%	0,088%
1940	16,49%	0,659%	0,096%
Promedio	16,52%	0,034%	0,045%
Porcentaje B + C		0,079%	

Fuente: Elaboración Propia

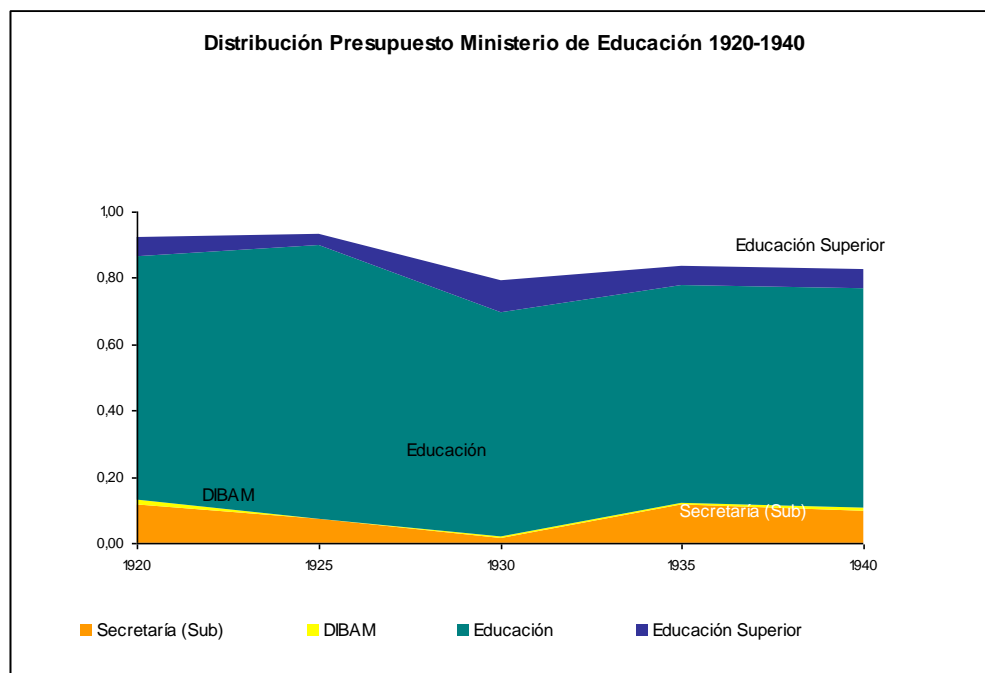
Adicionalmente para este período se destacan los recursos asignados al Ministerio del Interior y del Trabajo, por concepto de la Dirección Superior del Teatro Nacional y el Departamento de Extensión Cultural, respectivamente. Cabe señalar que estas partidas no constituyen presupuestos permanentes, por lo que se registra sólo para el año 1940, ya que estas unidades pasan posteriormente al presupuesto entregado a la Universidad que cuenta con autonomía para su distribución.

Gasto público destinado a la Dirección Teatro Nacional US\$ 2008	Porcentaje del gasto respecto del gasto total de 1940 (%)
24.182	0,01%
Gasto público destinado a la Departamento de extensión cultural US\$ 2008	Porcentaje del gasto respecto del gasto total de 1940 (%)
86.759	0,03%

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

En lo específico, el gráfico N° 2 muestra la distribución del gasto del Ministerio de Educación donde los aportes destinados a educación primaria, secundaria y técnica representan el área mayor, sin embargo, esta partida muestra un declive en los años 1930 y 1935, para aumentar considerablemente en el año 1940. Adicionalmente se registra un aumento a lo largo del período de las partidas que corresponde a secretaría, DIBAM y Educación Superior.

Gráfico N° 2: Distribución presupuesto Ministerio de Educación 1920-1940.



Fuente: Elaboración Propia

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

En el gasto de la secretaría de educación destaca la continuidad del gasto en la línea de educación artística, y por otra parte, se visualiza el gasto en subvenciones.

La Tabla N°7 refleja un aumento importante en el ítem de subvenciones a sociedades o corporaciones con fines culturales (entiéndase de artesanos y obreros), lo cual se encuentra vinculado al énfasis que la autoridad ejecutiva hace en la integración del obrero y del pueblo al modelo cultural. Por su parte, el gasto en educación artística, adscrito para este período en la escuela de bellas artes y el conservatorio nacional de música, disminuye su participación en el gasto total de la secretaría de Educación.

TABLA N° 7: Gasto secretaría de Educación 1920-1940

SECRETARIA US\$ 2008	1920	1925	1930	1935	1940
Gastos fijos	5.608	51.781	22.385	103.947	398.719
Gastos variables	10.236	252.874	48.674	149.887	1.579.108
Línea Fomento Historia	422	0	0	0	32.141
Línea Educación Artística	9.813	43.056	1.310	17.997	41.818
Línea Infraestructura	0	0	0	0	178.380
Línea Fomento Artístico	0	0	0	0	3.214
Subvenciones	0	209.818	47.364	131.890	1.323.555

Fuente: Elaboración Propia

Cabe señalar que en los presupuestos considerados para los años 1920 al 1940 no se refleja asignación de recursos para el recientemente creado Consejo de Monumentos, por lo cual se asume que dicha institución no logra consolidar cabalmente su acción en el período atendiendo a la carestía de recursos financieros.

4.3.- Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Tabla N°8 muestra los montos asignados al desarrollo de las bibliotecas, archivos y museos, cifras que evidencian la consolidación de una línea de financiamiento permanente para las unidades que se encargan de la difusión cultural y patrimonial del país.

TABLA N° 8: Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
1920-1940

DIBAM US\$ 2008	1920	1925	1930	1935	1940
Gastos fijos	15.428	83.107	48.461	49.421	141.868
Gastos variables	5.295	71.992	8.364	7.199	147.863
Gastos generales	1.705	4.821	2.563	90	53.289
Adquisiciones	929	1.956	1.459	4.529	49.416
Fomento	532	3.968	1.497	0	1.607
Requerimiento funcionamiento	1.309	10.334	2.844	2.580	20.249
Infraestructura	819	50.913	0	0	23.302

Fuente: Elaboración Propia

En la tabla se aprecia el fuerte peso del ítem personal que unido al gasto en infraestructura de 1925 deja en evidencia la conformación de una estructura y burocracia pública que vendría a conformar la Dirección de Bibliotecas, Archivo y Museos. Las acciones referidas al fomento y adquisiciones tienen una participación muy baja en la distribución y el gasto referido a requerimientos para el funcionamiento se mantiene constante bajo el período.

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación estatal de la concepción de cultura: Predominio de la alta cultura y débil imbricación de lo culto y lo popular.

A partir de lo expuesto en los puntos anteriores se logran definir variados intentos públicos en materia de desarrollo cultural, que revelan una visión de cultura sustentada en su papel civilizador de las clases populares movilizadas. Estas orientaciones privilegiaron el desarrollo de la alta cultura, aun cuando comienzan a aparecer débilmente disposiciones referidas a la cultura popular. Las declaraciones discursivas de los gobiernos respectivos evidencian un compromiso público con la creación y el

disfrute estético, y se registra que la tarea educativa de la población es asumida como un deber social para lograr esta misión. Registro de aquello es la ley de educación primaria obligatoria y el crecimiento de la partida educación en los presupuestos. A partir de 1920, el Estado va asentando su papel como un organismo que debe abrir cauces al desarrollo de la cultura¹⁴⁰.

Catalán explica el predominio del fomento estatal a la alta cultura, ya que “para el Estado la cultura docta aseguraba la universalidad, trascendencia, dignidad y perdurabilidad en los valores espirituales”¹⁴¹, una visión donde las manifestaciones culturales son asociadas de manera preferentemente al cultivo de los valores universales del espíritu, entendidos como las expresiones trascendentales de una humanidad a través de la cual se accede al reino supremo de la libertad y de la plenitud personal y colectiva.

Los datos reflejan que los principales instrumentos de los que se valió el Estado para sus objetivos culturales fueron la creación de instituciones y de infraestructura cultural local, la asignación de recursos para la formación y fomento artístico desarrollado por la Universidad de Chile, y la regulación de algunas actividades culturales. En consecuencia, el Estado consideró a la cultura como asunto moral y educativo, lejana por tanto a la entretención y, más aun, a factores de índole comercial. En palabras de Catalán y Munizaga:

“Se entiende que se haga descansar en el Estado la función de ser el único agente capaz de promover tanto la producción artística así como su más justa redistribución respecto de la gran masa de la población”¹⁴².

La intervención del Estado incorporó al sujeto popular en su discurso y acción, sin que eso implicara la adopción de una política cultural basado en lo popular. Las

¹⁴⁰ Garretón, Manuel Antonio, Sosnowski, Saúl, Subercaseux, Bernardo. Op. Cit. Pág. 18

¹⁴¹ Catalán, Carlos. Estado y campo cultural. Programa FLACSO-Chile. Número 115, diciembre 1988. Pág. 3

¹⁴² Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Op. Cit. Pág. 5

intervenciones públicas se dirigieron a vincular a los sectores populares con el desarrollo de la cultura clásica y la educación.

Paralelamente, el aparato público intervino en el campo de la cultura de masas, por una parte, al generar algunas exenciones que fomentaron la industria del espectáculo, y por otra, al direccionar la acción de la industria cinematográfica a través de su regulación directa. Sin embargo, esto no constituyó una línea de intervención asociada a una política pública.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas

Desde el punto de vista de la conformación de la agenda pública, a partir de los treinta la temática cultural pierde relevancia a favor de los asuntos económicos y sociales, lo cual se evidenció en el peso que representaron los problemas socioeconómicos en los discursos desde 1930 y la reducción de los recursos asignados a actividades culturales.

Cabe destacar cinco ideas relevantes desde una mirada global de los cuatro instrumentos de política pública considerados. En primer lugar, se visualiza un encuentro de los instrumentos que determina una línea de política cultural que favorece la institucionalización de servicios que tendrán permanencia como fue la dirección de bibliotecas, archivos y museos del país. Los discursos enaltecen la labor de estos servicios, se crea la institucionalidad ad hoc, se promulgan decretos que aumentan sueldos y plantas de aquellos organismos y en los presupuestos se refleja el crecimiento de una plataforma burocrática para el desarrollo de su labor.

Por otra parte, se registra una línea discursiva de fomento al trabajo cultural ligado a la universidad, que tiene su paralelo en la promulgación de la ley de autonomía universitaria y la definición de labores de extensión cultural, que se entienden como formación y difusión artística. Bajo esta definición pública, se evidencia la garantía estatal del proceso de producción y reproducción. Las universidades pasan a ser las encargadas de suministrar las bases materiales e intelectuales no sólo para el ejercicio

de la creación artística sino también para la reproducción de esa práctica. Bajo las políticas de extensión cultural se creó una vasta red de producción y circulación de productos culturales sobre la base de la estructura del sistema de enseñanza superior. Según Catalán “Este fenómeno permitió procesos de formación y adquisición del capital cultural por parte de los sectores medios, en vistas a la conformación de un mercado de bienes simbólicos”¹⁴³. Sin embargo, se debe reparar en la disminución de la participación del gasto en educación artística universitaria por el énfasis en otras partidas.

Respecto de la incorporación de la cultura popular los discursos enfatizan en el desarrollo de líneas que integren a este sector en el escenario cultural desde el marco de la moralización y educación y, por otra, se registra una presencia fuerte de las subvenciones destinadas a sociedades de artesanos y obreros ligadas a temas culturales. Sin embargo, no se logra encontrar aspectos legales e institucionales que permitan fortalecer a la acción pública en esta área.

En cuarto lugar, se registra la presencia de una idea de protección de la propiedad cultural e intelectual de los bienes simbólicos, materializado a través del servicio de propiedad intelectual y del Consejo de Monumentos. El Consejo de Monumentos presentó dos graves problemáticas. Por una parte, existe un conflicto de competencias entre el Consejo y las universidades, ya que la ley de autonomía le asigna a la universidad la tarea de visar los nuevos monumentos y la conservación de los monumentos nacionales, y a su vez la ley del Consejo determina esto como parte de sus funciones. Por otra, el Consejo de monumentos no registra una provisión de recursos fiscales durante el período, lo cual deja a la organización sin recursos para funcionar. Todo lo anterior genera una brecha entre el discurso, la legislación y el presupuesto público que repercute en indefiniciones de política pública.

Cabe señalar, que en el período se dieron acciones estatales en cultura dispersas que no representan líneas de desarrollo permanentes. Se registran por una parte, hitos aislados de carga populista de corte inclusivo. Y por otra, las acciones referidas al

¹⁴³ Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Op. Cit. Pág. 3

fomento de la historia de la nación sólo se visualizan a través de una legislación que favorece el establecimiento de monumentos de personajes históricos relevantes. Finalmente, se visualizan discordancias legales en el fomento de actividades artísticas comerciales donde se gravan y se eximen en un mismo período, lo cual se entiende en el marco de inestabilidad política del período.

5.3.- Consideraciones respecto de la cultura de masas

La información recopilada refleja una débil participación estatal en el fomento de la cultura comercial. Sólo se rescatan las leyes de exención de impuestos para espectáculos culturales autorizados. En este sentido, no se visualiza un tipo de política de fomento ni una legislación favorable al crecimiento de las industrias culturales existentes en el período, de las cuales se destaca la Industria editorial.

Por el contrario, la creación del consejo de la censura cinematográfica y la política económica registrada, restringieron su desarrollo. Respecto del primero, el Estado intentó alinear el desarrollo cultural proveniente del sector privado a sus objetivos, al imprimir una línea de actuación a la industria a través de la regulación de la oferta cinematográfica. Respecto del segundo, al aumentar los aranceles de insumo y bienes de capital como el papel y las maquinarias se provocó la contracción de su crecimiento. Sin embargo, las restricciones de importaciones impuestas por la crisis del 1929, impulsó la expansión de la actividad editorial por la necesidad de satisfacer la demanda interna. De 1943 data la editorial Universitaria y de 1944 la editorial Del Pacífico. La pujanza de la industria editorial chilena se extendió hasta el 50 gracias a los ascendentes sectores medios, para luego experimentar un notorio declive.

En el mercado urbano el sistema cultural se organizó a través de la empresa privada, que orientó su producción hacia áreas de entretenimiento y diversión del consumo cultural. Catalán registra una brecha entre el concepto de cultura ligado a la empresa privada y el instalado en el Estado al señalar que “sin tener acceso a subsidio

fiscal [la empresa privada] se distanció de las funciones de educación y formación estética”¹⁴⁴.

5.4.- Consideraciones respecto de la Cultura Popular

En los primeros años de la década del veinte, el mundo popular y campesino, que tuvo como medio de expresión importante el folklore, desarrolló parte de sus prácticas culturales preferentemente a través del ritual religioso, distanciándose de la actividad cultural proveniente desde el Estado. Sin embargo, con la creación de la Dirección del Teatro Nacional y el Departamento de Extensión Cultural, se comenzó a desarrollar un proceso de integración de lo culto con lo popular, que obtuvo una aplicación restringida para este período pero que será determinante para los próximos. Como señala Garretón et al. “El nuevo escenario social y político (...) se traduce a partir de 1920, en un Estado que amplía las bases de su reclutamiento y de participación de los distintos sectores sociales. En este contexto se reformula el papel del Estado como un organismo que debe abrir cauces al desarrollo de la cultura y ser una especie de garante de la democracia cultural. Se va constituyendo así un Modelo de hibridación cultural.”¹⁴⁵

III.- CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO BIENESTAR

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1940-1959

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Las declaraciones políticas delinean un nuevo rol del Estado en los distintos campos de la vida social, económica y política. Específicamente en el campo cultural, se registra una paulatina ampliación de las responsabilidades estatales que decantan en la diversificación del concepto de cultura con el cual se venía trabajando. En esta

¹⁴⁴ Catalán, Carlos Op. Cit. Pág. 8

¹⁴⁵ Garretón, Manuel Antonio; Sosnowski, Saúl; Subercaseux, Bernardo. Op. Cit. Pág. 18

dirección, los discursos revelan orientaciones de la autoridad que complejizan la relación entre educación y cultura, que incrementan el área de responsabilidad universitaria y, que extienden las nociones de protección a los creadores y a las creaciones artísticas.

La educación reforzó su posición en el desarrollo económico y cultural del país, por lo cual ocupó un lugar importante en las declaraciones de la autoridad. En el comienzo del período, Presidente Pedro Aguirre Cerda señalaba que “Para el Gobierno del Frente Popular que aspira a proporcionar pan, techo y cultura a todos los habitantes de este país, como un medio de darles mayor bienestar, la educación toma todo su valor como fuerza de mejoramiento social, sobretodo si se considera que con ella procuramos cambiar la mentalidad de nuestro pueblo y capacitarlo para la producción.”¹⁴⁶ Quizás en este período como en ningún otro la relación entre educación y cultura es tan estrecha, situación que se entiende por el primer gobierno radical de Pedro Aguirre Cerda y su visión del Estado Docente.

Asimismo, se incluye en la relación educación-cultura una noción que amplió la visión hacia lo extra escolar, lo artístico o lo experimental como medio para desarrollar nuevos ámbitos de la cultura como para intensificar una acción cultural en las masas. En 1944, bajo la presidencia de Juan Antonio Ríos se dejaba constancia de la forma en que el Ministerio de Educación incorporó lo extraescolar señalando que “estas actividades se ejercieron en cuatro diversos sentidos: en beneficio de los escolares, en el de la población adulta, a favor de las escuelas y sus profesores y en el personal del propio ministerio.”¹⁴⁷ El fomento a lo extra escolar consideraba el desarrollo de “escuelas de cultura artísticas, una en Santiago y otra en Chillán, y una escuela experimental de Cultura popular encargada de estudiar los planes que conviene desarrollar” y el funcionamiento de la Radio Escuela Experimental “cuyo propósito primordial es la de contribuir a la difusión de la cultura y de la técnica pedagógica por medio de la radiofonía”¹⁴⁸

¹⁴⁶ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1939. Santiago de Chile “El Imparcial”, sociedad periodística Ltda. San Diego 67. Pág. 39

¹⁴⁷ Mensaje Presidencial. 1944. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 19

¹⁴⁸ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 166

La Universidad siguió entendiéndose como lugar privilegiado para el desarrollo de la práctica artística y para la difusión de estas manifestaciones tradicionales al público en general en todos los rincones del país, como elemento de integración y de inclusión. En esta dirección, el Presidente Carlos Ibáñez expresaba en 1958 que “La Universidad de Chile, prosiguiendo con su labor de difundir conocimiento, por medio del Departamento de Extensión Cultural ha continuado la organización de las Escuelas Temporales en la capital y en las provincias”.¹⁴⁹ El mayor espacio que la autoridad le asignó a la labor universitaria en cultura fue determinando la especialización del trabajo a través de una idea de creación del instituto de extensión musical, la aparición del teatro experimental y del ballet nacional. El Presidente Juan Antonio Ríos en 1943 ya expresaba “la necesidad de trasladar a la universidad el Instituto de Extensión Musical y el Teatro experimental”¹⁵⁰

La noción de protección estatal a bienes y actividades culturales que se presentó en el período anterior, logró incorporarse a la agenda de los gobiernos de la época. El Presidente Carlos Ibáñez del Campo en 1954 expresaba que “el destino de las letras y las bellas artes” dependía de “su protección, defensa y estímulo a quienes consagran esforzadamente su cultivo.”¹⁵¹ Las intenciones de protección estuvieron determinadas por la idea de perfeccionar la legislación de propiedad intelectual con “el objeto colocar a nuestra legislación en un lugar de avanzada dentro de la materia y dar adecuada solución a todos los problemas relacionados con ella.”¹⁵² Y por las ideas del Presidente Gabriel González de instituir un organismo que velara por la protección de la actividad cuya misión fuese aportar “subvenciones para obras artísticas, científicas y literarias.”¹⁵³

A la par de estas orientaciones, en los discursos del período se revela la necesidad de reorganizar las intervenciones estatales de cultura. En esta dirección se visualiza

¹⁴⁹ Mensaje Presidencial. 1958. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 95

¹⁵⁰ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 176.

¹⁵¹ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 23.

¹⁵² Discurso del Vicepresidente Alfredo Duhalde Vásquez, en nombre del enfermo Presidente Juan Antonio Ríos, 21 de mayo de 1946. Mensaje Presidencial. 1946. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 186

¹⁵³ Mensaje Presidencial. 1947. Biblioteca Congreso Nacional, Pág.165

una institucionalización de las acciones en cultura, en organismos distintos del Ministerio de Educación, que implicó la diversificación de actividades. Por ejemplo el Presidente Juan Antonio Ríos puso especial atención en la labor desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores “en todo lo relacionado con el intercambio cultural e intelectual entre las naciones de América”¹⁵⁴ y en el trabajo del Ministerio del Interior y de su organismo dependiente, denominado Dirección General de Informaciones y Cultura “que permitirá al Estado cumplir coordinadamente la función de procurar los medios de esparcimiento y los instrumentos de cultura que la población necesita y difundir la información seria, desinteresada y responsable que la opinión reclama”.¹⁵⁵ Por otra parte, el Presidente Carlos Ibáñez del Campo puso el énfasis en los servicios dependientes de la Subsecretaría de educación, específicamente en la sección de cultura y publicaciones al destacar “sus distintos trabajos en favor de la divulgación intelectual, plásticas, musical y literaria a lo largo de todo el país: a través de La Revista de Educación, y las adquiridas a sus autores, la Casa de la Cultura y Teatro de Arte y los institutos de Radio-difusión y cinematografía educativas.”¹⁵⁶

La reorganización administrativa que se vislumbró en los discursos, se extendió al tema de la desconcentración de la cultura. El Presidente Gabriel González Videla a 1952 expresaba la necesidad de prestar atención a las demandas culturales de las provincias a través de misiones artísticas, del establecimiento de medios masivos de comunicación y de la constitución de “la Casa de la Cultura, con sede central en Santiago, iniciativa de mayor trascendencia”¹⁵⁷, que debía proyectar su labor a provincias.

En consecuencia, las declaraciones de la autoridad política van revelando una ampliación en la intervención del Estado, bajo un concepto de cultura que se diversifica adicionando nuevas prácticas al sistema y nuevas reparticiones cuyo valor está relacionado a su especialización. Esta amplitud estatal es coherente a la lógica del período y a la ideología política imperante, que fue aun más fuerte en

¹⁵⁴ Mensaje Presidencial. 1942. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 37-38.

¹⁵⁵ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 11-12.

¹⁵⁶ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 156.

¹⁵⁷ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 337

intervenciones en los dos primeros gobiernos radicales. El aparato público adquirió nuevas responsabilidades y una posición protagónica en las dimensiones económicas, sociales y culturales del país.

2.- LEGISLACIÓN

El período que va de 1940 hasta 1960 comprende un número importante de leyes (162) que regularon y direccionaron el desarrollo cultural del país. Mayoritariamente éstas se refieren a materias de fomento y producción de infraestructura cultural con énfasis en la incorporación de todos los territorios al sistema cultural. Se destaca para estos años una línea de fomento deportivo que comprende la construcción de estadios provinciales y la destinación de fondos para federaciones y asociaciones dedicadas al deporte, como parte de la política de recreación de la población que asumen los gobiernos radicales en su afán de reducir los malos hábitos del pueblo.

2.1) Leyes de Fomento Cultural

Más de la mitad de la legislación cultural registrada estuvo referida a acciones de fomento al ámbito de la alta cultura. La intervención en espacios públicos a través del levantamiento de monumentos conmemorativos a personajes de relevancia histórica por su contribución política, social y artística, constituyó una línea importante del esfuerzo público en materias culturales como una forma de consolidar la memoria histórica nacional. En este mismo sentido, se registra un grupo de leyes que fomentaron actividades culturales relacionadas a las celebraciones del centenario de fundación de diferentes ciudades del país y la conformación de fondos y revistas históricas¹⁵⁸.

Una segunda línea de fomento cultural la determinó la legislación que libera de impuestos a artefactos, instrumentos y actividades que apoyaron la difusión cultural y la adquisición de obras para los museos y bibliotecas, y las leyes que definen una rebaja en los costos de traslado para las compañías teatrales en sus giras por el país.

¹⁵⁸ Ver Anexo N°1 para detalle.

Una parte de esta legislación se dirige a fomentar el ámbito denominado como cultura de masas en lo referido al fomento de la producción cinematográfica nacional.

Finalmente, se consideran parte del fomento las leyes que crean la figura de Premios Nacionales de Arte y Literatura como forma de incentivar la creación artística, las que reorganizan la Dibam con el propósito de mejorar su funcionamiento, y una línea legislativa de convenios culturales internacionales que se mantendrá hasta los años noventa cada vez con mayor énfasis.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 6.696 de 1940	Libera a los cilindros y discos para gramófonos, fonógrafos u otros aparatos que contribuyan a la difusión de la cultura.
Ley Nº 6.773 de 1940	Fija para la Dirección General Bibliotecas, Archivos y Museos planta, sueldos y quinquenios
Ley Nº 7.367 de 1942	Autoriza al Presidente de la República disponer que el Archivo Nacional, haga publicaciones del Archivo de O'Higgins
Ley Nº 7.368 de 1942	Crea el "Premio Nacional de Arte" y "Premio Nacional de Literatura".
Ley Nº 10.008 de 1951	Libera de todos los derechos que se perciban por las aduanas las maquinarias que indica, destinado a la Escuela Nacional de Artes Gráficas.
Ley Nº 10.361 de 1952	Crea Fondo Histórico José Toribio Medina y establece la Comisión que tendrá a su cargo la publicación y venta de las obras del señor Medina.
Ley Nº 10.343 de 1953	Incluye en la planta permanente del "Museo Arqueológico de La Serena " al personal DIBAM
Ley S/N de 1956	Libera del pago de impuestos a las adquisiciones de las destinadas o completar las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes
Ley S/N de 1957	Establece que le Empresa de los Ferrocarriles del Estado otorgará una rebaja del 50% en el valor de sus pasajes de Compañías Teatrales

Ley Nº 12.120 de 1958	Establece que los cuadros producidos y vendidos directamente por pintores que tengan domicilio en Chile estarán exentos del impuesto.
Ley S/N de 1958	Destina fondos para publicación Revista Chilena de Historia y Geografía.
Ley S/N de 1958	Ordena cumplir como Ley de la República el Convenio entre Chile y Estado de Israel, suscrito el 24 de abril de 1953 sobre Intercambio Cultural.
Ley S/N de 1959	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio Cultural que indica entre las República de Chile y Francia
Ley S/N de 1959	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio sobre Intercambio Cultural suscrito entre Chile y la Republica Federal de Alemania en 1958
Ley S/N de 1959	Dispone que las Películas Documentales que refieran a la naturaleza o actividades del país, editadas por chilenos, estarán exentas del impuesto

2.2) Leyes de Producción cultural

En el período de análisis, la producción de infraestructura cultural aumenta considerablemente con respecto a los años precedentes. Se registran 44 leyes que dan autorización y proveen de fondos para la construcción y reparación de teatros municipales, bibliotecas públicas y museos en distintos territorios, reafirmando la orientación política de ampliar la creación y difusión cultural en todo el país en base a circuitos de producción ligados a la alta cultura y la cultura popular¹⁵⁹. Aparecen en estos años la creación de organismos asociados al ámbito de la alta cultura musical como son el Instituto de Extensión Musical y la Orquesta Sinfónica de Concepción.

¹⁵⁹ Ver Anexo Nº1 para detalle.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 7.314 de 1942	Autoriza contratar empréstito a la Municipalidad para construcción del Teatro de Curicó
Ley Nº 7.466 de 1943	Autoriza contratar empréstito a la Municipalidad para construcción de la Biblioteca y Museo Temuco.
Ley Nº 8.690 de 1946	Crea Casa de Arte de Chillán
Ley Nº 8.574 de 1946	Crea Museo Postal-telegráfico.
Ley Nº 8.967 de 1948	Autoriza contratar empréstito a la Municipalidad para construcción de la Biblioteca Municipal de Collipulli.
Ley Nº 9.574 de 1950	Autoriza contratar empréstito a la Municipalidad para construcción de Orquesta sinfónica de Concepción.
Ley Nº 9.995 de 1951	Autoriza contratar empréstito a la Municipalidad para construcción del Teatro de Buin.

2.3) Leyes de Protección Cultural

Las leyes que revelan una intervención pública de protección a las actividades culturales que se registran en el período se direccionaron al ámbito de los derechos de autor, por una parte, respecto de la amplitud de años de la protección de los derechos y, por otra, la ratificación de lo acordado en la convención interamericana sobre derechos de autor de obras literarias, científicas y artísticas.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 9.549 de 1950	Establece que el referido en el decreto ley 345, de 17 de marzo de 1925, dura la vida del autor y cincuenta años después de su muerte
Ley S/N de 1955	Ordena cumplir como ley de la República la Convención Interamericana sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias, Científicas y artísticas, concertada en Washington en 22 de junio de 1946

2.4) Leyes de Restricción al Sistema Cultural

La intervención pública en el ámbito de la cultura que se registra consideró simultáneamente a las líneas de fomento y producción, una legislación que impuso restricciones orientadas a la cultura comercial, a través de la disposición de impuestos sobre las entradas a espectáculos teatrales, circenses y cinematográficos, que limitaría el desarrollo de estas ramas. Se considero a estos impuestos como una fuente de financiamiento para las municipalidades.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 6.716 de 1940	Aumenta el valor del impuesto en 50% a las entradas a espectáculos, que se destinará al servicio del empréstito de la Municipalidad de Talca.
Ley Nº 7.750 de 1944	Impuesto a las entradas a los espectáculos públicos y a los Discos y cilindros adaptables a instrumentos de funcionamiento mecánico
Ley Nº 9.574 de 1950	Establece un impuesto de 10% sobre las entradas a cines, teatros y circos de Concepción destinado a la construcción de un edificio para Coros Polifónicos.
Ley Nº 9.866 de 1951	Establece un impuesto de 5% sobre el valor de las entradas espectáculos para destinarlo al financiamiento del Departamento de Periodistas y Fotograbadores
Ley Nº 9.998 de 1951	Establece una sobretasa adicional de cinco por ciento de impuesto sobre el valor de las de teatro, cines y demás espectáculos públicos en la comuna de Valdivia.
Ley Nº 10.038 de 1951	Aumenta en un diez por ciento el valor de las de cines, teatros y circos de la comuna de Chillan.-

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

Durante los veinte años que van del '40 al '60, se registra la creación de dos instituciones públicas participantes del desarrollo cultural en Chile. Por una parte, la Dirección de Información y Cultura, de la cual dependieron una amplia gama de unidades organizacionales referidas a cultura, y, por otra, la creación de ChileFilms. Adicionalmente, aparece una cuantiosa variedad de organizaciones culturales dependiente de la Universidad de Chile y financiada por el Estado¹⁶⁰.

3.1.- Dirección General de Información y Cultura.

Contexto de Creación

En el marco de la reorganización administrativa del Estado de 1942, donde se fijó la base para la organización de la Administración Pública y la dependencia de las reparticiones y organismos de cada Secretaría de Estado, se creó la Dirección General de Información y Cultura como servicio dependiente del Ministerio del Interior. Con el Decreto N° 35/6331 de noviembre de 1942, se estableció agrupar a todos los organismos del Estado cuyas finalidades se relacionaban con la labor pública de la cultura e información, que no era de particular incumbencia del Ministerio de Educación. La Dirección General de Informaciones y Cultura se constituyó como el organismo que permitiría al Estado cumplir coordinadamente la función de procurar los medios de esparcimiento y los instrumentos de cultura que la población necesita y difundir la información seria, desinteresada y responsable que la opinión reclama.

El artículo 3º del Decreto con Fuerza de Ley N° 6-4.817 de 1942, determinó que la Dirección congregaría distintos organismo que estaban dispersos en el organigrama del sector público, en busca de la eficiencia administrativa y la mejor provisión de servicios. Dichos organismos correspondieron a:

¹⁶⁰ Para el período, cabe señalar que en 1953 se crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar con el objeto de asistir a los estudiantes de sectores populares a partir de la creación de las condiciones propicias para su efectiva educación. Dos factores claves empujan su creación. Por una parte, la educación se instaló como tema de agenda pública, lo cual involucró la atención desde distintas aristas al proceso. Por otra, la masificación implicó una ampliación de la preocupación a dimensiones como la provisión de alimentación y útiles.

- Departamento de Municipalidades, del Ministerio del Interior;
- Dirección Superior del Teatro Nacional, del Ministerio del Interior;
- Servicio de Turismo, del Ministerio de Fomento;
- Departamento de Extensión Cultural, dependiente del Ministerio del Trabajo;
- Consejo de Censura Cinematográfica, del Ministerio de Educación Pública;
- La Administración del Cerro San Cristóbal, dependiente del Ministerio del Interior, y el Jardín Zoológico, dependiente del Ministerio de Fomento,
- **Los diversos organismos que constituyen la repartición denominada "Defensa de la Raza y Aprovechamiento de las Horas Libres", creada por el decreto N° 4.157, de 18 de agosto de 1939.**

En los siguientes párrafos se expone la institucionalidad del Departamento de Defensa de la Raza y el Aprovechamiento de las Horas Libres, dado que los otros organismos culturales se describieron en el período anterior respondiendo a la fecha de creación.

3.1.1.- Departamento de Defensa de la Raza y el Aprovechamiento de las Horas Libres

Contexto de creación

En el marco del proyecto político y social de Pedro Aguirre Cerda, se gestó la idea de crear un organismo público que velara por combatir el alcoholismo en las clases trabajadoras y elevar el nivel moral del pueblo¹⁶¹. Se consideró que el mecanismo más idóneo que permitiría llevar a cabo esta misión sería la cultura, en el sentido de que “el perfeccionamiento de las cualidades que constituyen las virtudes de la raza (...) pueden fortalecerse especialmente por el ejercicio de la cultura física y la enseñanza de la vida del hogar y la relación social¹⁶²”. Esta idea comprendía el contexto de las horas libres con las cuales contaban gran parte de la masa laboral de media jornada.

¹⁶¹ Un afiche de chileno de la época destinado a la enseñanza popular proclama: “¡Piensa! La embriaguez lleva a la... degeneración de la raza. Dirección General de Información y Cultura”.

¹⁶² Decreto N.º 4.157, del 18 de Agosto de 1939

A través del Decreto N° 4.157, del 18 de Agosto de 1939, se instituye el Departamento Defensa de la Raza y el Aprovechamiento de las Horas Libres el cual se insertó bajo una orientación ligada al perfeccionamiento espiritual de la población. En su creación, el departamento nace dependiente de la Presidencia de la República, sin embargo con el DFL. N° 6-4.817, de 1942, se transfiere a la Dirección General de Información y Cultura.

A partir de ésta institucionalidad se impulsó la creación de grupos musicales y teatrales y el fomento al deporte cuyo hito más relevante lo constituyó la inauguración del Estadio Nacional.

Misión Institucional
“El cultivo de la conciencia del valer nacional y del honor patrio”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la práctica de la cultura física como medio de conservar el vigor y la aptitud para el trabajo. • Mantener las observancias de las costumbres higiénicas. • Fomentar el culto al trabajo, a la paz y a la solidaridad humana; • Estimular el sentimiento de la dignidad y de la superación del individuo en la vida ciudadana y del hogar. • Desarrollar por medio de entretenimientos y actividades honestas y educativas el aprovechamiento de las horas libres.

3.2.- Chilefilms

Contexto de Creación

Enmarcado en los objetivos de industrialización nacional del Estado, así como en las políticas económicas proteccionistas y de sustitución de importaciones, se crea la CORFO y, ligada a ella, su filial Chilefilms. El 16 de julio de 1942, a través del Decreto Supremo N° 2581, crea Chile Films enmarcada en la orientación de una intervención pública dirigida al fomento de la industria cinematográfica nacional.

La iniciativa pretendió producir largometrajes nacionales, con la subyacente idea de la internacionalización de la producción nacional, intentando determinar pautas económicas de comportamiento para el mercado de la industria cinematográfica. Esta experiencia estatal sólo se extendió hasta 1949 por la baja rentabilidad de su producción provocadas por la falta de capital humano y financiero.

Misión Institucional
“Dar un impulso a la producción de películas chilenas”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Fomentar la industria cinematográfica. • Generar un mercado para la producción internacional. • Difusión de las producciones nacionales. • Producción de largometrajes.

3.3.- Infraestructura pública relevante derivada de la Universidad de Chile.

3.3.1.- Instituto de Extensión Musical

Entendiéndose como colaborador inmediato de los objetivos del Departamento de defensa de la raza y aprovechamiento de las horas libres, se crea en el Instituto de Extensión Musical a través de la Ley Nº 6.696 de 1940.

En un primer momento, el Instituto tuvo una dependencia en lo administrativo del Ministerio de Educación y al Ministerio de Hacienda en lo económico, para luego pasar en 1941 a la supervigilancia directa de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile.

Del Instituto dependieron distintas entidades artísticas capacitadas para ejecutar música de cámara o realizar cualquier actividad musical, entre las que se destacaron la Orquesta Sinfónica, el Coro y el Cuerpo de Baile.

Misión Institucional
“Contribuir con la producción y fomento de las disciplinas artísticas relativas al ámbito musical”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Atender a la formación y al mantenimiento de una Orquesta Sinfónica, de un Coro, un Cuerpo de Bailes, y de entidades adecuadas para ejecutar Música de Cámara o cualquiera otra actividad musical; • Proveer los elementos necesarios para dar permanentemente espectáculos musicales, como ser Conciertos Sinfónicos, Operas o Ballet en todo el territorio de la República; • Estimular la creación de obras nacionales mediante concursos anuales de composición y difundir su conocimiento; • Fomentar, por medio de subvenciones, las iniciativas musicales del país.

3.3.2.- Teatro experimental Universidad de Chile.

Enmarcado en la línea de extensión cultural que la ley de autonomía le asignó a la Universidad de Chile, la institución dio a luz a diversas instancias culturales, entre ellas al Ballet, a la Orquesta Sinfónica, a la Extensión Universitaria y al Teatro Experimental.

A partir de la experiencia y formación que generó el Centro de Arte Dramático del Instituto Pedagógico (CADIP), fundado en 1934 por Pedro de la Barra, se comenzó a gestar el grupo de ‘artistas’ que daría vida al Teatro Experimental y que se fundaría en 1941. Al año 1954 el teatro experimental se fusionó con el Departamento de Teatro Nacional, pasando a llamarse Instituto del Teatro de la Universidad de Chile (ITUCH), momento en el cual la Escuela adquirió autonomía, y pasó a ser financiada por la Universidad¹⁶³.

Misión Institucional
“Contribuir con la formación de un movimiento teatral del país a través del fomento, enseñanza y divulgación del arte dramático”

¹⁶³ Sotoconil, Rubén; Coloane, Francisco. Almanaque teatral 1910-2002. Santiago de Chile, 2002.

Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Cultivar un público amante del teatro que acentuara sus exigencias hacia nosotros y nos obligara a crecer incesantemente; • Organizar una Escuela de Teatro para formar actores, directores, autores, técnicos y auxiliares especializados; • Difundir a autores clásicos y modernos; • Presentar "valores nuevos" en la actuación y dramaturgia nacionales.

3.3.3.- Instituto de Investigación Folklórica

En 1943 se crea el Instituto de Investigaciones Folklóricas como una institución privada bajo el auspicio de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile. Sin embargo, en 1944 pasa a pertenecer oficialmente a la Facultad de Bellas Artes¹⁶⁴ y en 1948 se produce el traspaso del Archivo Folklórico del Instituto a la Dirección de Información y Cultura del Ministerio del Interior.

Misión Institucional
"Estudio y difusión de las prácticas folklóricas del país."
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar conciertos de música folklórica en teatros, sirviéndose de diferentes conjuntos artísticos y empleando un material previamente seleccionado. • Confeccionar un mapa folklórico musical de Chile. • Difusión del material desconocido para el común de los nacionales.

3.3.4.- Editorial Jurídica del Estado

Con la Ley Nº 8.377 de 1947 el Ministerio de Justicia le confirió la personalidad jurídica a la "Editorial Jurídica de Chile", que fue fundada por la Facultad de Ciencias

¹⁶⁴ Barros, Raquel; Dannemann, Manuel. Los problemas de la investigación del folklore musical chileno. Revista musical chilena Número Especial 2002, Pág.. 105-119

Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile y por la Biblioteca del Congreso Nacional, cuya misión fue la de redactar y difundir documentos de base legal e histórica para el desarrollo del país.

La administración de dicha organización quedó a cargo de un Consejo de ocho (8) miembros, integrado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, el Contralor General de la República; un Ministro de Corte Suprema; un representante del Consejo de Rectores; el Presidente del Colegio de Abogados; el Director de la Biblioteca del Congreso Nacional; y dos representantes del Gobierno.

4.- PRESUPUESTO

Para las décadas del cuarenta y cincuenta, el gasto público en la partida presupuestaria del Ministerio de Educación, representó en promedio un 15,06% del presupuesto total, sin embargo, su participación se presentó de manera irregular. Las cifras tienden a la baja con excepción del año 1945, donde el porcentaje de participación de educación alcanzó un 18,49% del total de los recursos fiscales asignados. El monto más bajo para educación se registra en 1955 con US\$ 17.238.354, año donde los desajustes del modelo de desarrollo hacia adentro provocaron altos índices de inflación (hasta el punto que el IPC presentó una tasa negativa de crecimiento)¹⁶⁵.

Respecto de la participación del gasto público en actividades culturales, se aprecia un mayor movimiento en la participación del gasto que realizó la secretaría de educación en actividades artísticas culturales, contemplando un aumento respecto del período anterior (0.165%). Sin embargo, la participación del gasto destinado a la DIBAM disminuye quedando en un promedio porcentual de 0.024% para el período.

¹⁶⁵ El gobierno de Ibáñez tuvo que lidiar con las primeras problemáticas que generaba el nuevo modelo de desarrollo. Las bases del nuevo orden económico encontraron sus piedras de tope en los persistentes problemas de dependencia al mercado internacional esta vez por concepto del cobre, en la ausencia de una real diversificación del sector industrial que no logró consolidar la producción de bienes de capital y en el estancamiento del sector rural. Los desajustes del modelo quedaron reflejados en los altos índices de inflación del período que se constituyeron como el gran problema de la economía chilena.

TABLA N° 9: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y DIBAM respecto del Gasto Público por año 1940-1960

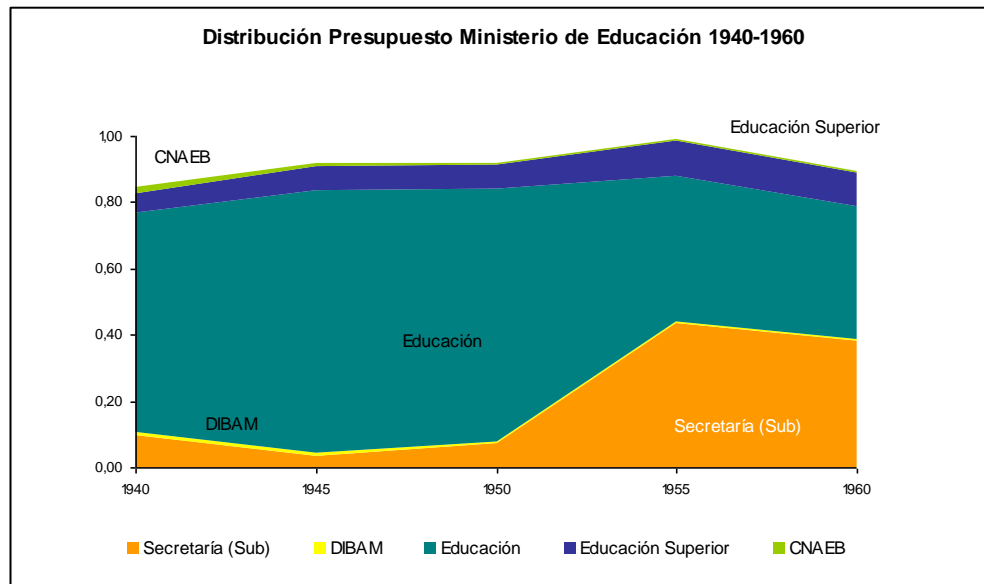
Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría Educación (B)	Participación gasto DIBAM (C)
1940	16,49%	0,659%	0,096%
1945	18,49%	0,097%	0,132%
1950	15,03%	0,100%	0,089%
1955	10,95%	0,064%	0,110%
1960	14,34%	1,052%	0,088%
Promedio	15,06%	0,165%	0,024%
Porcentaje B + C		0,189%	

Fuente: Elaboración Propia

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

Para el período se comienza a registrar, con una presencia baja, el gasto en alimentación y auxilio escolar, como parte de un cambio en la orientación de la política pública de educación. A partir del año 1950 comienza a aumentar considerablemente el gasto en la secretaria de educación y el gasto en educación superior. Este último llega a ser mayor al de los períodos anteriores lo cual se explica con la creación de la Universidad Técnica del Estado, y la aparición de departamentos ligados a la Universidad de Chile, entre los cuales los que están referidos a temáticas artísticas.

Gráfico N°3: Distribución Presupuesto Ministerio de Educación 1940-1960.



Fuente: Elaboración Propia

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

La tabla N°10 que muestra el gasto de la secretaría de educación refleja un importante aumento en los gastos fijos de la unidad, que responden a los sueldos y cantidad de personal. En todas las líneas, las cifras bajan al 1955, donde desaparece el gasto en fomento de publicaciones históricas y las subvenciones. Sin embargo, al año sesenta aumentan todos los ítem por sobre lo registrado en los años anteriores.

Destaca en el período, el aumento en los gastos de infraestructura cultural y la aparición del gasto en la línea de fomento artístico referido a la promoción del cine educativo y la radio difusión, la aplicación de convenios intencionales para el intercambio de prácticas artísticas y la asignación de recursos para el reconocimiento de artistas nacionales en los ámbitos de la literatura y el arte. Esta última línea, de los premios nacionales, aparece en 1945 para consolidarse como una asignación permanente de los 100 años analizados.

TABLA N° 10: Distribución Gasto Secretaría de Educación 1940-1960

SECRETARIA US\$ 2008	1940	1945	1950	1955	1960
Gastos fijos	398.719	122.582	527.250	87.422	21.318.909
Gastos variables	1.579.108	95.784	149.931	15.026	321.173
Línea Fomento Historia	32.141	4.763	21.615	0	26.346
Línea Educación Artística	41.818	43.923	98.841	1.889	12.044
Línea Infraestructura	178.380	31.752	12.183	4.637	142.520
Línea Fomento Artístico	3.214	15.347	17.292	8.500	110.152
Subvenciones	1.323.555	0	0	0	30.110

Fuente: Elaboración Propia

Cabe señalar que la fuerte orientación discursiva en el fomento en educación, la participación de educación artística se materializa a través del otorgamiento de becas como la denominada Pedro Aguirre Cerda y a subvenciones para alumnos de artes plásticas y musicales de la Universidad de Chile en base a criterios de excelencia académica, condición económica precaria y territoriales (provenientes de provincias).

Respecto de la línea de subvenciones a corporaciones obreras y artesanas para el desarrollo de actividades culturales, se refleja que la tendencia de financiamiento que se estableció en los años anteriores se estanca durante la mayor parte del período, asignación que se recuperaría entrando a la década del sesenta hasta el fin de siglo.

4.3.- Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La tabla evidencia la importante participación que adquiere el gasto relacionado a los requerimientos para funcionamiento y en adquisiciones, que refleja el gasto en equipamiento de las unidades bibliotecas y museos.

TABLA N°11: Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
1940-1960

DIBAM US\$ 2008	1940	1945	1950	1955	1960
Gastos en personal	141.868	259.828	432.776	44.483	636.725
Gastos variables	147.863	37.044	167.329	132.508	1.182.820
Gastos generales	53.289	953	5.109	962	60.220
Adquisiciones	49.416	21.062	76.152	11.100	2.258
Fomento	1.607	794	4.913	10.612	35.128
Requerimientos funcionamiento	20.249	10.531	68.186	108.374	1.075.427
Infraestructura	23.302	3.704	12.969	1.460	9.786

Fuente: Elaboración Propia

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación estatal de la concepción de cultura: centrada en la cultura popular.

El período de consolidación del Estado Bienestar se caracterizó por una labor estatal amplia y dispersa en los distintos ámbitos de la sociedad, que afectó, también, al campo cultural. La línea de acción del aparato público en cultura fue diversa, pero como propuesta concentró incentivos en la cultura popular, pues en este contexto se dio el horizonte necesario que marcó definitivamente el ingreso del campo popular en la escena pública y política.

El énfasis en lo popular se materializó en las acciones de masificación de la educación y en la especialización de los instrumentos estatales con atención en los sectores medios y populares. La cultura representaría un medio para el logro de los objetivos políticos de los gobiernos radicales en cuanto a la integración territorial y la inclusión social de la población al modelo socioeconómico implantado. La acción de las universidades, la creación de organismos especializados bajo su alero y las instituciones del Estado direccionaron su actuar hacia el sujeto popular en la forma de

aumentar la cualificación y profesionalización de la creación. Con la consolidación de la actividad universitaria, se abre un espacio para la transformación del modelo de desarrollo cultural, donde la constitución de centros especializados determinaría el fomento a las actividades artísticas, mucho mas cercano al modelo de Estado Patrocinador en las categorías de Navarro, donde se priorizan los criterios de excelencia artística para la asignación de recursos.

A nivel ideológico, se evidencia la transformación en la orientación de los objetivos culturales que en los primeros años se acercaron más a la visualización de la imagen moderna del país hacia el exterior desde la élite y que a mitad del siglo se concentraron en la definición de la identidad nacional, como por ejemplo en la idea de la defensa de la raza, como forma de intervenir el escenario social.

Pese a la direccionalidad de la política cultura de corte popular, se visualizan acciones orientadas a la alta cultura, que se materializaron en la creación de los premios nacionales, el fomento a iconos de la historia nacional y la protección de la creación artística, que perfeccionaron una línea heredada de los períodos anteriores, sin que esto constituyera un lugar específico en los gobiernos radicales.

El concepto cultural del Estado Bienestar, abrió un pequeño y difuso espacio a las acciones de la cultura de masas, al proyectar una acción estatal en el ámbito de las industrias culturales del cine y la radiodifusión con carácter educativo y productivo. Esta tendencia que se ampliará en los años posteriores con el perfeccionamiento de los desarrollos tecnológicos y con el nuevo rol que fueron adquiriendo los medios masivos de distribución de mensajes en la formación de la opinión pública.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas

La entrada de los temas culturales a la agenda gubernamental estuvo determinada por el proyecto político de los gobiernos radicales, pero también por las presiones que ejercieron los grupos de interés del ámbito artístico para la incorporación en el aparato público del fomento y promoción de prácticas artísticas distintas a las tradicionales, lo

cual se evidencia en la creación del Teatro Experimental y el Instituto de Investigaciones Folklóricas, cuyos orígenes provienen de iniciativas privadas. El peso de los grupos de interés en las determinaciones de lo público va evidenciando la incorporación de nuevos grupos en la escena política y social, derivada de los cambios en la estructura social del país. Al respecto, Garretón et al. señala “La práctica social se convierte en el factor mas dinámico de la cultura... la incorporación creciente de los sectores medios y populares va conformando un nuevo escenario social y político (...) Diversidad cultural de conocimientos, creencias, tradiciones, usos, costumbres y lenguajes (...) por primera vez se dan las condiciones para la constitución de lo nacional popular”¹⁶⁶. En esta lógica, la práctica artística se torna sensible a los contenidos y formas expresivas de los nuevos grupos sociales.

Los instrumentos de política cultural configuraron una intervención basada en la difusión y cualificación de la cultura como forma de desarrollo artístico. En cuanto a las instituciones, se destaca el rol difusor del departamento de extensión cultural de la Universidad de Chile. Respecto de la legislación, la autorización para la construcción de teatros provinciales y la liberación de impuestos y rebaja de costos de traslado constituyeron elementos claves para promover difusión de la práctica artística en el territorio, la formación de la dirección de información y cultura fueron hitos claves para extender la práctica y el conocimiento del arte en la sociedad. Finalmente, los presupuestos reflejan una mayor participación de las actividades de fomento artístico sustentada en acciones de difusión propuestas en la línea de los discursos de la autoridad. En consecuencia, se enfatizó en una política de incentivo a la difusión más que la creación, puesto que no se visualizan una asignación de recursos relevantes que se direccionen hacia éste ámbito.

Respecto de la línea heredada de alta cultura, el presupuesto muestra como va adquiriendo permanencia y estructura administrativa ciertas líneas como el fomento del patrimonio bibliográfico y museográfico, el reconocimiento a artistas a través de la conformación de premios nacionales de literatura y de arte y la aplicación de convenios

¹⁶⁶ Garretón, Manuel Antonio; Sosnowski, Saúl; Subercaseux, Bernardo. Op. Cit. Pág. 16

internacionales, que logran acercar a la burguesía culta las acciones tradicionalmente ligadas a la élite. Esta continuidad se mantiene en las instituciones creadas en los períodos anteriores y con una asignación de recursos similares.

Cabe señalar que de manera incipiente los instrumentos de política fueron conformando una línea de desarrollo de la cultura de masas, a través del incentivo discursivo del cine y la radiodifusión educativa, con la creación de Chilefilms bajo la lógica de la industrialización del cine nacional y la inyección de recursos para el desarrollo de estas actividades a través del presupuesto y de la legislación que eximió de impuestos a las materias técnicas de soporte a estas actividades. El embrionario apoyo a esta línea, determinó que la participación pública en las industrias culturales estuviera marcada en gran parte por la imposibilidad de competir con la producción extranjera. Por lado de la industria cinematográfica se presentó, en los '40, una inclinación por las producciones mexicanas y argentinas y en los '50 por norteamericanas¹⁶⁷. Esto evidenció el mal manejo comercial y de política de industrialización del país.

Por su parte la Radiofonía comenzó un sostenido proceso de expansión. Su relevancia se le atribuye al logro de la incorporación al mercado cultural de importantes sectores de la población. Esta industria de mensajes se fue constituyendo como un “efectivo medio masivo alternativo a las modalidades de la cultura letrada, ya sea en su calidad de agente informativo, o en sus emisiones de entretenimiento”¹⁶⁸

¹⁶⁷ Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Op. Cit Pág. 10

¹⁶⁸ Catalán, Carlos; Guilisasti, Rafael; Munizaga, Giselle. Op. Cit Pág. 9

IV.- EL ESTADO BENEFACTOR

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1960-1973

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Las manifestaciones políticas que se registran en el ámbito cultural del período, presentaron nuevos enfoques y paradigmas en sus planteamientos, en concordancia con los cambios ideológicos que se desarrollaron en el sistema político y social del país. Una de las reformas sustanciales que se desprende de los discursos se relaciona con el rol que el Estado asume en el desarrollo del sistema cultural. En esta dirección, se visualiza un desplazamiento desde el eje de la Universidad como promotor, al eje del Estado como agente protagonista en el sistema cultural, donde éste último adquiere mayores responsabilidades en la producción y difusión de la cultura, entendiéndola como objeto de política pública.

Una de las preocupaciones de los gobiernos que se manifiesta con énfasis en los discursos del período fue la integración de todos los sectores sociales al desarrollo del país ante un diagnóstico de desigualdad social y cultural. En este sentido, las autoridades consideraron como una prioridad pública la democratización de la cultura¹⁶⁹, como forma de extender entre todos los sectores de la población la cultura por medio de acciones de difusión; entendiendo que una mejor difusión podría corregir las desigualdades en el acceso a los bienes simbólicos.

En su mensaje presidencial de 1970 Eduardo Frei Montalva afirmaba “la cultura va dejando de ser privilegio de unos pocos, para transformarse en patrimonio de la comunidad toda, sin distinción de clases sociales o de situaciones económicas”¹⁷⁰, para lo cual se debía renovar la política cultural en dirección a vincular los servicios con

¹⁶⁹ La democratización cultural es un concepto desarrollado en Europa en los años cincuenta y fue la base de la tarea de la UNESCO hasta parte de los años 70. Ver Rubinich (1993) y Bassand (1992)

¹⁷⁰ Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

la comunidad y ampliar la acción nacional de promoción, creación y difusión a vastos conglomerados urbanos y campesinos “a través de iniciativas que tienden a orientar y afinar sus gustos artísticos y literarios y a estimular su capacidad creadora dentro de un espíritu patriótico, cívico y comunitario”¹⁷¹ que permitan informar “el pensamiento y modo de ser de la comunidad, como nuevos futuros horizontes”.¹⁷²

Desde una visión más radicalizada el Presidente Salvador Allende Gossens declaraba en 1971 que “las posibilidades de usar los servicios educacionales y culturales están limitadas por las acentuadas diferencias en la situación socio-económica de las distintas clases sociales. Es así como mientras un grupo reducido , perteneciente a los estratos altos, alcanza un desarrollo biológico e intelectual en condiciones materiales y culturales privilegiadas, la mayoría de los niños y jóvenes sufren todavía carencias de todo tipo, que repercuten negativamente sobre sus posibilidades reales de ingresar y progresar en el sistema educacional”¹⁷³, por lo que enfatizaba incorporar de forma definitiva la creación popular, en tanto el verdadero desarrollo cultural surgiría “de la lucha por la fraternidad contra el individualismo; por la valoración del trabajo humano contra su desprecio; por los valores nacionales contra la colonización cultural; por el acceso de las masas populares al arte, la literatura y los medios de comunicación contra su comercialización”¹⁷⁴ . En esta lógica debía ser el Estado el promotor de la incorporación de las masas “a través de un sistema educacional radicalmente transformado, como a través del establecimiento de un sistema nacional de cultura popular ... materializados en Centros Locales de Cultura Popular”.

Bajo estos objetivos las industrias de mensajes masivos, se posicionaron como medios de promoción de la cultura nacional e inclusión de las clases medias y populares repartidas en el largo territorio chileno, en el marco del crecimiento del país y de los avances tecnológicos del mundo. Respecto del cine y la televisión, en los primeros años del período se propició una acción reguladora de los medios al entender

¹⁷¹ Mensaje presidencial 1970. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 37, 38 y 39

¹⁷² Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

¹⁷³ Mensaje presidencial 1971. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 541

¹⁷⁴ Mensaje presidencial 1971. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 541

la influencia de aquellos en la población. En este sentido el Presidente Jorge Alessandri Rodríguez en 1960 expresaba “un gobernante serio y responsable no puede permanecer impasible, por lo que he procedido a reglamentar la exhibición de películas y a modificar el Consejo de Censura Cinematográfica (...) Dentro del propósito de resguardar el interés social y la moral pública.”¹⁷⁵ Sin embargo, en los próximos gobiernos, las orientaciones se centraron en el fomento y utilización de industrias culturales para la integración de la comunidad nacional y transmisión de los valores sociales. En esta línea, el Presidente Eduardo Frei Montalva señalaba que “Uno de los esfuerzos culturales más importantes del gobierno está representado por su decisión de instalar un Canal Nacional de Televisión para proporcionar a todo el país la posibilidad de recibir este gran progreso que, merced a programas preparados con propósitos educativos y de diversión sana, constituye un gran anhelo de todas las familias chilenas”¹⁷⁶

Por parte de la industria editorial, las orientaciones políticas mostraron un interés particular por el fomento de la lectura en los ciudadanos en todo el territorio. Con Eduardo Frei Montalva aparecen las primeras ideas de crear una editorial estatal, las que se concretaron en el gobierno de Salvador Allende con la consolidación de la Editorial del Estado (Quimantú), cuya orientación se direccionó a las narrativas identitarias chilenas con centro en el sujeto popular. En el mensaje de 1968, el Presidente Eduardo Frei Montalva ya enfatizaba en la ampliación de los servicios bibliotecarios “más allá de los locales habituales, hacia los pequeños y grandes núcleos de la población, a través de la creación del Servicio de Bibliotecas Móviles.”¹⁷⁷ Profundizando en esta idea, el Presidente Salvador Allende Gossens incentivó la ampliación de las bibliotecas móviles a zonas populares y presentó la necesidad de la producción estatal literaria a través “la creación de un organismo denominado Editorial del Estado (...)La Editorial debe atender a múltiples otras necesidades culturales, ligadas todas a la urgencia de ofrecer a la población obras que ayuden al desarrollo científico y tecnológico, al fomento de la literatura nacional y, sobretodo, que sirvan

¹⁷⁵ Mensaje Presidencial. 1960. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 164

¹⁷⁶ Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

¹⁷⁷ Mensaje presidencial 1968. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 262 -263

para profundizar el estudio de Chile, de su realidad histórica, geográfica, económica”.¹⁷⁸

Como continuidad de períodos precedentes, los discursos fueron delineando el rol del Estado en la protección de los creadores y artistas con tal de generar condiciones propicias para el desarrollo del trabajo realizado por estos autores. En este sentido, el Presidente Eduardo Frei Montalva determinó la urgencia de un proyecto de ley sobre los derechos de los creadores de obras literarias, artísticas y científicas “en todas sus formas de expresión.”¹⁷⁹

En consecuencia, las definiciones programáticas se adscribieron a un concepto de cultura amplio, ya no desde una perspectiva reducida a lo tradicional sino más bien desde una noción que incluyó el desarrollo de los circuitos de producción desde la alta cultura, las industrias culturales y, de la cultura popular, esta última desde una visión más radical. El ingreso de este concepto de cultura a la tarea estatal comenzó tímidamente en Alessandri para llegar a su máxima visualización en los discursos de Allende, en donde se reconoce una línea discursiva con fuerte intervencionismo del Estado. La cultura, así entendida, se posicionó como un instrumento de inclusión social y territorial y en una forma de participación sociopolítica que jugaría un rol relevante en la reducción de las desigualdades sociales, como un medio para la derrota de la ignorancia y la miseria, un arma clave de poder. En esta dirección, la política cultural pretendía imprimir un sesgo distributivo a los procesos de acumulación, circulación y consumo de bienes culturales.

Por primera vez en los discursos se trabaja bajo el concepto de política pública cultural y, por primera vez, en un programa político se hace expresa la necesidad de contar con un organismo del Estado especializado para el fomento de la cultura popular, como el que queda materializado en el programa político de Allende, el

¹⁷⁸ Mensaje presidencial 1971. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 548

¹⁷⁹ Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

Instituto Nacional del Arte y la Cultura¹⁸⁰, elementos discursivos que sentarán precedentes para el desarrollo de la institucionalidad cultural en Chile.

2.- LEGISLACIÓN

En este corto período se registra un amplio número de legislación cultural (125) que va a consolidar ámbitos que se desarrollaron en los períodos precedentes ampliando el área de actuación del Estado en materias culturales e incorporando la idea de una intervención pública sistematizada en cultura. Se destacan con fuerza los ámbitos de la protección laboral de los creadores y de la actividad cultural como elemento legal novedoso, el fomento de actividades culturales populares y comerciales, y la incorporación del tema patrimonial al conjunto de responsabilidades gubernamentales.

2.1) Leyes de Fomento Cultural

La legislación de fomento cultural mantiene líneas desarrolladas durante los períodos anteriores con algunas modificaciones en sus énfasis. Se registra la línea legislativa de fomento histórico donde aparecen leyes de autorización para la erección de monumentos históricos en espacios públicos (27) y la destinación de fondos e infraestructura para instituciones que realizan difusión histórica (4)¹⁸¹. Siguiendo con el fomento de la alta cultura, en este período aparece una legislación específica de fomento al arte que abre un espacio a través de la institucionalización de la difusión de las bellas artes con la ley que crea el Instituto de Chile, la ratificación de los convenios internacionales para favorecer el intercambio cultural y el mejoramiento del programa de premios nacionales de arte y literatura.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley S/N de 1960	Concede franquicias tributarias a los discos fonográficos de difusión histórica que se editen bajo su la supervigilancia científica

¹⁸⁰ Es la medida número cuarenta del programa de la UP: "Crearemos el Instituto Nacional del Arte y la Cultura y Escuelas de formación artística en todas las comunas."

¹⁸¹ Ver Anexo N°1

	de la Academia Chilena de la Historia.
Ley S/N de 1960	Dispone que el edificio denominado "Casa Colorada", para Academia Chilena de la Historia y de la Lengua.
Ley S/N de 1963	Promulga Convenio sobre Intercambio cultural de ellos entra la República de Chile y la República Argentina, con fecha 3 de junio de 1938
Ley S/N de 1964	Reajusta a cinco mil escudos el monto del "Premio Nacional de Arte".
Ley S/N de 1964	Crea una Corporación de derecho público denominada Instituto de Chile, destinada al progreso y difusión de las Bellas Artes.
Ley Nº 15.651 de 1967	Destina fondos para el fomento artístico a la Municipalidad de Melipilla.
Ley Nº 16.719 de 1967	Crea una Comisión destinada a preparar un programa para difundir la obra de Gabriela Mistral y destina fondos para ese objeto.
Ley Nº 16.746 de 1968	Aumenta el Premio Nacional de Arte.
Decreto Nº 872 de 1970	Ordena cumplir como ley de la República el convenio entre los Gobiernos de Chile y de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.
Decreto Nº 902 de 1971	Ratifica el Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica y Cultural de los Países de la Región Andina, Ecuador; Perú; Venezuela; Bolivia; Chile; Colombia
Ley Nº 17.595 de 1972	Establece que el Premio Nacional de Arte se otorga cada 2 años en forma invisible, al artista chileno pintor, escultor, músico, actor, cuya obra sea creadora.
Ley Nº 17.929 de 1973	Crea Comisión de Instrumentos Históricos.

Se destaca en la línea de fomento histórico el enaltecimiento de la figura del huaso como icono de la cultura chilena a través de la dictación de una ley que declara el día del huaso como fomento a la cultura popular y la promulgación de la ley que determina una exposición de artesanía popular.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 16.651 de 1967	La municipalidad de Melipilla organizará anualmente exposiciones de artesanía popular, interesando a las instituciones y centros culturales relacionados.
Ley Nº 17.026 de 1968	Día del huaso chileno.

Se registran leyes de fomento que constituyeron una línea permanente relacionada con la concesión de franquicias tributarias sobre objetos y artefactos para el desarrollo de industrias culturales, como así mismo, la liberación de impuestos de las entradas a ciertos espectáculos culturales que anteriormente se encontraban gravadas. Estos instrumentos legales (20) determinaron un impulso relevante para el desarrollo de la cultura de masas. Una de las ramas más favorecidas fue la industria cinematográfica con franquicias tributarias para la realización de películas nacionales, la liberación de los derechos de internación para equipos y película virgen de 35 mm y la creación del Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 16.408 de 1966	Le concede franquicias aduaneras al Cine Club Limitada, de Viña del Mar.
Ley Nº 16.614 de 1967	Otorga exenciones tributarias de que gozan los espectáculos teatrales y musicales nacionales a espectáculos extranjeros.
Ley Nº 16.630 de 1967	Estarán exentos del impuesto entradas a circo, teatro y cines establecido en el inciso 2º del artículo 30º de la ley 14.171.
Ley Nº 16.708 de 1967	Establece tarifas especiales a favor conjuntos artísticos, por los viajes que efectúan a través de la Línea Aérea Nacional entre Santiago y Punta Arenas
Ley Nº 16.773 de 1968	Conceder franquicias aduaneras a los productores nacionales que importen elementos necesarios para la producción de películas de largo metraje.

Ley Nº 17.272 de 1969	Autoriza al Presidente para que rebaje o suprima en la forma y condiciones que indica el impuesto que grava a las entradas espectáculos.
Ley Nº 17.236 de 1969	Concede franquicias aduaneras para aquellos instrumentos destinados a las piezas que enriquezcan el patrimonio artístico nacional.
Ley Nº 17.105 de 1969	Los cines que funcionen en barrios populares, en las aldeas y en los campos, tendrán la obligación de exponer los avisos de enseñanza antialcohólica
Ley Nº 17.275 de 1970	Exime del pago de los impuestos a los servicios y a los espectáculos, a las entradas a los cinematógrafos.
Ley Nº 17.382 de 1970	Concede a los activos con licencia vigente franquicias aduaneras para internar las especies de radiodifusión.
D.F.L Nº 13 de 1972	Refunde impuestos que afectan la comercialización de las Filmadoras importadas.
Ley Nº 17.911 de 1973	Libera de pago de impuestos y derechos la importación de películas virgen de 16mm. Y de 35mm. de uso profesional en producción de películas nacionales.

2.2) Leyes de Producción Cultural

La legislación de producción que se registra estuvo referida, en parte, a la creación de infraestructura para la alta cultura, tales como bibliotecas, museos y la academia de bellas artes.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley S/N de 1960	Crea Museo de Bellas Artes de Talca.
Ley S/N de 1960	Destina fondos para su formación Museo Histórico de Ciencias Naturales, de Vallenar.
Ley Nº 16.352 de 1965	Bibliotecas en particular, destina fondos para la formación o

	mejoramiento de las de Cabildo, Pitrufquen.
Ley S/N de 1964	Crea Academia Bellas Artes
Ley S/N de 1969	Destina fondos para la construcción de Biblioteca o auditorio municipal de Curacautín
Ley Nº 17.236 de 1969	Crea Museo del Mar
Ley Nº 17.288 de 1970	Señala como centro para las colecciones de la ciencia del Hombre en Chile al Museo Nacional de Historia Natural.
Ley Nº 17.547 de 1971	Crea Biblioteca Pública de Quirihue
Ley Nº 17.699 de 1972	Destina recursos a la construcción de un edificio para el Museo Araucano de Temuco.

Existió una línea que favoreció las actividades de cultura popular a través de las leyes que autorizan la construcción de teatros municipales y corporaciones culturales en localidades diversas.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley S/N de 1960	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran para el Teatro Municipal de Chépica
Ley S/N de 1961	Destina fondos para terminación Casa de la Cultura de Puente Alto
Ley S/N de 1962	Destina fondos para pagar parte del precio del inmueble destinado Instituto cultural de Providencia.
Ley Nº 16.608 de 1967	Destina fondos para construcción Casa del Arte de Ancud.
Ley Nº 17.336 de 1970	Crea Corporación Cultural Chilena y le otorga un patrimonio propio con los recursos que señala.-
Ley Nº 17.539 de 1971	Destina fondos para reparación del teatro Rex de Castro.
Ley Nº 17.960 de 1973	Crea Casa de la Cultura y del Maestro de Talca.

Finalmente, la legislación que favoreció la producción de cultura de masas se materializó con la ley que reserva para el Estado y para las universidades el derecho a

establecer estaciones transmisoras de televisión, con la aprobación de la creación de cines provinciales y el consejo de fomento cinematográfico¹⁸².

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 16.282 de 1967	Autoriza a la Municipalidad de La Ligua para que se construya sala definitiva de Cine.
Decreto Nº 647 de 1967	Crea consejo de fomento de la industria cinematográfica.
Ley Nº 17.398 de 1971	Reserva para el Estado y las Universidades el derecho a establecer estaciones transmisoras de Televisión.

2.3) Leyes de Protección Cultural

El período en estudio se destaca por la promulgación de legislación que configura una importante red de protección que abarcó el ámbito de protección laboral para artistas de todos los sectores con su incorporación en el régimen previsional; el perfeccionamiento del sistema de propiedad intelectual y de producción artística tradicional y de carácter popular, y la incorporación a la agenda legislativa de los temas patrimoniales.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 15.478 de 1964	Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los Actores de teatro, cine, radio y televisión, a Artistas Circenses, a Artistas de Ballet y Folkloristas.
Ley Nº 16.571 de 1966	Modifica régimen previsión artistas
Ley Nº 17.206 de 1969	Define y aprueba normas sobre conservación, cuidado, vigilancia remate y aproximaciones de los Monumentos Históricos.
Ley Nº 17.336 de 1970	Establece normas sobre Departamento del Pequeño Derecho de Autor de la Universidad de Chile.

¹⁸² Ver Anexo N°1

Ley N° 17.288 de 1970	Define y señala las normas a que se sujetarán los Monumentos públicos y arqueológicos.
Ley N° 17.341 de 1970	Modifica normas de Monumentos Nacionales
Ley N° 17.365 de 1970	Modifica régimen de previsión de artistas
Ley N° 17.439 de 1971	Establece que en los espectáculos artísticos de números vivos que indica el 85% de los que se expresen en idioma castellano deberán ser chilenos. El ministro de Educación Pública incluirá instrucción musical, la música y el baile folklóricos chilenos.
Ley N° 17.772 de 1972	Establece feriado legal para los trabajadores que se desempeñen en la actividad Cinematográfica.
Decreto Ley N° 104 de 1973	Modifica normas del departamento del pequeño derecho de autor.
Decreto N° 121 de 1973	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio Internacional sobre la protección de Obras literarias y Artísticas, al que adquirió al Gobierno de la República de Chile.

2.4) Leyes de Restricción al sistema cultural

Como línea permanente de intervención se registra que el ámbito de la cultura comercial es limitado a través de la promulgación de leyes que gravan los billetes y entradas a espectáculos artísticos como mecanismo para aumentar los recursos de los gobiernos locales y el establecimiento de la censura televisiva.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley N° 14.171 de 1960	Aumenta en un 100% los impuestos que gravan a los Espectáculos Públicos establecidos en la ley 5.172, de 13 de diciembre de 1933.
Ley S/N de 1961	Establece un impuesto del 10 % sobre el valor de las entradas de Espectáculos Públicos que se realicen en la provincia de Talca.

Ley Nº 10.038 de 1962	Dispone que los billetes cines pagarán una tasa permanente de hasta el 31% sobre el valor.
Ley Nº 16.250 de 1962	Establece por una sola vez el recargo que señala sobre el valor total de las entradas con el fin de destinarlos a la adquisición el Hogar Social de los Operadores de Cines y teatros de Chile
Ley Nº 17.154 de 1969	Prorroga el derecho municipal de un 10% sobre el valor total de la entrada a espectáculos de cine y teatro que se percibe en Chillán
Ley Nº 17.377 de 1970	Censura de Televisión

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

En el período comprendido entre los años sesenta y el setenta y tres se registra la creación de una diversa gama de instituciones culturales. Por una parte, aparece un entramado institucional de base para el desarrollo de las industrias culturales en el país, constituido por el Consejo de Fomento Cinematográfico, y las empresas públicas Editorial Quimantu y Televisión Nacional. Y por otra, se fueron configurando un grupo de infraestructura cultural ligada al Estado en forma de corporaciones derecho público que direccionaron su labor al fomento y difusión de la alta cultura y la cultura popular como son el Instituto de Chile, la Corporación Cultural Chilena y el Museo de la Solidaridad.

3.1.- Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica

Contexto de Creación

En el marco del modelo de desarrollo económico y bajo el objetivo de propender al incremento de la producción industrial, con el Decreto Nº 647 de 1967 se crea el Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica, como un organismo dependiente del Ministerio de Economía. La autoridad visualizó una industria inestable y fragmentada, por lo que consideró necesario impulsar, ordenar su acción, generar incentivos y definir restricciones económicas a producciones extranjeras para el desarrollo del cine nacional, con tal de aprovechar las posibilidades que ofrecían los

mercados exteriores y satisfacer el consumo interno. Lo anterior implicó el reconocimiento formal del rol que el Estado debía jugar en términos de la cultura de masas.

El Consejo estuvo integrado exclusivamente por personalidades del mundo de la economía, y el fomento productivo, lo que relegó a un segundo plano los componentes estéticos en la decisión de apoyo a la industria.

Misión Institucional
“Asesorar en materias relacionadas con la producción, distribución y exhibición cinematográfica”.
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Certificar la calidad de película nacional para poder acogerse a los beneficios de la ley 16.617. • Otorgar la calidad de película nacional a las películas co-producidas con Chile. • Organizar concursos y seleccionar las producciones cinematográficas destinadas a competir en reuniones internacionales. • Promover la creación de una escuela para formación de profesionales y técnicos cinematográficos. • Asesorar al Gobierno en el estudio de los tratados, acuerdos y convenios celebrados con otros países y organismos extranjeros o internacionales, que hagan referencia a la producción, distribución y exhibición de películas cinematográficas. • Informar a la Dirección de Industria y Comercio, sobre la fijación de precios de las entradas a espectáculos cinematográficos.

3.2.-Empresas Públicas de Producción Cultural

3.2.1.- Editorial Quimantú

Contexto de Creación

A fines de 1970 y ya en el gobierno de la Unidad Popular, el sindicato de la Editorial ZigZag, una de las más grandes editoriales del país, inició un paro de actividades para

que su empresa fuera parte del área social de empresas del Estado. A diferencia de muchas otras unidades, no fue expropiada y el gobierno llegó a un acuerdo con los dueños el 12 de febrero de 1971, cuando se firmó el acta de compra de todos los activos de la Editorial.

Desde 1971 y hasta 1973, el funcionamiento de la editorial se basó en la difusión del patrimonio cultural chileno con énfasis en la masificación de los mensajes, llegando no sólo a Santiago y alrededores, sino que abarcando a casi todas las regiones del país, con libros de bajo costo y altísima producción. En este sentido, Quimantú constituyó un hito en la difusión de la formación ideológica¹⁸³, social, económica y cultural de Chile, orientando los patrones de consumo en la lectura de las bases populares y ampliando el alcance de sus libros a distintos sectores sociales. La producción que lograron realizar en el corto período de tiempo fue altísima, alcanzando los 500.000 ejemplares, convirtiéndose además en la segunda editorial más grande de Latinoamérica.

Misión Institucional
“la masificación del consumo del libro, la difusión del patrimonio literario nacional y universal; y la difusión del pensamiento teórico y político” ¹⁸⁴
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Producción literaria con orientación a la masificación de la formación ideológica, social, económica y cultural de Chile.

¹⁸³ Navarro, Arturo. “Cultura: ¿Quién paga?” En este documento el autor relata con respecto a la difusión de la ideología marxista, relata, que llegaron a cometerse algunos excesos frente a la veracidad en la autoría de los libros, por ende, muchas veces la línea trotskista era evidente en las publicaciones y la balanza hacia el lado socialista era evidente, a modo de anécdota, las fuentes dicen que salió una publicación del cuento infantil “la caperucita roja” en donde en uno de sus pasajes ella cantaba “Venceremos”

¹⁸⁴ Brunner, José Joaquín. “La cultura chilena durante la dictadura”. Revista Cuadernos Hispanoamericanos, Santiago de Chile, Agosto/Septiembre 1990. Pág. 24.

3.2.2.-Televisión Nacional de Chile

Contexto de Creación

El debate público que fue definiendo la conformación de una empresa de televisión estatal quedó materializado en el Acta de Asesoría Jurídica¹⁸⁵ que se estableció en el Ministerio del Interior en 1962. Tomando en consideración que la televisión se constituía como el medio masivo más relevante y que dicho organismo debía servir para la comunicación y difusión de los valores nacionales, culturales y morales, se fue definiendo la idea de formar una corporación de derecho público a través de la cual el Estado ejercería el monopolio de teledifusión en el país.

Con la Ley N° 17.377 de 1970 se legisla sobre la Televisión Chilena, se da origen al Consejo Nacional de Televisión y se determinó la creación de una persona jurídica de derecho público denominada “Televisión Nacional de Chile”. En esta dirección, la legislación sobre televisión fue determinando la condición de concentración del uso de los canales de televisión en el Estado y en las universidades, y centralizando la producción y control de programas nacionales o internacionales, la emisión, transmisión y retransmisión de ellos en todo el territorio nacional en manos del Estado.

Misión Institucional
“Establecer, operar y explotar un sistema nacional de televisión destinado a transmitir, a través del territorio nacional, programas audiovisuales”
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Transmitir programas de buen nivel cultural, artístico y moral, con un lenguaje adaptado a la idiosincrasia del público espectador.• Servir a toda la población.• Servir al comercio dando a conocer productos en forma objetiva, sin envolver al público en campaña de venta.• Entregar una buena calidad técnica.

¹⁸⁵Acta jurídica: planteamiento general sobre establecimiento de televisión de carácter nacional, del 4 de septiembre de 1962. En www.memoriachilena.cl

3.3.-Infraestructura Cultural ligada al Estado

3.3.1.- Instituto de Chile

El desarrollo del campo de la alta cultura en los años sesenta presentó signos de decaimiento como consecuencia de la exaltación de la cultura popular y los debates internos en los altos centros de estudio. En este escenario, la autoridad decidió dar un apoyo explícito a este ámbito como forma de delinear una política cultural integral, a través de la creación del Instituto de Chile. Con la Ley N° 15.718 de 1964, se crea el instituto como una corporación de derecho público encargada de fomentar el cultivo de las letras, ciencias y bellas artes.

Para llevar a cabo su misión el Instituto se organizó en unidades especializadas y autónomas en su organización, denominadas academias. El Instituto quedó constituido por la Academia Chilena (que pasaría a denominarse Academia Chilena de la Lengua), de la Historia, de Ciencias, de Ciencias sociales, de Medicina y de Bellas artes.

Misión Institucional
“Promover, en un nivel superior, el cultivo, el progreso y la difusión de las letras, las ciencias y las bellas artes”
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar la acción de las academias para lograr las finalidades superiores del instituto• Administrar el patrimonio del instituto• Dictar las normas reglamentarias para su funcionamiento interno• Adoptar los acuerdos que estime necesarios para realizar los fines del instituto.

3.3.2.- Corporación Cultural Chilena

Respondiendo a los esfuerzos públicos por dar lineamientos específicos de política cultural, las autoridades propiciaron la creación de la Corporación Cultural Chilena en

1970 con la Ley Nº 17.336. Como una corporación autónoma de derecho público, el organismo se orientaría a ampliar las acciones artísticas y culturales a los grupos más ‘abandonados’ con miras a la inclusión de los marginados.

La corporación estaría dirigida por un Consejo compuesto por 26 miembros, entre los cuales se destacó el Director de la DIBAM, representantes del Presidente, del Consejo de Rectores, de los Institutos Culturales Municipales, de la Central Única de Trabajadores y de sindicatos y asociaciones de artistas. Contemplaba la creación de comités o grupos de trabajo en cada provincia por áreas en las diversas especialidades culturales.

Misión Institucional
“Coordinar e impulsar las iniciativas de creación artística y difusión cultural en todo el ámbito, especialmente en aquellos grupos o lugares más abandonados”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Actuar a través de las entidades y medios humanos y materiales existentes y coordinar su acción formulando programas conjuntos. • Promoverá la creación, edición y reproducción de obras nacionales. • Impulsar el perfeccionamiento de profesional de los artistas nacionales, especialmente a través de becas y programas de intercambio, particularmente en el ámbito latinoamericano. • Estimular la realización de conferencias, exposiciones y conciertos, usando, en especial, los medios de comunicación masivos. • Ayudar, a través de todo el país, el establecimiento de grupos profesionales o aficionados de las diversas manifestaciones artísticas, prestándoles la correspondiente asesoría. • Facilitar el conocimiento de las expresiones más valiosas del arte universal. • Colaborar con las autoridades correspondientes en la formulación de iniciativas o programas de política cultural y ayudar con las medidas concretas en su ejecución.

3.3.3.- Museo de la Solidaridad

El museo de la solidaridad nace de la unión de fuerzas en torno a un proyecto político. La idea comienza a gestarse ya desde la campaña de gobierno de la unidad popular, en donde comenzó a pensarse la “operación verdad” debido al desprestigio que insinuaban y comunicaban hacia el programa político de ésta los medios de comunicación de la derecha, deslegitimando sus propuestas.

La operación verdad consistió en el encuentro de diversos artistas de todas partes del mundo que vinieron a ser testigos del modelo socialista chileno, este encuentro se logró concretizar en octubre de 1971. De Latinoamérica como de Europa llegaron intelectuales, políticos y artistas como por ejemplo “Carlo Levi, Mikis Theodorakis y Julio Cortázar”.¹⁸⁶ De este encuentro la repercusión artística fue de carácter mundial, el diario *Le monde Diplomatique*, recuerda este suceso en el centenario de Salvador Allende:

“El crítico español José María Moreno Galván, que había viajado a Chile en pleno franquismo, tuvo la iniciativa de formar un museo a partir de la donación de obras de los artistas del mundo. El hablaría directamente con Miró para iniciar la recolección. Y este gesto daría origen a una campaña de donaciones que culminaría con la formación del Museo de la Solidaridad”.¹⁸⁷

Es así como la responsabilidad de organizar la primera exposición de la recolección de obras recayó en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Chile, cuyas obras fueron las primeras adquisiciones del museo.

¹⁸⁶ www.museodelasolidaridad.cl

¹⁸⁷ <http://www.lemondediplomatique.cl/Centenario-del-natalicio-de.html>

4.- PRESUPUESTO

Para el período comprendido desde 1960 hasta 1973, el presupuesto nacional comprendió una participación en educación del 15,02% en promedio. En el año 1970 se ve una reducción de los ingresos públicos casi en un 38%¹⁸⁸, sin embargo, el gasto en la partida educación se incrementa respecto de los otros años.

Los gastos públicos que comparten importancia con educación son el gasto en Defensa, Obras Públicas y Salud, con un 13,67%, 13% y 8%, respectivamente. Lo anterior refleja las prioridades que determinaron la agenda pública de los gobiernos del período, los cuales presentaron un importante sello en las políticas sociales.

En este período se registra la mayor participación del gasto público en actividades culturales respecto del total de gasto fiscal, participación que alcanza un 0.380%.

TABLA N°12: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y DIBAM respecto del Gasto Público por año 1960-1970

Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría Educación (B)	Participación gasto DIBAM (C)
1960	14,34%	1,052%	0,088%
1965	14,04%	0,070%	0,045%
1970	16,69%	0,189%	0,035%
Promedio	15,02%	0,351%	0,029%
Porcentaje B + C		0,380%	

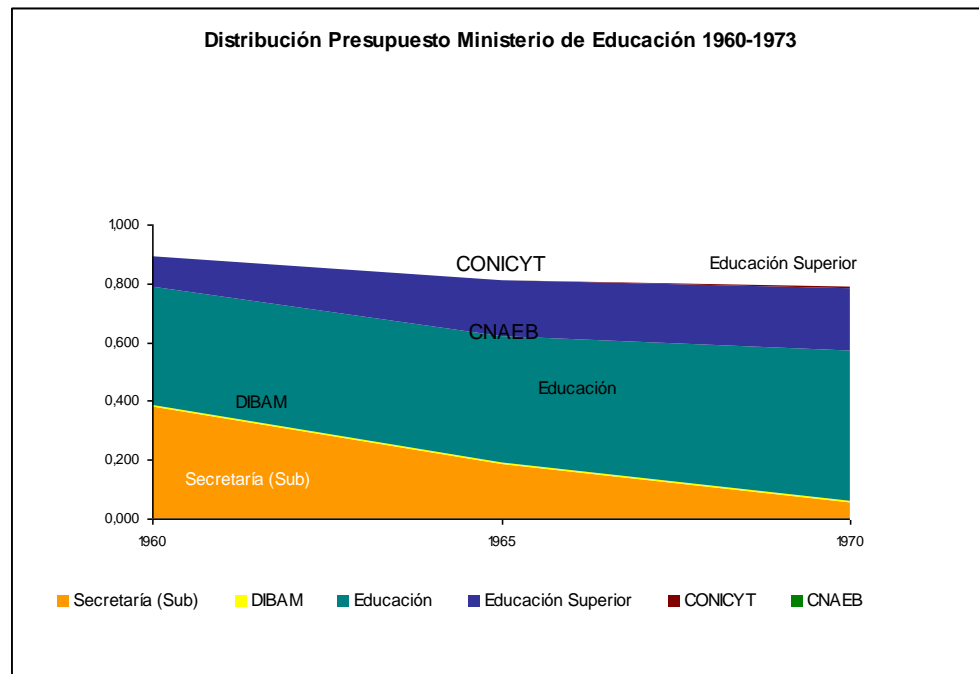
Fuente: Elaboración Propia

¹⁸⁸ La reducción de ingresos público estuvo referida a la cancelación de los envíos de recursos por concepto de la Alianza para el progreso.

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

La distribución del presupuesto asignado al Ministerio de Educación que se muestra en el gráfico N°4 refleja un incremento en la participación del gasto en educación superior; y una disminución paulatina del peso de los gastos destinados a la secretaría de educación, donde se ubican las unidades que ejecutan acciones culturales.

Gráfico N°4: Distribución presupuesto Ministerio de Educación 1960-1973.



Fuente: Elaboración Propia

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

Los gastos más relevantes se dirigieron a la línea de infraestructura cultural y de fomento artístico. La infraestructura desarrollada por la Secretaría estuvo referida al área deportiva y el fomento a las actividades de difusión del cine educativo y la radio difusión, a los premios nacionales de literatura y arte y acciones desarrolladas en el marco de convenios internacionales referidos a intercambio cultural.

Una línea de financiamiento relevante lo constituyó la partida de fomento artístico que direccionó parte de sus fondos a difusión cultural de corte popular y las subvenciones a organizaciones comunitarias folklóricas. Estos recursos representaron casi un 20% del presupuesto total de secretaría.

TABLA N° 13: Distribución gasto Secretaría de Educación 1960-1970

SECRETARIA US\$ 2008	1960	1965	1970
Gastos fijos	21.318.909	1.113.427	1.575.452
Gastos variables	321.173	878.314	470.119
Línea Fomento Historia	26.346	52.654	11.470
Línea Educación Artística	12.044	69.689	61.119
Línea Infraestructura	142.520	333.733	160.929
Línea Fomento Artístico	110.152	412.946	235.345
Subvenciones	30.110	9.292	1.255

Fuente: Elaboración Propia

4.3.- Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El presupuesto asignado a la DIBAM se concentra en el ítem de gastos fijos y en menor medida en gastos generales y en la implementación de infraestructura referida a bibliotecas y museos regionales. Al año 1965 y 1970, no se visualizan gastos en adquisiciones, actividades de fomentos y en gastos referidos a los requerimientos para el funcionamiento de las unidades culturales, que determina una tendencia que se prolongaría para los próximos treinta años y que determinaría el detrimento de las actividades de la Dirección.

TABLA N° 14: Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
1960-1970

DIBAM US\$ 2008	1960	1965	1970
Gastos fijos	636.725	754.459	294.980
Gastos variables	1.182.820	517.248	83.832
Gastos generales	60.220	15.486	31.672
Adquisiciones	2.258	0	0
Fomento	35.128	0	0
Requerimientos funcionamiento	1.075.427	0	0
Infraestructura	9.786	501.761	52.159

Fuente: Elaboración Propia

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación de la concepción de cultura: Emergencia de nuevas formas

En un país que entraba en un proceso de aceleración en las demandas sociales, de polarización política, con exigencias de mayor participación e información, el Estado definió la cultura como un derecho social y, por tanto, como objeto de política pública y ámbito a desarrollar de responsabilidad estatal.

La cultura se determinó como un ámbito específico del sistema social, sobre el cual el Estado debía intervenir regulando las condiciones en las cuales éste se desarrollaría. Esta intervención fue funcional a las distintas ideologías que rigieron a los gobiernos del período, (derecha, centro e izquierda), determinando una transición desde una noción subsidiaria y transitoria a una visión de participación directa del Estado en la creación y promoción de las actividades culturales que llegó a implicar el control de algunas industrias culturales y el apoyo directo a organizaciones de cultura popular.

En este entendido, el aparato público terminó por adherir a una política cultural de marcado acento en el objetivo de aglutinar identidades colectivas y contener un discurso sociopolítico, a través de exaltación de acciones de cultura popular y el rescate de manifestaciones marginadas de carácter experimental. La necesidad de encauzar el compromiso político de los nuevos sujetos que se incorporaron a la escena nacional, llevó a entender la cultura como la producción y difusión de bienes simbólicos caracterizados por lo comunitario y lo propio que no respondían al carácter patrimonial trabajado anteriormente. En esta lógica comienza aparecer una relectura de la historia nacional.

Esta tendencia se fue radicalizando desde el gobierno de Frei Montalva, que entendía un rol Subsidiario del Estado en cultura, hasta Allende, que propició un rol interventor con características de ampliación de lo cultural en el marco del conflicto de clases a favor del carácter distributivo de la cultura. A este nivel, el modelo de desarrollo cultural se asimila a las características de un Estado Arquitecto, en el sentido definido por Chartrand y Mc Caughey, el cual prioriza el desenvolvimiento de los artistas asociados a agrupaciones gremiales que vayan de acuerdo a la orientación del gobierno¹⁸⁹.

El debate público fue configurando la reinterpretación de la cultura como medio de valorización transversal de la sociedad, donde la creación de lo artístico desde las bases superó la transmisión de los referentes clásicos, intentando masificar el acceso y los contenidos, bajo criterios equitativos y compensatorios, como por ejemplo las subvenciones a actividades minoritarias como la ópera. La cultura dejaría de ser el privilegio de algunos.

En este marco las industrias culturales representaron un instrumento de difusión masivo de mensajes y de bienes culturales a manos del Estado, que permitirían la integración de clases en base a los valores comprometidos con la línea política del gobierno. El cine se construyó en base a objetivos educativos, la televisión se veía regulada en su programación y la difusión de la lectura dependía de la producción del

¹⁸⁹ En Navarro, Arturo. Op. Cit. Pág 32

Estado. Las universidades, a su vez, también cumplieron un rol de integración de lo popular con sus políticas de extensión y difusión.

El desarrollo de la alta cultura permaneció ligada a la propuesta heredada por los gobiernos precedentes, sin manifestar innovaciones ni énfasis en la intervención pública. La cultura clásica siguió siendo parte de la actividad pública como espacio a preservar y difundir pero ya no como matriz interpretativa de la cultura. De la Luz Hurtado¹⁹⁰ señala “la nueva sociedad socialista intento romper las estructuras de producción, los sistemas de poder, los lenguajes convencionales con connotaciones elitistas o de ‘alta cultura’, la apropiación jerárquica y excluyente del decir”.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas

La agitación política y social desde los años sesenta estuvo marcada en Chile y en el mundo por distintas manifestaciones que develaban la necesidad de inclusión de nuevos sujetos y nuevas demandas. En este escenario, la cultura se posicionó como una demanda exigida desde las organizaciones comunitarias y desde los movimientos sociopolíticos.

El desarrollo de los instrumentos de política pública cultural del período evidencia la transformación del modelo político de desarrollo cultural y el ingreso de la temática a la agenda gubernamental en la forma de nueva cultura y el sujeto popular. Los objetivos políticos expuestos por las autoridades en sus discursos determinaron el énfasis en la democratización de la cultura y en la participación de los sectores populares en el desarrollo del sistema, todo lo cual logró institucionalizarse en un cuerpo legal y orgánico que enalteció personajes populares como el huaso, dio pie para expresiones de artesanía popular y constituyó organizaciones de fomento a la cultura popular, como el Museo de la Solidaridad y la Corporación Cultural Nacional. A su vez, en el presupuesto del período se destacan los fondos dirigidos al fomento exclusivo de la cultura popular y subvenciones para organizaciones comunitarias ad hoc.

¹⁹⁰ De la Luz Hurtado, María. Transformaciones y rupturas de lenguaje en el teatro chileno frente al autoritarismo y la democracia. En Garreton, Sosnowski, Subercaseaux Op. Cit. Pág. 72

Una segunda línea desarrollada en los instrumentos de política, la constituye la ampliación de las industrias culturales como medios educativos y productivos del sistema. El discurso posiciona a estas industrias, como organismos de inclusión y de apropiación nacional, lo cual se materializa con la creación del Consejo de fomento cinematográfico, la televisión nacional y la Editorial Quimantu. La expansión del mercado cultural de masas y la industria cultural, se dio en parte por el compromiso del Estado con la creación y el fomento de circuitos de producción y consumo de bienes culturales en el seno de organizaciones civiles, por el efecto de contexto de las políticas económicas y sociales que vinieron a integrar a sectores antes excluidos al mercado y por el avance tecnológico que masificó y homogenizó productos.

Finalmente, se visualiza el desarrollo del ámbito de la alta cultura a nivel legal, con el perfeccionamiento de la legislación vigente, a nivel institucional con la creación del Instituto de Chile, y en el presupuestario con la destinación de mayores fondos para los premios nacionales de arte y literatura y el desarrollo de los convenios internacionales. Sin embargo, se registra la ausencia de éste ámbito en la línea discursiva de los gobiernos, lo que deja en evidencia que aquella constituye un espacio a preservar, una continuidad, que se asocia con una visión ligada a símbolos de distinción conservadora propio de las elites de otras épocas.

Existen intervenciones relevantes para el sistema, pero que se desarrollan sólo a nivel legal. Esta corresponde al papel del Estado como regulador de las condiciones del sistema cultural para propiciar su desarrollo autónomo. Esta línea, desarrollada en la primera etapa del período, intentó propiciar condiciones favorables para los artistas en cuanto a su incorporación al régimen previsional y el perfeccionamiento de la legislación de propiedad intelectual.

Por otra parte, las universidades y su labor de extensión cultural obtuvieron apoyo financiero que se reflejó en los presupuestos del período, pero que no se muestran en los discursos, pues ellos incentivan el desarrollo directo de las organizaciones de base. En 1963, por ejemplo, existieron programas de extensión (Instituto de Teatro e Instituto

Musical de la Universidad de Chile) en liceos, sindicatos y poblaciones. Como parte del espíritu de los movimientos estudiantiles y del proyecto de reforma universitaria con manifiesta voluntad de abrir los centros de estudios a la sociedad, se dio vida a actividades de extensión en lo que se denominó las “Artes de la Representación” que incluían música, teatro, danza y artes plásticas. Otro desarrollo de la actividad universitaria lo constituyó la televisión que nació bajo el alero universitario y del Estado. En 1956 se creó el canal de la Universidad Católica de Valparaíso, en 1959 el de la Universidad Católica de Santiago y de la Universidad de Chile y en 1969 se creó el Canal Estatal.

5.3.- Consideraciones respecto de la alta cultura

La alta cultura dio un giro en el circuito universitario a través de la constitución de núcleos de producción artística ajenos a las formas de subsidios estatal y que intentaban participar sustentados en sus propias posibilidades o bajo los auspicios de la empresa privada. El debate ideológico-político fue determinante en la crisis que comenzó a vivir el campo de alta cultura, pues, como señala Catalán “Los antiguos institutos perdieron su autonomía transformándose en departamentos de facultades de arte (..) Donde los artistas se vieron obligados a reconocer la capacidad de compromiso ideológico-político en abierta competencia.”¹⁹¹

Los propios creadores fueron cuestionando el rol de la alta cultura a partir de la confrontación no centrada en cuestiones puramente estéticas sino en torno a la función social de la obra de arte y del artista.

5.4 Consideraciones de cultura popular y de la cultura de masas

Paralelamente de la acción del Estado, se generó el desarrollo de la Nueva Canción Chilena, la cual rescataría las visiones de la realidad local bajo el compromiso político con las clases populares. La música con contenido se abrió paso en los medios de comunicación y dio el pie para el desarrollo de la industria discográfica. El desarrollo

¹⁹¹ Catalán. Op. Cit. Pág. 39

de la prensa y de las revistas acompañaron los debates políticos de la época. Bowen señala “En todas las manifestaciones artísticas se desarrolla una conciencia crítica marcada fuertemente por la denuncia de la alineación, la represión y la explotación a que eran sometidas las clases populares. Aquí juega un papel clave Violeta Parra, cuya denuncia social y política, con canciones como La carta y Yo canto la diferencia, significó una reinterpretación evidente de los modos de uso del folklore, aunando así de manera categórica la defensa de la música considerada propiamente nacional con el compromiso político de izquierda”.¹⁹²

La radio representó un impulso para la masificación de la industria cultural. El hito clave para su desarrollo lo constituyó la importación en 1962 de radios transistorizadas. La radio no sólo se entendió como un medio comunicacional, sino como creadora de una cultura de masas capaz de abrir cauce a la expresión de subjetividades a un tiempo individuales y colectivas diversas, proporcionando sentimientos de comunidad y pertenencia social y generacional distintas. Respecto de esta industria el Estado no formuló políticas culturales que encauzaran su desarrollo, sino que entregó el espacio radial a empresas privadas que competían por el uso en concesión de ondas.

V.- EL ESTADO SUBSIDIARIO

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1973-1989

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Las orientaciones políticas que se registraron en el período de régimen militar imprimieron cambios en las dimensiones políticas, económicas y, consecuentemente, en el sistema cultural. Los principios políticos que fueron configurando el discurso adquirieron forma de control y dirigismo de la cultura bajo una lógica de refundación nacional basada en principios de patriotismo. Se determinó una línea de política

¹⁹² Bowen, Martin. Construyendo nuevas patrias. El proyecto sociocultural de la izquierda chilena durante la Unidad Popular. Seminario Simon Collier. PUC. Santiago de Chile. Pág. 5.

cultural que estableció la dirección al desarrollo de las actividades artísticas y culturales hacia el campo de lo oficialista, siguiendo un eje que imprimiera el sentido de patriótico en la provisión de bienes simbólicos, que permitiera reafirmar hábitos y comportamientos ciudadanos basados en la obediencia y el orden. En esta dirección, los discursos de Augusto Pinochet fijaron pautas para el funcionamiento de las Casas de Cultura en todas las ciudades¹⁹³ y de los institutos de arte de las Universidades¹⁹⁴; se incentivó la creación de obras de corte nacionalista como la Exposición sobre el libro Nacionalista, y conferencias para divulgar la “Declaración de Principios del Gobierno de Chile” y del documento “Fundamentos y objetivos de la Política Cultural del Gobierno de Chile”¹⁹⁵; y se expresaron las líneas que debían seguir los medios de comunicación. Por ejemplo el discurso de 1975 definía que “Televisión Nacional avanzó en la línea trazada para este importante medio de comunicación: afianzar los valores culturales, nacionales y morales (..) velando principalmente por la formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud. Para cumplir su objetivo principal, relativo a los valores culturales, nacionales y morales, se ha hecho un esfuerzo sistemático hacia la Tele-educación, programa de vastas proyecciones para cientos de miles de chilenos”.¹⁹⁶

Paralelamente a estos énfasis discursivos, se fue delineando la necesidad por construir una imagen cultural del país para su exportación en el marco del modelo político y económico que se iba configurando. La autoridad militar posicionó en sus declaraciones la idea de “la nueva visión de Chile”¹⁹⁷ dirigida al exterior y basada en “imágenes de nuestra tierra realmente atractivas, proyectadas en documentales de alta jerarquía y a color, que reflejan hermosos lugares marítimos, cordilleranos y urbanos, así como también, secuencias del quehacer de nuestras Universidades, y su proyección en la formación de profesionales.”¹⁹⁸ Parte de esta tarea se le asignó a la Dibam en forma de “la custodia del canje internacional, la certificación de la propiedad

¹⁹³ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 78

¹⁹⁴ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 79, 80 y 81

¹⁹⁵ Mensaje presidencial 1975. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 112, 113, 114 y 115

¹⁹⁶ Mensaje presidencial 1975. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 112, 113, 114 y 115

¹⁹⁷ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 78

¹⁹⁸ Mensaje presidencial 1978. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 443

intelectual que le está confiada y el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Primer Seminario de Documentación de Bogotá.”¹⁹⁹

El magnífico proyecto de refundación, propició orientaciones referidas a la separación administrativa de las actividades de educación y las culturales que realizaba la DIBAM²⁰⁰, la aplicación de tecnologías en el sentido de implementar “un sistema computarizado en nuestro primer centro bibliográfico y el desarrollo de la primera etapa de la red nacional de información bibliográfica constituyen hitos de gran trascendencia en lo que se refiere al procesamiento y uso de la información en Chile” y a la intención de crear de nuevos instrumentos de fomento cultural como el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural de 1989 que tendría “el objeto de fomentar la cultura nacional a través del estímulo de la actividad artística.”²⁰¹

Paralelamente, en los discursos del período se hace patente una línea de extensión cultural “con estricta sujeción a los principios de regionalización y subsidiariedad”. En esta dirección, se refuerza la itinerancia cultural, visto como el mejor procedimiento para lograr una autentica desconcentración cultural, la instalación de bibliotecas públicas y museos en todas las comunas con énfasis en las zonas apartadas de Chile²⁰², y el desarrollo de las industrias culturales de mensajes masivos como la televisión y la radio. Respecto de las industrias culturales la autoridad presento el objetivo de “establecer una red de emisoras regionales en las cabeceras de cada una de las nuevas gobernaciones creadas por la Ley de Regionalización y dotarla de poderosos equipos en onda corta que permitan llegar a todo el mundo con sus programas en diversos idiomas”.²⁰³

La itinerancia es tratada con frecuencia en los discursos, en 1985 se expresaba que “Las actividades de extensión cultural se realizaron principalmente por la vía del sistema itinerante, formula ágil y expedita de descentralización. Música, teatro y ballet folklórico son sus principales expresiones. El sistema itinerante no se reduce al mero

¹⁹⁹ Mensaje presidencial 1976. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 449, 450 y 451

²⁰⁰ Mensaje presidencial 1980. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 512

²⁰¹ Mensaje Presidencial 1989. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 196

²⁰² Mensaje presidencial 1980. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 514

²⁰³ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 82.

concierto, representación teatral o exposición, sino que se complementa con monitores, charlas, mesas redondas, cursillos.”²⁰⁴ Esta itinerancia cultural se posicionó como el instrumento que profundizaría el grado de autonomía que se propuso lograr la regionalización.²⁰⁵

Bajo estas líneas, la cultura se trabajó desde una perspectiva acotada a la oficialidad y se entendió como un instrumento al servicio de los intereses políticos de la coalición gobernante para cimentar valores y restringir conductas al ideario de orden cívico y político.

2.- LEGISLACIÓN

La legislación cultural de los años de dictadura circulan en temáticas referidas a la internacionalización a través de convenios; los encausamientos de la industrias cinematográficas y televisivas por medio de instituciones reguladoras de sus contenidos; y el perfeccionamiento del sistema de propiedad intelectual como requisito para el ingreso al escenario mundial propuesto por la política gubernamental.

2.1) Leyes de Fomento Cultural

En el período se registran 65 leyes que presentan mecanismos de fomento cultural en el marco de la política delineada en el régimen militar. En ellas se revela una marcada orientación a la apertura exterior materializada en 34 instrumentos legales que aprueban convenios internacionales de intercambio y cooperación cultural con variados países y que fijan planes ejecutivos de programación cultural conjunta²⁰⁶. Se destaca en el período leyes de relevancia para el desarrollo del sistema cultural como son la creación del cargo del asesor cultural, la ley que autoriza el traspaso a las municipalidades de la ejecución de las actividades culturales con impacto local. Dos leyes relevantes son la que, bajo el concepto de subsidiaridad, permite descuentos tributarios para donaciones con fines culturales; y la que adscribe Chile en el acuerdo

²⁰⁴ Mensaje Presidencial 1989. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 194-195

²⁰⁵ Mensaje Presidencial 1989. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 194-195

²⁰⁶ Ver Anexo N°1

de la ONU sobre los derechos sociales, económicos y culturales, la cual comenzaría a ser operativa a fines de 1999.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 804 de 1974	Asesor Cultural de la Junta de Gobierno, crea este cargo y señala sus funciones.
Decreto Ley N° 2.238 de 1978	Crea recursos en el presupuesto vigente para 1978 para la IX Reunión del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Decreto Fuerza Ley N° 1 1986 Hacienda	Fija requisitos para descuentos tributarios, por donación que se efectúen a instituciones que tengan por finalidad la creación, investigación o difusión de las artes y ciencias.
Ley N° 18695 de 1987	Faculta a los municipios para desarrollar directamente o con otros órganos de la administración del estado funciones relacionadas con estas materias
Decreto N° 326 de 1989	Promulga pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales adoptado por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas.

En el campo de la alta cultura se destacan las leyes que reorientan la labor de los Institutos de fomento a las bellas artes y la historia hacia la línea nacionalista; las que fijan los símbolos patrios; las modificaciones a la ley de premios nacionales y las que autorizan el aumento de plantas para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N°574 de 1974	Previene que la Academia Chilena de la Historia proporcionará los estudios y planos necesarios para la restauración del Morro de Arica.
Decreto Ley N° 681 de 1974	Establece nuevas disposiciones por las cuales se regirá el otorgamiento de los Premios Nacionales

Decreto Ley N° 1.111 de 1975	Autoriza a los dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos para dar de baja obras y objetos de poco valor museográfico.
Decreto Ley N° 1.551 de 1976	Extracto ley que declara el Escudo de Armas de la República, la Bandera Nacional y la Canción Nacional.
Decreto Ley N° 2.396 de 1978	Modifica el Decreto Ley 681 de 1974 que establece el aumento de los premios nacionales
Ley N° 18.169 de 1982	Modifica Ley 15.718 que creo el Instituto Chile incorpora el trabajo de la Academia de la Lengua, de la Historia, de Ciencias, de Bellas Artes
Ley N° 18.487 de 1986	Modifica Ley 14.609 y designa funciones al Instituto O'higiniano
Ley N° 18.541 de 1986	Modifica decreto ley 681 de 1974 de los premios nacionales de arte
DFL N°2 de 1988	Traspasa cargos a la dirección de bibliotecas archivos y museos (41 cargos)
DFL N°1 de 1988	Fija texto refundido coordinado y sistematizado de las normas de los premios nacionales, sobre montos y jurados
Decreto 1989	Aprueba reglamento del texto refundido coordinado y sistematizado de las normas sobre los premios nacionales de literatura, arte periodismo ciencia historia y educación.

En el ámbito de la cultura de masas se registran leyes de fomento que liberan de impuestos para algunas actividades culturales de interés al gobierno como fueron la feria internacional del aire, el festival de la canción de viña del mar y la internación de películas calificadas; la creación de un fondo de televisión y la aprobación de un número importante de convenios sobre las condiciones de radioaficionados.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 360 de 1974	Concede franquicias tributarias a las entradas para los que

	ofrece el Festival de la Canción de Viña del Mar.-
Decreto Ley N° 318 de 1974	Libera de admisión temporal a la respectiva reexportación de Películas Cinematográficas
Decreto Ley N° 1.018 de 1975	Crea el Fondo de la Televisión Chilena, destinado a financiar programas o actividades televisivas.
Decreto Ley N° 1.585 de 1976	Exime del pago de derechos a las películas de carácter educativo o cultural y cuyas exhibición no persiga fines de lucro.
Ley N° 18.612 de 1987	Concede franquicias tributarias a los objetos ingresados al país por la Feria Internacional del Aire

El campo de la cultura popular no obtuvo el interés de la autoridad, por lo que sólo se registran dos leyes que intentan fomentar superficialmente este ámbito.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto N° 665 de 1977	Instituye la orden al merito docente y cultural "Gabriela Mistral" para profesores de destacada participación y vocación de servicio.
Decreto N° 54 de 1989	Declara día nacional de la cueca 17 de septiembre de cada año.

2.2) Leyes de Protección cultural

En el período se registró un grupo de modificaciones legales referidas al ámbito de la propiedad intelectual que intentan completar vacíos existentes, y la adscripción de Chile en acuerdos internacionales sobre esta materia y sobre la conservación de bienes culturales y patrimoniales, incorporaría niveles de tecnificación en el trabajo de conservación del patrimonio.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 390 de 1974	Ordena se cumpla como ley de la República el Convenio Internacional sobre Protección a los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y de los Organismos de Radiodifusión.
Decreto N° 266 de 1975	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, suscrito en Paris el 24 de julio de 1971.
Decreto Ley N° 907 de 1975	Aprueba Convenio de Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
Decreto Ley N° 1.572 de 1976	Modifica el artículo 95° de la ley 17.336 de Derecho de Propiedad Intelectual, que fijó normas sobre esta materia.
Decreto Ley N° 1.572 de 1976	Modifica el artículo 95° de la ley 17.336 de Propiedad Intelectual, que fijó normas sobre esta materia.
Decreto Ley N° 3.518 de 1980	Aprueba incorporación de Chile al centro internacional de estudios de los problemas técnicas de la conservación y restauración de los bienes culturales UNESCO
Ley N° 18.443 de 1985	Modifica ley 17.336 sobre la propiedad intelectual, se detalla y especifican las restricciones

2.3) Leyes de Restricción al sistema cultural

Con el régimen militar se determinó una plataforma legal e institucional que delimitaría la libertad de creación y expresión de los productores y artistas, esta orientación que quedo materializada en la regulación de los medios de difusión y comunicación, televisión, cine y radio.

En un segundo término, las restricciones se materialización en una legislación que desincentivó el desarrollo de algunas prácticas culturales a través de la imposición de impuestos a las entradas de espectáculos, a la internación de material folklórico y para la preparación de exposiciones de esta naturaleza.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto Ley N° 679 de 1974	Establece normas sobre la materia y crea el Consejo de Calificación Cinematográfica, cuya composición, finalidades y normas señala.
Decreto Ley N° 827 de 1974	Fija un impuesto a Espectáculos Públicos, a beneficio fiscal.
Decreto Ley N° 825 de 1974	Fija a Obras de Arte de autores extranjeros, realizados en el extranjero, un impuesto adicional del 20% a su primera venta o importación.
Decreto Ley N° 1.552 de 1976	Establece el Consejo de Radio y Televisión.
Decreto Ley N° 1.804 de 1977	Modifica el Decreto Ley 679 de 1974 que establece criterios de calificación cinematográfica.
Decreto Ley N° 2.212 de 1978	Deroga DFL 123 de 1953 y la Ley 1.1184 de 1975 que liberaban de derechos la internación de material y muestras de música folklórica y de exposiciones.
Ley N° 18.562 de 1986	Modifica Ley 17.377 sobre la publicidad que se difunda por los canales de televisión debe ser autorizadas por el consejo nacional de televisión.
Ley N° 18.662 de 1987	Sanciona con multas a los medios de comunicación que hagan apología de las organizaciones movimientos y partidos políticos.
Ley N° 18.700 de 1987	Prohíbe la propaganda electoral en los cinematógrafos
Ley N° 18.838 de 1989	Crea y organiza el Consejo Nacional de Televisión.

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

Los lineamientos políticos del régimen imperante determinaron la reestructuración de la institucionalidad cultural existente en base a la figura de una cabeza centralizada, el Asesor cultural y el departamento de cultura, que coordinarían todas las acciones culturales oficiales enmarcado en la definición doctrinal de una política cultural que intentó desestatizar la actividad artística desarrollada por la estructura pública y

restringir la libertad de creación a través de mecanismos de control materializados en el Consejo Nacional de Televisión y el Consejo de Calificación Cinematográfica.

Un hito relevante a destacar en infraestructura cultural del período lo constituye la creación del Instituto O'higiniano que se adscribió a la orientación nacionalista del régimen.

3.1.- Asesor Cultural de la Junta de Gobierno y Departamento Cultural de la Segegob

Contexto de creación

Atendiendo a los cambios políticos y sociales que el régimen militar planteaba, consideró necesario contar una asesoría cultural que coordinara y orientara las actividades culturales pertinentes para dar un carácter reformista al sistema vigente. Con el Decreto Ley N° 804 de 1974 se crea el cargo de Asesor de la Junta de Gobierno en materias culturales como figura dependiente directamente de ésta, cuya institucionalidad funcionaría a través del Departamento de Cultura de la Secretaría General de Gobierno.

Misión Institucional
“Asesorar, proponer las medidas, políticas y programas que deban adoptarse para difundir, armonizar, perfeccionar, y en general, incentivar el desarrollo cultural del país y dignificar sus medios de difusión, en términos de que preserven la tradición histórico-cultural del mismo y permitan proyectarla al futuro con un sentido de nacionalidad”
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las labores de promoción y divulgación cultural las entidades que desarrollen actividades de dicha índole.• Apoyar en el estudio, elaboración y resolución de los proyectos de decretos leyes, decretos supremos o resoluciones administrativas que se refieran a materias de índole cultural o artística.• Ejecutar proyectos e iniciativas culturales a través del departamento cultural de la secretaria general de gobierno.

El Departamento de Cultura de la Secretaría General de Gobierno, creado en marzo de 1974 como parte de la reorganización administrativa del Estado, estuvo encargado de coordinar la labor cultural de los organismos públicos, a fin de que la acción de éstos fuese coherente en los objetivos comunes y se aprovecharan los recursos materiales y humanos disponibles con el máximo de eficiencia. Esta unidad subsistiría hasta el próximo período como la línea de incidencia desde la Moneda en temas de cultura y ciudadanía.

Misión Institucional
“Proponer las bases generales de la que debería ser una política cultural a nivel nacional, a fin de hacer posible el desarrollo y estímulo de las manifestaciones culturales chilenas”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar los lineamientos de política cultural del gobierno. • Ejecutar los proyectos culturales, entendiendo por tales no sólo aquellos que se refieren a la creación artística, sino a la expresión de actitudes, hábitos y comportamiento de los ciudadanos que representan una forma de adecuación de los habitantes con su medio y las circunstancias

3.2.-Secretaría de Relaciones Culturales

Contexto de creación

En conformidad al Decreto Reglamentario N° 11 de 1976 orgánico de la Secretaría General de Gobierno, se creó la Secretaría de Relaciones Culturales con el objeto de coordinar y asesorar las actividades culturales que desarrollasen las distintas reparticiones de la División de Organizaciones Civiles, vale decir, en las Secretarías Nacionales de la mujer, juventud, de los gremios e Instituto de Estudios Diego Portales. La División tenía la figura de enlace y comunicación directa entre el Gobierno y la ciudadanía, incentivando la formación de grupos y asociaciones juveniles, femeninas, gremiales y culturales, destinadas a crear hábitos y desarrollar aptitudes de servicio público y de trabajo útil a la sociedad, fomentar entretenimientos sanos en la población y preservar y acrecentar los sentimientos de nacionalidad y patriotismo en la ciudadanía.

Misión Institucional
“Realizar actividades de incentivo y extensión de las diversas disciplinas artístico-intelectuales propias de nuestra chilenidad, en beneficio de preservar y promover, fundamentalmente la cultura nacional”.
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar y apoyar las actividades artístico-intelectuales. • Coordinar, las acciones culturales de las entidades estatales que participan en el quehacer artístico. • Sirve de canal de comunicación entre el Gobierno y el ambiente artístico, representado por sindicatos o agrupaciones de los sectores intelectuales del país.

3.3.-Consejo Nacional de Televisión

Contexto de Creación

La masificación de la televisión en el territorio nacional, significó la integración de los distintos sectores sociales al desarrollo cultural de país. El importante impacto de este medio impulsó la creación de un organismo que regulase el contenido programático en el flujo de mensajes que dicha industria permitía, en función del respeto a los valores morales y culturales propios de la Nación; a la dignidad de las personas; a la protección de la familia; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección del medio ambiente, y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico.

Con la Ley N° 18.838 de 1989 se crea el Consejo Nacional de Televisión como un servicio público autónomo con el propósito de velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, para lo cual se le entregaba la supervigilancia y fiscalización, en cuanto al contenido de las emisiones que a través de ellos se efectuaran.

Misión Institucional
“Orientación general, supervigilancia y orientación y fiscalización de la televisión chilena”.
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Adopción de medidas que tiendan al resguardo de la teleaudiencia y a proporcionar las programaciones más adecuadas a las necesidades del país. • Velar porque los servicios de radiodifusión televisiva se ajusten estrictamente al "correcto funcionamiento". • Promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural. • Fomentar y encargar estudios sobre los efectos de la radiodifusión televisiva en los habitantes del país. • Recabar de los concesionarios de servicios de televisión, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones. • Otorgar, renovar o modificar las concesiones de servicios de radiodifusión televisiva. • Establecer que las concesionarias deberán transmitir una hora de programas culturales a la semana. Estas transmisiones deberán hacerse en horas de alta audiencia, quedando a criterio de cada concesionaria determinar el día y la hora dentro de dicho horario.

3.4.- Consejo de Calificación Cinematográfica

Contexto de Creación

En el marco de la protección a las buenas costumbres, la moral y la regulación de los hábitos ciudadanos, la autoridad considero necesario reformar los criterios y pautas de censura cinematográfica de las películas exhibidas en el país, por lo que con el Decreto Ley Nº 679 de 1974 se crea el Consejo de Calificación cinematográfica como organismo dependiente Ministerio de Educación. El Consejo estuvo conformado por el Director de la Dibam; por representantes del Poder Judicial, del Consejo de Rectores de las Universidades, de las Fuerzas Armadas, del Ministerio de Educación Pública, de los Centros de Padres y Apoderados de los Liceos Fiscales y de los Colegios Particulares, del Colegio de Periodistas. Cinematográfica.

Misión Institucional
“Orientar la exhibición cinematográfica en el país y efectuar la calificación de las películas con el objeto de adecuar su contenido a la edad de los espectadores, cautelando en esta forma su desarrollo psíquico y sus valores morales especialmente en la juventud”
Funciones
<ul style="list-style-type: none"> • Calificar las películas cinematográficas en aprobadas y rechazadas y en categorías etarias y educativas.

3.5.- Infraestructura cultural relevante ligada al Estado

3.5.1.- Institutos: O’higginiano de Chile y de Estudios Diego Portales

Uno de los pilares de la política cultural del régimen fue la exaltación del sentimiento nacionalista fundado en una línea historicista en base a la figura de personajes políticos afines a la ideología la autoridad militar. En esta dirección se enmarca la creación del Instituto O’higginiano de Chile (ex instituto O’higginiano) y el Instituto de Estudio Diego Portales.

Ambos institutos tenían la misión de promover el conocimiento de la vida, valores y obras de cada personaje y contribuir con toda iniciativa que tendiera a acrecentar la unidad nacional sobre la base de la exaltación de los valores cívicos y morales, de solidaridad y de progreso espiritual del país, mediante la investigación, extensión, docencia y publicidad.

4.- PRESUPUESTO

Para el período, la participación del gasto público en los ítems relacionados con educación aumenta considerablemente, alcanzando un máximo de 25,44% en el año 1980. A partir de este año se visualiza un incremento importante en los ingresos fiscales que contemplaron un mayor gasto en las partidas de Trabajo y Previsión Social (30%), Educación (19,62%), Defensa (15,78%) y Salud (8%).

Respecto de la participación del gasto en el campo artístico, el porcentaje baja considerablemente respecto del período anterior, de un 0.3% a 0.1%. Para esta etapa se registra un 0.128% en la actividad afincada en el Ministerio de Educación y un 0.114% en el área desarrollada por la DIBAM.

TABLA Nº15: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y DIBAM respecto del Gasto Público por año 1975-1990

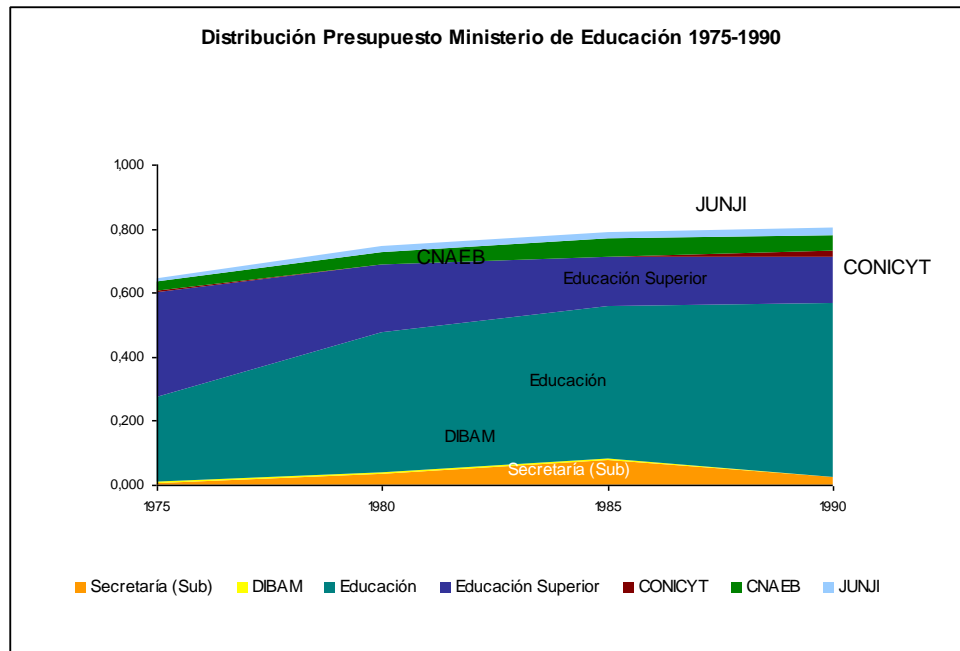
Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría Educación (B)	Participación gasto DIBAM (C)
1975	9,80%	0,383%	0,019%
1980	25,44%	0,159%	0,131%
1985	20,42%	0,145%	0,091%
1990	19,62%	0,384%	0,114%
Promedio	18,82%	0,128%	0,006%
Porcentaje B + C		0,134%	

Fuente: Elaboración Propia

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

La distribución del presupuesto de educación esta representada en el gráfico Nº5 , en él se visualiza una reducción de la asignación a educación superior, a favor de la participación en los gastos de educación. La partida destinada a Secretaría y por tanto a actividades culturales, se reduce notoriamente en comparación con los períodos precedentes, presentando un leve aumento en el presupuesto de 1985. Compiten por los recursos del ministerio las líneas de desarrollo de Jardines Infantiles, la provisión de Alimentación escolar y el fomento a la Investigación científica.

Gráfico N°5: Distribución presupuesto Ministerio de Educación 1975-1990



Fuente: Elaboración Propia

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

El gasto ligado a actividades culturales de la secretaría se manifiesta en las líneas de educación artística, a través de programas de educación indígena; a la línea de infraestructura de organismos culturales y las subvenciones a corporaciones y sociedades caritativas, ya no culturales. Con menor intensidad se visualizan acciones de fomento histórico como parte del objetivo refundacional del gobierno militar y de fomento artístico centradas en la difusión de la actividad cultural y premiación de artistas.

TABLA N° 16: Distribución Gasto Secretaría de Educación 1975-1990.

SECRETARIA US\$ 2008	1975	1980	1985	1990
Gastos fijos	506.465	1.411.234	3.807.745	8.875.570
Gastos variables	3.116.591	380.279	1.235.409	641.569

Línea Fomento Historia	0	3.729	103.055	813
Línea Educación Artística	0	139.229	17.421	160.674
Línea Infraestructura	0	727	507.372	337.520
Línea Fomento Artístico	2.939.626	24.396	103.324	37.815
Subvenciones	176.965	212.198	504.237	104.748

Fuente: Elaboración Propia

4.3.- Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Los recursos asignados a la DIBAM se concentran en el pago de sueldos y muy levemente en el despliegue de infraestructura hacia fines del período. Sin representar una línea permanente se visualizan algunos gastos relacionados a la subvención de revistas como parte de los objetivos de fomento cultural. Una tendencia que se aprecia desde el presupuesto de 1965 y que se extiende hasta 1990, esta relacionada con la direccionalidad del gasto de la Dibam que se concentra en la creación y mejoramiento infraestructural de sus edificios pero que es nulo en el ítem de adquisición de libros y obras, lo que evidencia el estado de desactualización de las bibliotecas y museos y la precaria oferta que tuvieron a su disposición para atraer a las audiencias.

TABLA N°17: Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos 1975-1990.

DIBAM US\$ 2008	1975	1980	1985	1990
Gastos fijos	164.622	987.128	2.084.704	1.945.696
Gastos variables	15.662	486.557	1.063.851	882.470
Gastos generales	2.894	457.748	748.909	432.072
Adquisiciones	0	0	0	0
Fomento	6.724	0	17.070	20.779
Requerimiento funcionamiento	0	0	0	0
Infraestructura	6.044	28.808	297.872	429.619

Fuente: Elaboración Propia

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación de la concepción de cultura: Cultura oficialista.

Durante este período se configura un cambio radical en la línea de intervención pública en el sistema y en la orientación de la conceptualización de la cultura, pues aquella se configuró como un instrumento más de adoctrinamiento social que utilizaría el régimen para consolidar su accionar político. Este adoctrinamiento sería clave en los esfuerzos por refundar los medios simbólicos en base a la reconstrucción nacional, luego del golpe militar del 11 de septiembre de 1973. Los nuevos conceptos que entraban en juego, eran el patriotismo, unidad nacional, moralidad, tradiciones histórico-culturales, jerarquía y autoridad, el estímulo al trabajo, el cumplimiento del deber y la corrección y sobriedad.

En esta dirección el tipo de modelo cultural que se evidencia es el categorizado por Navarro como Estado Ingeniero, el cual “es dueño de todos los medios artísticos de producción y las decisiones de financiamiento son tomadas por los agentes políticos intentando alcanzar metas de educación o reeducación política y no la excelencia artística”²⁰⁷

En el sentido del gobierno, el país debía volver a construirse, en base a un nuevo modelo conductor que fue dirigido por las fuerza militares que tenían el poder. En este sentido, el cambio más notable fue el giro de la labor del Estado en cultura, que después de ser garante del quehacer cultural, pasó a ser regulador.

El concepto de cultura sobre el cual se trabajó reinterpretó los campos tradicionales de alta cultura, de la popular y de masas. El centro de entendimiento de la cultura fue reducir el desarrollo de cada uno de estos campos a lo que resultara funcional al objetivo del régimen de combatir los resabios marxistas del gobierno derrocado y consolidar su ideología. Esta resignificación no sólo se expresó en la supresión del pluralismo a nivel de las expresiones ideológicas sino como un movimiento estructural

²⁰⁷ Navarro, Arturo. Cultura. Op. Cit. Pág. 33

de supresión de la competencia al interior del campo cultural, donde se entiende a la cultura como una dimensión pormenorizada de la sociedad²⁰⁸.

Con énfasis se utilizaron las industrias culturales para irradiar el sentido que debía adquirir la cultura en cada uno de los espacios de su expresión, lo que aunado a la política económica del régimen permitiría el posicionamiento de aquellas en el sistema cultural. Esta lógica abrió una puerta para que se estableciera un cambio en el enfoque de la cultura donde ésta fue concebida como bien comercializable semejante a cualquier otro producto por lo cual debía manejarse con los mismos criterios economicistas²⁰⁹, un asunto individual, sujeto a preferencias individuales y, por tanto, su asignación eficiente podría realizarla el mercado.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas.

Los instrumentos de política pública que se exponen logran materializar una unidad de política cultural desarrollada por el régimen, dado su nivel concentración del poder en las manos de una sola figura.

En este marco, la política cultural se basó en cuatro pilares que potenciaron el desarrollo de una intervención pública que no admitió la diversidad de expresiones, a través de la limitación del trabajo de artistas, de los centros de estudios y de los medios de comunicación.

La primera de ellas, que constituye la línea base fundante de las orientaciones, correspondió a la refundación del sistema cultural basada en la revalorización de la historia nacional. Las políticas de control a las actividades desarrolladas por organismos de base y municipales, la legislación de restricción basada en mecanismos de censura, la imposición de impuestos a actividades culturales y la creación de organismos reguladores como el Consejo de Calificación Cinematográfica y Nacional de Radio y Televisión, se configuraron como las líneas de encauzamiento

²⁰⁸ Brunner, Jose Joaquín; Barrios, Alicia y Catalán, Carlos. CHILE: Transformaciones Culturales y Modernidad. FLACSO, Santiago de Chile 1989. Pág. 52

²⁰⁹ *Ibid.* Pág. 325

cultural mas relevantes del período. Adicionalmente, se determinó la creación de una infraestructura cultural que priorizó el desarrollo de la exaltación de bienes simbólicos de carácter nacionalista. Luis Hernán Errazuriz señala al respecto:

"Se puso una confianza desmedida en el impacto moralizador que se esperaba obtener como consecuencia de su aplicación. Esta orientación se evidencia con claridad cuando se plantea, por ejemplo, que «la nueva sociedad» exige: Una política cultural que tienda, en primer término y en su órbita de competencia, a extirpar de raíz y para siempre los focos de infección que se desarrollaron y puedan desarrollarse sobre el cuerpo moral de nuestra patria"²¹⁰

La refundación cultural requeriría del delineamiento de una plataforma institucional que permitiera la eficiencia de la política cultural, ante lo cual se consideró la creación de cargos y reorganización funcional y administrativa de las organizaciones que realizaban estas labores. A la vez, se requirió de la disposición de recursos materiales y financieros con tal de lograr tan espectacular misión, sin embargo, este período registra la más baja asignación de recursos a las instituciones culturales, lo cual plantea disonancias entre la política discursiva del régimen y la asignación presupuestaria.

La tercera línea de trabajo fue la construcción unilateral de una imagen país hacia el exterior, que se materializó a través de la adscripción de tratados internacionales sobre derechos culturales y la promulgación de convenios y convenciones con variados países. Esta apertura al exterior representó una contradicción con las ideas de exaltación de lo nacional y rechazo a lo foráneo. En consecuencia, el tratamiento cultural del régimen adoptó una postura paradójica, por un lado, se restringió la expresión de actividades culturales anteriores que respondían a referentes extranjeros, y por otro, se fomentaba el ingreso de bienes simbólicos de otros lares bajo la idea del libre mercado.

²¹⁰ Hernán Errazuriz, Luis. *Política cultural del régimen militar chileno (1973-1976)*, Aisthesis: Revista chilena de investigaciones estéticas. Nº. 40, 2006 Pág. 76

Finalmente, para dar cumplimiento a los objetivos culturales de la autoridad, se estableció la propagación de la acción estatal bajo la política de regionalización y localización. Cada región contaría con un centro cultural que debía organizarse de acuerdo a la política cultural del régimen y cada municipalidad tendría la atribución de desarrollar el progreso cultural de su localidad. Lamentablemente, los lineamientos respondían a las ideas centralizadas desde donde emanaban y el presupuesto nacional no incorporó la lógica de desconcentración con la misma profundidad, por lo que las entidades regionales y municipales no contaron con presupuestos permanentes para cumplir con esta actividad descentralizada.

5.3.- Consideraciones respecto de la cultura no oficial.

Fuera del marco oficialista se desarrollaron prácticas artístico-culturales contestatarias en respuesta a la censura ideológica, que se fueron expresando de manera clandestina por parte del sector disidente al régimen.

Richard²¹¹ explica que la contra-oficialidad artística se estructuró en dos ámbitos. El primero de ellos, a partir de una cadena solidaria de una cultura de resistencia que se encargó de que todos los sectores excluidos compartieran formatos comunitarios de re identificación, a través de la preservación de símbolos históricos-nacionales y la formación de una plataforma ideológico-cultural, desde donde se narraba vivencialmente un cotidiano de lucha y sellaban el pacto comunicativo de la denuncia en clave con estética testimonial y protestataria.

La segunda línea estuvo basada en una escena neo vanguardista de prácticas artístico literarias conocida como la 'nueva escena' que militaban a favor del quebramiento del molde dictatorial, desde la palabra o la imagen como zonas de re significación del quiebre.

²¹¹ Richard, Nelly. *En torno a las diferencias*, en Garretón, Sosnowski, Subercaseaux. Op. Cit. Pág. 39-40

En este contexto, se desarrolló toda una iconografía de corte popular de denuncia que reflejó “testimonios visuales de un trabajo que, sin salirse del todo de los límites acotados por las definiciones tradicionales del lenguaje plástico, presentaron obras temáticamente contestatarias y denunciantes de la situación en que se vivía”²¹²

VI.- EL ESTADO DE FIN DE SIGLO

Análisis de la Política Pública Cultural del Período 1990-2000

1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA

Los discursos de las autoridades del período relativas al ámbito cultural se enmarcan en las ideas del retorno a la democracia y de la búsqueda por el consenso nacional. Las orientaciones determinaron la delineación de una política cultural que estuvo dirigida a cuatro dimensiones que van en claro ascenso hacia el reconocimiento de la libertad de creación y de expresión, al fomento a la creación a través de la cooperación pública-privada y de fondos públicos, a la necesidad de descentralizar la cultura y a la visualización de una institucionalidad cultural.

Uno de los pilares del discurso concertacionista se basa en el reconocimiento de la libertad de expresión, como deuda pendiente adquirida por el período de limitaciones y restricciones a la libertad vividas en el seno del régimen militar. Lo anterior, significó en el discurso una orientación hacia diversidad cultural y la negación del intervencionismo político en cultura.

En 1997, el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle expresaba en su discurso del 21 de mayo ante el Congreso “Para lograr el desarrollo integral de Chile, debemos atender debidamente nuestras expresiones culturales y la expresión de nuestras libertades en ámbitos distintos del político. Nuestro desarrollo sería incompleto si tuviéramos más y fuéramos menos. Yo sé que esa es la voluntad de Chile, porque el sentido de

²¹² Ivelic, Milán. *La trasgresión de los límites* en Garretón, Sosnowski, Subercaseaux. Op. Cit. Pág. 122

comunidad está vivo entre nosotros y la creatividad de nuestro pueblo florece en cuanto tiene oportunidad para expresarse”²¹³, lo cual se materializaría un año más tarde en la presentación de un proyecto de ley sobre libertad de información y el que eliminaría la censura del cine y la libre creación y difusión artística. En 1998 pronunciaba “¡No podemos ser libres a medias! Nada hay más dañino que el miedo a la libertad”²¹⁴

Respecto al sistema artístico, los textos se fueron concentrando en el interés manifiesto de generar programas e iniciativas que buscaran fomentar la actividad artística cultural. El primer presidente del período enfatizaba en el desarrollo de “actividades vinculadas a la cultura como la remodelación del Teatro Municipal de Iquique, la consolidación del Museo de Arte Moderno de Chiloé, la celebración del Congreso Internacional de Escritores, la del Primer Congreso Nacional de Artistas Plásticos y la realización del Festival Mundial de Teatro de las Naciones, que significó la declaración de Santiago como capital cultural”²¹⁵.

Los principales mecanismos de fomento que se fueron delineando en los discursos determinaron la noción de apoyo privado y acción pública. Los primeros referidos al proyecto de ley de donaciones culturales, y el segundo, a la constitución de fondos para el financiamiento de proyectos culturales. Referente a estos últimos el Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle, en 1999 destacaba los logros alcanzados: “Desde 1990, se incrementaron significativamente los aportes públicos (...) Fue promulgada la Ley del Libro y la Lectura, se creó el Fondo Nacional del Libro, se echó a andar el Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura, junto a otros fondos concursables... El nuevo clima cultural que los chilenos hemos comenzado a experimentar está marcado por el resurgimiento de la actividad teatral, de las publicaciones y del cultivo de la lectura, de la plástica y la cinematografía”²¹⁶. En esta línea se intentaba abordar el tema cultural de forma integral, apostando por tres proyectos de ley, “con el propósito general de que el Estado asuma con mayor eficiencia su responsabilidad de estimular la creación

²¹³ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1997

²¹⁴ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1998

²¹⁵ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1993

²¹⁶ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1999

artística y la protección e incremento del patrimonio cultural, todo lo cual nos permitirá entrar al siglo XXI con medios más eficaces para estimular el desarrollo de nuestras expresiones artísticas y culturales. Ésta es una tarea relevante y central a fin de complementar las reformas educativas y con el objeto de estimular la curiosidad, la inquietud, la tolerancia y la apertura a distintos puntos de vista.”²¹⁷

El segundo énfasis para impulsar el fomento artístico lo constituyó la idea de financiamiento privado para la actividad cultural, la cual adquirió relevancia como forma subsidiaria de fomentar la producción de bienes simbólicos, donde el aparato estatal generaría incentivos tributarios para su constitución. En este escenario, la intervención pública se pensó desde la generación de incentivos y la preparación de condiciones para el desarrollo de la cultura, sin intervenir directamente en la producción o en el control de aquella. La idea aparece en los discursos de Frei Ruiz-Tagle, cuando señaló la importancia de la participación del sector privado y de la sociedad civil en el desarrollo cultural y el perfeccionamiento de la Ley de donaciones culturales, expresando “impulsaremos el perfeccionamiento de la Ley de Donaciones Culturales, de manera que adquiera mayor eficacia en su función de fomento... y para profundizar el compromiso del sector privado con el desarrollo del patrimonio artístico y cultural de la nación. Ésta es una tarea relevante y central.”²¹⁸

En los textos del Presidente Ricardo Lagos Escobar del año 2000, se profundiza el llamado a la cooperación pública-privada, señalando “Empresarios: pongamos capacidad organizativa, patrocinio, financiamiento en el deporte y la cultura. Así podremos alcanzar en este campo, en un esfuerzo colectivo de todos. Por eso he puesto la cultura en el centro de las tareas de mi gobierno, porque creo que tan importante como el avance material en un mundo que se globaliza es entender que la cultura es la que nos afianza a las tradiciones permanentes de Chile. Porque quiero preservar la tradición de la cultura de Chile es que tenemos que preocuparnos ahora ante el desafío global que tenemos por delante.”²¹⁹

²¹⁷ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1999

²¹⁸ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1998

²¹⁹ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/2000

La búsqueda por la equidad en el acceso de la cultura y la democratización, se materializó en las orientaciones discursivas a través de los objetivos de descentralización de la actividad cultural y de participación de las regiones en el desarrollo del sistema. El Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle delineó en sus declaraciones la intención de estimular “la participación de las regiones a través de mecanismos especiales, como el Fondo de Apoyo de Iniciativas culturales regionales y un componente creado para ese efecto dentro del Fondart, a través de los mecanismos para establecer becas a creadores jóvenes que trabajan en regiones, la formulación de programas a nivel local en coordinación con los municipios, y propuestas que apoyen las nuevas actividades requeridas por la extensión de la jornada escolar.”²²⁰ En este mismo sentido, el Presidente Ricardo Lagos definió su compromiso para reforzar en encuentro ciudadano desde el nivel local y regional, expresando “que en cada región exista la infraestructura adecuada para difundir nuestra creación artística. No quiero que continúen esos monumentos que intentaron construirse después del terremoto de Chillan y que están todavía inconclusos en esa ciudad y en Talca a través de teatros municipales que aún no se terminan. Por ello vamos a definir una infraestructura cultural a lo largo del país, vamos a desarrollar un Programa Nacional de Juventud y Cultura, porque es allí, entre los jóvenes, donde están los Matta, los Neruda, los Arrau y las Mistral de este siglo XXI. Sé que hay sed de cultura y deporte en todo Chile. Alcaldes de Chile: abramos los parques al teatro, a la música, a la danza”²²¹

Como último énfasis del período, los textos manifiestan la necesidad de repensar las políticas culturales del país y, en especial, la institucionalidad que la sustenta, temáticas que encontraron asilo a través de un trabajo en comisiones en los gobiernos en estudio. Bajo el objetivo de dotar a Chile de una moderna institucionalidad de apoyo y fomento a la cultura el Presidente Frei incorporó en su discurso la necesidad de discutir una institucionalidad no burocratizada, planteamientos sobre los cuales Ricardo Lagos determinó su petición al Congreso que quedó materializado en su primer discurso en el año 2000: “Chile requiere de una institucionalidad profesionalizada y descentralizada que disponga de recursos destinados al desarrollo cultural, y respalde

²²⁰ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/1998

²²¹ http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/2000

la iniciativa y el talento de los creadores y difusores de la cultura. Espero, pues, que este Congreso apoye el proyecto de institucionalidad que hemos presentado, comprendiendo que además del estudio prolijo de las materias involucradas, precisamos de la máxima celeridad para que llevemos a cabo perfeccionamientos tan evidentes como necesarios.”²²²

Con todo, la recuperación de la democracia sería clave en la definición de las intenciones políticas que configurarían la política cultural de los gobiernos de la Concertación. En las orientaciones discursivas el concepto de cultura con el que se trabaja se desvincula de circuitos de producción y consumo específico. Lo que se registra es la tendencia a establecer lineamientos generales de fomento cultural desde una perspectiva integral del término, sin enfatizar una dimensión en particular (Bellas artes, folklore o industrias culturales) sino más bien fomentando la diversidad cultural y la libertad de creación.

2.- LEGISLACIÓN

En los diez primeros años de gobierno de la Concertación se registra un número reducido de leyes (63) respecto de los períodos anteriores, sin embargo, ellas representaron reformas relevantes en el sistema vigente. Se destacan la promulgación de acuerdos con otros países e instituciones para el fomento de la cultura, la constitución de fondos para la creación artística y la definición legal que diera llamado explícito al conocimiento del patrimonio cultural.

2.1) Leyes de Fomento cultural

En el período el fomento cultural recibió gran atención, su materialización se vinculó con cuerpos legales que proponían una variedad de mecanismos para este efecto. Por una parte, se observa la consagración de la línea desarrollada en los años anteriores respecto de la firma de convenios para el desarrollo de la alta cultura con países muy

²²² http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales/2000

variados²²³. Se registran leyes que determinaron una línea de fomento al patrimonio histórico del país que se materializó en la producción de monumentos a personajes históricos (21) y símbolos referidos a hechos relevantes.

De relevancia para la descentralización de las actividades culturales se promulga una ley que permite a las municipalidades establecer corporaciones o fundaciones de derecho privado para el desarrollo de la promoción y difusión de las artes.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Decreto N° 1.357 de 1990	Promulga acuerdo entre los gobiernos de Chile y Japón por el cual este último gobierno efectuará una donación para el Museo Nacional de Bellas artes.
Ley 19.130 de 1992	Modifica el artículo 5° de la ley 18.695, facultado a las municipalidades para construir corporaciones o fundaciones de derecho privado, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura.
Ley N° 19.045 de 1991	Autoriza al Banco Central de Chile para ordenar acuñación de monedas conmemorativas del Quinto Centenario del descubrimiento de América
Decreto N° 766 de 1990	Modifica el decreto 665, de 31 de agosto de 1977, de Educación Publica (Orden al Mérito Gabriela Mistral)
Decreto N° 830 de 1992	Promulga acuerdo de coproducción cinematográfica, suscrito en Santiago de Chile, entre los gobiernos de la Republica de Chile y de la Republica francesa.
Decreto N° 1878 de 1998	Promulga la enmienda al artículo V de la Constitución de la Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
Decreto N° 91 de 1999	Instituye el día del patrimonio cultural de Chile
Decreto N° 30 de 2000	Promulga acuerdo de alcance parcial de Cooperación e intercambio de bienes culturales, educacionales y científicos y el protocolo de adhesión de Chile

²²³ Para el detalle ver Anexo N°1

Decreto N° 252 de 2000	Establece día del Patrimonio Cultural de Chile; deroga el decreto 91, de 10 de marzo de 1999, de Educación.
------------------------	---

Parte del fomento involucró la creación de fondos que constituyeron un fuerte impulso a la producción cultural por la vía de la selección en base a criterios estéticos y pluralistas. Y finalmente, se promulga la ley de donaciones con fines culturales que va a representar un hito en la orientación del sistema en cuanto al financiamiento de la cultura.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley 18.985 de 1990	Aprueba texto de la ley de donaciones con fines culturales.
Decreto N° 182 de 1992	Aprueba Primer reglamento del Fondo de Proyectos de Desarrollo Artístico y Cultural del Ministerio de Educación. (se modifica cada año)
Decreto N° 915 de 1994	Reglamenta funcionamiento de la Comisión denominada "Nemesio Antúnez."
Ley N° 19.227 de 1993	Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
Decreto N° 177 de 1997	Aprueba Primer reglamento del fondo concursable para Escuelas artísticas. (Se modifica cada año)
Decreto N° 787 de 1991	Ley de Donaciones con fines culturales que establece normas sobre reforma tributaria, instituciones pueden ser las beneficiadas y los pasos a seguir para los donantes.
Decreto N° 80 de 1999.	Reglamenta otorgamiento del premio a la música chilena "Presidente de la República" y fija criterios y procedimientos de postulación y selección

En el interés de los gobiernos de los noventa también determinaron una línea de incentivos a los medios de comunicación masivos a través de la inyección de recursos y de regulación de las condiciones sobre las cuales cada uno de ellos debía desarrollarse.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 19.033 de 1991	Concede aporte de capital a Televisión Nacional de Chile y Radio Nacional de Chile.
Ley Nº 19.131 de 1992	Modifica la ley 18838, sobre Consejo Nacional de Televisión.
Ley Nº 19.132 de 1992	Crea la Empresa Televisión Nacional de Chile.
Decreto Nº 303 de 1993	Instituye el 21 de junio como día nacional del cine.
Ley Nº 19.315 de 1994	Sustituye el texto del decreto ley 258, de 1974, que creo radio nacional de Chile.

2.2) Leyes de Protección cultural

La línea de protección cultural continúa con bajo las iniciativas de perfeccionamiento de la ley de propiedad intelectual, estableciendo normas actualizadas sobre los derechos de autor de artistas y creadores.

Instrumento	Mecanismo de intervención propuesto
Ley Nº 19.166 de 1992	Modifica ley 17.336 sobre propiedad intelectual.

3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA

La institucionalidad cultural que se va configurando en la última década del siglo estuvo determina por las reorganizaciones administrativas que se llevaron a cabo luego de la retorno a los gobiernos civiles. En esta dirección, no se visualiza la creación de nuevas instituciones sino más bien la reordenación de la acción cultural desde el Estado con énfasis a esclarecer los ámbitos de competencia de cada servicio público. Estas reorganizaciones determinarían la base para el debate de una nueva institucionalidad cultural que coordinara a las entidades relacionadas y concentrara los

esfuerzos para el diseño de una política cultural integral. Éste debate se materializó en la conformación de comisiones en todos los gobiernos de la década.

3.1.- División de Extensión Cultural

Contexto de Creación

Con el retorno a la democracia y la incorporación de los gobiernos de centro al Estado se definió la reorganización administrativa y funcional del Ministerio de Educación, que quedó materializada en la Ley N° 18.956 de 1990. Con esta ley se determina que la función cultural del Estado, entendiéndose por aquella la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación, estaría radicada en el Ministerio de Educación bajo el alero de la División de Extensión Cultural. La División de Extensión Cultural se configuraría como unidad especializada en materias de índole cultural y coordinadora de las entidades estatales relacionadas.

Misión Institucional
“Estimular la creación artística, y la protección e incremento del patrimonio cultural de la nación”.
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Estimular el desarrollo cultural, la creación artística.• El incremento del patrimonio cultural de la nación.• Proponer las normas generales que tiendan a tales objetivos.• Elaborando programas de carácter cultural.• Coordinar todas actividades culturales que desarrollen los demás organismos del ministerio.• Promover y evaluar todas las acciones destinadas a complementar y desarrollar los objetivos educacionales contenidos en los planes y programas de estudios elaborados por el ministerio para la educación formal.

3.2.- División de Comunicación y Cultura

Contexto de Creación

Con la Ley Nº 19.032 de 1992 se reorganiza la Secretaría General de Gobierno, y con ella la unidad encargada de las comunicaciones con organizaciones culturales. Esta reforma administrativa definió la División de Comunicación y Cultura como la unidad de enlace y comunicación del gobierno con las organizaciones de base para la promoción y difusión del desarrollo cultural nacional, intrarregional e internacional.

Misión Institucional
“Servir de órgano de informaciones del Gobierno, proporcionando el material correspondiente a los medios de comunicación nacionales e internacionales, difundiendo sus planes, orientaciones, políticas y obras realizadas a través de programas especiales de comunicación”
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Proveer a las autoridades la información actualizada del acontecer nacional e internacional, como también de análisis de prensa de otras materias relativas a la comunicación.• Identificar las necesidades globales y específicas de comunicación de las diferentes instancias gubernamentales y proponer a éstas las estrategias adecuadas y proporcionar la asesoría para satisfacerlas, para lo cual desarrollará los estudios e investigaciones pertinentes;• Colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en la vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional, propendiendo al fortalecimiento de relaciones culturales interregionales, como asimismo proporcionándole el material apropiado para que las representaciones diplomáticas chilenas, acreditadas en el exterior, dispongan de una adecuada información acerca de los acontecimientos nacionales.

3.3.- Dirección de Asuntos Culturales e Información

Contexto de creación

Con el objetivo de fortalecer la política cultural exterior de Chile, se consideró necesario reordenar la línea de acción cultural desarrollada por el Ministerio de Relaciones Exteriores. En esta línea se creó la Dirección de Asuntos Culturales como el organismo responsable de potenciar la presencia artística-cultural de Chile en el mundo y darle un sentido de identidad y profundidad a la Imagen del País.

Misión Institucional
“Difundir, promover y potenciar la presencia artístico-cultural de Chile en el exterior”.
Funciones
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar y gestionar actividades culturales en todas las disciplinas artísticas con el fin de apoyar y difundir la cultura y creación - artistas, gestores, críticos, pensadores, etc - de nuestro país, con el propósito de generar lazos con las demás naciones del mundo.• Apoyar la acción que desarrollan las embajadas, consulados y misiones de Chile en el exterior, en cuanto al desarrollo y gestión de actividades culturales.

3.4.- Comisiones asesoras dependientes de la estructura estatal

Bajo el ideario democrático e inclusivo propio de un período postdictadura, la política concertacionista configuró un debate sobre la reforma del sistema cultural en base a la discusión desde la participación de todos los sectores involucrados en la materia: artistas, expertos culturales, políticos y funcionarios públicos. Este debate se materializó en el trabajo de comisiones que se fueron ordenando durante la década de los noventa y que terminaron con una propuesta de institucionalidad pública cultural.

3.4.1.- Comisión Nemesio Antúnez

En 1994 se dio origen a la Comisión Nemesio Antúnez con el objetivo de ayudar al Ministerio de Educación a determinar los edificios públicos que debían ornamentarse

con obras de arte, como una forma de favorecer el ejercicio y difusión de las artes y del patrimonio cultural y artístico nacional. Esta comisión se instituyó con el Decreto N° 915 del Ministerio de Educación.

3.4.2.- Comisión asesora cultural del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Con el Decreto N° 74 de 1997 del Ministerio de Educación, se crea la Comisión Asesora Presidencial en materias culturales, cuyo propósito fue proveer información relevante sobre el desarrollo de los distintos sectores artísticos y culturales que ayudase al diseño de las políticas culturales específicas.

En base a este objetivo, la actividad de la comisión se dirigió al estudio de las líneas de interés de los actores relevantes:

- Fomento de las actividades artísticas y culturales relacionadas con la conservación, extensión y difusión del patrimonio cultural nacional.
- Descentralización y modernización de la gestión cultural.
- Equidad en el acceso a los bienes culturales de toda la población.
- Educación artística en niños y jóvenes.
- Fomento del respeto por las diversas expresiones e identidades culturales del país.
- Establecimiento de estímulos para la creación artística y de las industrias culturales.
- Inserción cultural de Chile en el Mundo.
- Desarrollo de incentivos para la participación privada en el financiamiento de la cultura.
- Revisión de la Institucionalidad cultural pública.

3.4.3.- Comisión Presidencial de infraestructura cultural.

En mayo del año 2000 el Presidente Ricardo Lagos creó la Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural, con el propósito de obtener información relevante para la

definición de una política en infraestructura cultural conducente al mejoramiento de la infraestructura cultural del país, y al mejoramiento de la capacidad de gestión de nuestros espacios culturales.

Los objetivos de la comisión se concentraron en los siguientes puntos:

- Asesorar al Presidente de la República en todo cuanto diga relación con la identificación, formulación y ejecución de políticas, programas, proyectos y/o medidas para el desarrollo y perfeccionamiento de la infraestructura cultural del país.
- Focalizar la acción del Estado, hacia la recuperación, mantención y perfeccionamiento de la infraestructura cultural del país, coordinando la acción de los diversos organismos e instituciones con competencia en la materia y canalizando coherentemente los recursos disponibles para este efecto.
- Descentralizar el diseño, ejecución y evaluación de políticas culturales, especialmente en lo referido a los recursos humanos, financieros y de infraestructura que el Estado pone al servicio de la cultura.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto que comprende los últimos diez años del siglo contempló un importante porcentaje de participación en áreas de educación, como continuidad del período precedente, alcanzando un 19,88% promedio. Consecuentemente, aumenta la participación del gasto público en actividad cultural desarrollada por la división ministerial específica y la DIBAM, que en conjunto representan un porcentaje del 0.166%.

TABLA N°18: Participación del Gasto en Educación, Secretaría de Educación y DIBAM respecto del Gasto Público, años 1990-2000.

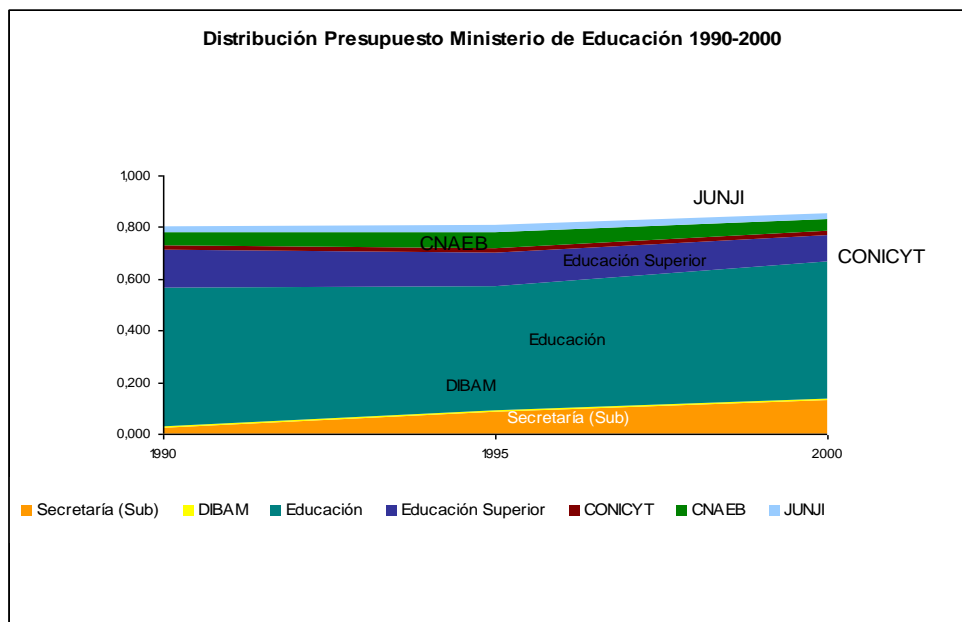
Año	Participación gasto Educación (A)	Participación gasto Secretaría educación (B)	Participación gasto en DIBAM (C)
1990	19,62%	0,384%	0,114%
1995	17,78%	0,522%	0,113%
2000	22,24%	0,552%	0,103%
Promedio	19,88%	0,128%	0,038%
Porcentaje B + C		0,166%	

Fuente: Elaboración Propia

4.1.- Distribución Gasto Ministerio de Educación

En cuanto al gasto público en el Ministerio de Educación, el gráfico N°6 muestra una distribución constante en la repartición para cada una de las líneas programáticas, sólo el gasto en la subsecretaría refleja un incremento paulatino hacia fines del 2000.

Gráfico N°6: Distribución Presupuesto Ministerio de Educación 1990-2000.



Fuente: Elaboración Propia

4.2.- Distribución Gasto Secretaría de Educación

El gasto destinado a acciones culturales desde la Secretaría de Educación corresponde al 2,56% en promedio para el período del total de los recursos asignados al Ministerio de Educación. El monto más alto recae en el ítem de fomento artístico que corresponde a recursos destinados a actividades culturales propias del Ministerio o las auspiciadas por él; el pago de los contratos bailarines, actores, músicos, escritores, productores, diseñadores, coreógrafos que participen de las actividades desarrolladas, y de los integrantes de la orquesta sinfónica del ministerio de educación, ballet folclórico y compañía de teatro itinerante. El fomento también comprendió la instauración del Fondo del Libro que desde 1995 implicó la inyección de recursos para la promoción de la creación literaria. En esta misma línea, en este período se visualiza la consolidación del Fondo de Desarrollo Cultural (actual FONDART) puesto que si bien su creación se realizó a fines de los '80 no tuvo asignación real²²⁴ hasta los '90.

TABLA N°19: Distribución Gasto Secretaría de Educación 1990-2000.

SECRETARIA US\$ 2008	1990	1995	2000
Gastos fijos	8.875.570	50.236.768	58.212.833
Gastos variables	641.569	15.731.586	22.244.592
Línea Fomento Historia	813	0	0
Línea Educación Artística	160.674	583.119	1.184.671
Línea Infraestructura	337.520	3.573.994	4.476.602
Línea Fomento Artístico	37.815	7.730.631	9.226.597
Subvenciones	104.748	3.843.842	7.356.722

Fuente: Elaboración Propia

La línea subvenciones ve aumentados sus montos con la aparición de la figura de corporaciones culturales, a las cuales se les transfieren recursos para su desarrollo.

²²⁴ En el presupuesto de 1990 la asignación destinada al Fondo de Desarrollo Cultural correspondió a \$10.000, cifra caricaturesca que revela la inexistencia del fondo.

Estas transferencias aparecen en 1995 y adquieren permanencia en los presupuestos del Ministerio de Educación.

4.3.- Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

El gasto en actividades culturales institucionalizadas en la DIBAM corresponde al 0,56% del total de gastos del Ministerio de Educación. El gasto público destinado a la DIBAM corresponde mayoritariamente a los requerimientos de personal para su funcionamiento. Se destaca, para los primeros años de los gobierno concertacionistas, un aporte importante en la línea de infraestructura que implicó la construcción y acondicionamiento de nuevos edificios y al año 2000 los primeros aportes para el Consejo de Monumentos.

Al fin del período aumentan los recursos en la línea de fomento correspondiente a subvenciones a revistas, la conservación de un fondo histórico y el programa Bibliometro que se direccionaban a dar una nueva imagen a la Dibam más cercana a la población.

TABLA N°20: Distribución del Gasto Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos 1990-2000.

DIBAM US\$ 2008	1990	1995	2000
Gastos fijos	1.945.696	8.706.686	10.132.504
Gastos variables	882.470	5.518.169	4.946.490
Gastos generales	432.072	2.583.148	2.815.503
Adquisiciones	0	414.301	686.603
Fomento	20.779	290.335	1.217.713
Requerimientos funcionamiento	0	0	0
Infraestructura	2.230.384	226.670	28.808

Fuente: Elaboración Propia

5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO

5.1.- Orientación de la concepción de cultura: Transversal

Los últimos años del siglo están caracterizados por una orientación pública de la cultura que la entiende como un campo social diverso y pluralista, ante el cual el Estado tiene un rol subsidiario. Este carácter de subsidiaridad se tornó incuestionable, dado el modelo económico imperante y adquirió forma de una contrarespuesta a la política cultural del régimen militar. La cultura así entendida comprendía un espacio democrático en si mismo, donde la libertad de expresión y creación se convirtió en un elemento central, que no pretendió reducirse a lo económico y a lo político.

La problemática cultural se definió en base a la idea de democratización a través de la masificación y descentralización del acceso a la cultura, como un derecho inalienable del hombre. En este marco, no se visualiza un énfasis específico de la intervención pública en los campos de la cultura, lo que se registra son lineamientos generales de fomento a la difusión y creación a partir de los ámbitos que la sociedad este dispuesta a desarrollar. Sin embargo, el mismo sistema económico y artístico determinaron los criterios que encauzarían el sistema. En este sentido, el marco implementado por las orientaciones de política cultural remitiría la decisión a las empresas en cuanto al financiamiento del arte a través de la ley de donaciones con fines culturales, y a los comités de expertos en la asignación de los fondos públicos a los proyectos presentados por los creadores. En consecuencia, existe una desvinculación entre el financiamiento y el contenido de la política cultural.

En el sentido de los estudios de Navarro, el modelo de desarrollo cultural del período adquirió características de un Estado mixto, con una mezcla de tres elementos básicos: la fuerte inversión pública en infraestructura cultural que se establece a través de la Comisión de trabajo del año 2000 característica del Estado Arquitecto; la asignación de fondos públicos a través de consejos semi autónomos, típica del Estado Patrocinador y la promoción de la participación privada en cultura propia del Estado Facilitador.

5.2.- Coherencias e incoherencias de los instrumentos de políticas públicas.

El retorno a la democracia permitió la visualización de los grupos de presión de variada naturaleza, incluyendo los relacionados al ámbito cultural, a partir de lo cual la agenda gubernativa instaló el tema artístico y cultural como una problemática relevante. “Se demandó por el sector cultural una mayor participación del Estado argumentando que la cultura es en el ámbito donde queda más en evidencia que los estímulos privados no compensan tanta limitación”²²⁵

Los instrumentos de política cultural se alinearon bajo el objetivo de la democratización cultural, sin embargo, mostraron ciertas disonancias. Se presentó un discurso ambicioso en acciones y principios pero que no logra reflejarse en su plenitud en los instrumentos legales, institucionales y presupuestarios. El aumento del dialogo y el debate ciudadano, propios de un gobierno con énfasis en los procesos democráticos, determinó retrocesos y enclaves para la aprobación de la legislación y la conformación de una institucionalidad cultural, sin embargo, aseguró la participación de los artistas, expertos y políticos como actores relevantes del sistema.

Aunque no aparece claramente en el discurso y en la legislación, se visualiza una línea de incentivos dirigida al desarrollo de las industrias culturales, a través de la creación de fondos sectoriales para la editorial, la discografía y el cine y de los recursos destinados al Consejo Nacional de Televisión, los cuales, en conjunto, superan las asignaciones, vía fondos y subvenciones, a las expresiones artísticas doctas (ballet, opera, sinfónica y elencos estables).

Los desafíos que se proponían en el discurso político requerían de una institucionalidad distinta a la disponible que estaba disgregada por el aparato público, cada una con diversas inserciones y atribuciones, por lo que se careció de una autoridad única en materia cultural que desarrollara de manera eficaz los distintos objetivos culturales y que administrara la mayor asignación de recursos públicos a

²²⁵ Correa et al. Op. Cit. Pág. 362

actividades que se obtenía por medio de los fondos para la promoción de la creación artística y de la ley de donaciones con fines culturales que promovía el financiamiento privado.

Ante esta problemática, se logra registrar el trabajo de comisiones dirigidas a obtener información de base para delinear las necesidades institucionales acordes a la política cultural, acciones que pavimentaron el camino para la creación de un organismo público, legítimamente dedicado al quehacer cultural, con una política clara y explícita: el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

El tema de la descentralización de la cultura, que aparece con fuerza en el discurso se trabajó débilmente con la ley que da atribuciones a las municipalidades para constituir corporaciones de derecho privado en la promoción de las artes, sin embargo, esta problemática que se trabajaría con mayor intensidad en los próximos años.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES

Existen dos dimensiones de análisis en el estudio del sistema cultural chileno del Siglo XX. Una de ellas es la que se desarrolla en el centro de la sociedad, a partir de las prácticas y contenidos artísticos que surgen desde los distintos grupos y que van determinando la evolución, con avances y retrocesos, del campo cultural. La otra es la que se desarrolla desde el Estado y sus intervenciones, que determinan el marco en el cual se desarrolla la actividad artística. Ésta última está referida a las políticas públicas culturales, y es la dimensión en la cual se basó el desarrollo de nuestro trabajo.

CONCLUSIONES

Las políticas públicas culturales corresponden a una línea de intervención del Estado a largo plazo y del gobierno a corto plazo, que intentan orientar el desarrollo simbólico y satisfacer las necesidades culturales de la población. Para que una línea de intervención se entendiera como política pública para esta investigación, la orientación debía comprometer una declaración de intención política que tuviera respaldo legal, institucional y presupuestario, con tal de que materializara la intervención en acciones concretas y delimitara el campo en el cual se moverían las acciones sociales. En este sentido, se aplicó el concepto de política pública retrospectivamente, aun cuando su acuñamiento se realizó recientemente en los años sesenta. A través de los cuatro instrumentos, se logró visualizar la política cultural del Estado, pese a la falta de sistematización.

A partir de lo trabajado en esta investigación se dan pistas de la evolución y transformación de la política pública cultural en el marco del siglo XX, a través de las afirmaciones concluyentes que siguen.

1.- La concepción de cultura que interpretaron y adoptaron los gobiernos de cada época determinó el contenido y extensión de la política cultural.

Como señala Simonin²²⁶ la adopción de una u otra definición de cultura determinará, siempre, distintos tipos de políticas culturales, con distintas formas de intervención y con distintos objetivos. En este sentido, se verifica que la interpretación del concepto cultural sobre el cual el Estado fue configurando su acción e intervención fue variando, lo que determinó cambios en el contenido y la extensión de la política cultural de cada período.

²²⁶ Simonin, Hugues. The Contingency of the cultural policy sector: an hermeneutic comparison of cultural policies. CREDEP, Université Paris IX Dauphine, Paris, Francia en: *International Journal of Cultural Policy*, 2003, Vol. 9 (1) Pág. 109-123.

En el Estado Liberal hasta la configuración del Estado Bienestar (1900-1940) la cultura se asimiló al circuito de producción y consumo de alta cultura, asentado en las formas tradicionales de fomento a las bellas artes y a la educación, con componentes estéticos y universales importados desde del modelo europeo. La cultura estuvo reducida al ámbito de lo clásico y extranjero, la cual debía difundirse a los sectores medios y bajos, entendiendo que la recepción y apreciación de la producción cultural tradicional exigía una iniciación que no se producía ni se consumía en lo cotidiano. La intervención del Estado incorporo al sujeto popular en su discurso y acción de integración, sin que esto implicara la adopción de un concepto de cultura popular.

En la consolidación del Estado Bienestar-Benefactor, bajo el cambio de modelo económico, la cultura se interpretó como la producción de bienes simbólicos ligados a lo popular de base en lo folklórico, en lo comunitario y en lo extra oficial o emergente, con su máxima expresión en el Estado Socialista de Allende, en lo político y en lo social. En este contexto se dio el horizonte de continuidad necesario que marcó definitivamente el ingreso del campo popular y la extensión del concepto cultural que determinó la vinculación de lo docto con lo popular y la incorporación de nuevas formas de cultura anteriormente marginadas. Sustentado en este marco conceptual, el contenido de la política cultural se basó en una lógica redistributiva de la cultura a través de la masificación de la educación, la ampliación de la difusión artística y cultural (con base en la cultura de masas) y el giro de la creación desde la universidad a las organizaciones de base. Todo lo anterior, permitió la aparición de una masa crítica y profesional de artistas que llegaron a presentarse como actores políticos relevantes.

En el período de configuración del Estado Subsidiario con el régimen militar, la cultura representó la matriz de difusión de los valores fundacionales de la nación y el medio por el cual consolidar el orden social y político. El concepto al cual se adscribió la autoridad, enalteció el circuito de la cultura de masas, pues ésta le permitía extender sus pilares políticos a la totalidad del territorio nacional.

En el Estado de finales de siglo, la cultura se interpretó desde una perspectiva transversal e inclusiva a todos los circuitos culturales (alta cultura, Industrias culturales y cultura popular) bajo el mapa de derechos del hombre en el marco de los procesos de democratización. Este concepto cultural interpretado por el Estado, determinó que el contenido de la política cultural se sustentara en el pluralismo, en la equidad en el acceso y en el fomento a la creación. En este sentido, los últimos años del período representaron una ampliación del contenido y del concepto de cultura trabajo por los gobiernos.

2.- Durante el siglo XX la problemática cultural se presentó como una demanda ligada a distintos grupos con diversos objetivos.

El ingreso de la problemática cultural a la agenda de los gobiernos del siglo, estuvo condicionado por el poder de distintos grupos cuya presión determinó la transformación de las demandas culturales en demandas públicas, convirtiéndolas en parte de las prioridades de gobierno.

En las primeras décadas del siglo, la política cultural estuvo estipulada por el grupo de la elite dirigente, afinando los parámetros culturales a lo urbano e ilustrado, sin incorporar las prácticas de las demás capas de la sociedad²²⁷. En este sentido, se visualiza una política hecha por la elite para la elite hasta 1920 y de una política hecha por la elite para el sujeto popular hasta 1940.

A partir de este momento, las transformaciones sociales implicaron la incorporación al debate público de los sectores medios y populares, quienes fueron posicionando sus demandas culturales en la política. La práctica social de base popular buscó el desarrollo del sistema cultural solicitando desde el Estado demandas corporativas como la protección laboral e intelectual de los artistas y de sus obras, demandas territoriales en la construcción de teatros, museos y bibliotecas provinciales en cuanto a la desconcentración de la actividad cultural, y demandas ideológica-políticas respecto

²²⁷ Garretón, Manuel Antonio; Sosnowski, Saúl y Subercaseux Bernardo. Cultura, autoritarismo y redemocratización en Chile. Fondo de Cultura económica, Santiago, Chile. Pág. 15-16

de la exaltación de lo nacional popular y de las subvenciones a organizaciones obreras y artesanas.

Para el período de régimen militar, se visualizó el quiebre de la competencia democrática de los grupos de presión y se impuso la lógica de un gobierno totalitario al servicio de grupos militares y económicos. El entramado no oficialista desaparece del escenario visible actuando en la clandestinidad.

Finalmente, en los últimos años del siglo, en el período postdictadura, los grupos corporativos de artistas e intelectuales se hicieron visibles y con ellos se posicionó una demanda específica al Estado bajo la consigna de “Chile esta deuda con la cultura”, a partir de la cual se estructuró la política cultural de los siguientes gobiernos.

3.- La política pública cultural del siglo se encuentra ligada permanentemente a objetivos extra culturales.

La cultura, entendida como el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se presentó como un espacio de intervención con carácter instrumental para los gobiernos del siglo, y en consecuencia, su conducción a través de la política cultural se convirtió en un poderoso instrumento en manos del gobierno.

Los primeros cuarenta años del siglo XX, la política cultural estuvo al servicio de los fines políticos provenientes de la élite, direccionados a la formación y consolidación de la unidad nacional y la moralización del pueblo. En el Estado liberal de la década del diez y del veinte se priorizó el objetivo de la constitución de la nación chilena. Los lineamientos de política cultural adquirieron forma de la exaltación de personajes históricos y de símbolos patrios y de la conformación de un modelo arquitectónico y de enseñanza de influencia europea, materializado en el Museo y en la Escuela Bellas Artes, a través de los cuales se intentaba construir las bases del desarrollo artístico sobre una línea univoca de inclinación extranjera.

La moralización del pueblo y la civilización de las clases populares, como objetivo de los siguientes veinte años determinaron la base de una política cultural fundada en la masificación de la educación, con la ley de educación primaria obligatoria, y en el desarrollo artístico ubicado en el espacio universitario. El Estado consideró la cultura como un instrumento de moralización y educación al servicio de su fin instructor, lejano a los temas de entretención y a factores comerciales.

En las décadas del cuarenta y cincuenta las intervenciones públicas en cultura se ubicaron a la par de los objetivos económicos del crecimiento vía industrialización de sectores culturales como el cine y, los objetivos sociales de inclusión de los sectores populares a la escena política y social nacional.

En los sesenta y setenta las intervenciones públicas profundizaron el objetivo de inclusión social y política de los distintos grupos, consolidándose la política cultural como un instrumento de integración territorial y de concientización ideológica-política, a través del fomento a la producción masiva de bienes simbólicos de corte izquierdista.

Durante el régimen militar la política cultural se alineó a los objetivos sociopolíticos de refundación nacional, teniendo una función de adoctrinamiento social determinada por el fomento y control de las industrias de mensajes masivos, como la televisión y el cine.

Y en los noventa la política cultural fue funcional al proceso de democratización y de profundización del modelo económico, por una parte, como una forma de inculcar valores democráticos y, por otra, de incrementar la productividad de sectores económicos relacionados.

4.- La administración de la política cultural del siglo no tuvo una continuidad institucional, ella estuvo disgregada en variadas organizaciones con distintas inserciones y atribuciones. Esta situación se determinó como la problemática más relevante de fines del siglo XX en materia cultural.

La efectividad y eficiencia de las políticas públicas dependen en gran medida de su inserción en un medio institucional, que asegure la base legal, orgánica y presupuestaria que permita materializar operativamente los lineamientos fundantes de la política cultural. La presencia de solamente uno o dos de estos aspectos significaría un fracaso de la política emprendida.²²⁸

Las políticas públicas culturales estuvieron ligadas al Ministerio de Educación a lo largo de todo el siglo XX, desde ahí se creó una plataforma orgánica sustentada en el Consejo de Monumentos (1925), en la DIBAM (1929) y en la División de Extensión Cultural (1990). Sin embargo, en cada transformación del Estado, las distintas conceptualizaciones de la cultura fueron configurando un mapa institucional diverso y carente de continuidad orgánica.

En los primeros años del período, se centralizó el accionar cultural en el Ministerio de Instrucción Pública, bajo el entendimiento de que la cultura era una parte esencial del desarrollo educacional. Del año veinte en adelante, aparecen instituciones culturales distintas a la rama ministerial de educación, que revela la incipiente diferenciación del campo cultural versus el educacional. En este sentido, desde el Ministerio del Interior, se crea el Consejo de Censura Cinematográfica (1925), el Servicio Nacional de Radio Difusión (1931), la Dirección del Teatro Nacional (1935) y la Dirección General de Información y Cultura (1942). Desde el Ministerio de Economía se crea ChileFilms (1942) y el Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica (1967). Desde el Ministerio de Secretaría General de Gobierno se crea el Departamento de Cultura (1974), la Secretaría de Relaciones Culturales (1976) y el Consejo Nacional de Televisión (1989). Por último, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores se crea la Dirección de Asuntos Culturales e Información (1990).

Paralela a la institucionalidad central se destacan a lo largo del siglo, tres dimensiones organizacionales relevantes para la organización administrativa del sistema público dedicado a cultura. En los cuarenta, la Universidad de Chile concentró parte importante de la actividad artística-cultural a través de mecanismo de

²²⁸ Aguilar. OP. Cit. Pág. 45

coordinación y desarrollo del sistema, determinando un rol clave en la institucionalización de la política cultural. En el período de la Patria Joven y de la Unidad Popular (1964-1973) la institucionalización de la política cultural se amplió al campo de la producción estatal, a través de la constitución de la Editorial Quimantu (1971) y de la empresa Televisión Nacional de Chile (1962). Desde la implantación de las políticas neoliberales en los ochenta, la institucionalización de la política cultural incorporó al mercado, a través de la noción subsidiaria y de cooperación pública-privada.

Desde ésta diversidad institucional, se fue configurando la especialización del campo cultural, y con esta, se visualizó claramente la necesidad de contar con un organismo especializado que se materializaría en las discusiones de las comisiones asesoras del Estado de finales de siglo²²⁹.

5.- El modelo de desarrollo cultural propiciado por el Estado mantiene cierta continuidad hasta 1973, momento a partir del cual se va transformando adquiriendo diversas formas.

De acuerdo a las variables financiamiento y libertad, la política cultural se puede desarrollar en un abanico de posibilidades que existen entre el financiamiento total del Estado y la inexistencia del aquél, como la amplitud y restricción de las libertades creativas y estéticas. Siguiendo a las categorizaciones trabajadas por Navarro, el modelo de desarrollo cultural de base estatal chileno del siglo presentó variaciones en su constitución de manera funcional a las transformaciones de sector público.

La política cultural del Estado que va desde los primeros años hasta 1960, posicionó al Aparato Público como el principal promotor y garante cultural, institucionalizando su acción en ramas ministeriales, con mayor protagonismo en el Ministerio de Educación, siendo la burocracia quién decidía la asignación de recursos y

²²⁹ Este es un fenómeno que se repite en casi todos los países latinoamericanos, tal vez, con la sola excepción de México y que representa el viaje de la concepción de cultura durante el siglo y que a estado muy influenciado por los intelectuales que lo han llevado desde la academia hacia la política, en un vaivén con representaciones institucionales de mayor o menor envergadura.

las actividades a desarrollar. En este contexto administrativo, el modelo de desarrollo cultural adquirió las características del tipo de Estado Arquitecto, el cual tiende a apoyar las artes como parte de los objetivos generales de bienestar social. En este modelo, la burocracia que lo acompaña no es especializada en temas artísticos-culturales y por tanto, carece de herramientas analíticas y técnicas para resolver las problemáticas en el diseño y gestión de las políticas culturales.

De 1960 hasta el final del gobierno de Allende, el Modelo de Estado Arquitecto de desarrollo cultural continuó profundizándose, esta vez con énfasis en el financiamiento del arte de corte popular que se encontraba establecido en las organizaciones de base, como objetivo para la democratización cultural.

El largo período de desarrollo del modelo de Estado Arquitecto, se vio bruscamente terminado por la irrupción de las fuerzas armadas en el poder. Del año 1973 hasta 1989 se visualiza la categoría del tipo de Estado Ingeniero, el cual concentró el control de los medios de producción y creación artística con el fin de alcanzar metas de educación o re-educación política en una lógica totalitaria y de sesgo nacionalista.

El retorno a la democracia propició un escenario particular en las tipologías de los modelos de desarrollo cultural presentados por Navarro. El Estado de fin de siglo, presentó un modelo mixto, integrado por las características del Estado Arquitecto en cuanto a la creación y reparación de infraestructura cultural pública, del Estado Facilitador, con la ley de donaciones culturales y del Estado Patrocinador con la asignación de fondos en base a criterios de excelencia artística. Modelo que se proyectó terminado el siglo XX.

6.- La política pública cultural en desarrollo presentó elementos de continuidad y de cambio en el transcurso del siglo.

Las políticas públicas corresponden normalmente a modificaciones de algo que ya existe, en el sentido de Lindblom “es algo que se rehace sin cesar” por lo que “elaborar una política es un proceso de aproximaciones sucesivas hacia algunos objetivos

diseñados que van también cambiando a la luz de nuevas consideraciones.”²³⁰ Bajo este marco conceptual, las políticas públicas culturales del siglo exponen elementos de continuidad y cambio.

Las temáticas que se mantienen como líneas permanentes en la política cultural del siglo XX, son:

- Vinculación entre el campo educacional y el cultural, teniendo éste último una incidencia institucional marginal al interior del Ministerio. Esquema que fue mutando en sus intereses de acuerdo las nuevas exigencias de los contextos sociales y la especialización de los campos. Esto quiere decir que el Ministerio de Educación siempre tuvo una presencia jerárquica, a razón de los demás ministerios, para posteriormente bosquejar una instancia propia de ordenamiento e institucionalidad cultural.
- Línea de fomento histórico. Propiciada por una parte, en la construcción de monumentos a personajes emblemáticos de cada periodo, con mayor énfasis en el periodo de 1900 a 1920. Y por otra, la constitución de fondos para publicación con fines históricos. Esta línea fue adquiriendo diversos matices que permiten determinar una relectura de la historia oficial, con énfasis en la segunda mitad del siglo que va de la mano con la incorporación de los temas patrimoniales.
- El tema de la Propiedad intelectual. Fue recurrente su aparición en instrumentos legales, a través del perfeccionamiento legislativo, adecuando los lineamientos de protección a los artistas, creadores y sus obras, a los requerimientos temporales e internacionales.
- Línea de desarrollo de Infraestructura cultural. Adquirió materialidad constante en la creación de bibliotecas, museos y teatros, a nivel capitalino en un principio, para después pasar a ser una prioridad local-provincial.

²³⁰ Aguilar. Op. Cit. Pág. 42

- Política basada en la difusión. Como forma de extender la actividad cultural en todos los sectores de la población, se fortaleció la actividad de la DIBAM; se establecieron políticas de extensión cultural universitaria; se crearon fondos exclusivos para difusión; se diseñaron estrategias de democratización cultural; se fomentó el desarrollo de las industrias culturales con carácter masivo y se propicio la creación de instituciones ligadas a la cultura e información.

Como elementos intermitentes durante el siglo XX, la política cultural presentó problemáticas específicas en ciertos períodos, determinadas innovaciones que desaparecen y vuelven a aparecer en los instrumentos de política, casi siempre determinados por coyunturas particulares. Las más importantes están relacionadas con el énfasis en la construcción de una Imagen cultural del país en el exterior; la censura de la actividad artística; los derechos laborales de artistas; el desarrollo de mecanismos tributarios de fomento o restricción de la actividad artística; el fomento a la creación a través de fondos y en la protección al patrimonio.

CONSIDERACIONES FINALES

Los sistemas sociales presentan una interdependencia permanente en su desarrollo, existiendo una vinculación económica, política, social, estatal y cultural. Los cambios sociopolíticos y económicos repercuten en el funcionamiento del Estado, como asimismo la intervención estatal determina el desarrollo del mercado y la sociedad. En este entendido, el sistema cultural es parte de esta interdependencia y, por tanto, la política cultural no se presentará nunca como un campo aislado, sino más bien será el resultado de las ideas, principios y estructuras que circulen en su contexto social, político y económico, como también en el acciones culturales paralelas que se desarrollan en el centro de la sociedad misma y fuera del Estado.

En el transcurso del siglo XX, los cambios históricos imprimieron complejidad a la sociedad chilena y por tanto al sistema cultural. La política cultural paso de ser una

instancia reducida a circuitos de producción y consumo tradicional a una expresión transversal del campo social, que fue configurando una perspectiva que ubico a la cultura como un sistema especializado.

Esta especialización del campo cultural, no se materializó en un proceso continuo, sino que presentó avances y retrocesos. Desde los inicios del siglo hasta 1973 se visualizó una línea evolutiva y ascendente, pero dispersa en sus énfasis, que encontró su clímax en la política cultural desarrollada por la Unidad Popular. A partir de este período, y con el quiebre institucional, el sistema cultural enfrentó una contracción evidenciada por línea sesgada a los intereses oficialistas. En los últimos años del siglo, se intentó retomar un modelo de desarrollo cultural, esta vez de corte subsidiario, basado en el pluralismo propio del proceso cultural.

El proceso que siguió a la política cultural del siglo XX, indica que ésta siempre estuvo ligada a intereses extra culturales, hayan sido éstos políticos, económicos y/o sociales, configurándose la política cultural como un instrumento en manos del Estado. Bajo esta evidencia interesa velar por la idea de la pluralidad y diversidad como características propias del sistema cultural, limitando la concentración y monopolio de la producción cultural en el Estado, y, por tanto, asegurando rol ante todo subsidiario y coordinador.

La política pública cultural del siglo XX se configuró sobre la noción de difusión cultural y, por tanto, con base en la ampliación del consumo cultural. Consideramos que estas bases imprimieron al sistema una visión miope y reduccionista que limitó la creación artística y la integración identitaria de los distintos grupos nacionales. Los desafíos para la configuración de la política cultural del siglo XXI, debiesen centrarse en la consolidación de lo que se ha denominado como democracia cultural, modelo centrado más en la participación del proceso de creación que sólo en el consumo de productos artísticos culturales, éste último base del modelo de democratización cultural.²³¹

²³¹ López de Aguilera, Iñáqui, "Cultura y ciudad: manual de política cultural municipal." Guijón (Asturias); Trea. Capitulo 1. Cultura Estado y Municipio. 2000.

BIBLIOGRAFÍA

ANGEL, Allan. Chile de Alessandri a Pinochet. En busca de la utopía. Tercera Edición. Editorial Andrés Bello. Santiago Chile. 1993.

AGUILAR VILLANUEVA, Luis. El estudio de las políticas públicas. Colección Antologías de Política Pública. Grupo editorial Miguel Angel Porrúa, México. 1992

BARDACH, Eugene. Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas. Un manual para la práctica. Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Miguel Ángel Porrúa librero-editor. México. 2004.

BARROS, Raquel y DANNEMANN, Manuel. Los problemas de la investigación del folklore musical chileno. En Revista musical chilena Número Especial. Chile. 2002.

BOWEN, Martin. Construyendo nuevas patrias. El proyecto sociocultural de la izquierda chilena durante la Unidad Popular. En: Seminario Simon Collier. PUC. Santiago de Chile 2005.

BRAUN, Juan; BRAUN, Matías; BRIONES, Ignacio; DÍAZ José. Economía Chilena 1810-1995. Estadísticas Históricas. Documento de Trabajo N° 187, Instituto de Economía Pontificia Universidad Católica de Chile. 2000.

BRUNNER, José Joaquín. A propósito de Políticas Culturales y Democracia. Un ejercicio formal. Programa FLACSO N° 254. Chile. Agosto 1985a

----- La Cultura como objeto de Políticas. FLACSO. Santiago de Chile. 1985b

----- Un espejo trizado: ensayo sobre cultura y políticas culturales. 1º edición. FLACSO. Santiago de Chile. 1988

----- La cultura chilena durante la dictadura. Revista Cuadernos Hispanoamericanos, Santiago de Chile, Agosto/Septiembre 1990

BURKE, Peter. "La Cultura Popular en la Historia Moderna". Editorial Alianza. Madrid España. 1991

CALVO, Isaac. Patria y Libertad como Movimiento Nacionalista 1970-1973 Análisis de la visión de Manuel Fuentes Wendling. En <http://www.salvador-allende.cl/Golpe/antecedentes/Patria%20y%20libertad.pdf>

CATALÁN, Carlos; GUILLISASTI, Rafael; MUNIZAGA, Giselle. Transformaciones del Sistema Cultural Chileno. Entre 1920 y 1973. Ceneca N° 65. Chile. 1987

CATALÁN, Carlos. Estado y campo cultural. Programa FLACSO-Chile Número 115. Diciembre 1988

CORREA, Sofía; FIGUEROA, Consuelo; JOCELYN-HOLT, Alfredo; ROLLE, Claudio; VICUÑA, Manuel. Historia del Siglo XX Chileno. Colección Todo es Historia, Editorial Sudamericana. Santiago, Chile. 2005.

CRUZ, Isabel. Arte en Chile. Editorial Antártica. Santiago, Chile. 1984

CUCHE, Denis. La notion de culture dans les sciences sociales. Editorial La Découverte. Francia. Paris. 1996

FOUCAULT, Michael. El Orden del Discurso Segunda Edición. Editorial Fabula Tusquets. Buenos Aires, Argentina. 2002.

GARAY, Cristian. La elección presidencial de 1952, Carlos Ibáñez del Campo y su retorno a la moneda. En: SAN FRANCISCO y SOTO (editores) "Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile". Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005.

GARRETÓN, Manuel Antonio. Estado y política cultural. Fundamentos de una nueva institucionalidad. FLACSO. Santiago de Chile. 1992

-----, SOSNOWKI, Saúl;
SUBERCASEAUX, Bernardo. Cultura, autoritarismo y redemocratización en Chile. Fondo de Cultura Económica. Santiago, Chile. 1993

-----, Las Políticas Culturales: Conceptos y Tendencias en Chile. Revista Latinoamericana de Desarrollo Humano. Documento preparado para el informe Nacional de Desarrollo humano: Nosotros los chilenos, un desafío Cultural. Chile. 2002

----- (Coordinador). El espacio cultural latinoamericano: bases para una política cultural de integración. Fondo de Cultura Económica; Convenio Andrés Bello. México-Chile 2003.

GÓNGORA, Mario. Ensayo sobre la noción de Estado en Chile en los siglos XIX y XX. Editorial Universitaria. Santiago, Chile. 1986.

KLEIN, Marcus. La elección presidencial de 1938, el despertar fortuito de la era radical, En: SAN FRANCISCO y SOTO (editores) "Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile". Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005.

IVELIC, Milan. La trasgresión de los límites en Cultura, autoritarismo y redemocratización en Chile. En: GARRETÓN, Manuel Antonio, SOSNOWKI, Saúl y SUBERCASEAUX, Bernardo. Fondo de Cultura Económica, Santiago, Chile. 1993

LAHERA Eugenio. Introducción a las Políticas Públicas. Brevarios. Fondo de Cultura Económica, Chile. 2002

LÉVI-STRAUSS, Claude. Antropología Estructural. Editorial EUBEDA. Buenos Aires, Argentina. 1968

LÓPEZ DE AGUILETA, Iñaqui. Cultura y ciudad: manual de política cultural municipal. Trea. Guijón (Asturias). 2000.

McGREGOR, Eugene. The Public Service Problem, en The Annals of American Academy Of Political and Social Science. 1983.

MENY, Ives y THOENIG, Jean-Claude. Las Políticas Públicas. Editorial Ariel. Barcelona, España. 1992.

MOULIAN, Tomás. El Gobierno de Ibañez, 1952-1958. Material Docente sobre Historia de Chile. Programa FLACSO N°2, Santiago de Chile. Enero, 1986.

NATERAS GONZALEZ, Martha. Las políticas Públicas: ¿Discurso o Realidad? Espacios Públicos, vol. 9, número 17. Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México. 2006

NAVARRO, Arturo. Cultura ¿Quién Paga? Gestión, infraestructura y audiencias en el modelo chileno de desarrollo cultural. Editores RIL. Santiago de Chile. 2006.

NORTH, Douglass. La nueva economía Institucional. Traducido de Journal of Institutional and Theoretical Economics, vol. 142. Revista Libertas 12. Mayo 1990, Instituto Universitario ESEADE, Argentina. 1986. en www.eseade.edu.ar.

NUNN, Frederick. La elección presidencial de 1927, un final esperado y profético a la vez. En: SAN FRANCISCO y SOTO (editores) "Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile". Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005.

PINEDA PABLOS, Nicolás. El concepto de política pública: Alcances y limitaciones. Seminario de Políticas Públicas. Chile. 2007

SAMPIERE, Roberto; FERNANDEZ-COLLAO, Carlos; BAPTISTA LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. Cuarta Edición. Editorial Mc Graw Hill. México. 2008.

SAUSSURE, Ferdinand. Curso de Lingüística General. Vigésimosexta Edición, Editorial Losada. Buenos Aires, Argentina. 1994

SAN FRANCISCO, Alejandro y SOTO, Angel (editores) "Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile". Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005.

SIMONIN, Hugues. The Contingency of the cultural policy sector: an hermeneutic comparison of cultural policies. CREDEP, Université Paris IX Dauphine, Paris, Francia En: International Journal of Cultural Policy, 2003, Vol. 9

SUBERCASEAUX, Bernardo. Historia de las ideas y de la cultura en Chile. Tomo IV. Nacionalismo y cultura. Editorial Universitaria. Santiago Chile. 2007

----- Políticas Culturales, Institucionalidad y Democracia. FLACSO. Santiago, Chile. Diciembre 1998.

SUBIRARTS, Joan. Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración. 1ª ed. Madrid Map, 1994.

TYLOR, Edgard Burnett. Cultura Primitiva. Volumen I. Editorial Ayuso. España. 1995.

UNESCO. Conferencia mundial sobre políticas culturales. Informe Final (Mondiacult) México. 1982

VAN DIJK, Teun. Algunos Principios de la Teoría del Contexto. En: ALED, Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso, 2001.

----- Algunas notas sobre la ideología y la teoría del discurso. Semiosis N° 5, Universidad Veracruzana, Xalapa, México. Julio Diciembre, de 1980.

VERÓN, Eliseo, La Semiosis Social: Fragmentos de una Teoría de la Discursividad, Editorial Gedisa, Barcelona, España. 1998

VIAL, Gonzalo Las elecciones presidenciales de 1931-1932. En: SAN FRANCISCO y SOTO (editores) "Camino a la moneda, Las elecciones presidenciales en la Historia de Chile". Editorial Centro de estudios bicentenario. Santiago de Chile. 2005.

WAYNE, PARSON. Políticas públicas: una introducción a la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas. Programa FLACSO. México. 2007.

YÚDICE, George y MILLER, Toby. La Política Cultural. Editorial. Gedisa. Barcelona, España. 2004

DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1902. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1455

----- en 1904. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1455.

----- en 1910. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1434

----- en 1913. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1434

----- en 1917. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1434.

----- en 1918. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Calle de la Moneda núm. 1434.

----- en 1924. Santiago de Chile, Imprenta "La Nación".
Agustinas 1269.

----- en 1926. Santiago de Chile, Imprenta "Camilo
Henríquez". Agustinas 1253-1269.

----- en 1928. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Agustinas 1253-1269

----- en 1929. Santiago de Chile, Imprenta "La Nación".
San Diego 67.

----- en 1930. Santiago de Chile, Imprenta Nacional.
Agustinas 1253-1269.

----- en 1939. Santiago de Chile "El Imparcial", Sociedad
periodística Ltda. San Diego 67.

CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Memoria histórica de la Escuela de Bellas
Artes. Santiago de Chile. 1910.

Mensaje Presidencial. Sesiones Ordinarias del Congreso Nacional el 21 de mayo de
1933. Santiago de Chile.

----- 1942. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1943. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1944. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1947. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1952. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1958. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1960. Biblioteca del Congreso Nacional,

----- 1968. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1969. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1970. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1971. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1974. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1975. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1976. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1978. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1980. Biblioteca del Congreso Nacional.

----- 1989. Biblioteca del Congreso Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. DFL 5200. Artículo N° 7 de 18 de noviembre de 1929.

WEB

Acta jurídica: planteamiento general sobre establecimiento de televisión de carácter nacional, del 4 de septiembre de 1962. En www.memoriachilena.cl

Arturo Alessandri. Discurso Inaugural de Gobierno 1932.

http://es.wikisource.org/wiki/Mi_elecci%C3%B3n_de_1932,_por_Arturo_Alessandri_Palma

Organización de los Estados Iberoamericanos. Apuntes de Cultura. Disponible en: www.chaco.gov.ar/PDDC/doc/apuntes%20oei.doc

Van Dijk, Teun. Algunos Principios de la Teoría del Contexto. En: ALED, Revista Latinoamericana de Estudios del Discurso, 2001. Disponible desde Internet:
<http://www.discursos.org/download/articles/index.html>

<http://www.museodelasolidaridad.cl>

<http://www.lemondediplomatique.cl/Centenario-del-natalicio-de.html>

http://www.bcn.cl/susparlamentarios/mensajes_presidenciales

ANEXO Nº1

LISTADO DE LEYES DE CONTENIDO CULTURAL 1900-2000

INSTRUMENTO	DESCRIPTOR
Ley S/N de 1900	Abono de ciertas sumas a la Biblioteca Nacional y al Observatorio Astronómico
Ley S/N de 1900	Fondos para una exposición industrial de productos y artefactos nacionales y para adquisición de objetos que puedan servir de base a un Museo Industrial
Ley S/N de 1901	Fondos para la compra de copias de escultura y de obras de arquitectura para Museo de Bellas Artes
Ley S/N de 1901	Autoriza su erección en Santiago un Monumento a don Benjamín Vicuña Mackenna.
Ley S/N de 1903	Permiso a la Sociedad Musical de Caldera para conservar un bien raíz
Ley S/N de 1904	Autoriza erección de un Monumento en honor del General Manuel Búlnes
Ley S/N de 1904	Autoriza erección para Monumento a los hermanos Amunategui, don Miguel Luis i don Gregorio Víctor
Ley S/N de 1904	Autoriza erección Monumento a don Manuel Antonio Matta, en Copiapó
Ley S/N de 1905	Libera de derechos de internación de la estatua de don Manuel Antonio Matta
Ley S/N de 1907	Compra de cuadros a la sucesión de don Ramón Cruz
Ley S/N de 1907	Autoriza Monumento al vice-almirante don Manuel Blanco Encalada
Ley S/N de 1908	Libera de derechos de internación del monumento a don Manuel Barros Borgoño
Ley S/N de 1909	Fondos para la Exposición Internacional de Bellas Artes e Industrias Artísticas en conmemoración del Centenario de la Independencia.
Ley S/N de 1909	Grava entradas a los hipódromos, a los hipódromos, a los teatros i a los circos.
Ley S/N de 1909	Autoriza permiso a la Municipalidad de Petorca para Monumento a don Manuel Montt.
Ley S/N de 1910	Libera de derechos de internación de los objetos destinados a ser exhibidos en la Exposición Internacional de Bellas Artes que se celebrará en Santiago en 1910.
Ley S/N de 1910	Fondos para la Exposición Artística Internacional y para premios a los artistas.
Ley S/N de 1910	Fondos para una Exposición Histórica Nacional.
Ley S/N de 1910	Fondos para celebrar el Centenario de la Independencia Nacional i erigir varios monumentos.
Ley S/N de 1910	Fondos para la celebración del Centenario de la Independencia Nacional se aumentan en un millón seiscientos mil pesos, debiendo ponerse una cantidad a disposición de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de recibir a los delgados de parlamentos extranjeros.

Ley S/N de 1910	Se autoriza erección de Monumento a don José Francisco Vergara en Viña del Mar.
Ley S/N de 1910	Fondos para la erección de Monumentos para conmemorar la Independencia Nacional, en honor del General La Heras, del Ministro Zenteno y de Camilo Henríquez en Santiago; de los generales Joaquín Prieto y Manuel Búlnes en Concepción.
Ley S/N de 1910	Autoriza erección de un Monumento en Chillan al general don Bernardo O'higgins
Ley S/N de 1910	Destina fondos para Monumento a Manuel Rodríguez en San Fernando.
Ley S/N de 1911	Compra de obras artísticas para el Museo Nacional de Bellas Artes.
Ley S/N de 1912	Pago para las obras extranjeras traídas para la Exposición del Centenario que se perdieron o deterioraron y de un premio en dinero a los artistas nacionales que concurren a esa Exposición i fueron favorecidos con medalla de tercera clase
Ley S/N de 1912	Libera de derechos de internación de Monumento obsequiado por la colonia alemana a la ciudad de Santiago con ocasión del Centenario.
Ley S/N de 1912	Autoriza Monumento en Angol a don José Bunster
Ley S/N de 1912	Fondos para pagar obras de arte extranjeras traídas para la Exposición del Centenario que se perdieron o deterioraron.
Ley S/N de 1913	Compra de una propiedad para construir establecimiento de la Biblioteca Nacional.
Ley S/N de 1913	Compra de una propiedad construir Museo Histórico.
Ley N° 2.905 de 1914	Empréstito para pavimentación, construcción del Teatro y reparación del Mercado de la Serena.
Ley N° 2.922 de 1914	Empréstito para la reparación de una escuela y construcción de una sala de espectáculos.
Ley N° 2.900 de 1914	Fondos para Escultura que el Gobierno obsequia al Palacio de Paz de la Haya.
Ley N° 2.911 de 1914	Se aumenta a tres el número de ejemplares que los impresores deberán depositar en la Biblioteca Nacional de las obras e impresos que publiquen.
Ley N° 2.974 de 1915	Autoriza la erección en Santiago de un monumento al General don Juan Mackenna.
Ley N° 3.043 de 1915	Autoriza erección de Monumento en Iquique en honor de Eleuterio Ramírez.
Ley N° 3.098 de 1916	Autoriza erección de Monumento a Lord Cochrane.
Ley N° 3.251 de 1917	Fondos para diversos servicios de la Biblioteca Nacional.
Ley N° 3.338 de 1917	Autoriza erección de Monumento en Osorno a Eleuterio Ramírez.
Ley N° 3.354 de 1918	Fondos para Celebración del Centenario de la Batalla de Maipú, de la Escuela Militar y del Regimiento Cazadores.
Ley N° 3.358 de 1918	Se declara feriado el 5 de Abril de 1918, Centenario de la Batalla de Maipo.

Ley N° 3.359 de 1918	Fondos para atender a las Delegaciones Extranjeras que concurren a las Fiestas de este centenario.
Ley N° 3.251 de 1918	Fondos Biblioteca Nacional.
Ley N° 3.643 de 1920	Autoriza erección de Estatuas en Punta Arenas a Hernando de Magallanes.
Ley N° 3.775 de 1921	Autoriza erección de Estatuas en La Serena a Don Gregorio Cordovez.
Ley N° 3.862 de 1922	Libera de derechos para el monumento a los Héroes de la Concepción.
Ley N° 3.837 de 1922	Autoriza erección de Estatuas en Punta Arenas s don Waldo Seguel.
Ley N° 3.850 de 1922	Establece impuesto fiscal a Pianos.
Ley N° 3.885 de 1923	Autoriza erección de Monumento de Simón Bolívar en Santiago.
Ley N° 3.933 de 1923	Autoriza erección de Estatua a don José Manuel Balmaceda.
Decreto Ley N° 33 de 1924	Declara libres de derechos de internación los artículos destinados a la exposición en el Museo de Puericultura.
Decreto Ley N° 37 de 1924	Modifica la ley 3. 850 sobre impuestos a las bajaras y pianos eléctricos
Decreto Ley N° 90 de 1924	Crea la oficina de Propiedad Industrial, que tendrá a su cargo los servicios de la propiedad industrial, comercial y artística
Decreto Ley N° 282 de 1924	Modifica la planta y los sueldos del personal de Biblioteca nacional.
Decreto Ley N° 77 de 1924	Establece un impuesto fiscal de timbres sobre las entradas a teatro y a cualquier espectáculo público.
Decreto Ley N° 759 de 1925	Derecho a percibir sueldo al actuar director del Museo de Antropología y de Bellas Artes.
Decreto Ley N° 65 de 1925	Establece el "Premio de Europa" para los artistas chilenos que profesen las artes plásticas.
Decreto Ley N° 707 de 1925	Concurso para pensionar en el extranjero a un artista músico.
Decreto Ley N° 801 de 1925	Organización de le Enseñanza Musical.
Decreto Ley N° 345 de 1925	Normas sobre propiedad intelectual.
Decreto Ley N° 524 de 1925	Crea en el Ministerio de Educación Pública una Sección llamada "Internacional y Publicaciones" y una oficina de divulgación y propaganda.
Decreto Ley N° 389 de 1925	Establece la Biblioteca de Escritores de Chile.
Decreto Ley N° 713 de 1925	Crea el puesto de Jefe de Sección de Niños de la Biblioteca Nacional.
Decreto Ley N°	Normas sobre impuesto a los espectáculos públicos y censura

558 de 1925	cinematográfica.
Decreto Ley N° 670 de 1925	Sobre Censura de Publicidad y Noticias en tiempo de Guerra.
Decreto Ley N° 651 de 1925	Crea el Consejo de Monumentos Nacionales.
Decreto Ley N° 488 de 1925	Fija Planta y sueldos de Archivo Histórico.
Decreto Ley N° 492 de 1925	Autoriza la erección en Santiago de un Monumento a don Diego Barros Arana.
Decreto Ley N° 499 de 1925	Autoriza la erección Monumento a don Manuel Magallanes Moure.
Decreto Ley N° 527 de 1925	Autoriza la erección en Santiago de un monumento a George Canning.
Decreto Ley N° 179 de 1925	Aumenta los sueldos del personal de los establecimientos de enseñanza superior, secundaria, comercial y especial de los Museos y Bibliotecas públicos.
Decreto Ley N° 517 de 1925	Fija los sueldos del personal de empleados de la Universidad de Chile, del personal auxiliar de instrucción y del de los Museos Histórico Nacional y de Etnología y Antropología.
Ley N° 4.150 de 1927	Concede autorización para erigir en Valparaíso monumento a las glorias del Ejército.
Ley S/N de 1928	Autoriza erección en Santiago de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don Federico Errázuriz Zañartu
Ley S/N de 1928	Autoriza la inversión de diez mil dólares en cancelar la cuota con que contribuye el Gobierno de Chile a la erección, en Panamá de un monumento al libertador Simón Bolívar
Ley S/N de 1928	Declara persona jurídicas de derecho público a la Biblioteca Nacional, Bibliotecas del Estado y Archivo Nacional
Ley S/n de 1929	Autoriza la expropiación de la casa en que nació don Manuel Montt, en Petorca, y la declara monumento Nacional
Ley N° 4.980 de 1931	Autoriza erección de la memoria de don Carlos Van Buren.
Ley N° 5.000 de 1931	Autoriza erección Monumento a don Pedro León Gallo en Copiapó.
Ley N° 5.003 de 1931	Se deroga Decreto con Fuerza de Ley N° 220 que crea servicio de radiodifusión
Ley N° 5.121 de 1932	Autoriza para invertir hasta \$15.000,00 como auxilio a los gastos que origine Centenario del descubrimiento de Chañarcillo.
Ley N° 5.154 de 1933	Establece impuestos a Cilindros, discos y demás piezas musicales adaptables a instrumento de funcionamiento mecánico.
Ley N° 5.666 de 1935	Autoriza erección de Monumento a don Ambrosio O'Higgins en Vallenar.
Ley N° 5.627 de 1935	Autoriza erección en Santiago de Monumento a don Malaquías Concha.
Ley N° 6.054 de	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del

1937	Teatro de Rio Bueno.
Ley N° 6.144 de 1937	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro San Vicente de Tagua Tagua.
Ley N° 6.197 de 1938	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Nacimiento.
Ley N° 6.207 de 1938	Autoriza la erección del de don Valentín Letelier en Santiago.
Ley N° 6.273 de 1938	Autoriza la erección del de don Luis Calvo Mackenna, en Santiago.-
Ley N°6.438 de 1939	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Molina.
Ley N° 6.335 de 1939	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Quinta normal.
Ley N° 6.433 de 1939	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Vallenar.
Ley N° 6.745 de 1940	Concede subvención para centenario Obispado San Carlos de Ancud.
Ley N° 6.744 de 1940	Autoriza al Presidente de la República para que, en representación del Fisco, contribuya a la celebración del IV Centenario de la Fundación de Santiago.
Ley N° 6.716 de 1940	Autoriza a la Municipalidad emitir bonos o contratar empréstito para celebración centenario Talca y crea la Estampilla Bi-Centenario de Talca.
Ley N° 6.574 de 1940	Libera de los derechos de internación, monumento del libertados Bolivar, obsequiado por el Gobierno de Venezuela a la Municipalidad de Valdivia.
Ley N° 6.696 de 1940	Crea el Instituto de Extensión Musical y Libera a los cilindros y discos para gramófonos, fonógrafos u otros aparatos que contribuyan a la difusión de la cultura.
Ley N° 6.773 de 1940	Fija a planta, sueldos y quinquenios de la Dirección General Bibliotecas, Archivos y Museos.
Ley N° 6.716 de 1940	Aumenta el valor del impuesto en 50% a Espectáculos Públicos cuyo producto se destinará al servicio del empréstito contratado por la Municipalidad de Talca.
Ley N° 6.700 de 1940	Autoriza erección de monumento en Santiago, a don José Toribio Medina.
Ley N° 6.827 de 1941	Modifica normas sobre Censura Cinematográfica.
Ley N° 6.823 de 1941	Declara feriado legal para el departamento de Santiago por Centenario.
Ley N° 6.866 de 1941	Autoriza la erección de monumento conmemorativo de los fundadores del Cuerpo de Bomberos de Santiago.
Ley N° 6.868 de 1941	Autoriza la erección de monumento en Santiago de don Manuel Rodríguez.
Ley N° 6.919 de 1941	Autoriza su erección en Santiago, a fin de honrar la memoria de las señoras Antonia Tarragó González e Isabel Le Brun de Pinochet.
Ley N° 7.107 de	Autoriza compra de inmueble para Conservatorio de Música.

1941	
Ley N° 6.965 de 1941	Autoriza la erección de monumento a la memoria de don Domingo Faustino Sarmiento, obsequiado por el gobierno de Argentina.
Ley N° 7.035 de 1941	Autoriza construcción de Monumento "Santuario de la Patria", en el que se guardarán los restos de don Bernardo O'Higgins.
Ley N° 7.172 de 1942	Destina fondos para celebración del Centenario Fundación San Fernando.-
Ley N° 7.158 de 1942	Fija sueldos de Dirección Superior Teatro Nacional.
Ley N° 7.367 de 1942	Autoriza al Presidente de la República disponer que el Archivo Nacional, haga publicaciones del Archivo de O'Higgins.
Ley N° 7.368 de 1942	Crea el "Premio Nacional de Arte" y "Premio Nacional de Literatura".-
Ley N° 7.385 de 1942	Autoriza erigir monumento en Santiago al poeta nicaragüense, Rubén Darío.
Ley N° 7.314 de 1942	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Curicó.
Ley N° 7.313 de 1942	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del teatro Loncoche.
Decreto Fuerza Ley N° 35 de 1942	Fija atribuciones de la Dirección general de Informaciones y Cultura.
Ley N° 7.466 de 1943	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación de la Biblioteca y Museo Temuco.
Ley N° 7.561 de 1943	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Coliseo Popular San Antonio.
Ley N° 7.529 de 1943	Autoriza erección en Rancagua, de monumento al fundador, don José Antonio Manso de Velasco..
Ley N° 7.607 de 1943	Autoriza la erección de monumento a la memoria de don José Victorino Lastarria, en la ciudad de Rancagua.
Ley N° 7.750 de 1944	Fija el texto definitivo sobre impuesto a las entradas a los espectáculos públicos y a los Discos y cilindros adaptables a instrumentos de funcionamiento mecánico.
Ley S/N de 1945	Autoriza al Presidente para invertir fondos con motivo del bicentenario de la ciudad de Rancagua
Ley S/N de 1945	Libera de derechos de internación a todas las adquisiciones, donaciones y canjes que reciba el Museo de Arte Popular de la Universidad de Chile
Ley S/N de 1945	Declara Monumento Nacional la propiedad que indica, ubicada en Talca, y autoriza su expropiación para establecer en ella el Museo O'Higginniano y el Museo de Bellas Artes de esa ciudad
Ley N° 8.423 de 1946	Autoriza al Presidente de la república para erigir, por suscripción popular, un monumento a don Ignacio Domeyco, en La Serena.
Ley N° 8.432 de 1946	Autoriza a la Municipalidad de Melipilla para erigir, por suscripción popular, un monumento a don José Antonio Manso de Velasco.
Ley N° 8.574 de 1946	Crea Museo Postal-telegráfico.

Ley N° 8.564 de 1946	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro municipal de Peñaflores.
Ley N° 8.793 de 1947	Autoriza a la municipalidad de Melipilla para erigir un monumento en esa ciudad a la memoria del artista pintor don Juan Francisco González.
Ley N° 8.806 de 1947	Fija contribución del Estado a la erección de un monumento a la memoria de don José Manuel Balmaceda.
Ley N° 8.841 de 1947	Autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago, a memoria del capitán don Arturo Prat Chacón.
Ley N° 8.900 de 1947	Autoriza la erección de un monumento por suscripción popular, en la ciudad de Copiapó, a la memoria de don Guillermo Juan Cáster Gallo.- Ley 8,900, de 10 de octubre de 1947
Ley N° 8.929 de 1947	Declara de utilidad pública y autoriza al Presidente de la República para expropiar la casa que perteneció a don Benjamín Vicuña Mackenna, y los terrenos adyacentes, para constituir Museo, en homenaje a su memoria.
Ley N° 8.826 de 1947	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Municipal de Constitución.
Ley N° 8.874 de 1947	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Municipal Mulchen.
Ley N° 8.967 de 1948	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Biblioteca Municipal de Collipulli.
Ley N° 9.420 de 1949	Autoriza la creación de un busto conmemorativo a Juan Noe Crevani en la ciudad de Arica.
Ley N° 9.417 de 1949	Autoriza a la Municipalidad de Temuco para erección de Monumento de Don Teodoro Schmidt Weichssel.
Ley N° 9.574 de 1950	Autoriza al Presidente de la república para destinar fondos con motivo de la celebración del IV centenario de Concepción, los que serán invertidos en organización y realización de congresos científicos nacionales, exposiciones y fiestas populares, higiene y ornamento de la ciudad.
Ley N° 9.549 de 1950	Establece Derechos de Autor dura la vida del autor y cincuenta años después de su muerte.
Ley N° 9.676 de 1950	Autoriza erección de Monumento a don Arturo Alessandri Palma en la ciudad de Santiago.
Ley N° 9.561 de 1950	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Traiguén.
Ley N° 9.698 de 1950	Autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para erección Monumento a Don Bernardo O'Higgins.
Ley N° 9.697 de 1950	Autoriza erección Monumento a don José Gervasio Artigas en la ciudad de Santiago.
Ley N° 9.951 de 1951	Exime del pago de los impuestos que gravan la propiedad raíz que posee la Sociedad de Autores Teatrales de Chile, y en el cual se construye el edificio donde funcionará su Teatro y dependencias.
Ley N° 9.866 de 1951	Libera de los impuestos a los beneficios excesivos, a la internación y a la cifra de negocios, y condona los impuestos a las Empresas radiodifusoras.
Ley N° 9.866 de 1951	Establece un impuesto de cinco por ciento sobre el valor de las entradas a los teatros y demás espectáculos que indica, para destinarlo al

	financiamiento del Departamento de Periodistas y Fotógrafos de la Caja Nacional de Empleados Públicos y periodistas.
Ley S/N de 1951	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Biblioteca Pública de Valdivia.
Ley N° 9.998 de 1951	Autoriza al Presidente de la República para destinar fondos con motivo de la celebración del Centenario de Valdivia y fija impuesto a entradas a teatros y circos.
Ley N° 10.038 de 1951	Autoriza a la Municipalidad de Chillán, aumentar en un diez por ciento el valor de las de cines, teatros y circos de la comuna.
Ley N° 10.027 de 1951	Autoriza a la Municipalidad de Collipulli para erección Monumento a Don Cornelio Saavedra Rodríguez.
Ley N° 10.135 de 1951	Autoriza erección en Chincolco Monumento a Don Justo Estay.
Ley N° 9.995 de 1951	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Municipal Buin.
Ley N° 10.053 de 1951	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Municipal Chimbarongo.
Ley N° 10.370 de 1952	Autoriza al presidente de la República para entregar a la Municipalidad las cantidades para Centenario Carahue.
Ley N° 10.437 de 1952	Autoriza al presidente de la República para entregar a la Municipalidad fondos con motivo del Centenario Puerto Montt.
Ley N° 10.361 de 1952	Crea Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.
Ley N° 10.373 de 1952	Autoriza erección Monumento a Don Francisco de Miranda.
Ley N° 10.344 de 1952	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Municipal Penco.
Ley S/N de 1952	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Galvarino.
Ley S/N 1952	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Perquenco.
Ley N° 10.343 de 1953	Incluye en planta permanente con el título de "Museo Arqueológico de La Serena " al personal DIBAM.
Ley S/N de 1954	Crea ad honores cargo de conservador de Biblioteca Americana "Diego Barros Arana".
Ley S/N de 1954	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro Curicó.
Ley S/N de 1955	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Biblioteca Pitrufulquen.
Ley S/N 1955	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Biblioteca de San Pablo.
Ley S/N de 1955	Autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex Presidente de la República, don José Joaquín Prieto Vidal, en las ciudades de Santiago y Concepción
Ley S/N de 1955	Ordena cumplir como ley de la República la Convención Interamericana

	sobre el Derecho de Autor en Obras Literarias, Científicas y artísticas, concertada en Washington en 22 de junio de 1946
Ley S/N de 1955	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro de Machalí.
Ley S/N de 1955	Autoriza contratar a la municipalidad y destina fondos para terminación del Teatro de Coihueco.
Ley S/N de 1956	Autoriza la erección de un monumento, en la ciudad de Talca, a la memoria de don Bernardo O'Higgins
Ley S/N de 1956	Autoriza y aprueba la erección hecha de un monumento a la memoria de don Arturo Prat Chacón, en la localidad de Olmué.
Ley S/N de 1956	Autoriza la erección de un busto a la memoria de don Pedro Aguirre Cerda, en la ciudad de Quillota.
Ley S/N de 1956	Libera del pago de impuestos a las adquisiciones de las destinadas o completar las colecciones del Museo Nacional de Bellas Artes
Ley S/N de 1956	Destina fondos para su construcción Teatro Municipal de Fresia.-
Ley S/N de 1957	Autoriza a la Municipalidad de Santiago para aumentar sus presupuestos de ingresos y egresos ordinarios para subvenir a los gastos de la celebración Centenario Teatro Municipal.
Ley S/N de 1957	Establece que le Empresa de los Ferrocarriles del Estado les otorgará una rebaja del 50% en el valor de sus pasajes y fletes de carga y equipaje de Compañías Teatrales Chilenas
Ley S/N de 1957	Autoriza su erección en la comuna de El Monte Monumento a don José Miguel Carrera Verdugo
Ley S/N de 1957	Autoriza su erección en Valparaíso Monumento a Doña Juana Ross de Edwards.
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatro Serrano de Melipilla.
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatros municipales de Cunco
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatros municipales de Chambpa
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatros municipales de Paine
Ley S/N de 1957	Destina fondos para construcción Teatros municipales de Río Claro
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su construcción Teatros municipales de San Francisco de Limache
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatros municipales de Santiago
Ley S/N de 1957	Destina fondos para su reconstrucción Teatros municipales de Til Til
Ley S/N de 1958	Destina fondos para su celebración Centenario de la fundación de Talcahuano.-
Ley S/N de 1958	Destina fondos para Centenario de la fundación de Taltal.
Ley N° 12.120 de 1958	Establece que los producidos y vendidos directamente por pintores que tengan domicilio o residencia en Chile estarán exentos del impuesto establecido en el artículo 1o de la ley 12.120
Ley S/N de 1958	Destina fondos para su publicación Revista Chilena de Historia y Geografía.
Ley S/N de 1958	Destina fondos o terrenos para la construcción Teatro Municipal de Quinta de Tilcoco
Ley S/N de 1958	Destina fondos o terrenos para la construcción Teatro Municipal de Quinta

	de Rengo
Ley S/N de 1958	Destina fondos o terrenos para la construcción Teatro Municipal de Rio Negro
Ley S/N de 1958	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio sobre Intercambio Cultural entre Chile y Estado de Israel, suscrito en Santiago el 24 de abril de 1953
Ley S/N de 1959	Destina fondos para su instalación Biblioteca Municipal de Puerto Varas.
Ley S/N de 1959	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio Cultural que indica entre las República de Chile y Francia
Ley S/N de 1959	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio sobre Intercambio Cultural suscrito entre Chile y la Republica Federal de Alemania, en Santiago, el 20 de noviembre de 1958.
Ley S/N de 1959	Autoriza la donación que indica a la Municipalidad de Valparaíso, para que proceda a su erección Monumento a Bernardo O'Higgins.
Ley S/N de 1959	Autoriza erección Monumento a José Miguel Carrera.- en la capital de la República, por suscripción popular
Ley S/N de 1959	Dispone que las Películas Documentales que de refieran a la naturaleza o actividades del país, editadas por empresas o productores chilenos, estarán exentas del impuesto de cifra de negocios
Ley S/N de 1959	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros de Antofagasta
Ley S/N de 1959	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Coelemu
Ley S/N de 1959	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurren los Teatros Municipales de Traiguén
Ley S/N de 1960	Concede franquicias tributarias a los discos fonográficos de difusión histórica que se editen bajo la supe vigilancia científica de la Academia Chilena de la Historia.
Ley S/N de 1960	Aumenta en un 100% los impuestos que los gravan establecidos en la ley 5.172, de 13 de diciembre de 1933.
Ley S/N de 1960	Autoriza su erección en la Plaza de Armas de San Vicente de Tagua Tagua Monumento a Don Exequiel González Cortés.
Ley S/N de 1960	Autoriza erección Monumento al General José Velásquez y Bórquez en la Plaza de Armas de San Vicente de Tagua Tagua
Ley S/N de 1960	Destina las propiedad que indica para instalación Museo de Bellas Artes, de Talca
Ley S/N de 1960	Destina fondos para formación Museo Histórico de Ciencias Naturales, de Vallenar
Ley S/N de 1960	Destina el inmueble que indica para funcionamiento Museo Municipal de Rio Bueno.-
Ley S/N de 1960	Destina la propiedad que indica, de la ciudad de Talca, para instalación Museo O'Higiniano de Talca
Ley S/N de 1960	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Chépica
Ley S/N de 1960	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos

	en que incurran los Teatros Municipales de Santa Cruz
Ley S/N de 1960	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Vallenar
Ley S/N de 1961	Casa de la Cultura de Puente Alto.- Destina fondos para su terminación
Ley S/N de 1961	Establece un impuesto del 10 % sobre el valor de las entradas de los que se realicen en la provincia de Talca
Ley S/N de 1961	Autoriza erección Monumento a Arturo Prat en la comuna de Puente Alto
Ley S/N de 1961	Autoriza erección Monumento a Bernardo O'Higgins en la comuna de Puente Alto
Ley S/N de 1961	Autoriza erección de Monumento a Claudio Matte Pérez en la ciudad de Santiago
Ley S/N de 1961	Autoriza erección de Monumento a Gabriela Mistral en la comuna de Puente Alto
Ley S/N de 1961	Autoriza su erección de Monumento a Manuel Rodríguez en la comuna de Puente Alto
Ley S/N de 1961	Autoriza erección Monumento a Pedro Aguirre Cerda en la comuna de Puente Alto
Ley S/N de 1961	Autoriza erección Monumento al Toqui Lautaro en las ciudades de Lautaro y Nueva Imperial
Ley S/N de 1961	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Laja
Ley S/N de 1961	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Llay lay
Ley S/N de 1961	Destina fondos o terrenos para la construcción, terminación y otros gastos en que incurran los Teatros Municipales de Palmilla
Ley S/N de 1962	Con motivo de la celebración Centenario de la ciudad de Angol faculta al Presidente de la República para invertir en obras.
Ley S/N de 1962	Con motivo de la celebración Centenario de la ciudad de Lebu faculta al Presidente de la República para invertir en obras.
Ley S/N de 1962	Con motivo de la celebración Centenario de la ciudad de Lota faculta al Presidente de la República para invertir en obras.
Ley S/N de 1962	Autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad que señala en diversas obras de adelanto local, con motivo de la celebración Centenario de la ciudad de Mulchen
Ley S/N de 1962	Establece por una sola vez el recargo que señala sobre el valor total de las entradas de cine con el fin de destinarlos a al adquisición de un inmueble o sitio para contribuir o habilitar, en la ciudad de Santiago, el Hogar Social de los Operadores de Cines y teatros de Chile
Ley S/N de 1962	Destina fondos para pagar parte del precio del inmueble destinado al funcionamiento del Instituto cultural de Providencia.
Ley S/N de 1963	Promulga Convenio sobre Intercambio de Cultores de Arte entra la República de Chile y la República Argentina, suscrito en la ciudad de Bueno Aires, con fecha 3 de junio de 1938.
Ley S/N de 1963	Destina fondos para celebración Bicentenario de la ciudad de Talcahuano.
Ley Nº 15.240 de	Autoriza Monumento a Juan Antonio Ríos Morales, en la ciudad de Cañete.

1963	
Ley N° 15.351 de 1963	Autoriza Monumento a Juan Bosco, en la ciudad de Concepción
Ley S/N de 1964	Crea Academia Bellas Artes.
Ley S/N de 1964	Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a los de teatro, cine, radio y televisión.
Ley S/N de 1964	Reajusta a cinco mil escudos el monto del "Premio Nacional de Arte", creado por la ley 7.368, de 20 de noviembre de 1942.
Ley S/N de 1964	Incorpora al Régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares Artistas Circenses
Ley S/N de 1964	Incorpora al Régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a Artistas de Ballet
Ley S/N de 1964	Crea una Corporación de derecho público denominada Instituto de Chile, destinada a su progreso y difusión
Ley S/N de 1964	Incorpora al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares a Folkloristas.
Ley N° 15.717 de 1964	Autoriza Monumento a Armando Alarcón del Canto, en la ciudad de Talcahuano
Ley N° 16.352 de 1965	Destina fondos para la formación o mejoramiento de las bibliotecas de Cabildo.-
Ley N° 16.282 de 1965	Autoriza a la Municipalidad de La Ligua para que destine provisionalmente el inmueble que indica al funcionamiento del de la comuna, mientras se construye una sala definitiva de Cine de la Ligua.
Ley N° 16.250 de 1965	Faculta al Presidente de la República para determinar anualmente, por medio de un decreto, la sobretasa permanente que afecta al valor de las entradas de Espectáculos cinematográficos.
Ley N° 16.257 de 1965	Autoriza la erección de los conmemorativos de las personas que indica.
Ley N° 16.571 de 1966	Modifica la ley 15.478, que legisla sobre previsión de Artistas.
Ley N° 16.429 de 1966	Destina fondos para la formación o mejoramiento de las bibliotecas de Chillán.
Ley N° 16.523 de 1966	Destina fondos para la formación o mejoramiento de las bibliotecas de Pitrufquen.-
Ley N° 16.408 de 1966	Concede franquicias aduaneras a Cine Club Limitada, de Viña del Mar.
Ley N° 16.608 de 1967	Destina fondos para creación de Casa del Arte de Ancud.- destina fondos para su construcción.
Ley N° 16.614 de 1967	Otorga exenciones a Espectáculos Musicales y Teatrales Extranjeros igual de que gozan los espectáculos teatrales y musicales nacionales.
Ley N° 16.708 de 1967	Establece tarifas especiales en favor de Conjuntos artísticos, deportivos y culturales por los viajes que efectúen a través de la Línea Aérea Nacional entre las ciudades de Santiago y Punta Arenas.
Ley N° 15.651 de 1967	Destina fondos para Fomento Artístico a la Municipalidad de Melipilla.

Ley Nº 16.719 de 1967	Crea una Comisión destinada a preparar un programa para difundir la de Gabriela Mistral y destina fondos área ese objeto.
Ley Nº 16.630 de 1967	Los billetes o entradas de cines, circos y teatros estarán exentos del impuesto establecido en el inciso 2º del artículo 30º de la ley 14.171. Los chilenos que no tengan residencia ni domicilio en Chile no pagarán impuestos adicional sobre las rentas que perciban en el país por sus actuaciones personales.
Ley Nº 16.746 de 1968	Aumenta a E° 20.000 el Premio Nacional de Arte, creado por la ley 7.368.
Ley Nº 16.773 de 1968	autoriza al Presidente de la República para conceder franquicias aduaneras a los productores nacionales de Películas Nacionales que cumplan los requisitos que indica, que importen películas vírgenes y productos y demás elementos necesarios para la producción de películas de largo metraje.
Ley Nº 16.987 de 1968	Concede franquicias a Club Musical "Eleuterio Ramírez", de Collico.
Ley Nº 16.986 de 1968	Concede franquicias aduaneras a la internación de una estatua de bronce donada por el Gobierno de Yugoslavia destinada a la erección del monumento al inmigrante Yugoslavo.
Ley Nº 16.980 de 1968	Declara monumento nacional la casa donde nació Arturo Prat.
Ley Nº 17.026 de 1968	Autoriza la erección de un monumento conmemorativo al Huaso Chileno y declara el día del huaso chileno.
Ley S/N de 1969	Destina fondos para construcción de Bibliotecas o auditorios municipales de Curacautín.
Ley S/N de 1969	Destina fondos para construcción de Bibliotecas o auditorios municipales de Traiguén.
Ley S/N de 1969	Destina fondos para construcción de Bibliotecas o auditorios municipales de Victoria.
Ley Nº 17.105 de 1969	Los Cinematógrafos que funcionen en barrios populares, en las aldeas y en los campos, tendrán la obligación de exponer los avisos de enseñanza antialcohólica que le proporcione el Jefe del Cuerpo de Carabineros, señala la multa que se aplicará a los que contravengan esta disposición.
Ley Nº 17.154 de 1969	Prorroga hasta el 30 de diciembre de 1980, el derecho municipal de un 10% sobre el valor total de las entradas a dicho espectáculo que se percibe en la comuna de Chillán de conformidad al artículo 4º de la ley 10.038.
Ley Nº 17.272 de 1969	Autoriza al Presidente de la República para que rebaje o suprima en la forma y condiciones que indica el impuesto que grava a las entradas de los Espectáculos Públicos exentos del impuesto.
Ley Nº 17.236 de 1969	Concede franquicia aduanera para instrumentos musicales destinados a la ópera, el teatro y el ballet, y las partes, piezas, accesorios y repuestos de los mismos, destinados a los establecimientos que señala.
Ley Nº 17.206 de 1969	Define los Monumentos Históricos y aprueba normas sobre su conservación, cuidado, vigilancia y sobre la venta, remate y aproximaciones de los de propiedad particular.
Ley S/N de 1969	Autoriza la erección de un Monumentos en las ciudades que indica, en

	memoria del ex Presidente de la República don Carlos Ibáñez del Campo, financiado en la forma de indica
Ley Nº 17.236 de 1969	Crea Museo del Mar.
Ley Nº 17.236 de 1969	Concede franquicias aduaneras para Obras de Arte que representen un enriquecimiento del patrimonio artístico nacional y ni sean de producción masiva o industrial, y a las reproducciones, grabaciones y demás elementos de arte que indica. Asimismo, libera de todo impuesto, tasa o derecho la adquisición de las destinadas a los museos del Estado.
Ley Nº 17.275 de 1970	Exime del pago de los impuestos a los servicios y a los espectáculos, a las entradas a los cinematógrafos que funcionen en el departamento de Ultima Esperanza, provincia de Magallanes.
Ley Nº 17.288 de 1970	Define y norma Monumentos Públicos para su conservación, cuidado y vigilancia.-
Ley Nº 17.288 de 1970	Fija al Museo Nacional de Historia Natural como centro para las colecciones de la ciencia del Hombre en Chile; señala la obligación que tendrá el Consejo de Monumentos Nacionales en esta materia.
Ley Nº 17.377 de 1970	Sobre Censura de Televisión, crea los Consejos Asesores de Programación.
Ley Nº 17.336 de 1970	Crea Corporación Cultural Chilena.
Ley Nº 17.356 de 1970	Autoriza erigir monumento de Glorias de la Infantería.
Ley Nº 17.338 de 1970	Autoriza erigir monumento Valentín Letelier.
Ley Nº 17.336 de 1970	Establece normas sobre Pequeño derecho de Autor, lo encarga en la forma y con las obligaciones que señala al Departamento del Pequeño Derecho de Autor de la Universidad de Chile.
Ley Nº 17.365 de 1970	Normas sobre Previsión de los artistas.
Ley Nº 17.382 de 1970	Concede a los activos radiodifusores con licencia vigente franquicias aduaneras para internar las especies que señala.
Decreto Ley Nº 870 de 1970	Ordena cumplir como ley de la República el convenio sobre la materia de cultural y científica suscrita en Moscú el 16 de febrero de 1970, entre los Gobiernos de Chile y de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas.-
Ley Nº 17.419 de 1971	Autoriza erigir los Monumentos Públicos que indica a la memoria de las personas o instituciones que menciona.
Ley Nº 17.398 de 1971	Reserva para el Estado y las Universidades el derecho a establecer estaciones transmisoras de Televisión.
Ley Nº 17.439 de 1971	Establece que en los espectáculos artísticos de números vivos que indica el 85% de los que se expresen en idioma castellano deberán ser chilenos.-
Ley Nº 17.547 de 1971	Crea Biblioteca Pública de Quirihue.
Ley Nº 17.439 de 1971	El ministro de Educación Pública incluirá, en los planes en que se imparta instrucción musical, la música y el baile folklóricos chilenos.-

Ley Nº 17.501 de 1971	Autoriza la erección de Monumento en la ciudad de Antofagasta, en memoria del ex Vicepresidente de la República, don Eduardo Pérez Zujovic.
Ley Nº 17.586 de 1971	Autoriza la erección de un Monumento en la ciudad de Talca, en memoria del Obispo Monseñor Manuel Larraín Errazuriz, financiado en la forma que señala.-
Ley Nº 17.539 de 1971	Destina fondos para reparación del teatro Rex de Castro.
Ley Nº 17.595 de 1972	Premio Nacional de Arte.- establece que se otorga cada 2 años en forma invisible, al artista chileno pintor, escultor, músico, actor, cuya obra sea creadora o ésta distinción; modifica la ley 7.368, que lo creó.
Ley Nº 17.669 de 1972	Autoriza a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos, para adquirir el inmueble donde nació Pablo Neruda, en Parral, para destinarlo a este fin.
Ley Nº 17.772 de 1972	Día Nacional del Cinematografito declarándolo feriado legal para los trabajadores que se desempeñen en esa actividad.
Decreto Fuerza Ley Nº 9 de 1972	Refunde los impuestos que afectan compraventa de Discos Fonográficos.
Decreto Fuerza Ley Nº 13 de 1972	Refunde impuestos que afectan la comercialización de las Filmadoras importadas.
Ley Nº 17.699de 1972	Destina recursos a la construcción de un edificio para el Museo Araucano de Temuco.-
Ley Nº 17.960de 1973	Crea Casa de la Cultura y del Maestro de Talca.
Ley Nº 17.929 de 1973	Crea Comisión de Instrumentos Históricos.
Ley Nº 17.954de 1973	Autoriza la erección de Monumentos en la ciudad de de Valdivia en memoria del Padre de la Patria Fray Camilo Enríquez.
Decreto Ley Nº 121 de 1973	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio Internacional sobre protección Obras literarias y Artísticas.
Ley Nº 17.885 de 1973	Autoriza la internación liberada de impuestos y derechos que indica, de las películas y accesorios cinematográficos que señala.-
Ley Nº 17.911 de 1973	Libera de pago de impuestos y derechos la importación de películas virgen de 16mm. Y de 35mm. de uso profesional y demás accesorios y productos que señala, necesarios para la producción de películas nacionales de largo metraje.
Decreto Ley Nº 104 de 1973	Modifica normas de Propiedad Intelectual
Decreto Ley Nº 258 de 1974	Crea Radio Nacional de Chile como persona jurídica de derecho público y de carácter autónomo, señala sus atribuciones y objetivos.
Decreto Ley Nº 360 de 1974	Concede franquicias tributarias a las entradas para los que ofrece el Festival de la Canción de Viña del Mar.
Decreto Ley Nº 318 de 1974	Libera de admisión temporal a la respectiva reexportación de las Películas Cinematográficas que señala, de lo dispuesto en loas artículos que indica de la Ordenanza General de Aduana.

Decreto Ley N° 453 de 1974	Aprueba la Convención Internacional que protege a Radiodifusoras
Decreto Ley N° 681 de 1974	Establece nuevas disposiciones por las cuales se regirá el otorgamiento del respectivo Premio Nacional.
Decreto Ley N° 679 de 1974	Establece normas sobre la materia y crea el Consejo de Calificación Cinematográfica, cuya composición y finalidades señala.
Decreto Ley N° 390 de 1974	Ordena se cumpla y lleve a efecto como ley de la República el Convenio Internacional sobre Protección a los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y de los Organismos de Radiodifusión, suscrito en Roma, Italia, el 26 de octubre de 1961.
Decreto Ley N° 804 de 1974	Crea cargo Asesor Cultural de la Junta de Gobierno.
Decreto Ley N° 827 de 1974	Fija impuesto a Espectáculos Públicos a beneficio fiscal.
Decreto Ley N° 825 de 1974	Fija a las de autores extranjeros, realizadas en el extranjero, un impuesto adicional del 20% a su primera venta o importación.
Decreto Ley N° 266 de 1975	Ordena cumplir como ley de la República el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, suscrito en Paris el 24 de julio de 1971.
Decreto Ley N° 907 de 1975	Aprueba convenio de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.- aprueba el Convenio que la establece.
Decreto Ley N° 1.018 de 1975	Crea el Fondo de la Televisión Chilena, destinado a financiar programas o actividades televisivas.
Decreto Ley N° 1.211 de 1975	Aprueba el Convenio de Cooperación Cultural suscrito en Santiago de Chile el 10 de abril de 1975 entre los gobiernos de las República de Chile y Argentina.
Decreto Ley N° 1.572 de 1976	Modifica el artículo 95° de la ley 17.336, Derecho de Propiedad Intelectual.
Decreto Ley N° 1.551 de 1976	Declara el Escudo de Armas de la República, la Bandera Nacional y la Canción Nacional.
Decreto Ley N° 1.561 de 1976	Para el Museo Postal Telegráfico reemplaza el artículo 4° de la ley 8.574, que lo creó y fija normas relativas a la formación de colecciones postales.
Decreto Ley N° 1.585 de 1976	Exime las Películas de carácter educativo o cultural y cuyas exhibición no persiga fines de lucro, del pago de los derechos que señala.
Decreto Ley N° 1.572 de 1976	Modifica el artículo 95° de la ley 17.336, que fijó normas sobre Propiedad Intelectual.
Decreto Ley N° 1.552 de 1976	Establece el Consejo de radio y Televisión.
Decreto Ley N° 1.543 de 1976	Aprueba el Acuerdo Internacional sobre Radioaficionados, suscrito entre los Gobiernos de Chile y de la República Federal de Brasil.
Decreto Ley N° 56 de 1977	Promulga el Convenio par la Protección de los Productores de Fonogramas contra la Reproducción no Autorizada.
Decreto Ley N° 1.673 de 1977	Aprueba el Convenio sobre Concesión de Permisos a radioaficionados, para operar sus estaciones de radio en el territorio de otro Estado, suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Oriental del

	Uruguay.
Decreto Ley N° 1.804 de 1977	Modifica el decreto de Calificación Cinematográfica.
Decreto Ley N° 1.984 de 1977	Aprueba el Convenio sobre intercambio cultural suscrito entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Nicaragua.
Decreto Ley N° 1.985 de 1977	Aprueba el Acuerdo sobre la Concesión de Permisos de Radioaficionados debidamente Autorizados por uno de los Estados para operar sus estaciones de Radio en el Territorio del otro Estado, suscrito entre Chile y Argentina.
Decreto Ley N° 299 de 1977	Promulga el Convenio sobre concesión de permisos a radioaficionados para operar sus estaciones de radio en el territorio de otro Estado, suscrito en Montevideo, el 23 de abril de 1976, entre Chile y Uruguay.
Decreto Ley N° 2.095 de 1978	Faculta al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile para girar del presupuesto de la Nación las sumas necesarias para financiar los estudios, anteproyectos y proyectos destinados a la erección del monumento "Chile a su Fuerza Aérea".
Decreto Ley N° 2.396 de 1978	Modifica al decreto ley 681 de 1974, que estableció el Premio Nacional de Arte.
Decreto Ley N° 2.200 de 1978	Fija las normas aplicables a los trabajadores actores de teatro, radio, cine y televisión, artistas circenses, animadores de marionetas y títeres, artistas de ballet, cantantes y coristas, directores y ejecutantes de orquestas, apuntadores, folkloristas, traspuntes y escenógrafos, autores teatrales y compositores y, en general, a los trabajadores que se señala.
Decreto Ley N° 2.204 de 1978	Deroga el decreto con fuerza de ley, de 1953, que liberaba de impuestos, o derechos la internación de material de propaganda, muestras, discos con música folklórica y otros elementos destinados a exposiciones extranjeras a realizarse en Chile.
Decreto Ley N° 2.337 de 1978	Aprueba el Convenio Internacional, que versa sobre Intercambio Cultural y Científico entre los Gobiernos de Chile y del Perú.
Decreto Ley N° 2.193 de 1978	.- aprueba Convenio Básico que acuerda Intercambio Cultural y Científico, entre las Repúblicas de Chile y del Paraguay.
Decreto Ley N° 2.396 de 1978	Modifica el decreto ley 681, de Premios Nacionales
Decreto Ley N° 2.398 de 1978	Faculta a las universidades del país para destinar recursos de sus presupuestos a financiar el funcionamiento de las estaciones de televisión ya establecidas.
Decreto Ley N° 2.560 de 1979	Autoriza la reproducción de Gabriela Mistral en Chile de su obra literaria.
Decreto Ley N° 3.000 de 1979	Dispone que seguirá aplicándose a la radio nacional el decreto 110, de 1977, de Hacienda, durante el año 1980.
Decreto Ley N° 256 de 1980	Promulga convención sobre protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural
Decreto Ley N°	Dispone que por la declaración del estado de sitio, quede facultado el

3.464 de 1980	Presidente de la República para determinar censura. Asegura derecho del autor sobre sus creaciones intelectuales y artísticas de cualquier especie
Decreto Ley N° 629 de 1980	Promulga programa de cooperación e intercambio cultural para los años 1981, 1982 y 1983 entre los gobiernos de Chile y de Panamá.
Decreto Ley N° 3.464 de 1980	Instituye Emblemas Nacionales de la República de Chile.
Decreto Ley N° 3.355 de 1980	Suprime recursos otorgados a su sindicato profesional de Folkloristas y Guitarristas de Chile por los artículos 3°, 4° y 7° de la ley 17.439
Decreto Ley N° 3.518 de 1980	Bienes Culturales.- aprueba estatutos e incorporación de Chile al Centro Internacional de Estudio de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de los Bienes Culturales.
Ley N° 18.091 de 1981	Deroga el artículo 3° de la ley 12.525, que establecía franquicias especiales en pasajes por Ferrocarriles del Estado a favor de las compañías teatrales chilenas.
Decreto Ley N° 242 de 1981	Promulga los Estatutos del Centro Internacional de Estudios de los Problemas Técnicos de la Conservación y Restauración de bienes culturales , suscritos en Nueva Delhi, India.
Decreto Ley N° 753 de 1981	Promulga el Acuerdo sobre Concesión de Permisos a Radioaficionados, suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y las República de Colombia.
Decreto Ley N° 754 de 1981	Promulga el Acuerdo sobre concesión de permisos a radioaficionados suscrito mediante cambio de notas, entre los Gobiernos de Chile y Canadá.
Decreto Ley N° 246 de 1982	Promulga un acuerdo de intercambio cultural sobre esta materia suscrito en Santiago, en 1981, entre los Gobiernos de Chile y de la República Popular China.
Decreto Ley N° 272 de 1982	Promulga el acuerdo sobre concesión de permisos a radioaficionados entre los Gobiernos de las República de Chile, y de las República Dominicana, suscrito en 1981, en Santiago.
Decreto Ley N° 800 de 1982	Promulga el Plan Ejecutivo para 1983 - 1984 en Intercambio Cultural Internacional, concertado entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China y suscrito en Santiago, el 19 de noviembre de 1982.
Decreto Ley N° 180 de 1984	Promulga el Programa Ejecutivo sobre Intercambio Cultural Internacional acordado entre los Gobiernos de Chile e Israel el 24 de Noviembre de 1983 en Jerusalén, Estado de Israel.
Decreto Ley N° 1.165 de 1985	Programa Ejecutivo del Convenio Cultural Chileno-egipcio para el período comprendido entre la fecha de su firma y el 31 de diciembre de 1988.
Decreto Fuerza Ley N° 1 de 1986	Fija requisitos para descuentos tributarios, por donación que se efectúen a instituciones que tengan por finalidad la creación, investigación o difusión de las artes y ciencias.
Ley N° 18.509 de 1986	Dispone la erección de un monumento, por suscripción popular, a la memoria de don Carlos Condell de la Haza.
Ley N° 18.541 de 1986	Modifica el decreto ley 681, de 1974 que estableció nuevas disposiciones por las cuales se regirá el otorgamiento del respectivo Premio Nacional.
Decreto Ley N°	Promulga Convenio de Cooperación Cultural entre la República de

534 de 1986	Colombia y la República de Chile
Ley N° 18.541 de 1986	Modifica el decreto ley 681, de 1974, que creó el Premio Nacional de Historia y estableció normas por las cuales se registrarán los de Literatura, Arte, Ciencia y Periodismo.
Ley N° 18.562 de 1986	Modifica la ley 17.377, que legisla sobre la televisión chilena.
Decreto Ley N° 1.046 de 1986	Promulga el Acuerdo Cultural celebrado entre el Gobierno de la República de Chile y el Consejo Ejecutivo de la República de Zaire.
Decreto Ley N° 1.049 de 1986	Promulga el Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y Paraguay, relativo al otorgamiento de permisos a radioaficionados nacionales de uno de los Estados para operar estaciones de radio en el territorio del otro.
Ley N° 18.605 de 1987	Señala factores que deben considerarse en el estamento cultural, para los efectos de elegir representantes ante los Consejos Regionales de Desarrollo.
Ley N° 18.615 de 1987	Dispone erección de un monumento para guardar los restos de los héroes y próceres de la Pacificación de la Araucanía y de las Guerras contra la Confederación Perú-Boliviana y del Pacífico, en la ciudad de Santiago.
Ley N° 18.614 de 1987	Dispone la erección de un monumento a los mártires de Carabineros de Chile.
Decreto Ley N° 355 de 1987	Promulga el Convenio de Radioaficionados suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Guatemala.
Decreto Ley N° 357 de 1987	Promulga el Acuerdo de Radioaficionados entre los Gobiernos de Chile y Austria, adoptado por cambio de notas de fecha 26 de mayo de 1986.
Decreto Ley N° 405 de 1987	Promulga el Acuerdo suscrito entre los Gobiernos de Chile y Japón, sobre adquisición de equipos de sonido e iluminación para el Teatro Municipal de Santiago.
Ley N° 18.681 de 1987	Establece un derecho único por el otorgamiento y renovación de la licencia o permiso del servicio de radioaficionados; determina su monto.
Decreto Ley N° 636 de 1987	Promulga el Acuerdo relativo al otorgamiento de permisos a radioaficionados nacionales de uno de los Estados para operar estaciones de radio en el territorio del otro, suscrito en Puerto Príncipe, en 1985, entre los gobiernos de las Repúblicas de Chile y Haití
Ley N° 18.695 de 1988	Faculta a los municipios para desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con Cultura.
Ley N° 18.700 de 1988	Prohíbe funcionamiento teatros en el día de una lección o plebiscito, hasta cuatro horas después del cierre de la votación en la respectiva localidad; sanciones.
Decreto Ley N° 895 de 1988	Promulga el Convenio de Intercambio Cultural suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Popular China.
Ley N° 18.745 de 1988	Dispone que estarán exentos de la autorización del Consejo de Monumentos Nacionales, los préstamos de colecciones o piezas museológicas entre museos o entidades que señala.- Ley
Decreto Ley N° 1 de 1988	Fijo texto premios nacionales
Decreto Ley N° 35	Promulga el Convenio Internacional entre los Gobiernos de Sudáfrica y

de 1989	Chile sobre otorgamientos de permisos a radioaficionados nacionales de unos de los Estatutos contratantes para operar estaciones de radio en el territorio del otro.
Ley N° 18.834 de 1989	Censura.- Como medida disciplinaria, la censura consiste en la represión por escrito que se hace al funcionario, de la cual se dejará en la forma que indica.
Ley N° 18.838 de 1989	Faculta al Consejo Nacional de Televisión para promover y financiar programas de alto nivel cultural; señala recursos presupuestarios al efecto. Dispone que los canales de televisión no podrán exhibir películas rechazadas por el Consejo Nacional de Calificación Cinematográfica
Decreto Ley N° 18.899 de 1989	Señala el ítem del Presupuesto del Sector Público con cargo al cual el Ministerio de Educación Pública financiará los proyectos de carácter cultural seleccionados por el Ministro en el concurso convocado por ese Ministerio.
Decreto Ley N° 638 de 1989	Promulga acuerdo internacional entre los Gobiernos de Chile y Japón en que este último efectúa una donación de Instrumentos Musicales para los efectos que indica.
Decreto Ley N° 460 de 1989	Promulga el Plan Ejecutivo sobre intercambio cultural, entre los Gobiernos de Chile y la República Popular China.
Decreto Ley N° 459 de 1989	Promulga Acuerdo entre los Gobiernos de Chile y del Japón, por el cual este último efectuará una donación para la adquisición de equipos para climatización del museo Chileno de Arte Precolombino, suscrito el 9 de junio de 1989.
Ley N° 18.838 de 1989	Faculta al Consejo Nacional de Televisión para dictar normas generales tendientes a impedir la transmisión de emisiones que contengan escenas de pornografía y participación de niños o adolescentes en actos reñidos con la moral o las buenas costumbres.
Decreto Ley N° 315 de 1989	Aprueba reglamento del texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre Premios Nacionales de Literatura, Arte, periodismo, Ciencia, Historia y Educación, fijado por el decreto con fuerza de ley 1, de 1988, de Educación Pública
Ley N° 18.985 de 1990	Aprueba texto de la ley de donaciones con fines culturales.
Decreto Ley N° 818 de 1990	Promulga el Convenio Cultural suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y El Salvador el 18 de agosto de 1981.
Ley N° 18.929 de 1990	Autoriza la erección de sendos monumentos en memoria de don Carlos Condell de la Haza, don Eleuterio Ramírez Molina y don Rafael Sotomayor Baeza.
Ley N° 18.957 de 1990	Modifica la ley 17.336, sobre propiedad intelectual.
Ley N° 18.996 de 1990	Autoriza erección de monumentos que indica a la memoria de don Edmundo Pérez Zujovic.
Ley N° 19.013 de 1990	Autoriza erección de dos monumentos en memoria de don Jorge Alessandri Rodríguez.
Ley N° 19.014 de 1990	Autoriza erección de monumentos en memoria de don Eduardo Frei Montalva.

Decreto Ley N° 1.357 de 1990	Promulga Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Chile y del Japón, por el cual este último Gobierno efectuará una donación para la adquisición de Equipos de Video para el Museo Nacional de Bellas Artes.
Decreto Ley N° 542 de 1990	Promulga el Convenio en base a reciprocidad en materia de radioaficionados, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y El Salvador.
Decreto Ley N° 787 de 1991	Aprueba reglamento del artículo 8° de la ley 18.985, sobre donaciones con fines culturales.
Ley N° 19.051 de 1991	Autoriza erección de un monumento en la ciudad de Valparaíso a la memoria del ex senador de la República de Chile, don Luis Bossay Leiva.
Decreto Ley N° 766 de 1991	Orden al Merito Docente y Cultural "Gabriela Mistral".
Ley N° 19.072 de 1991	Artes y Letras.- Dispone que, en forma excepcional y de la manera que se indica, podrá transferirse terrenos de playas fiscales a personas jurídicas chilenas sin fines de lucro, cuando éstas tengan por objeto el cultivo y propagación de las letras y artes, con las limitaciones que se señalan.
Ley N° 19.094 de 1991	Agrega inciso 2°, al artículo 34°, de la ley 17.288, que establece que los Museos podrán dar en préstamo o comodato colecciones u objetos al Congreso Nacional y a la Corte Suprema.
Decreto Ley N° 1.055 de 1991	Promulga el Convenio General relativo a Cooperación Económica, Comercial, Científica, Técnica, Social, Turística y Cultural suscrito en San José en 24 de septiembre de 1985, entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y Costa Rica.
Ley N° 19.130 de 1992	Modifica el artículo 5°, de la ley 18.695, facultando a la Municipalidades para constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura.
Ley N° 19.131 de 1992	Establece normas sobre concesiones de radiodifusión televisiva o de servicios limitados de televisión; requisitos, duración y procedimientos para otorgarla.
Ley N° 19.132 de 1992	Crea la Empresa Televisión Nacional de Chile.
Decreto Ley N° 161 de 1992	Promulga Convenio de Cooperación Cultural y Educativa, suscrito en la ciudad de México, el 2 de octubre de 1990, entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.
Decreto Ley N° 830 de 1992	Promulga el Acuerdo de Coproducción Cinematográfica, suscrito en Santiago, el 30 de noviembre de 1990, entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Francesa.
Ley N° 19.175 (de 1992	Establece funciones del gobierno regional, en materia de desarrollo social y cultural.
Ley N° 19.166 de 1992	Sustituye el artículo 64° de la ley 17.336, que establece normas para la ejecución de obras musicales y recitales o lectura de obras literarias en público. Establece que los fondos recaudados por las entidades de gestión colectiva de derechos intelectuales, no distribuidos o no cobrados por sus titulares en el plazo de 3 años incrementarán los recursos para financiar los proyectos de desarrollo artístico y cultural. Suprime el Departamento del

	Pequeño Derecho de Autor dependiente de las Universidades de Chile.
Ley Nº 19.169 de 1992	Establece normas sobre otorgamiento Premios Nacionales.
Ley Nº 19.205 de 1993	Autoriza erección de monumentos en memoria de Jaime Guzmán Errázuriz.
Ley Nº 19.216 de 1993	Autoriza erección de monumentos en memoria de son Claudio Arrau León.
Ley Nº 19.219 de 1993	Autoriza erección de monumentos en memoria de don Radomiro Tomic Romero.
Ley Nº 19.227 de 1993	Define este concepto de Autor o Escritos Chileno para los efectos de esta ley (Art. 2º, letra d))
Decreto Ley Nº 303 de 1993	Instituye como el Día del cine el 21 de junio de cada año.
Decreto Ley Nº 1.016 de 1993	Promulga el Convenio Básico de Integración Cultural, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Venezuela, en Caracas, el 10 de octubre de 1990.
Ley Nº 19.227 de 1993	Crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
Ley Nº 19.244 de 1993	Autoriza erección de monumentos que indica en memoria del poeta Pablo Neruda.
Decreto Ley Nº 1.213 de 1993	Promulga el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Confederación Suiza, relativo al Otorgamiento de Permisos a Radioaficionados de uno de los Estados para Operar Estaciones de Radio, sobre una base de reciprocidad, en el Territorio del Otro estado.
Decreto Ley Nº 640 de 1993	Reglamento de Calificación Cinematográfica.- Modifica el decreto 376, de 30 de abril de 1975, de Educación Pública.
Decreto Ley Nº 1.520 de 1993	Aprueba los Estatutos de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, suscrito en la Ciudad de Panamá, el 2 de diciembre de 1985.
Ley Nº 19.258 de 1993	Autoriza la erección de monumentos en memoria de la poetisa Gabriel Mistral.
Ley Nº 19.284 de 1994	Dispone que las bibliotecas de acceso público deberán contar con material y facilidades destinados a no videntes.
Ley Nº 19.311 de 1994	Autoriza la erección de monumentos en memoria de don Salvador Allende Gossens.
Decreto Ley Nº 1.473 de 1994	Promulga el Acuerdo Complementario al Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica en el Área de la Coproducción de Obras Cinematográficas, suscrito entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de Venezuela en Santiago, Chile, el 2 de abril de 1993.
Decreto Ley Nº 402 de 1995	Promulga el Acuerdo de Cooperación entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Checa relativo a la Colaboración en las Áreas de la Cultura, Educación, Ciencia y otras materias, suscrito en Santiago, Chile, el 22 de abril de 1994.
Decreto Ley Nº 704 de 1996	Promulga el Acuerdo Cultural entre los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y de India, suscrito en Nuema Delhi el 13 de enero de 1993.

Ley N° 19.437 de 1996	Autoriza la erección de monumento que indica en memoria de doña Juana Ross de Edwards.
Decreto Ley N° 462 de 1996	Promulga el Acuerdo Complementario en el Ámbito de la Cooperación y de la Coproducción Cinematográfica, suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y de la República Federativa de Brasil, en Brasilia el 25 de marzo de 1996.
Ley N° 19.463 de 1996	Autoriza la erección de monumento que indica en memoria de Violeta Parra.-
Decreto Ley N° 1.523 de 1996	Promulga el Convenio Cultural entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de Malasia, suscrito en Kuala Lumpur el 11 de noviembre de 1992.
Decreto Ley N° 1.524 de 1997	Promulga el Acuerdo de Colaboración Cultural entre los Gobiernos de la república de Chile y de la República Italiana, suscrito en Roma el 18 de abril de 1991.
Decreto Ley N° 177 de 1997	Encomienda a la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación la administración del Fondo Concursable para Escuelas Artísticas, año 1997, que reglamenta el Presente decreto.
Ley N° 19.510 de 1997	Autoriza la erección de monumento que indica en memoria de Mario Recordón Burnier.
Ley N° 19.512 de 1997	Autoriza erigir monumentos en las ciudades que indica, en memoria del Teniente de Carabineros Hernán Merino Correa.
Ley N° 19.513 de 1997	Autoriza la erección de monumento que indica en memoria de Tucapel Juménez Alfaro.
Ley N° 19.522 de 1997	Autoriza erigir monumentos en las ciudades de Ancud y Punta Arenas en memoria de los tripulantes de la goleta Ancud.
Ley N° 19.523 de 1997	Autoriza la erección de un monumento en la Ciudad de Temuco, en memoria de don Germán Becker Baechler.
Decreto Ley N° 1.631 de 1998	Promulga el Convenio de cooperación Cultural, Educativa y científica, suscrito entre los Gobiernos de las repúblicas de Chile y de Hungría en Budapest el 26 de abril de 1995
Ley N° 19.563 de 1998	Autoriza la erección de monumento que indica en memoria del poeta Pablo Neruda.
Ley N° 19.565 de 1998	Autoriza la erección de un monumento en memoria del Contralmirante Calor Condell de la Haza.
Ley N° 19.566 de 1998	Autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Punta Arenas, en memoria del Cardenal Antonio Samoré.
Ley N° 19.569 de 1998	Autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Limache, en memoria de doña Palmira Romano Piraino.
Decreto Ley N° 80 de 1999	Reglamenta otorgamiento del premio a la música chilena "Presidente de la República", fija criterios y procedimientos de postulación y selección.
Ley N° 19.621 de 1999	Autoriza la instalación de un monumento en la memoria del Cardenal José María Caro Rodríguez.
Ley N° 19.625 de 1999	Autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago y otro en la comuna de María Pinto, en memoria del educador don Claudio Matte Pérez.

Ley N° 19.626 de 1999	Autoriza la erección de un monumento en la comuna de Hualañé, en memoria del cacique Lautaro.
Ley N° 19.627 de 1999	Autoriza la erección de un monumento en memoria del don Clotario Blest Riffo, en la ciudad de Santiago.
Ley N° 19.632 de 1999	Autoriza la erección de un monumento en la memoria de sin Juan Amador Barrientos Adriaola, el a ciudad de Osorno.
Decreto Ley N° 30 de 2000	Promulga el Acuerdo de Alcance Parcial de Cooperación e Intercambio de Bienes Culturales, Educacionales y científicos y el Protocolo de adhesión de Chile a dicho Acuerdo.
Decreto Ley N° 252 de 2000	Establece como Día del Patrimonio Cultural el último domingo del mes de mayo
Ley N° 19.675 de 2000	Autoriza la erección de monumentos en las ciudades que indica, en memoria del Cardenal Arzobispo Emérito de Santiago Monseñor Raúl Silva Henríquez.
Ley N° 19.685 de 2000	Autoriza la erección de un monumento en memoria de don Eduardo Frei Montalva.

ANEXO Nº2
EXTRACTOS DE MENSAJES PRESIDENCIALES CON REFERENCIAS AL CAMPO CULTURAL
1900-2000.

TEXTO	EXTRACTOS DE INTERÉS
<p>Presidente Federico Errazuriz 1° de junio 1900</p>	<p>“No podrá llevarse a efecto la Esposición Industrial y obrera que fue acordada por lei de fecha 25 de enero último. La pequeña suma fijada para ese interesante concurso no basta, siquiera, para los primeros gastos i será preciso aumentarla”²³²</p>
<p>Presidente Germán Riesco 1° de junio 1902</p>	<p>“La concurrencia de Chile a la Esposición Pan Americana de Búfalo, al mismo tiempo que constituyó una prueba de nuestra amistad hacia el Gobierno i pueblo de Estados Unidos, fue una manifestación practica del estado de las diversas fuentes de producción i al desarrollo de las artes i de las letras, formando un conjunto que permitía apreciar con fidelidad el grado de progreso a que ha alcanzado la República en todas las ramas de su actividad intelectual i material.”²³³</p>
<p>Presidente Germán Riesco 1° de junio 1903</p>	<p>“El gobierno procura obtener un local que reúna las condiciones necesarias para establecer el Museo de Bellas Artes i el de Copias. Los numerosos modelos recientemente adquiridos en Europa no han podido prestar los servicios que se tuvo en vista al comprarlos, por cuanto el local del Museo actual es inadecuado para el objeto.”²³⁴</p>
<p>Presidente Germán Riesco 1° de junio 1904</p>	<p>“A fin de dar a conocer los progresos realizados en las artes e industrias con que cuenta el país, se ha pensado en la conveniencia de celebrar una Esposición Nacional durante la</p>

²³² Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1900. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda num. 1455. P. 9

²³³ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1902. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1455. Pág. 12

²³⁴ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1903. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1455. Pág. 9

	primavera de 1905 i al efecto se ha nombrado una comisión que estudie los medios de realizarla.” ²³⁵
Presidente Germán Riesco 1° de junio 1905	“Se han iniciado o iniciarán los trabajos correspondientes para dotar de local propio a la Escuela i Museo de Bellas Artes, al instituto comercial de Santiago, al Museo Pedagógico i otras escuelas.” ²³⁶
Presidente Pedro Montt 1° de junio 1908	“Me es grato además anunciaros que en breve llegará un notable artista español, el cual tendrá a su cargo la cátedra de composición i dibujo en la Escuela de Bellas Artes.” ²³⁷
Presidente Pedro Montt 1° de junio 1910	“Llega la República al primer Centenario de su Independencia en paz con todas las naciones; i, gracias a los principios de justicia i equidad que reglan nuestras relaciones internacionales, podemos confiar en que nada vendrá a interrumpirlas. Ha sido cordialmente aceptada nuestra invitación a la Esposición Agrícola i a la Esposición Internacional de Bellas Artes.” ²³⁸ “La República ha sido invitada a numerosos congresos, exposiciones i conferencias, que sobre diversas materias se han celebrado o se celebrarán en varias capitales europeas, principalmente en las de Bélgica, Francia, Gran Bretaña i Austria Hungría. El gobierno tiene especial agrado en concurrir, por medio de representantes, a estas asambleas i torneos internacionales, que propenden al progreso de las ciencias, de las artes o las industrias.” ²³⁹
Presidente Ramón Barros Luco.	“En materia de edificación se ha ordenado la elaboración de los planos i presupuestos para la Biblioteca i Archivos Nacionales, en

²³⁵ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1904. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1455. Pág. 11

²³⁶ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1905. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 8

²³⁷ Debido a la fecha y el periodo analizado, lo mas probable que dicho artista sea Álvarez de Sotomayor, que será personaje clave en la generación de pintores del 13 y su rescate por las tradiciones populares en su pintura. Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1908. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 10.

²³⁸ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1910. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 4

²³⁹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1910. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 6

<p>1° de junio 1912</p>	<p>el Parque Forestal, lo que contribuirá a atender mejor estos servicios i al embellecimiento de ese paseo”.²⁴⁰</p>
<p>Presidente Ramón Barros Luco. 1° de junio 1913</p>	<p>“La Biblioteca Nacional acaba de adquirir el estenso solar que pertenecía a las Monjas Claras i en el cual se levantará el edificio que se destina para el funcionamiento de la Biblioteca i que permitirá dar a este establecimiento los medios para que, sin obstáculos de orden material, pueda realizar los variados fines de cultura superior que institutos de esta clase están llamados a representar en las sociedades modernas. Se estudia todavía por las diversas facultades universitarias el proyecto presentado al Gobierno que tiene como objeto establecer la enseñanza universitaria propiamente tal, sin fin profesional, reclamada por el desarrollo alcanzado por nuestra cultura general para lo cual existen ya en el país diversos catedráticos eminentes que no pueden profesar sus clases por la falta de organización correspondiente. Entre estos se encuentra el doctor Max Uhle, ex –Director del Museo Nacional de Lima, que el Gobierno ha contratado para que estudié las numerosas antigüedades incásicas i de nuestros aborígenes que todavía existen en el Museo Nacional sin haber sido científicamente estudiadas.”²⁴¹</p>
<p>Presidente Juan Luis Sanfuentes 1° de junio 1917</p>	<p>“El movimiento de la Biblioteca Nacional en los últimos cinco años, ha aumentado en términos que revelan una saludable evolución en el gasto publico por la ilustración y la cultura (...) En el curso del año se terminarán los estudios en detalle de los otros pabellones.”</p> <p>“Desde hace tiempo se ha venido manifestando en el sur de la República el anhelo de ver establecida una Universidad en la ciudad de Concepción. Tan justa aspiración ha encontrado un vivo eco de aceptación y simpatía en los demás centros meridionales en los municipios y en los particulares. El Gobierno considera que debe estimularse esta demostración de las</p>

²⁴⁰ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1912. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 10

²⁴¹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1913. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 11.

	<p>iniciativas locales; y que, por otra parte, las necesidades culturales del país y su misma situación jeografica justifican sobradamente que se erijan otros centros independientes de labor intelectual”.²⁴²</p>
<p>Presidente Juan Luis Sanfuentes 1° de junio 1916</p>	<p>“Con verdadero interés estudia el Gobierno la mejor forma de llevar a efecto la lei sobre edificación escolar que acabáis de dictar i la cual espero ha de contribuir eficazmente al desarrollo de la cultura nacional.”²⁴³</p>
<p>Presidente Juan Luis Sanfuentes 1° de junio 1918</p>	<p>“El gobierno ha consagrado primordial atención al mejoramiento de la enseñanza pública persiguiendo el patriótico fin de aumentar el porvenir nacional sobre bases de ilustración y cultura.”²⁴⁴</p>
<p>Presidente Juan Luis Sanfuentes 1° de junio 1919</p>	<p>“Terminados ya los trabajos de obra gruesa del pabellón de administración, se siguen ejecutando los de las demás secciones del nuevo edificio destinado a la Biblioteca Nacional. Pronto se llamará a licitación pública, para la construcción de los edificios en que se instalarán el Museo Histórico y los Archivos de Gobierno.”²⁴⁵</p>
<p>Presidente Arturo Alessandri Palma 1920</p>	<p>“Perseguiré la solución definitiva en mi país del problema de la educación, que es un problema fundamental. La educación del pueblo, amplia, completa, obligatoria. Formaré el alma nacional: y, redimida nuestra raza de la torpe esclavitud de la ignorancia, podrán nuestros conciudadanos levantarse todos, por si solos, al nivel necesario para ser la base indestructible y sólida de una verdadera democracia.”</p>
<p>Presidente Arturo Alessandri Palma</p>	<p>“Para la difusión de la cultura general en los estudiantes y en el público, la universidad (de Concepción) ha establecido cursos generales de filosofía y sociología, una activa Extensión</p>

²⁴² Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1917. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 6

²⁴³ Cámara de Senadores. Sesiones ordinarias de 1916. Documentos Parlamentarios. Tomo único. Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434. Pág. 6

²⁴⁴ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1918. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda núm. 1434. Pág. 7

²⁴⁵ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1919. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Calle de la Moneda num. 1434. P. 8

1° de junio 1924	Universitaria, un Circulo de Lecturas y una revista mensual de ciencias, letras y bellas artes. Considero de suma importancia para el progreso del país arbitrar los medios necesarios para afianzar definitivamente la obra provechosa que está realizando ese Instituto de cultura superior del sur. ²⁴⁶
Presidente Emiliano Figueroa Larraín 21 de mayo de 1926	“Es un hecho notorio que la principal dificultad que encuentran en su aplicación las leyes mejor inspiradas, es la ignorancia de buena parte de las masas populares, que las inhabilita para juzgar con exactitud el alcance y trascendencia de estas disposiciones. Por eso será motivo de atención preferente del Gobierno, el desarrollo de la educación primaria en forma extensiva que permita incluir en sus beneficios al mayor número de nuestros conciudadanos. Estoy cierto de que a un mayor desarrollo cultural corresponderá también mayor solidez de nuestra paz social.” ²⁴⁷
El Vicepresidente Carlos Ibáñez por la renuncia de Emiliano Figueroa Larraín 21 de mayo 1927	“Se preocupa también el Gobierno de la formación de centros de altos estudios que, además de su acción inmediata como establecimientos educacionales, contribuyan a levantar el nivel medio de las actividades científicas, literarias y artísticas de la Nación” ²⁴⁸
El presidente de la cámara de senadores en nombre de Carlos Ibáñez que se encontraba enfermo. 21 de mayo 1928	“La enseñanza artística se encuentra en situación de realizar una obra efectiva, de la que el Gobierno espera gran beneficio para nuestra cultura. La ordenación y aprovechamiento de los factores que deben contribuir a la extensión es un proceso delicado y múltiple que proyectará en todos los medios sociales, las mejoras que se obtengan no sólo en el campo artístico puro o aplicado, sino también en las demás actividades intelectuales del país. El gobierno ve en esta labor una continuidad necesaria y orgánica.” ²⁴⁹

²⁴⁶ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1924. Santiago de Chile, Imprenta “La Nación”. Agustinas 1269. Pág. 31

²⁴⁷ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1926. Santiago de Chile, Imprenta “Camilo Henríquez”. Agustinas 1253-1269. Pág. 7

²⁴⁸ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1927. Santiago de Chile, Imprenta “Camilo Henríquez”. Agustinas 1253-1269. Pág. 8

²⁴⁹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1928. Santiago de Chile, Imprenta “La Nación”. Agustinas 1253-1269. Pág. 9

<p>El presidente de la cámara de senadores en nombre de Carlos Ibáñez. 21 de mayo 1929</p>	<p>“el Gobierno no omitirá esfuerzos para que el prestigio de nuestra Universidad constituya la expresión más fiel del grado de cultura espiritual y de progreso material que ha alcanzado el país.”²⁵⁰</p>
<p>Presidente Carlos Ibáñez del Campo 21 de mayo de 1930</p>	<p>“Los servicios de bibliotecas, archivos y museos, organizados bajo una dirección común, han cobrado gran auge y desarrollado una vasta extensión cultural. El Gobierno espera poder incrementar estos servicios de forma que sea posible obtener, en pocos años, el establecimiento de una biblioteca pública en cada capital de departamento y centro de importancia”.²⁵¹</p> <p>“Motivo de gran satisfacción es para mí manifestar que la exhibición chilena en Sevilla fue la más completa demostración de nuestros recursos naturales y del progreso material, social y cultural de la Republica, lo que ha redundado en ventajas positivas y en incremento de nuestro prestigio. En el pabellón de Chile, obra arquitectónica de concepción aplaudida por la critica, se instalaron quince diversas secciones, entre las cuales llamaron mas singularmente la atención las del salitre y minería, las de pintura y escultura, las de las industrias y la de arte popular, organizada esta última por primera vez entre nosotros, como una demostración de la riqueza de motivos que encierra el arte autóctono.”²⁵²</p>
<p>Presidente Carlos Ibáñez del Campo. 21 de mayo de 1931</p>	<p>“Digna de considerarse, además, es la labor de extensión cultural que han desarrollado estos establecimientos [bibliotecas], mediante conferencias, cursos y publicaciones de valor literario e histórico, como la biblioteca de Escritores de Chile, editadas por la Dirección del ramo. Los Museos de Bellas Artes, Histórico y de Historia Natural han aumentado considerablemente su haber con importantes adquisiciones. “Educación Universitaria. El plan de trabajo para el presente año contempla actividades científicas y culturales, y agrega, además la de contar con un servicio de</p>

²⁵⁰ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1929. Santiago de Chile, Imprenta “La Nación”. San Diego 67. Pág. 16.

²⁵¹ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1930. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Agustinas 1253-1269. Pág. 21 y 35

²⁵² Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1930. Santiago de Chile, Imprenta Nacional. Agustinas 1253-1269. P. 21 y 35

	radiodifusión, que permitirá ampliar considerablemente la obra de engrandecimiento de la cultura nacional que tiene a su cargo la Universidad de Chile.” ²⁵³
Presidente Arturo Alessandri Palma 21 de mayo de 1933	“El departamento de Extensión sociológica y Cultural, también ha desarrollado una labor de cultura entre el elemento obrero, dando conferencias, propiciando veladas, inaugurando bibliotecas populares y por último haciendo una campaña intensa en pro del trabajo de los lavaderos de oro, contribuyendo así a la disminución de la cesantía.” ²⁵⁴
Presidente Arturo Alessandri Palma 21 de mayo de 1935	“La Biblioteca Nacional registró durante el año próximo pasado, un número de lectores muy superior al de los años anteriores y ha efectuado adquisiciones de importancia. Entre éstas, merece mencionarse especialmente la donación efectuada por la viuda del sabio polígrafo, don José T. Medina, quién generosamente entregó a la Biblioteca Nacional, una valiosísima colección que ha venido a completar a la que ya, en vida, había donado su esposo, a la sala que lleva su nombre.” ²⁵⁵
Presidente Pedro Aguirre Cerda 21 de mayo de 1939	“Para el Gobierno del Frente Popular que aspira a proporcionar pan, techo y cultura a todos los habitantes de este país, como un medio de darles mayor bienestar, la educación toma todo su valor como fuerza de mejoramiento social, sobretodo si se considera que con ella procuramos cambiar la mentalidad de nuestro pueblo y capacitarlo para la producción” ²⁵⁶
Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1942	“El Ministerio de Relaciones Exteriores ha puesto especial interés en todo lo relacionado con el intercambio cultural e intelectual entre las naciones de América. El gobierno ha concedido becas a

²⁵³ Mensaje Presidencial. Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1931. Santiago de Chile, Imprenta Diario Oficial. Agustinas 1269. Pág. 21 y 22. La idea del interés público por la cultura queda de manifiesto con el constante aumento del número de ciudadanos que acuden a las bibliotecas, que se ha cuadruplicado en el curso de los últimos cuatro años. En el año 1930, esta cifra llegó a 561, 805 lectores.

²⁵⁴ Mensaje Presidencial. Sesiones Ordinarias del congreso Nacional el 21 de mayo de 1933. Santiago de Chile. P. 30 y 72.

²⁵⁵ Mensaje Presidencial. Sesiones Ordinarias del congreso Nacional el 21 de mayo de 1935. Santiago de Chile. Pág. 81

²⁵⁶ Boletín de las Sesiones Ordinarias en 1939. Santiago de Chile “El Imparcial”, sociedad periodística Ltda. San Diego 67. Pág. 39

	estudiantes, profesores y profesionales en diversas ramas intelectuales y culturales de las otras naciones del continente. Merece especial atención el aporte eficaz y efectivo que ha prestado la Comisión Chilena de Cooperación Intelectual.” ²⁵⁷
Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1943.	“La Dirección General de Informaciones y Cultura, organismo que permitirá al Estado cumplir coordinadamente la función de procurar los medios de esparcimiento y los instrumentos de cultura que la población necesita y difundir la información seria, desinteresada y responsable que la opinión reclama”. ²⁵⁸ (Este organismo dependería del Ministerio del Interior)
Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1943.	“A fin de ampliar el radio de acción de estas escuelas, fueron organizadas: Dos escuelas de cultura artísticas, una en Santiago y otra en Chillán. Y una escuela en experimental de Cultura popular encargada de estudiar los planes que conviene desarrollar y generalizar para intensificar una acción cultural en las masas. A mediados de 1942 empezó a funcionar la Radio Escuela Experimental, cuyo propósito primordial es la de contribuir a la difusión de la cultura y de la técnica pedagógica por medio de la radiofonía” ²⁵⁹
Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1943.	“En relación a las artes, es necesario señalar el traslado a la universidad del Instituto de Extensión Musical, cuyo plan de difusión de las grandes obras, tornó accesible su conocimiento a todos los públicos. También se ha incorporado ya definitivamente a sus actividades el Teatro Experimental, formado en 1941, con el objetivo de dar a conocer el teatro clásico y de preparar elementos aptos para la escena.” ²⁶⁰
Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1944.	“Es necesario dejar constancia de la forma en que el Ministerio se ha preocupado de la educación extra-escolar. Estas actividades se ejercieron en cuatro diversos sentidos: en beneficio de los

²⁵⁷ Mensaje Presidencial. 1942. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 37-38.

²⁵⁸ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 11-12.

²⁵⁹ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 166

²⁶⁰ Mensaje Presidencial. 1943. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 176.

	escolares, en el de la población adulta, a favor de las escuelas y sus profesores y en el personal del propio ministerio.” ²⁶¹
Vicepresidente Alfredo Duhalde Vásquez, en nombre del enfermo Presidente Juan Antonio Ríos 21 de mayo 1946.	“El registro de propiedad intelectual ha elaborado un proyecto que tiene por objeto colocar a nuestra legislación en un lugar de avanzada dentro de la materia y dar adecuada solución a todos los problemas relacionados con ella, especialmente a las que se refieren a la protección que debe darse a los otros, a autores extranjeros insuficientemente garantizada, en el Decreto ley n° 345 vigente sobre propiedad intelectual.” ²⁶²
Presidente Gabriel González Videla 21 de mayo 1947	“El ‘Consejo de Protección de la Producción Artística, científica y literaria’ ya ha aprobado subvenciones para obras artísticas, científicas y literarias por el total de los fondos que se pusieron a disposición de este organismo.” ²⁶³
Presidente Gabriel González Videla 21 de mayo 1952	“Las necesidades culturales de las provincias han sido atendidas mediante misiones artísticas que han actuado en diversas regiones del país, ofreciendo conferencias, recitales, conciertos de música de cámara y exposiciones de pintura chilena. El servicio de cine y radio educativo ofreció a los escolares, 587 programas radiales, 822 funciones cinematográficas, y 117 programas de proyección fija. Pero la iniciativa de mayor trascendencia, fue la creación de la Casa de la Cultura, con sede central en Santiago, que empezará a funcionar este año y que constituía una de las aspiraciones mas sentidas de los intelectuales.” ²⁶⁴
Presidente Carlos Ibáñez del Campo 21 de mayo 1954	“También preocupa en mi Gobierno el destino de las letras y las bellas artes, expresiones superiores en las que Chile se ha distinguido tradicionalmente contando con su auspicio todas aquellas iniciativas destinadas a su protección como asimismo a la defensa y estímulo de quienes consagran esforzadamente su cultivo.” ²⁶⁵

²⁶¹ Mensaje Presidencial. 1944. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 19

²⁶² Mensaje Presidencial. 1946. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 186

²⁶³ Mensaje Presidencial. 1947. Biblioteca Congreso Nacional, Pág.165

²⁶⁴ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 337

²⁶⁵ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 23.

<p>Presidente Carlos Ibáñez del Campo 21 de mayo 1955</p>	<p>“De los diferentes servicios dependientes de la Subsecretaría de Educación cabe mencionar la sección de cultura y publicaciones, por sus distintos trabajos en favor de la divulgación intelectual, plásticas, musical y literaria a lo largo de todo el país: La Revista de Educación, y las adquiridas a sus autores; mantiene la Casa de la Cultura y Teatro de Arte y controla los institutos de Radio-difusión y cinematografía educativas.”²⁶⁶</p>
<p>Presidente Carlos Ibáñez del Campo 21 de mayo 1958</p>	<p>“La Universidad de Chile, prosiguiendo con su labor de difundir conocimiento, por medio del departamento de Extensión Cultural ha continuado la organización de las Escuelas Temporales en la capital y en las provincias. También han intensificado su labor artística la orquesta sinfónica de Chile, el Ballet Nacional, y el coro universitario, los conjuntos de cámara del Instituto de Extensión musical. Intensa labor ha desplegado en 1957, el Teatro Experimental de la Universidad de Chile en sus presentaciones en la capital y en sus jiras por las provincias.”²⁶⁷</p>
<p>Presidente Jorge Alessandri Rodríguez 21 de mayo 1960</p>	<p>“Uno de los medios de difusión que sin duda tiene mayor influencia en el ambiente social es el cinematográfico, cuyas exhibiciones llegan a toda clase de públicos y a las más alejadas regiones. Ante un hecho de tal significación un gobernante serio y responsable no puede permanecer impasible. Es por eso que he procedido a reglamentar la exhibición de películas y a modificar el Consejo de Censura Cinematográfica (...) Dentro del propósito de resguardar el interés social y la moral pública.”²⁶⁸</p>
<p>Presidente Jorge Alessandri Rodríguez 21 de mayo 1961</p>	<p>“Hondamente convencido de la tenaz lucha contra el analfabetismo (..) las autoridades educacionales han sumado sus objetivos más apremiantes, los que se refieren a la asistencia cultural del pueblo mediante el esparcimiento del arte, el libro, los ejes audiovisuales, etc. Exposiciones de variados sentidos, conciertos educacionales, diversos programas de radio, proyecciones cinematográficas,</p>

²⁶⁶ Mensaje Presidencial. 1952. Biblioteca Congreso Nacional, Pág. 156.

²⁶⁷ Mensaje Presidencial. 1958. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 95

²⁶⁸ Mensaje Presidencial. 1960. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 164

	enriquecimiento de bibliotecas, publicación de folletos y catálogos sobre aspectos de la cultura y el arte de Chile, conferencias y auspicios de presentaciones teatrales, envío de muestras plásticas al exterior, etc.” ²⁶⁹
Presidente Jorge Alessandri Rodríguez 21 de mayo 1963.	“Este importante Servicio [DIBAM] que es depositario y guardador, legal de la riqueza bibliográfica y cultural del Estado, se ha preocupado de hacer mas expedita la labor de estudio y difusión de los diversos servicios de su dependencia.” ²⁷⁰
Presidente Eduardo Frei Montalva 21 de mayo 1968	“El ministerio de Educación realiza actividades culturales en todo el país a través de la DIBAM y otras dependencias. La tarea de mayor trascendencia de la Biblioteca Nacional fue la de extender sus servicios mas allá de los locales habituales, hacia los pequeños y grandes núcleos de la población, a través de la creación del Servicio de Bibliotecas Móviles. Este servicio que nació con la adquisición de cuatro bibliobuses en las juntas de vecinos y centros de madres por un tiempo adecuado.” ²⁷¹
Presidente Eduardo Frei Montalva 21 de mayo 1969	“Como respuesta a una necesidad cultural, la cinematografía nacional ha tenido una notable expansión. Los instrumentos legales promulgados han permitido que las películas chilenas, junto con aumentar su producción, sean rentables dentro del país y aporten importantes divisas por su exhibición en el extranjero.” ²⁷²
Presidente Eduardo Frei Montalva 21 de mayo 1969	“Uno de los esfuerzos culturales más importantes del gobierno está representado por su decisión de instalar un Canal Nacional de Televisión para proporcionar a todo el país la posibilidad de recibir este gran progreso que, merced a programas preparados con propósitos educativos y de diversión sana, constituye un gran anhelo de todas las familias chilenas” ²⁷³
Presidente	“En 1968 se intensifico la aplicación de una política de estímulo a

²⁶⁹ Mensaje Presidencial. 1961. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 198.

²⁷⁰ Mensaje Presidencial. 1963. Biblioteca Congreso Nacional. Pág. 263

²⁷¹ Mensaje presidencial 1968. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 262 -263

²⁷² Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

²⁷³ Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

<p>Eduardo Frei Montalva 21 de mayo 1969</p>	<p>las actividades culturales, que informan el pensamiento y modo de ser de la comunidad y abren para ella nuevos futuros horizontes” “Una de las primeras medidas adoptadas en relación con la política cultural fue la elaboración de un proyecto de ley sometido actualmente a consideración del Congreso Nacional, sobre los derechos de los creadores de obras de la inteligencia en los dominios literarios, artísticos y científicos, en todas sus formas de expresión”.²⁷⁴</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Montalva 21 de mayo 1970</p>	<p>“No es exagerado afirmar que, en Chile, la cultura va dejando de ser privilegio de unos pocos, para transformarse en patrimonio de la comunidad toda, sin distinción de clases sociales o de situaciones económicas. A ello está contribuyendo no sólo la acción de los servicios educacionales sino toda una renovada política cultural, que va desde una mayor vinculación de los servicios ya existentes con la comunidad, hasta la creación de nuevos hitos, en una amplia programación de actividades de promoción, creación y difusión”. “El departamento de cultura y publicaciones del ministerio de educación se ha transformado en un organismo de acción nacional extendido a vastos conglomerados urbanos y campesinos, dinamizando sus inquietudes espirituales a través de iniciativas que tienden a orientar y afinar sus gustos artísticos y literarios y a estimular su capacidad creadora dentro de un espíritu patriótico, cívico y comunitario”²⁷⁵</p>
<p>Presidente Salvador Allende Gossens Programa de Gobierno 1970</p>	<p>“Si ya hoy la mayoría de los intelectuales y artistas luchan contra las deformaciones culturales propias de la sociedad capitalista y tratan de llevar los frutos de su creación a los trabajadores y vincularse a su destino histórico, en la nueva sociedad tendrán un lugar de vanguardia para continuar con su acción. Porque la cultura nueva no se creará por decreto; ella surgirá de la lucha por la fraternidad contra el individualismo; por la valoración del trabajo humano contra su desprecio; por los valores nacionales contra la</p>

²⁷⁴ Mensaje presidencial 1969. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 60 al 62

²⁷⁵ Mensaje presidencial 1970. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 37, 38 y 39

	<p>colonización cultural; por el acceso de las masas populares al arte la literatura y los medios de comunicación contra su comercialización. El nuevo Estado procurará la incorporación de las masas a la actividad intelectual y artística, tanto a través de un sistema educacional radicalmente transformado, como a través del establecimiento de un sistema nacional de cultura popular. Una extensa red de Centros Locales de Cultura Popular impulsará la organización de las masas para ejercer su derecho a la cultura. El sistema de cultura popular estimulará la creación artística y literaria y multiplicará los canales de relación entre artistas o escritores con un público infinitamente más vasto que el actual”</p>
<p>Presidente Salvador Allende Gossens 21 de mayo 1971</p>	<p>“La realidad educacional y cultural del país permite afirmar que las posibilidades de usar los servicios educacionales y culturales están limitadas por las acentuadas diferencias en la situación socio-económica de las distintas clases sociales. Es así como mientras un grupo reducido , perteneciente a los estratos altos, alcanza un desarrollo biológico e intelectual en condiciones materiales y culturales privilegiadas, la mayoría de los niños y jóvenes sufren todavía carencias de todo tipo, que repercuten negativamente sobre sus posibilidades reales de ingresar y progresar en el sistema educacional”.²⁷⁶</p>
<p>Presidente Salvador Allende Gossens 21 de mayo 1971</p>	<p>“Una de las primeras medidas importantes adoptadas en materia educacional, fue constituir una comisión²⁷⁷ de alto nivel que estudiara la creación de un organismo denominado Editorial del Estado (...) Los propósitos que inspiran la creación de la Editorial del Estado están dentro de la gran política que el Gobierno Popular postula en materia cultural y educacional. (...) La Editorial debe atender a múltiples otras necesidades culturales, ligadas todas a la urgencia de ofrecer a la población obras que ayuden al desarrollo científico y tecnológico, al fomento de la literatura</p>

²⁷⁶ Mensaje presidencial 1971. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 541

²⁷⁷ Esta comisión se constituyó con representantes de las Universidades, de la Sociedad de Escritores de Chile, de la Sociedad de Actores Teatrales de Chile y otras entidades vinculadas con la grafica y editorial.

	nacional y, sobretodo, que sirvan para profundizar el estudio de Chile, de su realidad histórica, geográfica, económica”. ²⁷⁸
<p>Presidente Salvador Allende Gossens 21 de mayo 1973</p>	<p>“Se ha llevado la Biblioteca Nacional más cerca del pueblo, con el concurso de la Sección de Bibliobuses que desarrolló una importante labor de difusión cultural en los Balnearios Populares, proporcionando material de lectura. Se impulsará el desarrollo de la cultura a nivel regional, mediante concursos de poesía, cuento, fotografía, artesanía popular, etc., en colaboración con Municipalidades y otras entidades locales; charlas en colegios, institutos y grupos de aficionados, especialmente en provincias.”²⁷⁹</p>
<p>General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1974</p>	<p>“De acuerdo a las instrucciones emanadas del Consejo de Ministros para el Desarrollo Social, se ha redactado un documento que fija las pautas para le funcionamiento de Casa de Cultura en todas las ciudades del país con el fin de que se constituyan en los centros de la actividad cultural que realice la comunidad”.²⁸⁰</p> <p>“El proyecto de abrir un Instituto nacional del libro por objeto formar la Corporación que aúne los esfuerzos de los particulares y el Estado de modo de convertir el libro chileno en un vehículo de cultura asequible a todos (...) como medio de hacer cultura, todo dentro de los principios que animan la gestión gubernativa”²⁸¹.</p> <p>“Para estos efectos de formular una política destinada a promover la actividad teatral en Chile se esta trabajando en los institutos de teatro de las Universidades, con el Instituto Nacional de Teatro independiente y con los sindicatos de actores, de modo de establecer cuáles son los problemas que aquejan a esta actividad y el modo mas racional de solucionarlos, a la vez que programar una actividad teatral que esté de acuerdo con la política cultural del Gobierno”²⁸².</p>
<p>General de Ejército</p>	<p>“Se esta efectuando una labor de divulgación en los medios</p>

²⁷⁸ Mensaje presidencial 1971. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 548

²⁷⁹ Mensaje presidencial 1973. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 738. 739 y 740

²⁸⁰ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 78

²⁸¹ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 78

²⁸² Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 79, 80 y 81

Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1974	oficiales de la nueva visión de Chile, elaborada por este Departamento paralela a la difusión de la Declaración de Principios del Gobierno de Chile” ²⁸³
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1974	“Dentro de los planes de expansión de esta corporación [Radio Nacional], se contempla establecer una red de emisoras regionales en las cabeceras de cada una de las nuevas gobernaciones creadas por la Ley de Regionalización y dotarla de poderosos equipos en onda corta que permitan llegar a todo el mundo con sus programas en diversos idiomas”. ²⁸⁴
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre de 1975	“El Gobierno ha otorgado a la política cultural una especial importancia, convencido que el desarrollo de las actividades artísticas debe ser estimulado a fin de dar satisfacción a las inquietudes espirituales de los habitantes, las que deben expresarse libremente y sin mas limitaciones que aquellas que impongan el respeto por la verdad, la exaltación de la belleza, la afirmación de los valores positivas y las prescindencia de toda consideración política partidista”. ²⁸⁵
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre de 1975	“La Sección Literatura y Teatro deberá preparar la Exposición sobre “el libro Nacionalista” efectuado por la cámara chilena del libro como adhesión a las festividades del 11 de septiembre, un libro “Registro de Ordenes Generales del Ejército Unido Libertador”, ofrecido por el Presidente de la República a autoridades americanas en Lima, con ocasión del 150 aniversario de la batalla de Ayacucho, ciclos de conferencias para divulgar la “Declaración de Principios del Gobierno de Chile”, un ciclo de conferencias sobre materias culturales, de política internacional, economía y filosofía nacionalista, la distribución del documento “Fundamentos y objetivos de la Política Cultural del Gobierno de Chile” ²⁸⁶
General de Ejército	“Televisión Nacional avanzó en la línea trazada para este

²⁸³ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 78

²⁸⁴ Mensaje presidencial 1974. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 82.

²⁸⁵ Mensaje presidencial 1975. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 116.

²⁸⁶ Mensaje presidencial 1975. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 112, 113, 114 y 115

<p>Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre de 1975</p>	<p>importante medio de comunicación: afianzar los valores culturales, nacionales y morales (..) velando principalmente por la formación espiritual e intelectual de la niñez y juventud. Para cumplir su objetivo principal, relativo a los valores culturales, nacionales y morales, se ha hecho un esfuerzo sistemático hacia la Tele-educación, programa de vastas proyecciones para cientos de miles de chilenos”.²⁸⁷</p>
<p>General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1976</p>	<p>“Labores realizadas por la Dirección [DIBAM] se refieren a la custodia de la imagen cultural del Chile en el exterior, mediante el canje internacional, la certificación de la propiedad intelectual que le está confiada, el cumplimiento de los compromisos contraídos en el Primer Seminario de Documentación de Bogotá (octubre 1975)”²⁸⁸</p>
<p>General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1978</p>	<p>“Por primera vez, Chile podrá exhibir en el exterior imágenes de nuestra tierra realmente atractivas, proyectadas en documentales de alta jerarquía y a color, que reflejan hermosos lugares marítimos, cordilleranos y urbanos, así como también, secuencias del quehacer de nuestras Universidades, y su proyección en la formación de profesionales. Once documentales están terminados y listos para exhibir nuestra realidad en el exterior”.²⁸⁹</p>
<p>General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre de 1979</p>	<p>“Se ha hecho un estudio de la situación actual en relación con las bibliotecas del país y las necesidades prioritarias de instalación y funcionamiento. Se tiene el propósito de establecerlas en todas las comunas de acuerdo al siguiente programa: 53 en el presente año, y 290 durante 1981 y 1982 Se financiará, en un porcentaje importante, con los aportes del IVA aplicado al libro.”²⁹⁰</p>
<p>General de Ejército Augusto Pinochet</p>	<p>Para extender labor de la Secretaría de Relaciones Culturales a nivel nacional, actualmente existen Secretarías Regionales en la</p>

²⁸⁷ Mensaje presidencial 1975. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 112, 113, 114 y 115

²⁸⁸ Mensaje presidencial 1976. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 449, 450 y 451

²⁸⁹ Mensaje presidencial 1978. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 443

²⁹⁰ Mensaje presidencial 1979. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 467- 468.

Ugarte 11 de septiembre 1980	II, V, VIII, X y XII regiones. Además se han nombrado secretarios provinciales en Bío- Bío y Osorno”. ²⁹¹
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1980	“Actualmente funcionan 17 museos en las regiones, y 5 en el área metropolitana. A través de ellos, el desarrollo de las actividades culturales se ha incrementado en términos notorios de acuerdo con la Política que impulsa el Gobierno. Cada uno representa las características regionales o de la especialidad que le es propia, como el Museo Biblioteca Gabriela Mistral, ubicado en la cuarta región, Museo antropológico de la Isla de Pascua, Museo de la Patagonia”. ²⁹²
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1980	“Dentro de la reestructuración de la Secretaría de Estado [DIBAM], que contempla dos importantes sectores, educación y cultura, esta Dirección ha establecido, para una más rápida y eficaz información cultural a nivel nacional, una Oficina de Planificación integrada por técnicos en la materia, que funciona en la Biblioteca Nacional. Esta oficina contempla la elaboración, en tres etapas de un documento de las actividades culturales del país”. ²⁹³
General de Ejército Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1981	“Toda las acciones se llevan a cabo en base a los postulados del Supremo Gobierno que señalan que la cultura no es patrimonio de una elite y que debe estar al alcance de todos los chilenos, ya que constituye un elemento indispensable para el desarrollo social dela nación”
Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, 11 de septiembre 1983	“Las actividades de extensión cultural se realizaron principalmente por la vía del sistema itinerante, formula ágil y expedita de descentralización. Música, teatro y ballet folklórico son sus principales expresiones. El sistema itinerante no se reduce al mero concierto, representación teatral o exposición, sino que se complementa con monitores, charlas, mesas redondas, cursillos”
Capitán General Augusto Pinochet Ugarte,	“La labor de Extensión cultural se ha realizado con estricta sujeción a los principios de regionalización y subsidiariedad y ha puesto énfasis en la itinerancia como el procedimiento mas

²⁹¹ Mensaje presidencial 1980. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 514

²⁹² Mensaje presidencial 1980. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 514

²⁹³ Mensaje presidencial 1980. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 512

<p>11 de septiembre 1984</p>	<p>expedito para conseguir una efectiva descentralización cultural. El grado de autonomía que trajo consigo la regionalización se ha traducido en un importante renacer de las actividades culturales en provincias, así como la subsidiaridad ha significado que a la tarea que cumple el ministerio en la materia se sumara una vasta gama de instituciones privadas que las complementen con la ejecución de diversos proyectos”</p>
<p>Capitán General Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1984</p>	<p>“En el curso del periodo se contempló la edición de la colección “Chile y su cultura” destinada a difundir en forma digna nuestro patrimonio cultural, (...) esta acción ha hecho que la Dirección se manifieste como un centro cultural dinámico que ha puesto al servicio de la ciudadanía el patrimonio cultural común de los chilenos y las variadas expresiones culturales que se desarrollan en el país”.²⁹⁴</p>
<p>Capitán General Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1985</p>	<p>“En cumplimiento de las funciones que le son propias, realizó en el último periodo actividades de extensión de alto nivel cultural. La puesta en marcha de un sistema computarizado en nuestro primer centro bibliográfico y el desarrollo de la primera etapa de la red nacional de información bibliográfica constituyen hitos de gran trascendencia en lo que se refiere al procesamiento y uso de la información en Chile”</p>
<p>General Don Augusto Pinochet Ugarte 11 de septiembre 1987</p>	<p>“Cabe destacar las exposiciones: “Mar de Chile, mar de gloria”, “El libro religioso” en homenaje a la visita de S.S. Juan Pablo II, “Diego Portales, permanencia y vigencia de su pensamiento, voluntad y visión de Chile” y “Chile y su Cultura” organizadas bajo la dirección de la DIBAM.”²⁹⁵</p>
<p>Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, 11 de septiembre 1988</p>	<p>“Con la creación del Departamento de Extensión cultural se incrementaron las actividades, la ejecución de nuevos programas y la ordenación del sistema de giras que significaron un crecimiento del volumen de beneficiarios de la acción cultural en sus diversas manifestaciones.”²⁹⁶</p>

²⁹⁴ Mensaje Presidencial 1984. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 195

²⁹⁵ Mensaje Presidencial 1987. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 195-196

²⁹⁶ Mensaje Presidencial 1988. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 211

<p>Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, 11 de septiembre 1989</p>	<p>“Se crea el Fondo de desarrollo cultural (FONDEC) con el objeto de fomentar la cultura nacional a través del estímulo de la actividad artística, ha sido dotado inicialmente de M\$ 130.000, distribuidos en un fondo general y un fondo especial”.²⁹⁷</p> <p>“La racionalización del sistema itinerante ha sido un factor clave en la consolidación del proceso de descentralización del país. La ampliación de la cobertura de sus planes y programas se tradujo en un notable incremento de beneficiarios, alcanzándose, en este periodo, una cifra superior a los 3 millones de personas”.²⁹⁸</p>
<p>Presidente Patricio Aylwin Azocar 21 de mayo 1993</p>	<p>“Acaba de aprobarse el proyecto de Ley de Fomento del Libro y la Lectura, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro. El año último comenzó a operar el Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes, con un monto de 700 millones de pesos, al que fueron seleccionados en concurso público 321 proyectos de las 13 Regiones del país. Para el presente año ya se convocó al concurso, al cual han sido asignados 1.000 millones de pesos.”</p>
<p>Presidente Patricio Aylwin Azocar 21 de mayo 1993</p>	<p>“Aparte de importantes mejoras en el equipamiento de la Biblioteca Nacional, que en 1992 se incrementó con 137.971 libros, merecen destacarse especialmente, entre otras actividades vinculadas a la cultura realizadas en el año último, la remodelación del Teatro Municipal de Iquique, la consolidación del Museo de Arte Moderno de Chiloé, la celebración del Congreso Internacional de Escritores, la del Primer Congreso Nacional de Artistas Plásticos y la realización del Festival Mundial de Teatro de las Naciones, que significó la declaración de Santiago como capital cultural”.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz- Tagle 6 de mayo 1996</p>	<p>“Los conflictos políticos y sus pasiones se aquietan. Las singularidades, las querellas de partidos y de familias espirituales, se convierten en historia común. Las futuras generaciones podrán elegir sus tradiciones preferidas; pero nunca podrán olvidar que nuestra comunidad nacional tiene un tronco común. La riqueza de nuestra comunidad proviene de una densa trama donde se</p>

²⁹⁷ Mensaje Presidencial 1989. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 196

²⁹⁸ Mensaje Presidencial 1989. Biblioteca del Congreso Nacional. Pág. 194-195

	<p>perfilan identidades y culturas. La historia verdadera no es nunca la historia de un personaje único, dotado de cualidades sobrehumanas. El liderazgo supone una comunidad en marcha, una reflexión compartida, un equipo de dirigentes abocados comunitariamente a la tarea histórica singular.”</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1997</p>	<p>“Para lograr el desarrollo integral de Chile, debemos atender debidamente nuestras expresiones culturales y la expresión de nuestras libertades en ámbitos distintos del político. Nuestro desarrollo sería incompleto si tuviéramos más y fuéramos menos. Yo sé que esa es la voluntad de Chile, porque el sentido de comunidad está vivo entre nosotros y la creatividad de nuestro pueblo florece en cuanto tiene oportunidad para expresarse”. Ayudando a la cultura, nos ayudamos a nosotros mismos. Hacemos posible que nuestro camino al desarrollo tenga lenguaje, belleza, alma.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1997</p>	<p>“Porque el sentido de comunidad está vivo entre nosotros y la creatividad de nuestro pueblo florece en cuanto tiene oportunidad para expresarse. Ayudando a la cultura, nos ayudamos a nosotros mismos. Hacemos posible que nuestro camino al desarrollo tenga lenguaje, belleza, alma”.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo 1997</p>	<p>Durante mi gobierno hemos apoyado la creación mediante el Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural, Fondart, que en 1996 financió 333 proyectos por un monto de 1.600 millones de pesos y destinamos 93 millones de pesos al Fondo Nacional de fomento al libro y la lectura.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1997</p>	<p>“En la tarea de desarrollar y actualizar nuestro patrimonio artístico-cultural, es indispensable la participación del sector privado y de la sociedad civil en su conjunto. Con el objetivo de abrir mayores espacios y promover la colaboración publico-privada, impulsaremos el perfeccionamiento de la Ley de Donaciones Culturales, de manera que adquiera mayor eficacia en su función de fomento.”</p>
<p>Presidente</p>	<p>“Hemos estimulado la participación de las regiones a través de</p>

<p>Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo 1997</p>	<p>mecanismos especiales, como el Fondo de Apoyo de Iniciativas culturales regionales y un componente creado para ese efecto dentro del Fondart. Además hemos alentado la creación teatral a través de las muestras anuales de dramaturgia Nacional y de diversas otras actividades de expresión artística a lo largo del país. A través del centro Balmaceda 1215 y de otras iniciativas, hemos fomentado la creatividad juvenil en las áreas de pintura, teatro, danza, música y literatura”</p>
<p>Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1997</p>	<p>“Estudiar de ampliar y perfeccionar los mecanismo concursables para el apoyo de las artes y la cultura, los mecanismos para establecer becas a creadores jóvenes que trabajan en regiones, la formulación de programas a nivel local en coordinación con los municipios, y propuestas que apoyen las nuevas actividades requeridas por la extensión de la jornada escolar.”</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo 1998</p>	<p>“Contrariamente a lo que algunos piensan, los chilenos, al mismo tiempo que buscan mayor bienestar material, también anhelan participar en la cultura de la nación. Nos hacemos cargo de esta legítima aspiración. Queremos un país orientado no solo al mercado, sino que dispuesto a vivir conforme a valores. Los países se desarrollan solo cuando amplían su horizonte y ofrecen a todos participar en una comunidad cultural. ¡Nosotros soñamos con esa sociedad; no con un país estrecho, constreñido al lucro, y a un individualismo exacerbado!</p> <p>Espero contar con el asentimiento del Congreso para aprobar el proyecto de ley sobre libertad de información y dar curso al que elimina la censura del cine y consagra la libre creación y difusión artística. ¡No podemos ser libres a medias: si en el mercado, no en la cultura! Yo invito a todos a asumir con responsabilidad nuestro propio desarrollo. Nada hay más dañino que el miedo a la libertad.”</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1998</p>	<p>“Para dar un nuevo impulso a la actividad cultural presentaré un proyecto cuyo propósito es dotar a Chile de una moderna institucionalidad de apoyo y fomento a la cultura, donde concurren, junto a la comunidad creativa del país, el sector público</p>

	<p>y privado. Nada está mas lejos de mi intención que burocratizar una actividad que depende vitalmente de la libertad de los creadores. Por el contrario, lo que buscamos es fortalecer la iniciativa de nuestros artistas y poner la cultura al alcance de todos. Por lo demás hemos trabajado en este proyecto con parlamentarios y miembros de la cultura de nuestro país.”</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo 1999</p>	<p>Desde 1990, se han creado en el ámbito cultural diversos mecanismos para fomentar las artes y la creación artística. Se incrementaron significativamente los aportes públicos en esta área, y se incorporó al sector privado al financiamiento de actividades culturales. Fue promulgada la Ley del Libro y la Lectura, se creó el Fondo Nacional del Libro, se echó a andar el Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura, junto a otros fondos concursables. Al mismo tiempo, se impulsaron las donaciones al sector a través de los incentivos tributarios establecidos en la Ley de Donaciones Culturales.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1999</p>	<p>“El nuevo clima cultural que los chilenos hemos comenzado a experimentar está marcado por el resurgimiento de la actividad teatral, de las publicaciones y del cultivo de la lectura, de la plástica y la cinematografía. Para apoyarlo, encomendé a la Comisión Asesora Presidencial creada para este efecto la elaboración de una propuesta que nos permitiera abordar en forma integral el tema de la cultura. Como una consecuencia de este trabajo, en diciembre pasado mi Gobierno propuso tres importantes proyectos de ley, con el propósito general de que el Estado asuma con mayor eficiencia su responsabilidad de estimular la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural”.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo 1999</p>	<p>“La aprobación de los proyectos presentados nos permitirá entrar al siglo XXI con medios más eficaces para estimular el desarrollo de nuestras expresiones artísticas y culturales. Ésta es una tarea relevante y central a fin de complementar las reformas educativas y con el objeto de estimular la curiosidad, la inquietud, la tolerancia y la apertura a distintos puntos de vista”.</p>

<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1999</p>	<p>“Espero también que a la brevedad se apruebe el proyecto que perfecciona la Ley de Donaciones Culturales, para profundizar el compromiso del sector privado con el desarrollo del patrimonio artístico y cultural de la nación. Ésta es una tarea relevante y central.”</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle. 21 de mayo 1999</p>	<p>“Chile requiere de una institucionalidad profesionalizada y descentralizada que disponga de recursos destinados al desarrollo cultural, y respalde la iniciativa y el talento de los creadores y difusores de la cultura. Espero, pues, que este Congreso apoye el proyecto de institucionalidad que hemos presentado, comprendiendo que además del estudio prolijo de las materias involucradas, precisamos de la máxima celeridad para que llevemos a cabo perfeccionamientos tan evidentes como necesarios”.</p>
<p>Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle 21 de mayo del 2000</p>	<p>“Engrandecer el espíritu de los chilenos. No debemos tener miedo a ampliar las libertades, promover la participación, expandir el conocimiento, la cultura y la ciencia. Incorporarnos al mundo de nuestros días vigorizar las familias y las comunidades. Es en torno a estos tres ejes que trabajaremos los próximos seis años.”</p>

ANEXO Nº 3

**LISTADO DE LA INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA CULTURAL
RELEVANTE 1900-2000**

AÑO	INSTITUCIONES
Previa a 1900	Ministerio de Instrucción Pública Comisión de Bellas Artes Infraestructura asociada: Escuela y Museo de Bellas Artes
1925	Consejo de Monumentos Consejo de Censura Cinematográfica
1929	Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
1930	Departamento de Extensión Cultural
1931	Servicio Nacional de Radiodifusión
1935	Dirección Superior del Teatro Nacional
1939	Departamento de Defensa de la Raza y el Aprovechamiento de las Horas Libres
1940	Instituto de Extensión Musical
1941	Teatro experimental Universidad de Chile
1942	Dirección General de Información y Cultura. Chilefilms
1943	Instituto de Investigación Folklórica
1947	Editorial Jurídica del Estado
1964	Instituto de Chile
1967	Consejo de Fomento de la Industria Cinematográfica
1970	Televisión Nacional de Chile Infraestructura asociada: Corporación Cultural Chilena
1971	Editorial Quimantú
1972	Infraestructura asociada: Museo de la Solidaridad
1974	Asesor Cultural de la Junta de Gobierno Departamento Cultural de la Segegob Consejo de Calificación Cinematográfica Infraestructura asociada: Institutos O'higgiano de Chile y de Estudios Diego Portales
1976	Secretaría de Relaciones Culturales
1989	Consejo Nacional de Televisión
1990	División de Extensión Cultural
1992	División de Comunicación y Cultura Dirección de Asuntos Culturales e Información
1994	Comisión Nemesio Antúnez
1997	Comisión asesora cultural del Presidente Eduardo Frei Ruiz-Tagle
2000	Comisión Presidencial de Infraestructura Cultural

ANEXO Nº 4

DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN (1900-2000)

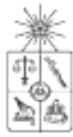
AÑO	Secretaría (Sub)	DIBAM	Educación	Educación Superior	CNT	CONICYT	CNAEB	JUNJI	Total
1900	2.678.572	61.865	2.092.895	185.598	0	0	0	0	5.204.527
1905	957.607	105.174	3.041.424	239.823	0	0	0	0	4.583.852
1910	817.486	92.670	4.691.248	299.469	0	0	0	0	6.200.340
1915	1.034.064	643.228	19.715.014	1.218.430	0	0	0	0	24.357.384
1920	235.306	34.316	1.520.864	110.208	0	0	0	0	2.065.093
1925	1.208.170	0	13.986.800	588.348	0	0	0	0	16.944.147
1930	217.051	60.382	5.258.282	1.632.744	0	0	0	0	7.778.983
1935	1.370.139	68.900	7.938.958	716.617	0	0	0	0	12.050.804
1940	5.453.124	407.361	36.942.248	3.178.699	0	0	954.574	0	55.633.513
1945	1.544.599	326.407	34.638.101	3.169.869	0	0	423.355	0	43.695.555
1950	7.109.094	647.403	76.568.334	7.506.378	0	0	589.506	0	100.516.599
1955	968.253	97.553	12.493.470	238.722	0	0	8.078	0	28.336.014
1960	195.641.315	1.219.975	204.834.104	53.731.068	0	0	1.003.665	0	511.164.862
1965	82.753.260	1.591.853	192.242.155	83.853.663	0	0	371.675	0	445.037.943
1970	11.387.970	556.290	105.535.060	43.517.893	0	533.749	0	0	205.048.855
1975	675.088	218.674	32.492.419	39.803.903	54.392	79.077	3.539.553	1.115.245	121.321.885
1980	13.036.179	1.453.803	160.147.385	78.173.739	262.873	220.863	14.971.333	6.718.337	368.129.588
1985	67.828.345	3.024.621	412.006.833	131.582.032	357.974	1.447.862	50.242.156	17.749.778	866.063.801
1990	12.971.149	2.489.956	315.938.024	85.184.883	377.120	9.987.769	29.239.718	14.930.310	585.543.533
1995	228.392.391	13.593.291	1.276.647.456	352.005.579	2.031.799	53.132.478	159.933.648	74.483.982	2.672.159.861
2000	471.221.276	16.162.386	1.924.335.709	363.007.304	1.928.819	65.935.196	155.683.111	88.387.621	3.605.351.872

DISTRIBUCIÓN GASTO
SECRETARÍA EDUCACIÓN LIGADO A CULTURA (1900-2000)

AÑO	Gastos Fijos	Linea Fomento Historia	Linea Educacion Artística	Linea Infraestructura	Linea Fomento Artístico	Subvenciones	TOTAL
1900	34.059	10.774	22.443	0	0	0	67.276
1905	5.172	20.000	42.356	0	0	0	158.635
1910	7.656	28.633	37.072	13.369	0	0	86.731
1915	42.944	0	124.751	0	0	0	167.695
1920	5.608	422	9.813	0	0	0	15.844
1925	51.781	0	43.056	0	0	209.818	304.655
1930	22.385	0	1.310	0	0	47.364	71.059
1935	103.947	0	17.997	0	0	131.890	253.835
1940	398.719	32.141	41.818	178.380	3.214	1.323.555	1.977.827
1945	122.582	4.763	43.923	31.752	15.347	0	218.366
1950	527.250	21.615	98.841	12.183	17.292	0	677.181
1955	87.422	0	1.889	4.637	8.500	0	102.448
1960	21.318.909	26.346	12.044	142.520	110.152	30.110	21.640.082
1965	1.113.427	52.654	69.689	333.733	412.946	9.292	1.991.742
1970	1.575.452	11.470	61.119	160.929	235.345	1.255	2.045.571
1975	506.465	0	0	0	2.939.626	176.965	3.623.056
1980	1.411.234	3.729	139.229	727	24.396	212.198	1.791.513
1985	3.807.745	103.055	17.421	507.372	103.324	504.237	5.043.154
1990	8.875.570	813	160.674	337.520	37.815	104.748	9.517.139
1995	50.236.768	0	583.119	3.573.994	7.730.631	3.843.842	65.968.354
2000	58.212.833	0	1.184.671	4.476.602	9.226.597	7.356.722	80.457.424

DISTRIBUCIÓN GASTO
DIRECCIÓN BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS (1900-2000)

AÑO	Gastos Fijos	Gastos Generales	Adquisiciones	Fomento	Requerimiento funcionamiento	Infraestructura	Total
1900	18.438	4.040	8.586	2.811	5.825	337	40.037
1905	27.304	4.878	10.345	6.238	8.339	1.317	58.420
1910	25.564	6.707	4.122	1.326	13.459	902	52.080
1915	198.093	17.371	15.509	11.718	18.956	8.272	269.919
1920	15.428	1.705	929	532	1.309	819	20.723
1925	83.107	4.821	1.956	3.968	10.334	50.913	155.099
1930	48.461	2.563	1.459	1.497	2.844	0	56.824
1935	49.421	90	4.529	0	2.580	0	56.620
1940	141.868	53.289	49.416	1.607	20.249	23.302	289.731
1945	259.828	953	21.062	794	10.531	3.704	296.871
1950	432.776	5.109	76.152	4.913	68.186	12.969	600.104
1955	44.483	962	11.100	10.612	108.374	1.460	176.991
1960	636.725	60.220	2.258	35.128	1.075.427	9.786	1.819.545
1965	754.459	15.486	0	0	0	501.761	1.271.707
1970	294.980	31.672	0	0	0	52.159	378.811
1975	164.622	2.894	0	6.724	0	6.044	180.285
1980	987.128	457.748	0	0	0	28.808	1.473.685
1985	2.084.704	748.909	0	17.070	0	297.872	3.148.555
1990	1.945.696	432.072	0	20.779	0	429.619	2.828.166
1995	8.706.686	2.583.148	414.301	290.335	0	2.230.384	14.224.855
2000	10.132.504	2.815.503	686.603	1.217.713	0	226.670	15.078.994



UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE ARTES
ESCUELA DE POSTGRADO

“POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL EN CHILE:
REVISIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO EN EL CAMPO CULTURAL EN EL SIGLO XX”

Tesis para Optar al Grado de Magister en Gestión Cultural

INTEGRANTES

Karina Arias Yurisch

Administrador Público, Universidad de Santiago de Chile, 2005

Cristina Gálvez Gómez

Licenciada en Historia, Pontificia Universidad Católica de Chile, 2007

Profesor Guía: María Paulina Soto Labbé

Santiago, Chile

Año 2010

TABLA DE CONTENIDOS

CONTENIDO	PÁG.
RESUMEN	XIII
INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I. MARCO TEÓRICO: EL CAMPO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CULTURAL	4
1.- ELEMENTOS CONCEPTUALES DE LA POLÍTICA PÚBLICA	5
1.1.- LA POLÍTICA PÚBLICA COMO INSTRUMENTO DEL ESTADO MODERNO	6
1.2.- CONCEPTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA	8
1.3.- PROCESO DE POLÍTICA PÚBLICA	10
1.4.- INSTRUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA	14
1.5.- TEMÁTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	15
2.- CULTURA	17
2.1.- CONCEPTUALIZACIÓN DE CULTURA	17
2.2.- CULTURA COMO SISTEMA	20
3.- POLÍTICA CULTURAL PÚBLICA	21
3.1.- APARICIÓN DE LA POLÍTICA CULTURAL	21
3.2.- POLÍTICA CULTURAL COMO INSTRUMENTO DE LA ACCIÓN PÚBLICA	24
CAPITULO II. CONTEXTO HISTÓRICO: LA TRAYECTORIA DE UN SIGLO	30
1.- EL ESTADO DE PRINCIPIOS DE SIGLO (1891-1919)	31
2.- DEL ESTADO LIBERAL AL BIENESTAR: TRANSICIÓN (1920-1939)	36
3.- CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO BIENESTAR (1949-1959)	42
4.- EL ESTADO BENEFADOR (1960-1973)	46

5.- EL ESTADO SUBSIDIARIO (1974-1989)	52
6.- EL ESTADO DE FIN DE SIGLO (1990-2000)	56
CAPITULO III. DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN: VARIABLES DE ANÁLISIS	58
1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN	59
2.- TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	60
3.- PLAN DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	61
3.1.- LEYES	61
3.2.- INSTITUCIONALIDAD	62
3.3.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	64
3.4.- PRESUPUESTO	66
3.5.- RESUMEN PLAN DE ANÁLISIS	72
CAPITULO IV. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA CULTURAL DEL SIGLO XX EN CHILE	74
REVISIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL ESTADO EN EL CAMPO CULTURAL	
PARTE I EL ESTADO DE PRINCIPIOS DEL SIGLO	75
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	75
2.- LEGISLACIÓN	78
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	78
2.2.- LEYES DE PRODUCCIÓN CULTURAL	79
2.3.- LEYES DE RESTRICCIÓN AL SISTEMA CULTURAL	80
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	81
3.1.- MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y CONSEJO DE LETRAS Y BELLAS ARTES	81
3.2.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELEVANTE	82
3.2.1.- ESCUELA DE BELLAS ARTES	82

3.2.2.- MUSEO DE BELLAS ARTES	83
4.- PRESUPUESTO	84
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	85
4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	86
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS	86
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	87
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: CENTRADA EN LA ALTA CULTURA	87
5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	88
5.3.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA DE MASAS	90
5.4.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA POPULAR	91
PARTE II DEL ESTADO LIBERAL AL BIENESTAR: TRANSICIÓN	92
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	92
2.- LEGISLACIÓN	95
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	95
2.2.- LEYES DE PRODUCCIÓN CULTURAL	97
2.3.-LEYES DE PROTECCIÓN CULTURAL	98
2.4.- LEYES DE RESTRICCIÓN AL SISTEMA CULTURAL	98
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	98
3.1.- CONSEJO DE MONUMENTOS	99
3.2.- DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	100
3.3.- CONSEJO DE CENSURA CINEMATOGRAFICA	101
3.4.- DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN CULTURAL	102
3.5.- DIRECCIÓN SUPERIOR DEL TEATRO NACIONAL	103
3.6.- SERVICIO NACIONAL DE RADIO DIFUSIÓN	104

4.- PRESUPUESTO	105
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	107
4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	107
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS	108
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	109
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: PREDOMINIO DE LA ALTA CULTURA Y DÉBIL IMBRICACIÓN DE LO CULTO Y LO POPULAR.	109
5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	111
5.3.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA DE MASAS	113
5.4.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA POPULAR	114
PARTE III CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO BIENESTAR	114
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	114
2.- LEGISLACIÓN	118
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	118
2.2.- LEYES DE PRODUCCIÓN CULTURAL	120
2.3.- LEYES DE PROTECCIÓN CULTURAL	121
2.4.- LEYES DE RESTRICCIÓN AL SISTEMA CULTURAL	122
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	123
3.1.- DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN Y CULTURA	123
3.1.1.- DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LA RAZA Y EL APROVECHAMIENTO DE LAS HORAS LIBRES	124
3.2.- CHILEFILMS	125
3.3.- INFRAESTRUCTURA PÚBLICA RELEVANTE DERIVADA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE	126
3.3.1.- INSTITUTO DE EXTENSIÓN MUSICAL	126
3.3.2.- TEATRO EXPERIMENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE	127
3.3.3.- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN FOLKLÓRICA	128

3.3.4.- EDITORIAL JURÍDICA DEL ESTADO	128
4.- PRESUPUESTO	129
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	130
4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	131
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS	132
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	133
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: CENTRADA EN LA CULTURA POPULAR	133
5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	134
PARTE IV ESTADO BENEFACTOR	137
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	137
2.- LEGISLACIÓN	141
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	141
2.2.- LEYES DE PRODUCCIÓN CULTURAL	144
2.3.- LEYES DE PROTECCIÓN CULTURAL	146
2.4.- LEYES DE RESTRICCIÓN AL SISTEMA CULTURAL	147
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	148
3.1.- CONSEJO DE FOMENTO DE LA INDUSTRIA CINEMATOGRAFICA	148
3.2.- EMPRESAS PÚBLICAS DE PRODUCCIÓN CULTURAL	149
3.2.1.- EDITORIAL QUIMANTÚ	149
3.2.2.- TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE	151
3.3.- INFRAESTRUCTURA CULTURAL LIGADA AL ESTADO	152
3.3.1.- INSTITUTO DE CHILE	152
3.3.2.- CORPORACIÓN CULTURAL CHILENA	152
3.3.3.- MUSEO DE LA SOLIDARIDAD	154

4.- PRESUPUESTO	155
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	156
4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	156
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS	157
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	158
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: CENTRADA EN LA CULTURA POPULAR	158
5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	160
5.3.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA ALTA CULTURA	162
5.4.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA POPULAR Y DE MASAS	162
PARTE V ESTADO SUBSIDIARIO	163
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	163
2.- LEGISLACIÓN	166
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	166
2.2.- LEYES DE PROTECCIÓN CULTURAL	169
2.3.- LEYES DE RESTRICCIÓN AL SISTEMA CULTURAL	170
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	171
3.1.-ASESOR CULTURAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEPARTAMENTO CULTURAL DE LA SEGEGOB	172
3.2.- SECRETARÍA DE RELACIONES CULTURALES	173
3.3.- CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN	174
3.4.- CONSEJO DE CALIFICACIÓN CINEMATOGRAFICA	175
3.5.- INFRAESTRUCTURA CULTURAL RELEVANTE LIGADA AL ESTADO	176
3.5.1.- INSTITUTOS: O'HIGGINIANO DE CHILE Y DE ESTUDIOS DIEGO PORTALES	176
4.- PRESUPUESTO	176
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	177

4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	178
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS	179
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	180
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: CULTURA OFICIALISTA	180
5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	181
5.3.- CONSIDERACIONES RESPECTO DE LA CULTURA NO OFICIAL	183
PARTE VI EL ESTADO DE FIN DE SIGLO	184
1.- DISCURSOS DE LA AUTORIDAD EJECUTIVA	184
2.- LEGISLACIÓN	188
2.1.- LEYES DE FOMENTO CULTURAL	188
2.2.- LEYES DE PROTECCIÓN CULTURAL	191
3.- INSTITUCIONALIDAD CULTURAL PÚBLICA	191
3.1.- DIVISIÓN DE EXTENSIÓN CULTURAL	192
3.2.-DIVISIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA	193
3.3.- DIRECCIÓN DE ASUNTOS CULTURALES E INFORMACIÓN	194
3.4.- COMISIONES ASESORAS	194
3.4.1.- COMISIÓN NEMESIO ANTÚNEZ	194
3.4.2.- COMISIÓN ASESORA CULTURAL DEL PRESIDENTE EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE	195
3.4.3.- COMISIÓN PRESIDENCIAL DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL	195
4.- PRESUPUESTO	196
4.1.- DISTRIBUCIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN	197
4.2.- DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN	198
4.3.- DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS	199
5.- LINEAMIENTOS DE POLÍTICA CULTURAL PARA EL PERÍODO	200
5.1.- ORIENTACIÓN ESTATAL DE LA CONCEPCIÓN DE CULTURA: TRANSVERSAL	200

5.2.- COHERENCIAS E INCOHERENCIAS DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS	201
CAPITULO V. CONCLUSIONES	203
CONSIDERACIONES FINALES	213
BIBLIOGRAFIA	215
ANEXO Nº1 LISTADO DE LEGISLACIÓN CULTURAL DEL SIGLO XX	225
ANEXO Nº2 EXTRACTOS DISCURSOS DE LA AUTORIDAD REFERIDOS A CULTURA	249
ANEXO Nº3: LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS CULTURALES E INFRAESTRUCTURA CULTURAL LIGADA AL ESTADO	272
ANEXO Nº4 CUADRO RESUMEN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS. 1900-2000	273
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y CUADROS	
CUADROS	
CUADRO Nº1: DIAGRAMACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA COMO PROCESO	14
TABLAS	
TABLA Nº1 CONVERSIÓN DE PESOS/ESCUDOS A DÓLARES	70
TABLA Nº2 ÍNDICE DE PRECIOS DEL CONSUMIDOR ESTADOS UNIDOS	71
TABLA Nº3 PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO	84

	1900-1920	
TABLA Nº4	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1900-1920	86
TABLA Nº 5	DISTRIBUCIÓN GASTO BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1900-1920	87
TABLA Nº6	PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO 1920-1940	106
TABLA Nº7	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1920-1940	108
TABLA Nº 8	DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1920-1940	109
TABLA Nº9	PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO 1940-1960	130
TABLA Nº10	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1940-1960	132
TABLA Nº11	DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1940-1960	133
TABLA Nº12	PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO 1960-1970	155
TABLA Nº13	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1960-1970	157
TABLA Nº14	DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1960-1970	158
TABLA Nº15	PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO 1975-1990	177

TABLA Nº16	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1975-1990	178
TABLA Nº17	DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1975-1990	179
TABLA Nº18	PARTICIPACIÓN GASTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECAS Y MUSEOS RESPECTO DEL GASTO PÚBLICO 1990-2000	197
TABLA Nº19	DISTRIBUCIÓN GASTO SECRETARÍA EDUCACIÓN 1990-2000	198
TABLA Nº20	DISTRIBUCIÓN GASTO DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS, Y MUSEOS 1990-2000	199

GRÁFICOS

GRÁFICO Nº1:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1900-1920	85
GRÁFICO Nº2:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1920-1940	107
GRÁFICO Nº3:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1940-1960	131
GRÁFICO Nº4:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1960-1970	156
GRÁFICO Nº5:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1975-1990	178
GRÁFICO Nº6:	DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO MINISTERIO DE EDUCACIÓN 1990-2000	197

RESUMEN

La investigación que aquí se presenta tiene el propósito de analizar la política cultural del Estado de Chile a lo largo del siglo XX, con tal de determinar su contenido y extensión en el desarrollo cultural del país. Para este efecto, el largo período se divide en seis ciclos que intentan reflejar una configuración del Estado específica, a partir de cambios sociales, políticos y económicos. La política pública cultural se entiende aquí como las líneas de intervención del Estado que comprometen una declaración de intención política con respaldo legal, institucional y presupuestario. En esta lógica las variables de análisis correspondieron a los discursos de la Autoridad Ejecutiva que presentan una propuesta cultural; a la legislación que determina acciones de fomento, producción, protección y restricción al sistema cultural; a la creación de instituciones con fines culturales; y a la asignación presupuestaria a organismos y actividades afines. A partir del examen de las variables se afirma que la política pública cultural del siglo XX pasó de ser una instancia reducida a circuitos de producción y consumo tradicionales a ser una expresión transversal y especializada del campo social, en un proceso de avances y retrocesos, y con dispersidad en sus énfasis. Así mismo, se evidencia que la política cultural estuvo siempre ligada a intereses extra culturales hayan sido éstos políticos, económicos y sociales, a través de mecanismos centrados en la difusión en base a la ampliación del consumo cultural.

Palabras Claves: Política Cultural. Siglo XX Chileno. Discursos Presidenciales. Presupuestos. Institucionalidad Cultural. Legislación Cultural.

ABSTRACT

The purpose of the investigation presented here is to analyze the cultural politics of the State of Chile throughout the 20th century, in order to determine its contents and extension in the cultural development of the country.

To accomplish the analysis, this long period is divided into six cycles in order to show a specific State configuration, through economical; political and social changes. The public cultural politics is viewed as intervention lines from the State comprising of a declaration of political intention with a budgetary; institutional and legal backup. In this scenario the variables of the analysis correspond to the discourses of the Executive Authority presenting a cultural proposal to the legislation that determines for the cultural system the promotion; production; protection and restriction to the creation of institutions with cultural purposes and to the allocation of funds for organisms and similar activities. At examining the variables it can be stated that the cultural politics went from being reduced for production circuits and traditional consumption, to a transverse and specialized expression of the social field in a process of moving forward and backward, and with diversity in its emphasis. In addition, the cultural politics responded to extra-cultural interests whether social; economical or political, through mechanisms centered in the promotion in order to increase the cultural consumption.

Keywords: Cultural Politics. State of Chile throughout the 20th century. Discourses of the Executive Authority. Budgets. Cultural institutionality. Cultural legislation.